

# Actas de las Juntas, Sign. 3-82.

(Desde 30 de noviembre 1757 hasta 15 enero 1761)

## Normas de transcripción empleadas:

- Respeto a la ortografía original del texto.
- Actualización del empleo de mayúsculas y minúsculas, así como de la puntuación, de acuerdo a la normativa vigente de la RAE.
- El salto de folio y plana se señala entre corchetes del siguiente modo: [f. 1r], [f. 1v], [f. 2r], etc. En legajos paginados, mantenemos la paginación original.
- De ser necesaria, se incluye una lista de las abreviaturas más frecuentes que aparecen en los diferentes inventarios manuscritos.
- Cualquier nota marginal, sea de época o bien de archiveros actuales, se indica mediante nota al pie de la página. Los casos de espacios en blanco, tachados o textos interlineados, etc., se señalan entre corchetes [ ]. Cualquier otra adición al texto, sea cual sea, se incluye en nota al pie.

## NOTA:

Con el fin de facilitar la búsqueda y consulta por los Sres. Investigadores se ha procedido a la actualización de los nombres propios y topónimos.

Para cualquier duda, puede acudir al documento original digitalizado en <http://www.archivobiblioteca-rabaf.com/>.

Aimar Morán Hernández

Azahara Pardal Paleo

Irene Pereira García

Ana Haizea Rubio Lozano

Noelia Ruzzante Laurenza

Septiembre 2011

## Lista de Abreviaturas más utilizadas

Todas las abreviaturas del documento aparecen desarrolladas, sin embargo, incluimos aquí sus formas más habituales y anómalas para conocimiento del lector.

&c / & <sup>a</sup> / &c <sup>a</sup> = Etcétera.	Invent <sup>o</sup> / Inv <sup>o</sup> = Inventario.
Acad <sup>a</sup> = Academia.	I <sup>o</sup> = Isidro.
Academ <sup>co</sup> = Académico.	J. C. = Jesucristo.
Alc <sup>de</sup> = Alcalde.	J <sup>n</sup> = Juan.
Ant <sup>o</sup> = Antonio / Antiguo.	Jph = Joseph.
Arquit <sup>a</sup> = Arquitectura.	M <sup>a</sup> = María.
Aud <sup>as</sup> = Audiencias.	M. A. = Muchos años.
B. L. M. = Beso las manos.	Man <sup>l</sup> = Manuel.
B. V. M. = Beso vuestras manos.	Marq <sup>s</sup> = Marqués.
Chancill <sup>s</sup> = Chancillerías.	Mem <sup>s</sup> = Memoriales.
Cumlim <sup>to</sup> = Cumplimiento.	M <sup>o</sup> = Medio / Mucho.
D <sup>a</sup> . = Doña.	M <sup>or</sup> = Mayor.
Dho = Dicho	Mrnz.= Martínez
D <sup>n</sup> . = Don.	Mtro. = Maestro.
Dom <sup>o</sup> = Domingo.	N. S. = Nuestro Señor.
D <sup>s</sup> = Dios.	Nov <sup>bre</sup> / Nov <sup>e</sup> = Noviembre.
Enm <sup>do</sup> = Enmarcado.	Nra. Sra. = Nuestra Señora.
Exmo/a. = Excelentísimo/a.	Num <sup>o</sup> / N <sup>o</sup> = Número.
Fern <sup>do</sup> = Fernando.	N <sup>o</sup> = Nuestro.
Ferz. = Fernández.	Ofi <sup>l</sup> = Oficial.
Fha = Fecha.	Orig. = Original.
Fr. = Fray.	Ordin <sup>a</sup> = Ordinaria.
Fran. <sup>co/a</sup> = Francisco/a.	Orn. = Orden.
Gen <sup>l</sup> = General.	p <sup>a</sup> = Para.
Hav <sup>do</sup> = Haviendo.	P <sup>e</sup> = Pies / Padre.
Id. = Idem.	Pint <sup>s</sup> = Pinturas.
Ign <sup>o</sup> = Ignacio.	P.P. = Padres.
Illt <sup>mo</sup> = Ilustrísimo.	p <sup>f</sup> / p = Por.

Pre <sup>o</sup> = Premio.	Sto. / Sta. = Santo / Santa.
Prim <sup>o</sup> = Primero.	Sept <sup>bre</sup> / Sept <sup>e</sup> = Septiembre.
Provid <sup>a</sup> = Providencia.	Sermo. = Serenísimo.
P <sup>s</sup> = Pies.	Shez = Sánchez
q <sup>e</sup> . = Que.	S. M. = Su Majestad.
q <sup>n</sup> . = Quien	S. M. C. = Su Majestad Católica.
q <sup>o</sup> = Quadro.	S <sup>n</sup> / S. = San.
R <sup>e</sup> / R <sup>l</sup> = Real.	S <sup>or</sup> = Señor.
R <sup>s</sup> = Reales.	Spre = Siempre.
Recibim <sup>to</sup> = Recibimiento.	S <sup>ria</sup> = Señoría
Refer <sup>o</sup> = Referido.	Ss <sup>no</sup> = Escribano.
R. P. = Reverendo Padre.	S <sup>to</sup> = Santo.
Rep <sup>ta</sup> = Representa.	Ten <sup>te</sup> = Teniente.
S. A. R. = Su Alteza Real.	Tpo = Tiempo.
Sacram <sup>to</sup> = Sacramento.	V.P. = Viceprotector.
Sant <sup>ma</sup> = Santísima.	Xpto. = Christo.
S. E. = Su Excelencia	Yd. = Ydem.
Sec <sup>rio</sup> = Secretario.	
Yt. = Ytem.	

**Juntas Ordinarias, Generales y Públicas. Desde 30 de noviembre 1757 hasta 10 diciembre 1769.**  
**Signatura 3-82**

[3 *Folios en blanco*]

[*Portada*] LIBRO PRIMERO PARA LAS JUNTAS ORDINARIAS,  
GENERALES Y PÚBLICAS.

[*F.1r*]

[*Cruz*]

Junta Ordinaria de 30 de Noviembre de 1757

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio de Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Don Juan Francisco Lujan; Don Corrado Guiaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Pablo Pernicharo; Don Rovertó Michel; Don Luís Salvador de Carmona; Don Luís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Di cuenta del Acuerdo de 15 de Octubre de este año, y de la nota puesta al pie de él, sobre haberse concluido el primer libro de todos los celebrados por la Academia, y que en fuerza de lo dispuesto en los Estatutos, se deben poner los de cada especie de Juntas en libros separados según sus clases, en cuya consecuencia se da principio al presente Libro.

El Señor Viceprotector hizo ver las láminas del Puente de Toledo, Aqueducto de Segovia, y una vista de Aranjuez, dibujadas por el Señor Director de Arquitectura, Don Diego Villanueva, y grabadas por los Discípulos Pensionados Hermenegildo Víctor Hugarte, Juan Minguet y Joseph Murguia, las cuales parecieron mui bien; y acordó la Junta que Su Señoría se informe de los profesores que gustare, de la gratificación que se deberá dar por estas obras, assí al Director que ha hecho los dibujos, como a los

Pensionados que los han avierto , a fin de que en la próxima Junta se determine y se les libre<sup>1</sup>.

En atención que el Pensionado Gerónimo Antonio Gil, según informó su maestro, el Señor Director del Gravado Don Tomás Francisco Prieto, se halla mui adelantado en el uso del buril, se acordó que el Señor Viceprotector le reparta también dibujos para que, como los otros Pensionados, se exercite en abrirlos. También se acordó que, en conformidad con lo resuelto en las Juntas de 11 de julio de 1755, 22 de julio de 1756, y 16 de noviembre del mismo año de 1756, [F. Iv] se haga una colección de estampas para presentarla a su maestro y los demás fines que en los citados acuerdos se expresan<sup>2</sup>.

Presentó el Señor Viceprotector y leyó un Plan o idea de las materias que ha de enseñar en la Clase de Geometría el Señor Teniente Director de Arquitectura, Don Joseph de Castañeda. Y habiendo tratado ya la Academia de este asunto, acordó que se ponga con los antecedentes para resolver a su tiempo sobre todo<sup>3</sup>.

También dio cuenta el Señor Viceprotector de un Memorial en que la Junta preparatoria de Zaragoza solicita de la piedad del Rey, que para subsistencia de aquellos estudios, se digne concederla dos mil reales anuales, o lo que sea de su real agrado. La Junta, en consecuencia de la obligación que tiene contraída de promover aquel establecimiento, acordó acompañar este Memorial con una Consulta (de que quedé encargado) pidiendo a Su Majestad su favorable despacho<sup>4</sup>.

Estando ya impresos los Estatutos y encuadernados los exemplares que se acordaron, resolvió la Junta que los Señores Consiliarios Marqués de Villafranca y Conde de Baños, poniéndose de acuerdo con Su Excelencia el Señor Protector para el día y hora, presenten al Rey, Reyna , y Señor Infante quando llegue a esta Corte los destinados a Sus Majestades y Alteza. Y que, entregados, me avisen de ello Sus Excelencias para remitir a la Reyna viuda Nuestra Señora otro exemplar en la forma que se ha hecho con las relaciones de premios, cuyo encargo aceptaron dichos Señores Consiliarios<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> [En el margen izquierdo] Presentanse varias láminas grabadas por los Pensionados, y para gratificarlos se da Comisión al Señor Viceprotector para informarse del cuánto.

<sup>2</sup> [En el margen izquierdo, al final del Folio 1r] Que al Pensionado Gerónimo Antonio Gil se den dibujos para que se exercite en grabarlos, como los demás.

<sup>3</sup> [En el margen izquierdo] Don Joseph de Castañeda presenta un Plan de la Geometría que ha de enseñar, y se manda poner con los antecedentes.

<sup>4</sup> [En el margen izquierdo] Acompaña la Academia con una consulta la pretensión de la Junta preparatoria de la ciudad de Zaragoza sobre que el Rey la conceda 20 reales anuales.

<sup>5</sup> [En el margen izquierdo] Que los Señores Consiliarios, Marqués de Villafranca, y Conde de Baños, presenten a los Reyes exemplares de los Estatutos, lo mismo que al Señor Infante, y que se remitan también a la Reyna viuda.

Visto el aseo y cuidado con que está hecho esta Impresión y considerando el enorme gasto que tendrá la Magnífica en quarto de marca, que está proyectada en el Acuerdo de 28 de [F.2r] abril de este año, toda la Junta de unánime consentimiento resolvió que no se prosiga en esta idea principalmente habiendo hecho presente el Señor Viceprotector que Su Excelencia el Señor Protector no es de dictamen de hacer este gasto<sup>6</sup>. Y respecto a que el Retrato de Su Majestad elegido por Su Excelencia puede servir para las relaciones de premios o para otros fines de la Academia, acordó que el Señor Teniente Director Don Antonio Moyano continúe perfeccionando el dibujo, con arreglo a las prevenciones hechas por Su Excelencia, y que en teniéndolo concluido, lo presente a la Junta para mandar que se grave<sup>7</sup>.

Di cuenta de tres Memoriales en que el impresor Don Gabriel Ramírez, el librero Antonio Sánchez, y el estampador Tomás Chico, representan que han servido a la Academia con la puntualidad y esmero que es notorio en todas las impresiones, encuadernaciones y estampados que se le han ofrecido, por lo qual piden que los honre con los respectivos títulos de su impresor, librero y estampador. La Junta en vista de ser cierto quanto exponen condescendió a su Justicia y mandó despacharles los títulos que pretenden<sup>8</sup>.

Al Pensionado Gerónimo Antonio Gil concedió la Junta trescientos reales de vellón en gratificación del escudo de las Armas Reales que abrió y se ha puesto al principio de los Estatutos impresos. Hice presentes treinta y dos memoriales de otros tantos que pretenden matricularse y quedaron admitidos. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta, que firmé. Madrid y noviembre, treinta, de mil setecientos cinquenta y siete años. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.2v]

[Cruz]

Junta Ordinaria de 9 de Enero de 1758

---

<sup>6</sup> [*En el margen izquierdo*] Que no se haga la impresión en quarto.

<sup>7</sup> [*En el margen izquierdo*] Que el Señor Moyano prosiga en el Retrato del Rey.

<sup>8</sup> [*En el margen izquierdo*] El impresor, el librero y el estampador piden títulos de tales y se les conceden.

[*En el margen izquierdo*] Señores: Excelentísimo Don Ricardo Wall, Protector; Don Tiburcio de Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Excelentísimo Duque de Bournonville; Don Juan Francisco Lujan; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Rovertó Michel; Don Juan Pascual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo de la Junta que precede, el Señor Viceprotector hizo presente un curso de Don Joseph Antonio de Jarza, escrivano de Gobierno, del Consejo, su fecha 24 de diciembre del año próximo pasado, en que expresa haberse publicado en aquel Supremo Tribunal los Estatutos de la Academia. Y que para publicarlos, y hacerlos observar en las Chancillerías y Audiencias, son necesarios veinte y quatro exemplares, y algunos más para algunas Capitales e Intendentes. La Junta acordó que se envasen cinquenta y que, respondiendo yo al expresado Don Joseph de Jarza le exprese que la Academia estimará mucho que en haviéndose comunicado y publicado los citados Estatutos en la Sala de los Alcaldes, Juzgado del Corregidor y sus tenientes, en las Chancillerías y Audiencias, y Capitales del Reyno, la dé aviso de ello para su gobierno<sup>9</sup>.

Haviéndose conferenciado sobre el método que ha de observarse en los exámenes que ha de hacer la Academia de los que pretenden títulos de medidores, tasadores y arquitectos como mandan los Estatutos, se acordó que los Profesores de Arquitectura traigan por escrito para la próxima Junta aquellas prevenciones que le dictase su conocimiento para que en vista de todo se regle y determine el expresado método de examen<sup>10</sup>.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial en que fray Atanasio Aznar, religioso de la Orden de San Francisco de la Provincia de Aragón expresando sus estudios teóricos y prácticos en la Arquitectura Civil, y varias Ciencias matemáticas pertenecientes a ella, se presenta al examen que quiera hacer la Academia, y concluye pidiendo que hallándose con la suficiencia necesaria se sirva concederle el título de

---

<sup>9</sup> [*En el margen izquierdo*] El escrivano de Gobierno del Consejo cursa haberse publicado en él los Estatutos. Pide 24 exemplares para hacerlos públicos en las Chancillerías y Audencias, y se le remiten 50.

<sup>10</sup> [*En el margen izquierdo*] Que para arreglar el método de los exámenes de arquitectura traigan por escrito los profesores de ella sus reflexiones.

Arquitecto Real, y Académico de Mérito. La Junta [F.3r] acordó que el expresado religioso presente los diseños de alguna de las obras que ha executado, y que en vista su vista y del examen que se hará entonces, resolverá lo que haya lugar<sup>11</sup>.

El Señor Viceprotector dio cuenta de que Don Joseph de Vargas Casasola, presbytero de Medina del Campo, ha puesto ya en poder de Su Señoría las alajas que ofreció en premio al que en una lámina de cobre pintase mejor un suceso de España, sacado de la historia del Padre Juan de Mariana. Asimismo, hizo presente Su Señoría que no habiendo concurrido más opositor que Francisco Bayeu, natural de Zaragoza, y que el expresado Don Joseph de Vargas se allana a que a éste se le dé el premio, si la Academia juzgase que lo merece. Desea que la Junta tome la resolución que sea de su agrado en este punto. La Junta, condescendiendo desde luego con el deseo del Señor Viceprotector, expuso la censura de los señores profesores, la Pintura que representa a Gerión hecha en cobre por el referido Francisco Bayeu. La qual, vista y reconocida, declararon que sin embargo de tener mérito, no se halla en ella todo el que requiere el premio, pero que da idea de que el joven que la ha hecho tiene singular talento, y que da esperanzas de que cultivado oportunamente y aplicándose como conviene, será un buen pintor, lo que confirmó de buena experiencia el Señor Teniente Director Don Antonio González Velázquez, con quien estudió quando estuvo en Zaragoza pintando la Cúpula de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar<sup>12</sup>.

En fuerza de todo lo expuesto acordó la Junta, en primer lugar, que no se den al referido Francisco Bayeu las alajas ofrecidas en premio<sup>13</sup>; pero en atención a las señales de talento e ingenio que en él se reconocen, con el deseo de promoverlas y cultivarlas, y confiando de los buenos informes que dio el Señor Don Antonio Velázquez, le concedió la pensión de quatro reales y medio de vellón diarios por<sup>14</sup> [F.3v] tiempo de dos años con la previsión de que para gozarlos ha de residir en esta Corte y ha de proseguir sus estudios vajo la dirección del mismo Señor Velázquez, con todas las obligaciones que tienen los demás Pensionados de asistir a los estudios nocturnos. Y mediante el conocimiento que el Señor Velázquez tiene con la familia del referido Bayeu, se le

---

<sup>11</sup> [En el margen izquierdo, al final del Folio 2v] Fray Atanasio Aznar pretende ser Académico de mérito por la Architectura y se presenta a examen. Se le manda presentar los diseños de alguna de las obras que ha hecho.

<sup>12</sup> [En el margen izquierdo] Propónese la censura de la Academia la Pintura hecha en cobre por Francisco Bayeu para obtener el premio que ofreció Don Joseph de Vargas Casasola, presbytero de Medina del Campo.

<sup>13</sup> [En el margen izquierdo] No concede la Academia al expresado opositor el premio.

<sup>14</sup> [En el margen izquierdo] Concédete por dos años una Pensión de 4 reales y ½ de vellón diarios.

pasará por la Secretaría el aviso correspondiente de esta gracia para que instruya de ella al interesado, y venga éste a gozarla<sup>15</sup>.

En segundo lugar, resolvió la Junta que escriba yo al referido Don Joseph de Vargas alabando su zelo por el adelantamiento de las Artes, y expresándole que la Academia no ha tenido por conveniente dar al referido único opositor las alajas que ofreció en premio; que por otros medios ha compensado su mérito; que si el mismo Don Joseph permanece en el loable ánimo de promover con este aliciente la inclinación al estudio de la pintura, la Academia se encargará con mucho gusto de publicar una nueva oposición formando el edicto convocatorio con las condiciones, cláusulas y método que la misma Academia juzga convenientes; y a su tiempo adjudicará las alajas al que las merezca; pero en el caso de que el mismo Don Joseph no se conforme con esta proposición, que se le devuelban sus alajas, y use de ellas a su arbitrio<sup>16</sup>.

El Señor Viceprotector hizo también presente una lámina grabada por el Pensionado Hermenegildo Víctor Ugarte que representa la fachada principal del Real Palacio de Aranjuez, dibujado por el Señor Director de Arquitectura Don Diego Villanueva. Y habiéndose puesto algunos reparos, sobre algunos de los demás que ya están grabadas, se acordó que para la Junta próxima se traigan los dibujos originales por donde se han abierto. Y que asistiendo los autores de los dibujos y los maestros Directores del [F.4r] Grabado, se examinen de nuevo para resolver con audiencia de todos lo que se juzgue conveniente<sup>17</sup>.

El Señor Consiliario Marqués de Villafranca presentó unos dibujos de lápiz hechos por el discípulo Domingo Álvarez, bajo la dirección del Señor Director Don Andrés Calleja, de los quadros que éste hace de pinturas de David Taniers para originales de las tapices que han de servir en el Real Palacio del Escorial. Y habiendo parecido bien a la Junta, se acordó que el mismo Domingo Álvarez prosiga en estos dibujos haciendo assí los de los quadros que para el expresado fin ha hecho y ha de hacer el Señor Calleja como de los que de la misma naturaleza ha executado y ha de hacer el Señor Director Don Antonio González. Y que, hechos, se entreguen en la

---

<sup>15</sup> [En el margen izquierdo] Y lo pone al cuidado del teniente Director Don Antonio Velázquez.

<sup>16</sup> [En el margen izquierdo] Que al referido Don Joseph Vargas se vuelvan sus alajas, si no se conforma con lo que para un nuevo concurso disponga la Academia.

<sup>17</sup> [En el margen izquierdo, al final del Folio 3v] Que para resolver sobre las láminas que han gravado los Pensionados, se presenten los dibujos originales y Directores del Gravado, se examinen de nuevo.

Academia. Y Su Excelencia el Señor Protector se encargó solicitar de la piedad del Rey una gratificación al referido discípulo Domingo Álvarez<sup>18</sup>.

Hice pues un memorial de Andrés Travieso Rodríguez en que expresando que hubiese hecho para servicio de la Academia la Caja para votar, y las papeleras que están en la Sala de Juntas, pide que en atención al esmero con que ha hecho estas obras se le conceda la gracia que sea del agrado de la Junta; en cuya vista se acordó que se le despache el título de evanista de la Academia. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta, y lo firmé. Madrid, a nueve de enero de mil setecientos cinquenta y ocho años. Ignacio de Herosilla y de Sandoval [*Rúbrica*]<sup>19</sup>.

[F.4v]

[Cruz]

Junta Ordinaria de 2 de Febrero de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio de Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Don Corrado Giaquinto; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Juan Pascual de Mena; Don Luís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernavé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo antecedente, di cuenta de que en su cumplimiento, remití al escrivano de Cámara y de Gobierno del Consejo, Don Joseph Antonio de Jarza los cinquenta exemplares de los Estatutos para enviarlos a las Chancillerías, Audiencias y Capitales del Reyno, de cuyo recibo respondió expresando que como desea la Academia dará cuenta a su tiempo de la publicación en los referidos tribunales<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> [*En el margen izquierdo*] Que el discípulo Domingo Álvarez prosiga sacando dibujos de los quadros que los Señores Calleja y Gonzáles disponen para originales de los tapices que han de servir en el Escorial. Y que el Señor Protector obtendrá a este discípulo una gratificación.

<sup>19</sup> [*En el margen izquierdo*] Concédese a Andrés Travieso el título de evanista de la Academia.

<sup>20</sup> [*En el margen izquierdo*] Da cuenta el Escrivano de Cámara Jarza del recibo de los 50 exemplares de los Estatutos.

Igualmente, di cuenta de haver escrito a Don Joseph de Vargas Casasola, a los Señores Andrés Calleja, y Teniente Director Don Antonio Velázquez, lo acordado en la Junta precedente.

Los Señores Director de Arquitectura, Don Ventura Rodríguez y Teniente Director Don Joseph de Castañeda, presentaron dos papeles para reglar la práctica de los exámenes que deverá hacer la Academia de aquellos profesores que según mandan los Estatutos ha de remitir el Consejo a ella. Leídos ambos, la Junta se conformó con sus prudentes reflexiones y, después de haver conferenciado la materia, tomando de uno y otro los puntos en que convinieron los autores, se acordó lo siguiente<sup>21</sup>:

Que siempre que uno o más pretendientes sean remitidos a examen, esperen al día de la Junta Ordinaria que se celebra en cada mes. Que se presenten a ella a fin de que por los Señores Directores y Tenientes de Arquitectura se les dé asunto que han de dibujar en el tiempo que haiga hasta la Junta primera siguiente. Quando presenten estos dibujos, se les propondrá de nuevo otro asunto que han de executar de repente sin salir de la Academia en el espacio de dos horas. Que estando hecho este diseño venga a la Junta, en cuya presencia todo pretendiente ha de ser examinado, primeramente sobre el mismo dibujo<sup>22</sup> [F.5r] de modo que la Academia pueda juzgar si save o no dibujar, esto es, inventar por si qualquier género de edificio de buen gusto y proporciones, demostrando, geoméricamente, su idea. Después se le examinará en la perspectiva, para ver si tiene la inteligencia necesaria de la luz y de la sombra. En la geometría de suerte que se pueda venir en conocimiento de si save o no medir toda especie de superficies y cuerpos, y el uso de la plancheta para levantar planos. Se ha de examinar igualmente en la maquinaria, en la práctica y conocimiento de la calidad de los materiales y mezclas, haciendo constar que ha sido aparejador en fábricas de consideración. Y, últimamente, en la aritmética, y de consiguiente, en el cálculo del costo de los edificios<sup>23</sup>.

Si los Señores Profesores hallan al Pretendiente con la instrucción necesaria en estos puntos, votarán por sí solos su aprobación, de la qual se dará el certificado gratis por la Secretaría. Pero en caso de que los profesores estén discordes en el juicio de su suficiencia, la Junta a pluralidad de votos secretos decidirá la duda. Y en el de que se empaten estos votos, se entenderá que queda el pretendiente reprobado, pues la Academia considera que es menos inconveniente el que resulta al interesado de esta

---

<sup>21</sup> [En el margen izquierdo] Los Profesores de Arquitectura presentan papeles para reglar los exámenes.

<sup>22</sup> [En el margen izquierdo] Reglamento de los exámenes para los profesores que remita el Consejo.

<sup>23</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

providencia que el que se seguirá al público, si por éste y todos los medios que pueda no solicita que esté servido de hábiles artífices, y más cuando el rigor expresado precisará de que se apliquen y estudien más y más, los que abracen esta profesión<sup>24</sup>.

En caso de que el pretendiente sea reprobado, no se le devolverá el papel de remisión para la Secretaría, se dará aviso de que no obtuvo la aprobación al escribano de Cámara por quien venga remitido. Pues, de este modo, se evitará todo fraude, y la Academia tendrá medios con qué saber en todos tiempos la suficiencia o insuficiencia de los Profesores de Architectura<sup>25</sup>.

En cumplimiento de la providencia que se dio en la Junta precedente para el examen [F.5v] del Padre Fray Atanasio Aznar, presentó este religioso un plano y corte interior de la Iglesia del Convento de Franciscanos de Alcañíz, y sobre ella y otros puntos de geometría, aritmética, hidráulica y maquinaria, fue examinado a presencia de la Junta por los Señores Don Ventura Rodríguez y Don Joseph de Castañeda, y habiendo informado estos señores que hallaban en el expresado religioso la suficiencia e instrucción necesaria, se procedió a votar por votos secretos su admisión al grado de Académico de Mérito por la Arquitectura, y por todos los votos quedó elegido en esta clase con todos los honores y prerrogativas que le corresponden. De lo qual se acordó le despache el título correspondiente. Instruido de todo el referido Padre Fray Atanasio, habiéndole entregado un ejemplar de los Estatutos, tomó posesión y asiento que le correspondía, y dio a la Academia las más expresadas gracias<sup>26</sup>.

Hice presente un memorial en que Don Julián Sánchez Bort, Discípulo de la Academia, Arquitecto del Rey en las obras del Ferrol, presentando el Plan, la fachada y el corte interior de un palacio de campaña, ideado en un triángulo equilátero, lo expone a la Censura de la Academia, y pide que ésta le conceda la graduación que sea de su agrado. La Junta reconoció estos diseños, y elogió mucho la aplicación, el talento, e inteligencia, de este digno Discípulo, y en atención a éstas y otras materias apreciables, prendas que lo adornan, y por aclamación y unánime consentimiento, lo creó y declaró Académico de Mérito por la Architectura, con voz y voto en todas las demás gracias y prerrogativas que dentro y fuera de la Academia deve gozar en esta qualidad y que se le dé la certificación correspondiente<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> [En el margen izquierdo] Ídem

<sup>25</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>26</sup> [En el margen izquierdo] El Padre Fray Atanasio es creado Académico de Mérito en la Architectura.

<sup>27</sup> [En el margen izquierdo] Don Julián Sánchez Bort es creado Académico de Mérito por la Architectura.

Di cuenta de una representación en que el Conserge, con fecha de primero de este mes, hace presente la casi continua falta de asistencia del Pensionado Joseph Murguía, en cuya vista, en atención a los informes del Señor Director Don Juan Bernabé Palomino<sup>28</sup> [F.6r] sobre la inaplicación de este discípulo, y en consideración a que las multiplicadas amonestaciones y avisos que se le han hecho por el Señor Viceprotector y varios Señores Consiliarios, no han bastado a corregirlo. La Junta acordó que se le pribe de su pensión, que el Conserge perciba la mesada de enero próxima y la dé al maestro de Sastre Francisco Abad en parte de pago de las cantidades que le de Murguía.

Y en atención a que en un Memorial presentó el referido Francisco Abad, se expresa deberle Murguía alguna gratificación por la lámina que ha grabado, la perciba el Conserge y la entregue igualmente al dicho Francisco Abad, recogiendo de él los resguardos convenientes, y que por lo demás que le deviere Murguía, acuda a pedirlo donde toque<sup>29</sup>.

Asimismo acordó la Junta que pase yo una orden al conserge, expresando haverse privado a Joseph Murguía de su Pensión y los motivos de ello, para que la publique en las salas de estudio y la entiendan todos los discípulos a fin de que sirva de escarmiento<sup>30</sup>.

También, se acordó que se publique esta vacante en los términos que se hizo en las del año pasado de 1755, para que concurran a la oposición de la pensión expresada los que pretendan entrar en ella<sup>31</sup>.

El Conserge, en la misma representación, expresa también la poca aplicación de Vicente Bustamante, y que jamás concluye figura alguna de las que dibuja en la Academia, en cuya vista acordó la Junta que se conmine y aperciba al dicho Bustamante públicamente, en inteligencia de que se tomará con él igual providencia que con Murguía si no ve enmienda<sup>32</sup>.

Y para que todos los pensionados se apliquen, y la Academia tenga más conocimiento de sus adelantamientos, o atrasos, acordó que todos tengan la precisa obligación de presentar a la Junta Ordinaria de cada mes los dibujos que hagan en las

---

<sup>28</sup> [En el margen izquierdo] Joseph Murguía es privado de la Pensión que obtuvo para el estudio del grabado.

<sup>29</sup> [En el margen izquierdo] Que se pague de lo que pertenceza a Murguía, lo que deve al sastre Francisco Abad.

<sup>30</sup> [En el margen izquierdo] Que se publique la privación de la Pensión a Murguía.

<sup>31</sup> [En el margen izquierdo] Que se convoquen opositores a esta Pensión.

<sup>32</sup> [En el margen izquierdo] Que se aperciba a Vicente Bustamante para que se aplique.

Salas de los estudios; y asimismo, de dos en dos<sup>33</sup> meses, [F.6v] todo lo que hagan de sus respectivos profesores en casa de sus maestros, para cuya observancia se pasará al Conserje la orden correspondiente.

Di cuenta de trece pensionados, de otros tantos discípulos, que pretenden matricularse y quedaron admitidos. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta, que firmé. Madrid, a dos de febrero de mil setecientos cinquenta y ocho años. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [Rúbrica].

#### Junta Ordinaria de 27 de Febrero de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio de Aguirre, Viceprotector; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Don Juan Francisco Lujan; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Roberto Michel; Don Juan Pascual de Mena; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [Rúbrica].

Leído el Acuerdo precedente, el Señor Viceprotector dio cuenta de una Orden del Rey que a la letra es como se sigue: “El Rey manda que por aora se suspenda la recepción de nuevos Académicos Profesores de las Bellas Artes en la Real Academia de San Fernando. Y de Orden de Su Majestad lo participo a Vuestra Señoría para que haciéndolo presente en dicha Real Academia cuide de su cumplimiento. Dios guarde a Su Señoría muchos años como deseo. Buen Retiro, 22 de febrero de 1758. Don Ricardo Wall, Señor Don Tiburcio Aguirre”<sup>34</sup>.

La Junta, en vista de esta Orden, dixo que la obedecía, pero en quanto a su cumplimiento expuso que por juzgar que se ha dado en fuerza de si nuestros informes tenía por preciso, que en conformidad de lo que se manda en el artículo último de los Estatutos, se represente a Su Majestad que esta providencia es de gran perjuicio a la Academia y de desdoro a sus individuos, pues no han dado motivo para que se les

---

<sup>33</sup> [*En el margen izquierdo*] Que todos los meses presenten los pensionados dibujos de Academia y de dos en dos meses, otras de sus respectivos profesores.

<sup>34</sup> [*En el margen izquierdo*] Orden del Rey para suspender por aora la recepción de Académicos de Mérito.

despoje de la facultad de crear Académicos en que han procedido siempre con la mayor circunspección. Y assi la Junta encargó a los Señores Viceprotector y Marqués de Villafranca y Conde de Baños, que representen estas y todas las demás razones que tengan por oportunas a Su Excelencia el Señor Protector a fin de que obtenga de Su Majestad la rebocación a la expresada orden<sup>35</sup>.

Di cuenta de un papel del escrivano de Gobierno del Consejo, Don Joseph Antonio Jarza. Su fecha 15 de este mes. Expresa haver remitido de Orden del Consejo al Governador de la Sala de Alcaldes, al Corregidor de esta villa, y sus tenientes, exemplares de los Estatutos<sup>36</sup> [F.7r], previniendo a ambos tribunales su observancia; y añade que uno y otro ha dado ya aviso de recivo .

Dice, también, que están comunicados a las Chancillerías y Audiencias de estos Reynos, y que continúa remitiéndolos a las ciudades más principales, para cuyo fin, haviéndome pedido treinta exemplares más, dispuse que se le diesen<sup>37</sup>.

El Señor Consiliario Don Juan Francisco Lujan, corregidor de esta villa, contestó con este aviso del escrivano de Gobierno quedaban en sus tribunales y en el de sus tenientes los Estatutos para practicarse, y expresó deseaba se remitiesen al Ayuntamiento de Madrid algunos exemplares, por no haberse hasta aora remitido alguno, en cuya vista acordó la Junta se envíen (como se hizo al instante) veinte y quatro exemplares para que su señoría los distribuya a los cavalleros capitulares<sup>38</sup>.

Di cuenta de una carta de Don Joseph de Vargas Casasola, Presbytero de Medina del Campo. Su fecha 12 de este mes. En ella responde a la que de orden de la Academia le escribí en 11 de enero próximo, y pretende que las alajas que propuso en premio, se ofrezcan de nuevo con varias condiciones, que la Junta juzgó del todo impertinentes, en cuya vista, y de no allanarse, como yo le dije en la citada carta de enero, a las disposiciones de la Academia, se resolvió le avise yo que recoja sus alajas , y que no se le conteste más en este asunto<sup>39</sup>.

---

<sup>35</sup> [En el margen izquierdo] Que se represente hasta obtener la revocación de esta orden.

<sup>36</sup> [En el margen izquierdo] El Escrivano del Gobierno del Consejo, Don Joseph Antonio Jarza da cuenta de haver remitido a la Sala de Alcaldes, al Corregidor y sus tenientes, los Estatutos.

<sup>37</sup> [En el margen izquierdo] Da cuenta de haverse comunicado a las Chancillerías y Audiencias, y que prosigue remitiéndolos a las principales ciudades.

<sup>38</sup> [En el margen izquierdo] Contesta el Señor Consiliario Don Juan Francisco Lujan. Pide exemplares de los Estatutos para el Ayuntamiento, y se enviaron 24.

<sup>39</sup> [En el margen izquierdo] Don Joseph Vargas Casasola añade condiciones para el modo de dar las alajas que propuso en premio. Desechelas la Junta, manda que se le vuelvan sus alajas y que no se le conteste más.

Di cuenta de otra carta escrita en Zaragoza a 31 de enero de este año al Señor teniente Director Don Antonio Velázquez para Francisco Bayeu. En ella acepta la pensión que se le concedió en la Junta Ordinaria de 9 de enero próximo. Da las más rendidas gracias y pide que se le conceda licencia por toda la Quaresma para acomodar sus negocios y poder venir a gozar del favor que se le ha hecho. La Junta convino en concederle el tiempo que necesite para aviarse, y quedó instruido de ello el Señor Velázquez para avisarlo al referido Bayeu<sup>40</sup>.

El Señor Teniente Director de Arquitectura, Don Joseph de Castañeda, presentó una memoria de los instrumentos que juzga necesarios para la enseñanza de la Geometría, así en la pizarra, como sobre el terreno. Haviéndose conferenciado<sup>41</sup> [F.7v] este asunto, se acordó que el Señor Viceprotector y el Señor Viceprotector y el Señor Consiliario Marqués de Villafranca pidan al Consiliario Conde de Valdeparaíso, que de los instrumentos que el rey hizo traer para el estudio de la Historia Natural, respecto de estar sin uso, se pasen a la Academia los que contiene la memoria del Señor Castañeda que quedó en poder del Señor Viceprotector.

En cumplimiento de lo acordado en dos de este mes para proveer la pensión que está vacante para el estudio del grabado, el conserge en 9 del mismo mes, publicó en todas las Salas de los estudios así lo acordado en dicho día 2, como lo practicado en el año pasado de 1755, para convocar a los opositores a la vacante. Se señaló el día 13 para empezar los ejercicios, y en él asistieron el Señor Director de Mes Don Andrés Calleja, y el Señor Director del Gravado Don Juan Bernabé Palomino, eligieron la pequeña estatua de Sansón desquijarando al león, y una caveza al natural. Se dieron papeles iguales rubricados de los dos Directores a todos los concurrentes, y sorteados todos los asientos, empezaron a dibujar desde el expresado día trece por la mañana, desde las nueve hasta las doce, y por la tarde, desde las dos hasta las quatro y media. No ha entrado a verlos ni dirigirlos profesor alguno como informa el Conserge , que no se ha apartado de la Sala de Architectura , donde se pusieron, ni ha permitido sacar fuera de ella dibujo alguno, quedando siempre baxo de llave en su poder, lo que he observado yo en varios días que he concurrido. Han trabajado hasta el de la fecha, en que recogidos todos los dibujos del conserge en mi presencia, los enumeró, poniendo la

---

<sup>40</sup> [En el margen izquierdo] Francisco Bayeu acepta su pensión, pide algún tiempo para disponer sus cosas y se le concede.

<sup>41</sup> [En el margen izquierdo] Pide el Señor Castañeda algunos instrumentos para el estudio de la Architectura y Geometría, y se acuerda pedirlos de los que el Rey hizo venir para la Academia de Historia Natural.

edad de cada autor, y en lista separada que me entregó, los nombres correspondientes a los números, y de esta suerte se colocaron en la Sala de Juntas. Los opositores fueron los quince siguientes: Antonio Pons, Feliz Prieto de Ribas, Blas de Oropesa, Nicolás Diondeli, Vicente Gómez, Joseph Simón, Juan de la Torre, Antonio Arteaga, Diego Díaz, Matías Álvarez, Eugenio Ximénez, Miguel Virues, Simón Morillo, León Tenorio, y Juan Cavezo<sup>42</sup>.

Reconocidos por los profesores todos los dibujos, se procedió a votar en público empezando por el más moderno. Y todos los votos nemine discrepante concurrieron a favor del número onze, y vista entonces la lista, se halló que este dibujo era de Eugenio Ximénez de Cisneros, natural de Alvacete, de edad de quince años, y así quedó elegido por unánime consentimiento para<sup>43</sup> [F.8r] la pensión vacante. Se le llamó a la Sala de Juntas, se le hizo saber su elección, y dio por ella las más rendidas gracias. Se le encargó al Director Don Juan Bernavé Palomino, y se le previno la obligación de asistir de día al estudio en su casa, de noche a la Academia, y la de obedecer en todo lo perteneciente a ellos, al referido Señor Director, con arreglo a la Instrucción que le hará saber y de todo quedó informado, y prometió su observancia.

Con el motivo de haver concurrido a esta oposición pretendientes de edad de diez y ocho, veinte, veinte tres, y veinte y quatro años, consideró la Junta que los de esta edad generalmente no son a propósito para los fines de la Academia, y así después de haver conferenciado sobre el asunto, acordó que en adelante no sean adscritos a la oposición los jóvenes que excedan de diez y seis años, que en las convocatorias se exprese con toda claridad esta circunstancia para que llegue a noticia de todos<sup>44</sup>.

Los Discípulos del Señor Director Don Tomás Francisco Prieto, cumpliendo con lo acordado en la Junta precedente, presentaron los dibujos hechos en este mes en las Salas de la Academia y varios sellos grabados en fondo que, con una nota de su maestro, quedaron en Secretaría y vistas estas obras por todos. Los Señores las celebraron mucho y dieron al Señor Prieto las gracias por los adelantamientos que se ven en sus Discípulos<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> Publíquense la vacante de la pensión que vacó por haver despedido a Joseph Murguía. Ábrase el Concurso y ejercitan 15 opositores.

<sup>43</sup> [En el margen izquierdo] Votase la pensión a favor de Eugenio Ximénez de Cisneros, y se le hace saber.

<sup>44</sup> [En el margen izquierdo] Que no se admitan a la oposición de estas pensiones los que tengan más de 16 años.

<sup>45</sup> [En el margen izquierdo] Los Discípulos Pensionados, del cargo del Señor Prieto, presentan las obras este mes.

Di cuenta de doce Memoriales de otros tantos pretendientes a ser matriculados y quedaron admitidos<sup>46</sup>. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta, y firmé. Madrid, a veinte y siete de febrero de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.8v]

[Cruz]

Junta Ordinaria de 12 de Abril de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Excelentísimo Don Ricardo Wall, Protector; Don Tiburcio de Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria, Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Duque de Alva; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Don Juan Francisco Lujan; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Diego Villanueva; Don Roberto Michel; Don Juan Pascual de Mena; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, los Señores Viceprotector y Marqués de Villafranca dieron cuenta de que practicada la comisión que les dio la Academia para pedir al Señor Consiliario Conde de Valdeparaíso los instrumentos que para el estudio de la Geometría se juzgan necesarios y el Rey hizo traer para la Casa de la Historia Natural, respondió el Señor Conde que ya no estaban en ella por haberse entregado a la Sociedad Matemática establecida en esta Corte<sup>47</sup>, en cuya vista el Señor Viceprotector me tenía encargado que me informase yo dónde se hallarían y de sus precios para comprarlos, lo que aprobó la Junta<sup>48</sup>.

El Señor Protector regaló a la academia un libro de marca imperial que contiene los diseños del Palacio que se está construyendo en Caserta de orden de Su Majestad el Rey de Nápoles. La Junta habiendo reconocido esta obra, su primor, y las utilidades que pueden sacar de ella los Profesores de Architectura , la apreció como era debido ,

---

<sup>46</sup> [*En el margen izquierdo*] Admítense doce discípulos.

<sup>47</sup> [*En el margen izquierdo*] Responde el Señor Conde de Valdeparaíso que los instrumentos para el estudio de las matemáticas se dieron a la Sociedad.

<sup>48</sup> [*En el margen izquierdo*] Que el Secretario los busque y compre.

mandó que se ponga con los demás libros de la Academia, y dio a Su Excelencia las más expresivas gracias<sup>49</sup>.

Con el deseo de que se haga con la mayor brevedad el Retrato del Rey acordado en la Junta general de 6 de junio del año pasado de 1754, había ordenado Su Excelencia al Señor Director Don Antonio González, a cuyo cargo está esta obra, que tragese a la Academia el bosquejo que tiene formado, y habiéndose reconocido y aprobado en general la idea, acordó la Junta que el expresado Señor Director forme de lápiz otro bosquejo en el qual la imagen del Rey esté vestida<sup>50</sup> [F.9r] a la española antigua, con calzas atadas, con coraza y manto real, sembrado de castillos y leones, y con otras particularidades de que quedó instruido. Que formado este bosquejo se traiga a la Junta para que con su dictamen se pase al Señor Protector a fin de que aprobado se ponga desde luego por obra.

En consecuencia de lo resuelto en la Junta particular de 5 de este mes, di cuenta de un memorial en que Phelipe de Inza, natural de Aragón, Profesor de Pintura y Escultura, solicita que examinando la Academia un género de estuco de su invención puesto sobre piedra lustrada y cristal de cuyas dos especies presentó muestras, se sirva calificar el mérito de esta invención<sup>51</sup>. También expuso que su hijo Joachin Inza, discípulo de la Academia, en el tiempo que ha estudiado en ella ha conseguido los adelantamientos que se ven en varias miniaturas en un quadro al óleo historiado, y en diferentes figuras de Academia que presentó. Y por nuevo memorial que me entregó hoy pide que al dicho su hijo se le conceda pensión que sea del agrado de la Junta para poder continuar sus estudios<sup>52</sup>.

En vista de todo, y habiéndose examinado y reconocido por los Señores Profesores las obras referidas, declararon unánimemente que el estuco presentado por el referido Don Phelipe Inza es singular, digno de estimación, muy a propósito para ornatos sobre piedras, que lo hallan muy firme y de más consistencia que<sup>53</sup> [F.9v] quantos en esta Corte han visto hasta aora , por lo qual lo alabaron mucho, y la Junta acordó que se dé al expresado Inza el certificado correspondiente de esta especie de aprobación para que de él y de su invención use como le convenga.

---

<sup>49</sup> [En el margen izquierdo] Regala el Señor Protector los diseños del Palacio de Caserta.

<sup>50</sup> [En el margen izquierdo] Que se haga el retrato del Rey y de qué modo.

<sup>51</sup> [En el margen izquierdo] Presenta Phelipe de Inza una especie de estuco de su invención.

<sup>52</sup> [En el margen izquierdo] Presenta él mismo varias miniaturas, figuras de Academia, y un quadro al olio de su hijo Joachin Inza y pide una pensión.

<sup>53</sup> [En el margen izquierdo] Apuébase en quanto ha lugar la invención del estuco.

Y por lo que toca a las miniaturas, pintura al óleo , y dibujos de Academia de Joachin de Inza, los Señores Profesores declararon que conocen y han visto la aplicación de este joven, y que respecto del poco tiempo que ha que estudia, porque consta haberse matriculado en 16 de noviembre de 1752, está muy adelantado, y creen que se perfeccionará mucho especialmente en la miniatura, pues juzgan más que medianas las presentadas. En vista de este juicio, la Junta, no teniendo por conveniente crear nuevas pensiones, acordó que se tenga presente la aplicación de este discípulo en las ocasiones que ocurren y se le atienda a proporción de su mérito<sup>54</sup>.

Di cuenta de dos certificaciones dadas por Don Joseph Antonio de Yarza, escribano de Gobierno del Consejo, y presentadas por Juan Manuel Álvarez y Manuel de Cotiella; por ellas consta que aquel tribunal remite a la Academia a estos dos profesores de Arquitectura a fin que sean examinados para dirigir, tasar y medir fábricas, en conformidad de lo que el Rey manda en el Artículo 33 de los Estatutos<sup>55</sup>. La Junta admitió a los referidos Álvarez y Cotiella al examen, mandó que entrasen en la Sala que han de ser examinados, y los ejercicios que han de hacer, leyéndoles lo acordado sobre este asunto en la Junta Ordinaria de 2 de febrero de este año<sup>56</sup>; e instruidos de todo, digeron [*F.10r*] que estaban prontos a cumplirlo. En consecuencia , los dos Señores Directores de Arquitectura, Don Ventura Rodríguez, y Don Diego Villanueva, dieron a los dos por asunto que han de traer trabajado para la Junta del mes próximo el plano y elevación de una escalera para un palacio real en el espacio de setenta pies en quadro ; se ha de subir por ella a la altura de 30 pies, y se ha de adornar con los órdenes jónico y corintio. De todo lo qual fueron instruidos<sup>57</sup>.

Di cuenta de una carta de los Pensionados en Roma, Don Francisco Preciado, Don Francisco Vergara, Don Francisco Gutiérrez, y Don Miguel Fernández, en que dan al Señor Viceprotector muchas gracias por el favor que han recibido en haberseles pagado sus pensiones sin el descuento de nueve por ciento<sup>58</sup>.

Di cuenta de otra carta, su fecha en El Ferrol, de dos de marzo de este año, en que Don Julián Sánchez Bort, instruido del favor que se le hizo la Academia creándole

---

<sup>54</sup> [*En el margen izquierdo*] Que se tenga presente la pretensión de Joachin Inza para quando haya ocasión.

<sup>55</sup> [*En el margen izquierdo*] Juan Manuel Álvarez y Manuel de Cotiella se presentan a ser examinados para medir, tasar y dirigir fábricas.

<sup>56</sup> [*En el margen izquierdo*] Se les instruye del examen a que caponen y se allanen.

<sup>57</sup> [*En el margen izquierdo*] Se les propone el asunto que han de tener trabajado.

<sup>58</sup> [*En el margen izquierdo*] Los Pensionados Preciado, Bergara, Gutiérrez y Fernández, dan gracias por que se les dan sus pensiones sin descuento.

Académico de Mérito para la Arquitectura, admite con mucha estimación este grado, y da las más expresivas gracias<sup>59</sup>.

Los Pensionados del Buril que están a cargo del Señor Palomino presentaron los dibujos que han hecho en estos dos meses, y parecieron muy bien a los Señores Profesores, singularmente los del nuevo Pensionado Eugenio Ximénez. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta, y lo firmé. Madrid, doce de abril de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Herosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.10v]

Junta Ordinaria de 23 de Mayo de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio de Aguirre, Viceprotector; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Francisco Carlier; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Luís Velázquez; Don Alexandro Velázquez. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo antecedente, di cuenta de que en cumplimiento de él, vusqué los instrumentos de matemáticas pedidos por el Señor Castañeda para el estudio de la Geometría y Arquitectura, y no los hallé a propósito en varias tiendas de esta Corte. Por lo qual acordó la Junta que se compren los que fueron del Marqués de Leganés, para lo qual se dio comisión al Señor Conde de Saceda, y para que los haga reconocer de los Señores Directores Don Diego Villanueva y Don Francisco Carlier<sup>60</sup>.

Habiendo presentado Phelipe de Inza a la Academia un bajo relieve del estuco de su invención sobre mármol negro, e insinuado su Excelencia el Señor Protector que gustaría se admitiese, mandó la Junta que se coloque al frente de la escalera principal<sup>61</sup>.

Di cuenta de que en la Junta particular de cinco de abril se acordó que sólo se provean cinco pensiones, y que se reserve una al Pensionado que ha de quedar por

---

<sup>59</sup> [*En el margen izquierdo*] Don Julián Sánchez Bort admite el grado de Académico de mérito por la Arquitectura.

<sup>60</sup> [*En el margen izquierdo*] Comisión al Señor Conde de Saceda para que compre los instrumentos matemáticos que fueron del Marqués de Leganés.

<sup>61</sup> [*En el margen izquierdo*] Que se reciva un bajo relieve de estuco de Felipe Inza.

Director de los otros; que una de las de Escultura, se dé desde luego a Don Manuel Álvarez, según tiene acordado la Academia; que en otros términos, se forme el Edicto para solas quatro pensiones; que los nuevos pensionados han de vivir en la Casa del Hospital de Santiago de los Españoles al cuidado del Agente del rey en aquella Corte, Don Manuel de Roda, a quien los encargará Su Excelencia el Señor Protector<sup>62</sup>.

También, di cuenta de que habiéndose [F.11r] determinado que Don Francisco Preciado quede por Director de los nuevos Pensionados en Roma<sup>63</sup>, se formó el Edicto y se publicó con fecha de 20 de abril, a cumplir en veinte de mayo, convocando para una pensión de Pintura, y otra de Escultura, y dos de Architectura<sup>64</sup>, y que en la Junta particular de nueve de este mismo mes se declaró por tal Director al mismo Don Francisco Preciado, se le señaló el sueldo de seis mil y seiscientos reales anuales, y teniendo por vastantes para la decente manutención de cada Pensionado quatro mil y quatrocientos reales anuales, se acordó que la pensión de cada uno sea siempre de esta cantidad. Asimismo di cuenta de todas las demás providencias, según constan en el mismo acuerdo de nueve de este mes<sup>65</sup>.

En vista de todo, y de que son sólo cinco los Pensionados que se han de nombrar, los Señores Facultativos pidieron que se represente a Su Excelencia el Señor Protector el desconsuelo que resulta a los Discípulos de que quede sin proveerse una de las pensiones de Pintura, y que estando tan claro en los Estatutos, que además del Director, sean seis los Pensionados, se pida a Su Excelencia que convenga en que desde ahora se haga oposición a la otra pensión y se provea para que quede lleno el número que ordena Su Majestad en los Estatutos, y cese la aflicción de los Discípulos. La Junta convino en que desde luego se haga esta representación<sup>66</sup> [F.11v] y acordó que en caso de condescendencia Su Excelencia se publique sin necesidad de esperar a la Junta la nueva Plaza, para que si hubiere más opositores se presenten en el plazo que señalare el Señor Viceprotector, y se arreglen en lo demás al Estatuto de veinte de abril.

Asimismo, resolvió que se convoque la Junta General y que siguiendo con el método que en igual caso observó la Junta preparatoria el año pasado de mil setecientos quarenta y seis, se dé a los opositores asunto respectivo a la profesión de cada uno, para

---

<sup>62</sup> [En el margen izquierdo] Que se provean cinco pensiones en Roma. Que una sea para Don Manuel Álvarez.

<sup>63</sup> [En el margen izquierdo] Que sea Director de los Pensionados de Roma Don Francisco Preciado, con 6600 reales de sueldo.

<sup>64</sup> [En el margen izquierdo] Edicto fijado para la convocatoria al Concurso.

<sup>65</sup> [En el margen izquierdo] Que las Pensiones de Roma sean siempre de 4400 reales anuales.

<sup>66</sup> [En el margen izquierdo] Que se represente al Señor Protector para que sean seis las pensiones de Roma.

que dentro de la Academia, en el espacio de dos horas, lo ejecuten los Pintores y Arquitectos en dibujos de lápiz, o aguadas, y los Escultores en planos de barro, en vista de cuyas obras, se formará juicio del talento de cada uno, se excluirán los que se hallen menos suficientes, y sólo quedarán para el concurso los que se juzguen más hábiles. Éstos se han de ejercitar por tiempo de quarenta días en el asunto que se les diere; los Pintores lo han de executar con colores al óleo en un quadro de vara y media de alto, y vara y tercia de ancho; los Escultores en planos de barro, y los Arquitectos en papeles iguales con aguadas, debiendo éstos últimos, además de este ejercicio, ser examinados sobre la teoría de esta profesión a presencia de la Junta<sup>67</sup>.

Di cuenta de una orden del Rey, su fecha en Aranjuez, a diez y siete de este mes, comunicada por Su Excelencia el Señor Protector, y en ella [F.12r] manda Su Majestad que para el mayor acierto en la elección de los Pensionados, votando el Director General en todas tres Artes, los pintores sólo voten sobre la pintura, solos los escultores sobre la escultura, y solos los arquitectos sobre la Arquitectura, cuya Real Resolución declaró la Junta que está pronta a obedecer y cumplir como es debido.

Y para que los opositores a las pensiones, así pintores como escultores, puedan executar los asuntos con la mayor perfección, acordó la Junta que en los quarenta días en que han de trabajarlos, estén prontos los tres modelos, para que los opositores hagan por el natural los estudios que necesiten. También se acordó que se vaya discurriendo un uniforme para los Pensionados en Roma, a fin de que evitando el gasto de multiplicar vestidos, les proporcione la decencia necesaria<sup>68</sup>.

Di cuenta de otra orden del Rey, que a la letra es como sigue: “ He dado cuenta al Rey del método que observa la Real Academia de San Fernando en la recepción de Académicos de Mérito de las tres Artes que de acuerdo de la misma Academia acompaña Vuestra Señoría con su papel de diez del corriente, y Su Majestad, enterado de todo, me manda decir a Vuestra Señoría que confía que la Academia procederá en dichas admisiones de Académicos de Mérito con la circunspección y miramiento que corresponde a evitar los graves inconvenientes de vulgarizarse las esenciones y gracias<sup>69</sup> [F.12v] que su Real piedad les concede, y el perjuicio que el ser para número considerable podría ocasionar a los Pueblos de sus vecindades y residencias. Y que continuando con la madurez que hasta aquí, en este importante asunto, hará de modo

---

<sup>67</sup> [En el margen izquierdo] Reglase el método para la oposición a las Pensiones de Roma.

<sup>68</sup> [En el margen izquierdo] Que los modelos estén pronto para servir a los opositores de Pintura y Escultura durante el concurso.

<sup>69</sup> [En el margen izquierdo] Orden del Rey para que la Academia pueda crear Académicos.

que sólo consigan la graduación de Académicos de Mérito los que le tengan en cada una de las tres profesiones tan distinguido y particular que los hagan acreedores a las prerrogativas concedidas, y a nuevas de la piedad de Su Majestad, de cuya soberana orden lo participo a Vuestra Señoría para que, haciéndolo presente en la Academia, tenga el puntual cumplimiento que Su Majestad promete de la discreción, prudencia y zelo de la Academia. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años como deseo. Buen Retiro, veinte y ocho. Don Ricardo Wall. Señor Don Tiburcio de Aguirre”.

Oída esta orden por la Junta, declaró con su mayor satisfacción que estaba pronta a su observancia, como lo había declarado también la Junta particular de nueve de este mes, donde se publicó, y que, quedando por ella derogada la de veinte y dos de febrero de este año, se procedería a la creación de Académicos de Mérito con arreglo a la mente de Su Majestad, a la disposición de los Estatutos, y a la práctica de la Academia, cuando ocurra la ocasión<sup>70</sup>.

Di cuenta de otra orden del Rey de veinte y ocho de abril de este año, en que concede los honores de Académico de Mérito para la Arquitectura a Don Jayme Marquet<sup>71</sup>. Y [F.13r] habiéndose publicado en la citada Junta particular de nueve de este mes, ésta representó a Su Excelencia con fecha de catorce que, no estando en práctica esta graduación después de la publicación de los Estatutos<sup>72</sup>; y que correspondiendo en día a los menos aventajados Profesores, la de supernumerarios, subrogada en lugar de aquellos, juzgaba la Junta en atención al crédito del referido Don Jayme Marquet, y al destino que por otra orden le daba Su Majestad que venía nombrado Académico de Mérito en propiedad y sin restricción alguna; pero sin embargo que suspendía el aviso que debía darse al interesado hasta que Su Excelencia declarase su dictamen. Y habiendo respondido que era conforme al de la Junta, pasé al dicho Don Jayme el aviso correspondiente con fecha de diez y ocho, a que respondió en veinte y uno, aceptando con la mayor estimación el grado de Académico de Mérito por la Arquitectura, y dando a la Academia las más expresivas gracias<sup>73</sup>.

Di cuenta de otra orden del Rey, su fecha también a veinte y ocho de abril de este año, en que manda Su Majestad que para todas las Juntas en que se hagan exámenes de Arquitectura, sean convocados los Señores Don Juan Bautista Saqueti,

---

<sup>70</sup> [En el margen izquierdo] Que se cumpla la Orden antecedente.

<sup>71</sup> [En el margen izquierdo] Orden del Rey, creando Académico para la Arquitectura a Don Jayme Marquet.

<sup>72</sup> [En el margen izquierdo] Que se representó sobre la inteligencia de esta orden.

<sup>73</sup> [En el margen izquierdo] Conformase el Señor Protector con lo representado por la Academia y Marquet queda declarado Académico de Mérito.

Don Francisco (por equivocación se puso Don Antonio) Carlier, y Don Jayme Marquet, a cuyo cumplimiento declaró la Junta que estaba pronta<sup>74</sup>.

Di cuenta que, en consecuencia de lo [F.13v] acordado en la citada Junta particular de nueve de este mes, ha franqueado el Señor Conde de Saceda dos pequeños caballos de bronce, a fin de que por ellos se saquen moldes para que sus vaciados sirvan en los estudios<sup>75</sup>. Y con noticia de haber otros mayores en la librería del Convento de San Phelipe el Real, se acordó que el Señor Director Don Juan Domingo Olivieri pase a reconocerlos, y hallándolos a propósito informe al Señor Viceprotector para pedirlos y sacar moldes<sup>76</sup>.

Di cuenta de lo acordado en la Junta particular de nueve de mayo sobre hacer las copias que se crean oportunas de los tapices que hay en el Convento de la Merced de esta Corte y representan la Conquista de México por Hernán Cortés. También hice presente que el Excelentísimo Señor Marqués de Villafranca, habiendo practicado el encargo que hizo la Junta a Su Excelencia, me ha dicho que el Padre Comendador responde está pronto a que Su Excelencia mande llevar a su Casa, o adonde sea de su agrado, los tapices para el expresado fin<sup>77</sup>.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial en que Don Mariano Salvador de Maella, expresando que por su grande inclinación a la pintura pasó a Roma, donde se halla padeciendo muchas necesidades, pide que la Academia le conceda la limosna que sea de su agrado para poder subsistir allí por algún tiempo, y lograr los adelantamientos que a costa de tantas fatigas y miserias fue a vuscar . La Junta, compadecida de este discípulo<sup>78</sup>, [F.14r] acordó se represente a Su Excelencia quan digno es de la piedad de la Academia por su buena índole, por su grande aplicación, por su singular talento, y por haber obtenido siempre premios en todos los concursos. Creyendo la Junta que si al tiempo de la oposición a las pensiones se hallase en esta Corte es mui verosímil que obtuviese alguna, pero no pudiendo conseguir por este medio el alivio que necesita a causa de los justos y repetidos acuerdos hechos sobre que no se den las pensiones de Roma a los que se hayan ido a aquella Corte; y últimamente, que para que no se

---

<sup>74</sup> [En el margen izquierdo] Orden del Rey para que a los exámenes de Arquitectura se convoquen Saqueti, Carlier y Marquet.

<sup>75</sup> [En el margen izquierdo] El Señor Conde de Saceda da para que se hagan formas dos cavallos pequeños de bronce.

<sup>76</sup> [En el margen izquierdo] Que se busquen otros en la librería del Convento de San Felipe el Real.

<sup>77</sup> [En el margen izquierdo] Sobre los tapices del Convento de la Merced que contienen la historia de Hernán Cortés.

<sup>78</sup> [En el margen izquierdo] Que se dé a Mariano Salvador de Maella por vía de limosna quatro reales por dos años en Roma.

malogren los ventajosos principios que se reconocen en Maella, toda la Junta desea que por tiempo de dos años se le señalen por vía de limosna quatro reales diarios, y se le dé un quarto en el Hospital de Santiago de los Españoles, haciendo bajo la conducta del Director de los Pensionados, los Estudios que le mande la Academia.

Di cuenta de un papel del Señor Consiliario Don Juan Francisco Lujan, Corregidor de Madrid, su fecha veinte y dos de este mes, en que incluye otro dirigido a su Señoría con la misma fecha por el Secretario de Ayuntamiento Don Vicente Francisco Verdugo, expresando que en fuerza de informe de los Comisarios de Propios Don Antonio Moreno Negrete, Don Luís Carvallido, y del Procurador General Don Joseph Antonio de Pinedo, acordó Madrid responder al papel que con fecha de este mes escribí yo<sup>79</sup>; que no han hallado medio para quitar la escale-[F.14v]rilla de madera, sin dejar sin uso los quartos que pertenecen a sus propios sobre el arco que está en el Callejón del Infierno, y por consiguiente, sin perder en cada un año mil reales de vellón que producen sus alquileres; pero que Madrid condescenderá con lo que la Academia desea si ésta halla arbitrio para salbar este inconveniente.

En vista de todo, y de los antecedentes que resultan de la Junta particular de nueve de este mes, la presente nombró a los Señores [*En el interlineado*: Directores] de Arquitectura Don Diego Villanueva y Don Juan Francisco Carlier, para que reconozcan el sitio de que se trata, e informen de lo que hallen, y habiendo bajado a reconocerlo, informaron que puede mudarse la escalerilla de madera, y hacerse de un tiro hasta el primer piso, con lo que se conseguirá dejar paso a los coches por el Callejón, y comunicación a los quartos que tiene Madrid sobre el arco. En fuerza de este informe, acordó la Junta se dé aviso al Señor Corregidor para que, haciéndolo presente al Ayuntamiento, dipute personas que se informen de lo referido, y no ofreciéndose inconveniente se execute la obra de cuenta de la Academia<sup>80</sup>.

También se acordó que por la parte del patio se ponga un candado a la puerta que comunica al peso, delante de ella una mampara de nueve quartas de alto, otras tres quartas en cada una de las cinco rejas para impedir el registro, y para que puedan con libertad los individuos bajar a diseñar las grandes estatuas que<sup>81</sup> [F.15r] están en el patio, a cuyo fin se harán los vancos que se juzguen necesarios. Que éstos y las

---

<sup>79</sup> [*En el margen izquierdo*] Sobre la escalera que estorva al paso de los coches en el Callejón del Infierno.

<sup>80</sup> [*En el margen izquierdo*] Que se quite de cuenta de la Academia y se haga donde no estorve .

<sup>81</sup> [*En el margen izquierdo*] Que se pongan mamparas en el patio y se cierre su comunicación al peso.

mamparas se pinten en verde, así para que resistan el temporal, como para que todo quede con la mayor decencia y aseo<sup>82</sup>.

Di cuenta de que, disuelta ya la Junta ordinaria precedente, se trató por el Señor Viceprotector, Consiliarios, y varios Directores, que los discípulos del gravado, así los de buril, como los de sellos, prosigan trabajando en abrir los retratos de los personajes célebres y distinguidos de la Nación; y para la uniformidad en tamaño y marco, señalaron dichos Señores en medios pliegos de marquilla el alto y ancho de la lámina, y dentro de un cuadrilongo el óvalo que ha de cercar el retrato, como todo se expresó por letra del Conserge en los mismos medios pliegos que rubiqué yo, y quedaron en Secretaría, para que todos se arreglen a su magnitud y figura; cuya disposición aprobó esta Junta en todo, y por todo, y mandó que elegidos con asenso del Señor Viceprotector los personajes cuyos retratos se han de gravar, se dibujen y traigan a la Junta Ordinaria para que, vistos y aprobados por ella, se puedan gravar, dando la Academia las láminas preparadas a lo que han de ejecutarlo. Y no habiéndose ofrecido otra cosa, se disolvió esta Junta, y lo firmé. Madrid, veinte y tres de mayo de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Hermostilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.15v]

Junta General de 11 de Junio de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio de Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Juan Francisco Lujan; Don Juan Iriarte; Don Joseph de Hermostilla; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Juan Bautista Saqueti; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Antonio Demandre; Don Francisco Carlier; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Alejandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino; Don Isidoro de Tapia; Don Thomás de Pereda; Don Manuel Álvarez. Secretario: Don Ignacio de Hermostilla [*Rúbrica*].

---

<sup>82</sup> [*En el margen izquierdo*] Que se pongan bancos en el patio.

Leído el Acuerdo precedente, el Señor Viceprotector dio cuenta de que, conforme lo acordado en veinte y tres de mayo, pasó al Señor Protector la representación resuelta a favor de Mariano Maella, y que sin embargo de que Su Excelencia había dado a entender que qualquiera gracia que se conceda a este discípulo, se podrá alegar por otros como un exemplar, esperaba Su Señoría que condescenderá a los deseos de la Junta.

Di cuenta de que, en consecuencia de lo resuelto en la antecedente, avisé al Señor Consiliario Don Juan Francisco Lujan, Corregidor de Madrid, que se había hallado modo de mudar la escalerilla de madera y dejar paso a los coches por el Callejón o Pasadizo en que está la puerta principal de la Academia; en cuya inteligencia avisó Su Señoría al Ayuntamiento, concurrieron de su orden los Comisarios de Proprios, Don Antonio Moreno Negrete y Don Luís Carvallido, y se quedó de acuerdo en la execución de la obra; la qual con todas las demás que se proyectaron están ya hechas y han sido del agrado de la Junta<sup>83</sup>.

Ésta mandó que en el quarto destinado para guardar estatuas se pongan [F.16r] a distancias proporcionadas con la fortificación conveniente dos órdenes o más si fueren necesarias de tablonos, para colocar con separación las que hay, y las que se adquirieran; que se compren las de Apolo, un Sátiro, dos de Mercurio, los grupos de Apolo y Dafne, y el Robo de Proserpina, y varios pies que venden unos luqueses, y han juzgado útiles los Señores Directores. Últimamente, mandó que se hagan dos estantes de pino, y se pinten para poner los libros en la Sala de Juntas<sup>84</sup>.

Di cuenta de un memorial en que Francisco del Valle presenta y dedica a la Academia un poema en elogio de la Arquitectura, y pide su permiso para imprimirlo. La Junta acordó que se remita al Señor Académico de honor, Don Juan Iriarte, para que lo vea e informe lo que le parezca<sup>85</sup>.

El Señor Viceprotector dio cuenta de que, habiendo pasado al Señor Protector la representación sobre que sean dos las pensiones de pinturas para que se rellene el número de seis prevenido en los Estatutos, Su Excelencia convino en ello, siendo de la aprobación de la Junta particular<sup>86</sup>; y habiéndolo sido pasó al conserge la [F.16v] orden de publicarlo en las Salas de los Estudios, como lo hizo en cinco de este mes, y también publicó haber señalado el Señor Viceprotector el presente día para la Junta general, y por consiguiente para dar principio a la oposición.

---

<sup>83</sup> [En el margen izquierdo] Mudase la escalera del Callejón del Infierno.

<sup>84</sup> [En el margen izquierdo] Mándanse poner tablonos para colocar las estatuas.

<sup>85</sup> [En el margen izquierdo] Poesías que presenta Francisco Valle a la Academia.

<sup>86</sup> [En el margen izquierdo] Conviene el Señor Protector en que sean seis las pensiones de Roma.

Convocados a ella todos los discípulos, se presentaron los que habían firmado por el Orden siguiente<sup>87</sup>. En la Pintura: Don Ignacio Benito de Villa, natural de Valladolid, de veinte y cinco años; Joaquín Inza, natural de Ágreda, de veinte y dos; Don Joseph del Castillo, natural de Madrid, de veinte; Don Miguel Barbadillo, natural de Valladolid, de veinte y nueve; Don Pedro Lozano, natural de Puebla de Sanabria, de veinte tres; Domingo Álvarez, natural de Ventrosa, de diez y nueve; Don Ginés de Aguirre, natural de Yecla, de veinte y siete. En la [*Subrayado*: Escultura]: Don Antonio, Primo, natural de Andujar, de veinte y cinco; Don Isidro Carnicero, natural de Valladolid, de veinte y uno; Don Carlos de Salas, natural de Barcelona, de treinta y tres. En la [*Subrayado*: Arquitectura]: Don Domingo Lois Monteagudo, natural de Santa Marina, de treinta y seis años; Andrés Fernández, natural de Madrid, de veinte y quatro ; Don Juan de Villanueva, natural de [*F.17r*] Madrid, de diez y nueve; Don Manuel Ferrero, natural de Madrid, de diez y ocho años.

La Junta teniendo presente lo practicado por la preparatoria el año de mil setecientos quarenta y seis, acordó que los asuntos que han de darse a los opositores para executarlos en quarenta días, se les propongan desde luego a fin de que dentro de la Academia en dos horas los trabagen los pintores y arquitectos en papeles con lápiz o aguadas, y los escultores en planos de barro; y que en vista de estas pruebas se determine por la Junta quales deberán continuar la oposición; en cuyo estado procedió a la elección de asuntos, y entre varios propuestos quedaron elegidos los siguientes<sup>88</sup>.

[*Subrayado*: Pintura]

Después que el Rey de Aragón, Don Alonso el Batallador, repudió en Soria a Doña Urraca, Reyna propietaria de Castilla, el Conde Don Per Ansúrez, Señor de Valladolid, entregó a la Reyna las fortalezas y castillos de que había hecho pleyto omenage al Rey. Cumplida así la obligación de fiel vasallo de la Reyna para cumplir la del omenage , vestido de púrpura, o escarlata, con una soga al cuello y un caballo blanco, se presentó al Rey de Aragón para que hiciese de su vida lo que gustare. Y este príncipe por consejo de su Corte, admirada [*F.17v*] de acción tan generosa, trató al Conde con mucho agrado y estimación.

[*Subrayado*: Escultura]

---

<sup>87</sup> [*En el margen izquierdo*] Opositores que firmaron para las Pensiones de Roma.

<sup>88</sup> [*En el margen izquierdo*] Asuntos para esta oposición.

Estando el Santo Rey de España Don Fernando el tercero para ir a la conquista de Sevilla, hizo abrir el sepulcro de su progenitor, el Conde Fernán González, y tomó su espada.

[*Subrayado: Arquitectura*]

Casa de campo de un Grande, con jardines, y las oficinas adyacentes de su servicio, planta general, particulares, fachada y corte.

Acordados estos asuntos, se previno a los opositores que el pensamiento que en las dos horas expresasen, se debía seguir en la obra principal de los quarenta días, sin variarlo en lo substancial, pues sólo podrían perfeccionar y corregir las aptitudes permaneciendo siempre la misma idea. Retiráronse los señores profesores, se dieron a los opositores los respectivos asuntos, quedando el Señor Viceprotector, el Señor Consiliario Don Juan Francisco Lujan, y yo, para asistirlos y zelarlos . Rubricó el Señor Viceprotector los papeles para pintores y arquitectos, y todos empezaron a trabajar a las diez y cuarto de la mañana<sup>89</sup>.

A las doce y cuarto , a cuya hora [*F.18r*] habían ya concurrido los Señores Consiliarios, Conde de Saceda, Excelentísimo Marqués de Villafranca, y Académico de Honor Don Juan Iriarte, volvieron los profesores, se formó de nuevo la Junta, y reconocidas las pruebas que estaban sin los nombres de sus autores, y se distinguían sólo por números. Después de un maduro examen se declaró que todos podían continuar la oposición, excepto sólo el del número primero de la pintura, por haberse juzgado por todos los votos muy dévil ; y reconocida la lista en que estaban los nombres y números, se halló que el excluido era Don Ignacio Benito Villa<sup>90</sup>.

Respecto a que tres de los opositores de arquitectura hicieron sólo de lápiz sus pruebas, acordó la Junta que en el día de mañana lunes concurran a la Academia para pasarlas a tinta a presencia de los Señores Directores de Arquitectura Don Ventura Rodríguez, Don Francisco Carlier y mía<sup>91</sup>.

Mandose al Conserge que publicase todo lo resuelto, y se acordó que desde el miércoles catorce del presente mes empiezen a trabajar los opositores, y a contarse los quarenta días útiles, no incluyendo domingos y fiestas de precepto. Que se disponga en las Salas de Estudios, estén los opositores con la conveniente separación, de suerte que no pueda ver el uno lo que trabaje el otro. Que respecto a la diversidad de objetos de

---

<sup>89</sup> [*En el margen izquierdo*] Que los asuntos dados para las dos horas en la Academia han de ser para la obra de pensado.

<sup>90</sup> [*En el margen izquierdo*] Exclúyese un opositor de los de pintura.

<sup>91</sup> [*En el margen izquierdo*] Que se pasen de tinta los dibujos que quedaron sólo de lápiz.

pintores y arquitectos, puedan estar un pintor y un arquitecto en una misma división. Y como para hacerlas es preciso servirse de las<sup>92</sup> [F.18v] Salas de Estudio, y de consiguiente que no pueda haberlos de día ni de noche, resolvió la Junta que las vacaciones que debían empezar desde el último día de este mes empiezen desde hoy.

Habiendo llegado de Valencia Luís Planes, natural de aquella ciudad, de edad de diez y siete años, a oponerse a una de las pensiones de pintura, a hora en que los demás opositores tenían acabada su prueba, juzgó la Junta que debía ser admitido al concurso, haciendo de repente en el tiempo de dos horas la prueba correspondiente y juzgando que no era la misma que hicieron los demás, pues habiéndola ya oydo, y podido meditar sobre ella, le faltaría la calidad de ser de repente. Y no teniendo a bien juntar toda la Academia para sola esta prueba, acordó que el expresado Luís Planes se presente mañana lunes a fin de que los Señores Don Ventura Rodríguez, Don Francisco Carlier, y yo, determinemos un asunto, y lo trabage en dos horas dentro de la Academia en papel con lápiz, o aguadas. Que se remita su dibujo al Señor Director General para que lo examine, hallándolo digno lo avise, y se admita el dicho Planes a los demás ejercicios, con la prevención de que el asunto que disponga en las dos horas, y no el dado a los demás, es el que ha de trabajar en los quarenta días<sup>93</sup>.

Acordose también que qualquiera [F.19r] de los opositores a quien se ofrezca alguna duda durante el concurso, ocurra al Señor Director General para que declare lo que juzgue conveniente, en la inteligencia de que estas declaraciones se han de hacer saber a todos, para que puedan usar en ellas como les convengan. Asimismo acordó la Junta que ni el Señor Director General, ni otro algún profesor, aunque sea Académico de Honor, venga a las Salas donde se están ejercitando los opositores mientras dure el concurso; que a ningún opositor se permita sacar de la Academia sus quadros, planos de barro, ni papeles, ni entrar apuntamientos, dibujos, o ausilios semejantes; para lo qual serán reconocidos por el conserge y porteros al tiempo de entrar. Últimamente se encargó a los Señores Viceprotector, Consiliarios y Académicos de honor (no Profesores) y al presente Secretario, que asistan con la frecuencia que puedan, para cuidar que se lleven a debido efecto estas disposiciones<sup>94</sup>. Y no habiéndose ofrecido otra cosa, se disolvió la Junta, y lo firmé. Madrid, y junio once, de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [Rúbrica].

---

<sup>92</sup> [En el margen izquierdo] Que principie la oposición y método de ella.

<sup>93</sup> [En el margen izquierdo] Que se proponga asunto diverso al opositor Luís Planes.

<sup>94</sup> [En el margen izquierdo] Que en las dudas ocurran los opositores al Director General, que no entre profesor alguno en la Academia durante al concurso, y otras providencias.

[F.19v]

Junta Ordinaria de 3 de Septiembre de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio de Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Juan Francisco Lujan; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Juan Bautista Saqueti; Don Antonio González; Don Phelipe de Castro; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Francisco Carlier; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Alejandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Juan Bernabé Palomino; Don Thomás Francisco Prieto; Don Jayme Marquet. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leydo el Acuerdo antecedente de la Junta General, di cuenta de que en su cumplimiento concurrieron conmigo los Señores Directores de Arquitectura Don Ventura Rodríguez Rodríguez , y Don Francisco Carlier, para proponer asunto a Luís Planes, opositor que llegó de Valencia quando los demás tenían hecha su prueba . Presentóse a nosotros el día doce en la Academia, y habiendo acordado por asunto la [*Subrayado*: Coronación de Partamaspár, Rey de Persia, hecha por el Emperador Trajano], lo dibujó en espacio de dos horas a nuestra presencia; y al punto remití el dibujo al Señor Director General, para que reconociéndolo declarase (según acordó la Junta) si su autor podría ser admitido al concurso. Y habiéndolo aprobado , se avisó al interesado y que preparase su quadro para el día catorce en inteligencia de que este asunto era el que había de hacer con colores sin variar la idea en lo substancial, como declaró igualmente la Junta<sup>95</sup>.

El Director General vino el día trece a la Academia, y a mi presencia bañó con agua todas las pruebas o dibujos de lápiz que habían hecho los opositores, declarando que podía entregárseles para executar con arreglo a ellas las obras principales, pues mediante la precaución de haberlas bañado no podrían alterarlas. Y en quanto a los escultores, expresó podían entregárseles los planos en que hicieron sus pruebas , para que sacando copias, les sirviesen de gobierno; y que, sacadas, se encerrasen los

---

<sup>95</sup> [*En el margen izquierdo*] Dase asunto a Luís Planes, y entra al concurso.

originales, bien entendido que ni los dibujos ni los planos habían de salir con motivo alguno de la Academia<sup>96</sup>. Enterado [F.20r] de todo el Señor Viceprotector, mandó que se executase así, como se ha hecho.

En los días doce y trece hice quitar de las Salas del Natural, Modelo de Yeso, Principios y Arquitectura, todas las mesas, diseños y estampas, de modo que quedaron desnudas las paredes. En las Salas de Arquitectura y principios se dispusieron ocho divisiones con tapices, dejando a cada una, una ventana. Y estas celdas, con la Sala del Modelo de Yeso, se destinaron para los pintores y arquitectos, quedando todas en tal conformidad que ni al entrar ni al salir pudiesen verse unos a otros<sup>97</sup>.

Para que de la distribución de estas celdas no resultasen quejas, hice poner a la entrada de cada una los números desde uno hasta nueve, los mismos escribí en cédulas que muy dobladas se mezclaron en un sombrero. Convocados los pintores en la mañana del día catorce, cada uno sacó del sombrero una cédula, y abierta, fue a ocupar la celda a que correspondía su número, y resultaron repartidas en la forma siguiente; uno Domingo Álvarez , dos Joseph del Castillo, tres Miguel Barbadillo, quatro Ginés Aguirre, quinto Luís Planes, seis Antonio Martínez, siete Pedro Lozano, ocho Santiago Fernández, y nueve Joaquín Inza<sup>98</sup>.

Como las celdas de los números quatro , cinco, seis, y ocho, eran las más capaces, se destinaron a los arquitectos como más compatibles con los pintores, y sorteadas, tocó el número 4 a Andrés Fernández, el 5 a Domingo<sup>99</sup> [F.20v] Lois, el 6 a Manuel Ferrero, y el 8 a Juan de Villanueva.

En la Sala del Modelo vivo se hicieron igualmente con tapices tres divisiones, cada una con su ventana, y puestas a su entrada las tres letras A, B, C, se sortearon entre los escultores, y tocó la A a Isidoro Carnicero, la B a Carlos de Salas, y la C a Antonio Primo<sup>100</sup>.

Hecha esta distribución de celdas, los pintores pusieron en las suyas sus quadros , colores y papeles limpios para dibujar. Los arquitectos hicieron respectivamente lo mismo con sus papeles, reglas y compases, y los escultores con sus planos de barro<sup>101</sup>.

Para que las obras de los opositores no se puedan ver de noche, ni en los días de fiesta, ni en otros que alguno no asista, mandé hacer unas cajas de madera a medida de

---

<sup>96</sup> [En el margen izquierdo] Varias providencias para el concurso.

<sup>97</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>98</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>99</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>100</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>101</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

cada quadro , y de cada plano, con candado diferente cada una, para que al dejar el trabajo cada pintor y escultor encerrase su plano y quadro, quedándose con su llabe. Las cajas de los pintores se ponían en la pieza que está a la derecha de la última meseta de la escalera principal, e hice cerrar su comunicación a la Sala de principios con tablas clabadas . En la puerta se puso un nuevo candado, cuya llabe, con la de las cajas de los escultores, que por su gran peso no se mobían de sus celdas, se llevaban todos los días al Señor Vice<sup>102</sup> [F.21r]protector, en cuyo poder estaban desde las siete de la tarde, hasta las siete de la mañana, y todos los días de fiesta. Los arquitectos ponían sus papeles en los cajones de las mesas que trageron, y sus llaves iban con las demás al Señor Viceprotector.

Al entrar los opositores, y a vista unos de otros, los registraban el conserge y porteros para evitar que entrasen apuntaciones o dibujos hechos fuera de la Academia. Algunos pidieron cabezas, brazos, maniqués, ropas, etc., y consultado el Señor Director General, que convino en ello, mandó el Señor Viceprotector se permitiesen a todos igualmente estos ausilios, como se ha hecho; y el de los modelos vivos que han tenido a su disposición. Los escultores pidieron un poco de lienzo delgado, para cubrir y conservar húmedos sus bajos relieves , y el Señor Viceprotector mandó al conserge les diese lo necesario, como se hizo<sup>103</sup>.

Los Señores Don Ventura Rodríguez y Don Francisco Carlier señalaron a los arquitectos el pitipié con que debían trabajar sus diseños; empezároslos, y habiendo creído que saldrían demasiado grandes, ocurrieron a dichos Señores, que convinieron en reducir el pitipié. Lo señaló el Señor Rodríguez, se dio a cada uno un exemplar , y con él han trabajado sus diseños<sup>104</sup>.

En esta conformidad han trabajado [F.21v] los opositores sus obras sin que las haya visto, ni entrado a las Salas, profesor alguno. El Señor Viceprotector, los Señores Consiliarios Don Agustín de Montiano y Excelentísimo Marqués de Villafranca, han concurrido muchos días. Y se ha permitido por orden del Señor Viceprotector a muchas personas de distinguido carácter que los vean trabajar. Cumplido el plazo de los quarenta días útiles en el sábado cinco de agosto, los opositores de pintura, y arquitectura, aunque muchos tenían concluidas sus obras, en atención a no poderse celebrar tan presto la Junta para juzgarlas, se convinieron en pedir al Señor

---

<sup>102</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>103</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>104</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

Viceprotector les prorogase (sic) el término para trabajar los seis días útiles de la semana siguiente. Y habiendo Su Señoría condescendido a esta instancia, trabajaron los que quisieron hasta el sábado doce del mismo mes<sup>105</sup>.

Los escultores en el dicho día cinco, no habiéndose conformado en lo mismo, ni en otros varios medios para conservar sus bajos relieves, formaron otro memorial pidiendo más lienzo para este fin, y que en los dos días que precedan a la Junta se les permita reparar lo que hayan padecido. Por lo que mira a la prórroga de los seis días que pidió Isidro Carnicero en memorial separado, por haber estado enfermo otros tantos, el Señor Viceprotector, informado de<sup>106</sup> [F.22r] que los otros dos, o por ocupación, o voluntariamente, habían dejado de asistir aún más días, mandó en primer lugar que se les diese el lienzo necesario, y que todos tres pudiesen trabajar en los seis días útiles concedidos a los pintores y arquitectos.

De esta prórroga (sic) vio muy poco Antonio Primo, y Carlos de Salas nada. Dióseles el lienzo, y el sábado doce de agosto, así las obras de éstos, como las de los pintores y arquitectos, se pusieron en la pieza expresada, y la llave se llevó al Señor Viceprotector. Siendo preciso a los escultores venir todos los días a humedecer sus medallas, traía un portero la llave a las ocho de la mañana, y cada escultor sin ser visto de los otros, sin poder ver las obras de ellos, y estando el conserge presente siempre, entraba a cuidar su bajo relieve, y hecha esta operación se volvía al Señor Viceprotector la llave. En esta forma han estado custodiadas las obras hasta el presente día<sup>107</sup>.

La Junta aprobó el método de estas disposiciones, y acordó que se observen siempre en iguales casos, concediendo a los escultores facultad para que reparen y recorran sus dibujos en los dos días que precedan a la Junta General en que se voten las pensiones<sup>108</sup>. Y [F.22v] deseando que ésta se celebre lo más breve que sea posible, así porque no continúen deteriorándose las obras de escultores, como porque es forzoso aprovechar el tiempo del otoño para el viage de los que han de ir a Roma, acordó que el domingo diez del corriente se convoque toda la Academia para la votación; que pase yo aviso de ello al Señor Protector a fin de que si fuere de su agrado asistir a este acto se sirva Su Excelencia noticiarlo, señalando la hora de mañana o tarde; y en caso de que

---

<sup>105</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>106</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>107</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

<sup>108</sup> [En el margen izquierdo] Apruébanse estas disposiciones y se mandan observar para lo sucesivo.

las ocupaciones de Su Excelencia no le permitan venir, quedó resuelto que se cite para las diez de la mañana del expresado día<sup>109</sup>.

Di cuenta de un papel del Señor Don Pedro Valiente, su fecha dos de este mes, en que me encarga haga presente a la Academia, que en consecuencia de la Comisión que está cuidado, ha dispuesto que a todos quantos se conocen exerciendo la Arquitectura, se notifique presenten sus títulos, y que el escribano de la Comisión tome razón de ellos para venir en conocimiento de los que con verdad se han de comprehender habilitados. Que habiéndose llebado a efecto esta providencia, han<sup>110</sup> [F.23r] presentado sus títulos quarenta y dos maestros, contenidos en una lista que incluye el Señor Don Pedro, expresando que los treinta y seis tienen título del Consejo, u los seis de sólo el Ayuntamiento de Madrid. Advierte Su Señoría que la diferencia consiste en que estos últimos, según un Auto acordado del año de mil setecientos veinte y ocho, aunque pueden hacer obras como los primeros, carecen de facultad para tasar y medir casas.

Por lo que mira a exigir las multas a los contraventores del Estatuto 33, avisa el Señor Don Pedro han mandado formar expediente separado de cada uno de los que se han hallado dirigiendo fábricas sin título<sup>111</sup>. Y que considerando que la Real Cédula de Estatutos es en esta parte una Ley proivitiba y penal, que debía haberse notificado formalmente a los que comprehende . Ha hecho que sus primeras providencias sean un equivalente de las notificaciones, de modo que recauya el escarmiento sobre los que aún en caso de no haberse expedido la Cédula merecerían castigo, y así quedan todos instruidos de que los no que no tienen títulos sólo pueden hacer blanqueos, trastejos, y demás reparos menores en lo interior de las Casas, y que si pasan a dirigir alguna obra exterior, o tasar, o medir, han de incurrir en la pena de reincidencia.

[F.23v] Expresa últimamente el Señor Don Pedro que pasan de veinte los expedientes de esta clase que se quedan substanciando, y que concluidos, los pasará a mis manos, para que haciéndolos presentes a la Academia, haga de las multas que se hayan exigido la aplicación que juzgue conveniente.

Enterada la Junta de todas estas providencias, y habiéndolas aprovado y elogiado mucho, acordó que en su nombre dé yo al Señor Don Pedro las más expresivas gracias por su zelo y eficacia, y deseando significar de un modo aún más auténtico el aprecio

---

<sup>109</sup> [En el margen izquierdo] Que se avise al Señor Protector el día señalado para votar las pensiones.

<sup>110</sup> [En el margen izquierdo] Providencias del Señor Don Pedro Valiente sobre Maestros de Obras.

<sup>111</sup> [En el margen izquierdo] Ídem.

que hace de su persona y la gratitud con que corresponde a su desbello , por unánime consentimiento y aclamación general, le creó Académico de honor, y acordó se pase a Su Señoría el aviso regular, y se le convoque a todas las Juntas<sup>112</sup>.

Di cuenta de tres memoriales en que Don Joseph Serrano, Eugenio García, y Juan López de Segura, piden ser examinados para Maestros de Obras, Arquitectos, o Alarifes, como ellos expresan, y en substancia para tener facultad por sí mismos para idear y dirigir todo género de fábricas, tasarlas y medirlas<sup>113</sup>.

Con este motivo se conferenció largamente sobre el método de los exámenes y sobre si convendría o no moderar el que se acordó en la Junta Ordinaria de dos de febrero de este año, haciendo varias clases de profesores, y proporcionando a cada una el examen más o menos rigu<sup>114</sup>[F.24r]roso según sea, más o menos, elevada la clase a que el pretendiente aspire. La Junta después de haber oydo a los Señores Profesores de Arquitectura, y pesado las razones que expusieron, reconoció que aunque sería muy justo se abstudiesen del título de arquitectos no sólo los innumerables que por su propio capricho le usurpan, sino es también en la mayor parte de los que con autoridad del Consejo se firman tales; sin envargo advierte que con la propuesta, división, y clases, no lo conseguiría, pues quantos se han presentado a examen pretender ser elevados a la suprema clase de arquitectos, esto es, a tener facultad para poder por sí mismos idear, dirigir, tasar, y medir todo género de edificios, sin limitación alguna, siendo cierto que hasta ahora ninguno ha pedido menos.

En fuerza de esta consideración, y en atención a que el fin de la Academia conforme en todo a la intención del Rey es que sólo sean arquitectos aquellas personas en quien concurra toda la ciencia y experiencia necesaria para librar al público de los gravísimos perjuicios que hasta ahora ha sufrido; y no conociendo que para el servicio de la Corte no faltan profesores, pues consta que además de los dos de la Academia hay quarenta y dos aprovados , que se contienen en la lista remitida por el Señor Don Pedro Valiente, y que el único y eficaz medio de recobrar y asegurar la estimación y decoro de esta profesión, es no conceder su título y exercicio sino a los que verdadera<sup>115</sup> [F.24v]mente sean dignos de él; acordó la Junta que no se altere en la menor cosa el método establecido en la citada Junta de dos de febrero, antes bien que se observe en

---

<sup>112</sup> [En el margen izquierdo] Se aprueban. Y el Señor Valiente es creado Académico de honor.

<sup>113</sup> [En el margen izquierdo] Tres Maestros de Obras se presentan a examen.

<sup>114</sup> [En el margen izquierdo] Tratase sobre el modo de examinarlos.

<sup>115</sup> [En el margen izquierdo] Que se observe en los exámenes lo acordado en la Junta de 2 de febrero de este año.

todo, y por todo, se saquen copias y se entreguen a los pretendientes para que estén prevenidos de las materias sobre [las] que han de ser examinados, y las pruebas a que se exponen.

En consecuencia de esta determinación, se acordó para asunto de los tres referidos pretendientes: Una casa para aduana con las correspondientes oficinas y viviendas de sus dependientes, el cuarto bajo de bóveda, y lo demás con techos de madera; cuyo asunto expresado en planta, elevación y corte interior han de traer a la Academia para el día cinco del próximo mes de octubre<sup>116</sup>.

Tomada esta resolución, se llamaron a la Sala los tres referidos pretendientes, les leí el método de examen a que han de sujetarse, el referido asunto que han de trabajar, y el día en que se han de presentar con él; a todo digeron que estaban llanos y se retiraron<sup>117</sup>.

Di cuenta de otro Memorial en que Don Blas Rodríguez, Don Manuel Rodríguez, Don Joseph Serrano, y Don Miguel Muñoz, pide que en atención a que ha quarenta años profesan la arquitectura, trazando, dibujando<sup>118</sup>, [F.25r] midiendo, haciendo casas y reparos, empleándose en obras de Su Majestad, y servido por nombramiento de tribunales en varios reconocimientos; se les despache título por la Academia con los requisitos correspondientes para poder hacer trazas y medidas como hasta aquí. La Junta acordó que se presenten a examen, dándoles para ello copia del señalado para el día cinco de octubre a los demás pretendientes, y que se haga lo mismo con quantos concurran en este intermedio<sup>119</sup>.

Deseando la Junta llevar adelante su zelo en beneficio del público, arreglando más y más la práctica de la Arquitectura, consideró que nada le sería más útil que el que de todo quanto edificio se haga de nuevo en esta Corte, o se repare considerablemente, se traigan su planta y alzados a la Academia, para que reconocidos en ella se aprueven, o se enmienden según lo merezcan, de cuya operación, que practicará la Academia sin que cueste cosa alguna a los interesados, y que dejará en su fuerza y vigor todas las providencias y regalías del Ayuntamiento de Madrid sobre este asunto, es visible la utilidad que resultará a todos<sup>120</sup>.

---

<sup>116</sup> [En el margen izquierdo] Asuntos para los tres pretendientes.

<sup>117</sup> [En el margen izquierdo] Se les instruye del examen que se les ha de hacer y se allanan.

<sup>118</sup> [En el margen izquierdo] Varios Maestros piden títulos para tasar y medir.

<sup>119</sup> [En el margen izquierdo] Que se presenten a examen.

<sup>120</sup> [En el margen izquierdo] Que se consulte al Rey para que mande traer a la Academia las plantas de quantos edificios se hagan.

Pero no bastando este medio a remediar el desorden, sino se eficacia de otro, consideró la Junta igualmente preciso que se conceda facultad a los directores e individuos que nombre para que puedan entrar y reconocer todas las<sup>121</sup> [F.25v] fábricas que se hagan, viendo si con efecto se han presentado sus diseños a la Academia, si se hace la obra con arreglo a los que haya aprobado o corregido, y con materiales de ley. Y en caso de que se falte a qualquiera de estos requisitos, los denunciarán a la Academia para que ésta exija de los contraventores las multas que se juzguen proporcionadas a la calidad del delito.

Como para la práctica de este pensamiento es necesario que el Rey se sirva autorizarlo, acordó la Junta que para la siguiente se traiga formado el plan de una consulta en que se represente a Su Majestad todo lo expuesto con las razones que lo persuadan, pidiendo que lo mande executar<sup>122</sup>.

Los discípulos del Gravado , así de Sellos, como del Butil, presentaron varias obras de sus respectivas profesiones, que agradaron mucho a los Señores de la Junta, singularmente los dibujos del Pensionado Eugenio Giménez. Hermenegildo Ugarte presentó uno que representa al pintor Don Antonio Palomino que ha sacado de su retrato, hecho [*Espacio en blanco*]. Juan Minguet presentó otro de Don Diego Velázquez sacado del retrato de su misma mano. Aprovólos la Junta, y acordó que arreglándose en todo y por todo al tamaño que se estableció en la<sup>123</sup> [F.26r] Ordinaria de doce de abril, y se publicó en la de veinte y tres de mayo de este año; con la prevención de que los óbalos sean uniformes al que yo he rubricado con esta fecha, y se escriba en él el nombre de cada héroe, se graven todos, y para ello les dé el conserge las láminas preparadas del tamaño establecido.

Antonio de Espinosa presentó igualmente otro dibujo que sacó de un retrato de mano del Racionero Cano, y había creído que representaba a este insigne artífice, pero habiendo advertido el Señor Don Phelipe de Castro, que esto era equivocación, y teniendo en su poder el verdadero retrato del dicho Racionero, se acordó que Espinosa ocurra al Señor Castro, y al Señor Don Antonio Moyano que tiene otro, para que por ellos forme su dibujo, y hecho lo presente al Señor Director General, con cuya aprobación lo gravará en la misma forma que los otros, dándole el Conserge la lámina

---

<sup>121</sup> [*En el margen izquierdo*] Que se consulte al Rey para que la Academia nombre quien cele sobre que se hagan con acuerdo los edificios.

<sup>122</sup> [*En el margen izquierdo*] Ídem.

<sup>123</sup> [*En el margen izquierdo*] Los Discípulos Pensionados presentan sus obras. Principalmente, los dibujos de los retratos.

preparada, como va prevenido para los demás<sup>124</sup>. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta, y lo firmé a tres de septiembre de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Hermostilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.26v]

#### Junta General de 10 de Septiembre de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Aranda; Don Juan Iriarte; Don Nicolás Arnaud; Don Joseph de Hermostilla; Don Pedro Valiente; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Juan Bautista Saqueti; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan de Villanueva; Don Antonio Demandre; Don Francisco Carlier; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Alejandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Juan Bernabé Palomino; Don Thomás Francisco Prieto; Don Isidoro de Tapia; Don Manuel Álvarez; Don Thomás de Pereda; Don Jayme Marquet. Secretario: Don Ignacio de Hermostilla [*Rúbrica*].

El Señor Don Pedro Valiente habiendo dado a la Academia en papel de quatro de este mes las más expresivas gracias por haberle creado Académico de Honor, y admitido este grado, fue convocado a esta Junta, y tomó posesión en ella, ocupando su lugar después del Señor Don Joseph de Hermostilla, que era el Académico de Honor más moderno de los que asistieron<sup>125</sup>.

En las Salas de principios se pusieron los quadros, los bajos relieves, y diseños de los opositores que quedaron admitidos para las Pensiones de Roma, y con cada obra estuvo colocada la prueba que cada uno hizo, sin los nombres de los autores, puestos números para distinguirlas, y en esta forma fueron reconocidas y examinadas por los Señores Profesores<sup>126</sup>.

---

<sup>124</sup> [*En el margen izquierdo*] Ídem.

<sup>125</sup> [*En el margen izquierdo*] El Señor Don Pedro Valiente admite el grado de Académico de Honor.

<sup>126</sup> [*En el margen izquierdo*] Colocación de las obras de los opositores.

Di cuenta de lo acordado en la Junta General de once de junio de este año, y en la Ordinaria de tres de este mes; leí los artículos de los Estatutos que tratan de la elección de los pensionados, las órdenes del Rey de diez y siete de mayo, y veinte y seis de julio, y el Acuerdo de la Junta particular de julio sobre el mismo asunto.

En consecuencia de todo fueron llamados los opositores, y se les hizo saber que para tener derecho a las pensiones debían allanarse a otorgar (siendo elegidos) una escritura solemne, obligándose a observar la instrucción que para su adelantamiento les<sup>127</sup> [F.27r] diere la Academia, y a restituirse a estos Reynos, luego que cumplidos los seis años se les mande venir. Todos los opositores por sí, y en nombre de tres que no se hallaron presentes, digeron que estaban prontos a otorgar la escritura que va expresada, y hecha esta declaración se retiraron.

La Academia, con arreglo a al cita Orden de diez y siete de mayo, procedió a la elección en público en esta forma<sup>128</sup>. Se votó una de las dos Pensiones de Pintura, empezado el vocal más moderno, y de los nueve que concurrieron de esta profesión, el número siete tuvo quatro votos, el número dos tuvo tres, y el número ocho dos. De que conforme al Estatuto treinta resulta que el número siete se debe consultar en primer lugar, el dos en segundo, y el ocho en tercero. Separóse el expresado número siete, y se votó la otra plaza de este modo: el número dos tuvo cinco votos, el ocho tuvo tres, y el nueve uno. En este estado, reconocida la lista en que estaban los nombres con los números correspondientes, se halló y se publicó que el primer lugar correspondía a Don Domingo Álvarez, número siete<sup>129</sup>; el segundo a Don Joseph del Castillo, número dos; y el tercero a Don Ginés de Aguirre, número ocho. Para la otra plaza se publicó que el primer lugar corresponde al dicho Don Joseph del [F.27v] Castillo, número dos; el segundo al mismo Don Ginés Aguirre, número ocho; y el tercero a Luís Planes, número nueve.

Para la Escultura hubo asimismo nueve vocales, y la única plaza vacante se votó en esta conformidad. El número tres tuvo cinco votos, y el número dos, quatro; y como en esta votación se repartieron los nueve entre estos dos números no se graduó el tercer lugar. Reconocida la lista se publicó que para esta plaza tenía el primer lugar Don Carlos de Salas, número tres, y Don Isidro Carnicero, número dos, el segundo<sup>130</sup>.

---

<sup>127</sup> [En el margen izquierdo] Allánanse los opositores a que los que obtengan las Pensiones otorgarán la escritura acordada.

<sup>128</sup> [En el margen izquierdo] Elección de los Pensionados de Roma.

<sup>129</sup> [En el margen izquierdo] Pintura.

<sup>130</sup> [En el margen izquierdo] Escultura.

En la Arquitectura asistieron ocho vocales, pero siendo el Señor Director Don Diego Villanueva hermano de un opositor, no sólo se abstuvo de votar, sino él también salió de la Sala con su padre el Señor Don Juan de Villanueva. Los siete restantes vocales votaron la una pensión en esta forma. El número tres tuvo seis votos, y el número dos, uno, y así no resultó graduación para el tercer lugar. Para la otra plaza el número uno tuvo quatro votos, y el dos tres, con que tampoco resultó graduación de tercer lugar. Reconocióse la lista y se publicó que correspondía para una plaza el primer lugar a Don Juan de Villanueva, número tres; y el segundo, a Don Andrés Fernández, número dos; y para la otra el primer lugar a Don Domingo Lois, número uno; y el segundo al dicho Don Andrés Fernández, número dos<sup>131</sup>.

[F.28r]

Hecha en estos términos la votación, se acordó que en conformidad de ella, con expresión del número de votos que cada opositor ha obtenido, y nota de no haber resultado terceros lugares en la Escultura y Arquitectura, se formen las propuestas, y se pasen a manos del Señor Protector, a fin de que poniéndolas en noticia del Rey se sirva Su Majestad elegir los que sean de su agrado. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió la Junta, y lo firmé. Madrid y septiembre diez de mil setesientos cinquenta y ocho. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

#### Junta General de 17 de Septiembre de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Aranda; Don Juan Francisco Lujan; Don Juan Iriarte; Don Nicolás Arnaud; Reverendo Padre Fray Bartholomé de San Antonio; Don Pedro Valiente; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Juan Bautista Saqueti; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan de Villanueva; Don Antonio Demandre; Don Francisco Carlier; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; [*En el margen izquierdo de la siguiente página*] Don Alejandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don

---

<sup>131</sup> [*En el margen izquierdo*] Arquitectura.

Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto; Don Isidoro de Tapia; Don Manuel Álvarez; Don Tomás de Pereda. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [Rúbrica].

Leído el Acuerdo precedente, di cuenta de que en su consecuencia , formé las propuestas para las cinco Pensiones de Roma vacantes, y con fecha de diez de este mes las pasé a manos del Señor Protector con una lista de los nombres, edades, patrias, y ejercicios hechos en la Academia de todos los opositores; todo lo qual acompañó el Excelentísimo Señor Marqués de Sarria con una cata de la misma fecha. En cuya respuesta dada en once del mismo mes expresa el Señor Protector que, habiendo dado cuenta al Rey de las consultas, Su Majestad se sirvió nombrar para las pensiones a los cinco propuestos en primer lugar, los que expresa también Su Excelencia al margen de cada consulta que devolvió originales a la Academia a fin de que evaquie lo que resulta para su cumplimiento, quedándose Su Excelencia con la lista de los opositores y sus notas, para se sirva de fechos en la Secretaría de Estado<sup>132</sup>.

De las Resoluciones puestas al margen [F.28v] de las consultas, consta que Su Majestad nombra para una Pensión de Pintura, a Don Domingo Álvarez, para la otra de la misma profesión, a Don Joseph del Castillo, para la única Pensión de Escultura a Don Carlos de Salas, para una de Arquitectura a Don Juan de Villanueva, y para la otra de esta facultad a Don Domingo Lois Monteagudo<sup>133</sup>.

Enterada de todo la Junta mandó entrar los referidos pensionados, se les hizo saber su nombramiento, y que mañana debían pasar a mi casa a otorgar ante escribano la escritura acordada, cuya providencia se entiende también con Don Manuel Álvarez. Todos respondieron que estaban prontos, y dieron las más rendidas gracias, ofreciendo desempeñar con su aplicación el favor que acaban de recibir<sup>134</sup>.

El Señor Don Andrés Calleja propuso que respecto a que el pensionado Don Domingo Álvarez no puede acabar en un año los dibujos que bajo su dirección, y la del Señor Don Antonio González, está haciendo con aprobación de la Academia, se sirva ésta de resolver en este punto lo que sea de su agrado. La Junta, teniendo presente lo que se resolvió sobre este particular en la de nueve de enero de este año, acordó que el referido Don Domingo Álvarez pase desde luego a Roma sin detenerse a concluir estos

---

<sup>132</sup> [En el margen izquierdo] Conformase el Rey con las proposiciones de la Academia.

<sup>133</sup> [En el margen izquierdo] Se publican.

<sup>134</sup> [En el margen izquierdo] Los Pensionados admiten, dan las gracias, y se allanan a otorgar la escritura.

dibujos. Y respecto a que el Señor Protector intervino y ofreció solicitar del Rey una gratificación para este trabajo, se dé cuenta a Su Excelencia para si tuviese a bien encargarlo a otro discípulo<sup>135</sup>. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta, [F.29r] y lo firmé. Madrid, diez y siete de septiembre de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

#### Junta Ordinaria de 5 de Octubre de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Conde de Aranda; Don Juan Domingo Olivieri; Don Juan Bautista Saqueti; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Francisco Carlier; Don Roberto Michel; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Jayme Marquet. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, di cuenta de lo acordado por la Junta particular sobre suprimir una Pensión para Butil, y otra para Sellos, y del aumento de las dos para Pintura, dos para Escultura, y dos para Arquitectura, con todas las demás providencias que la referida Junta tomó en veinte y ocho de septiembre próximo. Asimismo di cuenta de haberlas aprobado en todo y para todo Su Excelencia el Señor Protector en una orden que me dirigió con fecha de tres del presente mes.

La Junta recibió con singular complacencia estas noticias dando gracias a los Señores de la particular y al Señor Protector por haber proporcionado con tanta equidad y justificación estos auxilios a todas las Artes y a sus discípulos; y acordó que para que todo tenga efecto se despachen los avisos que resultan dando gracias al Señor Don Roberto Michel por el cuidado que ha tenido de Antonio Primo, y encargando al Señor Don Juan Bernabé Palomino prosiga cuidando de Eugenio Ximénez, con respecto al nuevo [F.29v] destino, dándole también muchas gracias por el amor y zelo con que ha cuidado y cuida de sus discípulos.

Di cuenta de la instrucción que se aprobó en la misma Junta particular, y después por el Señor Protector en la citada Orden de tres de este mes para los pensionados pintores y escultores que van a Roma; y expresé haberla formado valiéndome para la de

---

<sup>135</sup> [*En el margen izquierdo*] Que se proponga al Señor Protector si se ha de nombrar otro discípulo que prosiga con los dibujos en que se concentrada Domingo Álvarez.

los pintores de los informes dados por los Señores Don Antonio González, Don Pablo Pernicharo, y Don Antonio González, y para la de los escultores de los Señores Don Juan Domingo Olivieri, Don Felipe de Castro, y Don Juan Pasqual de Mena, que originales quedan en la Secretaría.

Hice asimismo presente que respecto a no estar todavía concluida la de los pensionados arquitectos, Su Excelencia el Señor Protector me remitió los pasaportes para los pintores y escultores, y otro para el discípulo Antonio Martínez, que pidió licencia para ir a Roma a sus expensas a estudiar la Pintura, para que desde luego puedan emprender sus marchas los que están despachados.

En la misma Orden previene Su Excelencia no haber entregado el Señor Cardenal Portocarrero el gobierno de los Pensionados a Don Manuel de Roda, por lo qual éste reusaba encargarse de él, y que en estos términos podría suspenderse la remisión de la [F.30r] Instrucción hasta que se allanen estos envarazos . La Junta acordó se represente a Su Excelencia está persuadida a que las facultades inmediatas y próximas para los usos que expresa la Instrucción estarán bien en Don Manuel de Roda, quedando éste subordinado al Señor Cardenal que tendrá la autoridad principal y protección; por cuyo medio cree se evitarán embarazos. Y que respecto a que en poder de su Excelencia no hay antedentes ni papeles algunos de este negociado ni sobre él ha habido en la Academia jamás correspondencia con el Señor Cardenal, que se pida al Señor Protector mande a Don Manuel de Roda que se arregle a las órdenes que le dio Su Excelencia, expresando también que el Señor Director Don Francisco Preciado en cartas de tres y treinta y uno de agosto de este año está llano a servir el empleo de Director de los Pensionados por el sueldo de seiscientos ducados que se le concedió.

El Excelentísimo Señor Marqués de Sarria dio cuenta de un Memorial en que los Pensionados Académico Don Manuel Álvarez y Don Carlos de Salas pretenden se les conceda el término de poco más de un mes para acabar cada uno una medalla de mármol que están trabajando para el nuevo Real Palacio. La Junta, en vista de ser justa [En el interlineado: esta] pretensión, y de que no han de gozar sus pensiones hasta el día en que se [F.30v] presenten en Roma al Agente General, les concedió licencia por tiempo de dos meses contados desde el día de la fecha.

Con motivo de haber expresado Su Excelencia en la citada Orden de tres de este mes que Mariano Salvador de Mamés ha ganado otro premio en Roma, acordó la Junta se recuerde a Su Excelencia la resolución que en veinte y tres de mayo de este año tomó la Academia a favor de este hábil discípulo, concediéndole quatro reales diarios por vía

de limosna por tiempo de dos años, y que para ello se remita a Su Excelencia el memorial que se decretó entonces, y la copia de la representación que se hizo, a fin de que, teniéndolo Su Excelencia a bien, se llebe a efecto esta providencia.

En cumplimiento de lo acordado en la Junta particular de diez de septiembre, di cuenta de un memorial de Don Nicolás de Churriguera, Profesor aprobado de Arquitectura, en que exponiendo sus estudios y las obras que tiene hechas, pide se le conceda la graduación que sea del agrado de la Academia, sugetándose a las pruebas que se le manden al respecto de su edad que dice ser de cincuenta y siete años. La Junta acordó que presente el Plano, Corte y Fachada de un edificio de invención [F.31r] propia, para poder resolver sobre su pretensión con arreglo a los Estatutos.

El Señor Marqués de Sarria dio cuenta de un Memorial de Don Joseph Ramírez, Profesor de Escultura, natural de Zaragoza, en el qual (presentando una medalla de barro cocido modelo de la que se ha de hacer en mármol para el altar que hace frente a la Capilla de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza) pide que la Academia se sirva aceptar esta medalla y conceder al suplicante la graduación que sea de su agrado. Habiendo reconocido los Señores Profesores esta obra, y considerándola muy buena, constando por deposición del Señor Don Ventura Rodríguez que era de invención y execución del expresado Don Joseph Ramírez, y siendo notoria a muchos de los Señores presentes la pericia se este artífice acreditada con otras obras públicas, fue creado por todos los votos Académico de Mérito por la Escultura, se admitió su medalla, y se acordó se le despache el título correspondiente.

Di cuenta de dos papeles del Señor Don Tomás Francisco Prieto, el uno con fecha de septiembre en que pregunta a la Academia si deberá enseñar a sus discípulos solamente la gravación de medallas, o también la de talla dulce, sobre lo qual expone largamente las razones que hay para lo primero a que se inclina. El otro es con fecha de este día [F.31v] en el qual expresó que de sus discípulos, Gerónimo Antonio Gil quería quedarse en su casa y se lo había dicho. Que Antonio Espinosa temía hiciese lo mismo, y que de Vicente Bustamante ni se podía hacer cuenta, y concluye que por su parte no tiene dificultad en que se estén en sus casas, con otras especies relativas a la conducta que con ellos ha tenido. La Junta, en vista de los dos papeles que con una cuenta que incluye el último leý a la letra; acordó que por ahora y en tanto que teniendo presente quanto expone el Señor Prieto, se forma una instrucción, prosiga sin novedad con Gerónimo Antonio Gil, y con Antonio de Espinosa; pues en fuerza de las providencias

antededentes queda cortada la pensión de Vicente Bustamante desde este día, y que de todo se le pasen los avisos correspondientes.

Habiéndose presentado para el examen acordado en la Junta de tres de septiembre los Profesores de Arquitectura Don Joseph Serrano, Eugenio García, [*En el interlineado*: Manuel Rodríguez], Manuel Cotiella, y Juan López Segura, se les señaló por los Señores Directores de este arte, por asunto común a todos, el Plano de una casa particular en un sitio dado que se figuró para todos en cinco papeles iguales, para que lo trabajen en el tiempo de dos horas dentro de [*F.32r*] la Academia. Entregados de este asunto, empezaron a trabajar a las once menos cuarto de la mañana, y habiéndolo acabado a la una menos cuarto, no habiendo tiempo para continuar el examen, recogí, y guardé, los planos que trabajaron, y se prorrogó la Junta para las quatro de la tarde, a cuya hora habiéndose presentado los profesores referidos se reconocieron los dibujos que hicieron en el mes que de les dio de término, y los planos hechos de repente.

En su vista los Señores Directores y tenientes de Arquitectura de común acuerdo declararon que las obras, así de repente, como de pensado, de Manuel de Cotiella y Juan López de Segura manifestaban de tal suerte su ignorancia que juzgaban ocioso proceder a ulterior examen, y que así desde luego los tenían por ineptos para los ministerios de tasar, y dirigir fábricas; y habiéndose conformado la Junta con esta determinación de su acuerdo, salí de la Sala y les dije estudiasen, y que acudiesen en estando más hábiles, pues la Academia por que no padeciesen publicidad la nota de ser reprovados, les daba todo el tiempo que ellos juzguen necesario para instruirse y volver más hábiles.

Retirados los referidos, se examinaron los dibujos de los otros tres, y se [*F.32v*] hallaron más arreglados a las reglas del Arte, y así fueron llamados sucesivamente Don Joseph Serrano, Eugenio García y Manuel Rodríguez, y cada uno de por sí fueron examinados por los Señores Profesores que estuvieron presentes sobre los dibujos se pensado y sobre los de repente, y habiendo dado competente razón de todos, juzgaron dichos señores que eran hábiles para tasar y dirigir fábricas; en cuya vista la Junta, atendiendo también a que todos tres son hombres de madura edad, y que toda su vida han exercido esta profesión, acordó aprobarlos, y que se les dé la certificación correspondiente para que con ella acudan a sacar los títulos que necesitan para poder libremente tasar, medir y dirigir fábricas. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta, y lo firmé. Madrid, cinco de octubre de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

Junta Ordinaria de 26 de Noviembre de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; [*En el margen izquierdo de la página siguiente*] Don Juan Domingo Olivieri; Don Juan Bautista Saqueti; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Andrés Bertrand; Don Pedro Michel. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo de la precedente, di cuenta de lo resuelto en la particular de diez y seis de este mes acerca del viage de los Pensionados arquitectos y pintores a Roma y de lo que el Señor Viceprotector escribió al [*F.33r*] Agente general del Rey, y yo al Director Don Francisco Preciado sobre el gobierno de estos jóvenes.

También di cuenta de que en la misma Junta, en vista de que Francisco Bayeu ni asistía al estudio de su Maestro y de que escribió con mucha inmodestia al Señor Viceprotector por haberle reprehendido su descuido, lo pibó de la pensión extraordinaria que por tiempo de dos años le concedió en nueve de enero de este año para estudiar y perfeccionarse en la pintura.

Di cuenta de que la misma Junta en atención a la graduación que Ginés de Aguirre, y Isidro Carnicero obtuvieron en el Concurso para las Plazas de Roma, a la notoria habilidad de estos dos discípulos y a su pobreza, les confirió a cada uno una pensión en su respectiva arte; por lo qual resultó que en la Pintura quedan provistas las dos establecidas, una en el expresado Ginés que se le cuenta desde dicho día diez y seis, y la otra en Eugenio Ximénez, que se le ha de contar desde primero del próximo pasado mes de octubre. En la Escultura queda provista otra en dicho Isidro Carnicero, y hasta ahora sólo hay vacantes de las diez establecidas, dos de Arquitectura, y una de Escultura.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial de Andrés Fernández [*F.33v*] en que insiste pidiendo se le dé una pensión para estudiar la Arquitectura, y habiendo hecho yo presente que la Junta particular había resuelto que se presentase en el próximo concurso como uno de los contenidos en los seis memoriales que se decretaron en ella, se acordó que se guarde lo proveído.

Hice presente el Edicto acordado en la misma Junta particular para convocar a los que pretendan las referidas pensiones con expresión de que han de ser naturales de estos reynos , presentar las fees (sic) de bautismo, trabajar en la Academia los asuntos que se les enseñen; y de que los elegidos han de tener por tiempo de quatro años estas pensiones como está acordado, han de asistir precisamente a los estudios nocturnos, han de hacer las obras que les ordene la Academia, y han de presentar a sus Juntas Ordinarias todas las que hicieren. Aprobó la Junta el Edicto, y acordó que con esta misma fecha se imprima y señale para empezar el concurso el día primero del próximo mes de diciembre, y para concluirle el quince del mismo.

Los Señores Directores Don Antonio González, y Don Pablo Pernicharo, después de haberme avisado en respuesta del encargo que la Junta particular de diez y nueve de este mes, les hizo que trabajasen los dibujos para principios que se necesitan, ratificaron lo mismo en la Junta presente, y en ella di cuenta de un papel del Señor Don Tomás Prieto en que expresa concluirá lo más pronto que [F.34r] pueda los troqueles de las medallas de premios en consecuencia de la orden de la Junta particular que con fecha de diez y ocho de este mes le comunicué.

Y con el motivo de hablar de su discípulo Gerónimo Antonio Gil, conociendo la Junta que está muy adelantado y que él mismo ha expresado de palabra y por escrito, que la pensión que ha gozado hasta ahora, si ha de ser con la precisa diaria asistencia a la casa de su maestro le quita el tiempo para trabajar en las obras que adquiere, la Junta convino en que se declare vacante esta pensión y se publique en el Edicto que va acordado. Pero reconociendo no sólo la aplicación y adelantamiento del expresado Gerónimo, sino es también su especial modestia, humildad, y otras buenas prendas, acordó se venga al Señor Don Tomás Prieto que lo trate con el agasajo y amor que merece siempre que ocurra a valerse de sus luces, y que asimismo en los estudios de la Academia se le acoja y admita como a un discípulo muy distinguido.

Di también cuenta de lo resuelto por la Junta particular de diez y seis de este mes acerca de dar más piezas para los estudios, de la Comisión dada para este fin al Señor Consiliario Don Juan Francisco Lujan, y a mí, y de la elección que para esta obra hicimos del Señor Don Diego Villanueva. Éste hizo presente el plano de la obra [F.34v] que con arreglo a lo acordado dispuso, y en él emplea en Salas útiles para todos estudios la habitación que al piso del quarto principal ocupa el conserge , y acomoda la vivienda de éste en la parte del quarto segundo que sirve hoy para el Estudio de la Arquitectura y la Geometría.

Visto el plano del Señor Villanueva, le aplaudieron mucho y aprobaron todos los Señores de la Junta, y estando ya para resolver su execución , el Señor Viceprotector propuso que respecto a que cada día se aumenten las producciones (sic) de las Artes y que no hay donde colocarlas como corresponde; juzgaba su Señoría sería conveniente dejar libres de los estudios todas las piezas que miran a la plaza para hacer una especie de galería adornada con la decencia correspondiente, y colocar en ella las nuevas obras y otras que se adquirieran, pues ya no caben en la Sala de Juntas y se multiplican cada día. Que en la expresada habitación que ocupa el conserge respecto de ser bien capaz, se acomoden las Salas de principios, Modelo de yeso, y más servidumbres de la Academia. Que se quede en su uso y destino ya parte del quarto segundo que sirve para la Arquitectura. Que en el quarto segundo o tercero se alquile vivienda proporcionada para el conserge, dándole cómoda comunicación al quarto principal; y que en las piezas que de éste no sean precisas para los estudios se disponga una, o dos, para que duerma siempre en ellas el portero más antiguo de [F.35r] la Academia, pues para el caso de un incendio, u otro semejante conviene que esté siempre a la mano y pronta una persona de confianza.

La Junta toda entendida y considerada esta proposición la aprobó unánimemente en todo y por todo, la dio los mayores elogios, y resolvió que la comunique al Señor Consiliario Don Juan Francisco Lujan a fin de que en fuerza de la comisión que a Su Señoría y a mí nos está dado, cuidemos de su execución en todas sus partes arreglándonos a lo resuelto y acordado sobre este asunto en la Junta particular de diez y seis del presente, tratando con el Ayuntamiento de Madrid lo que sea necesario. Y el Señor Don Diego de Villanueva quedó enterado del nuevo pensamiento y encargado de disponer la obra con arreglo a él.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un aviso del Excelentísimo Señor Don Julián de Arriaga, Secretario del Despacho de Marina e Indias, con fecha de veinte y dos de este mes, en el qual expresa que por resolución del Rey remite a la Academia dos medallas, una de oro y otra de plata, con el Retrato del Rey, y por el reverso una nave incendiando a otra; cuya medalla se batió en atención al valor de el Patrón catalán Juan Valansó, que en las aguas de Gerona incendió y hechó a pique con [F.35v] su pingüe una galeota de moros. Asimismo remite Su Excelencia los troqueles de la dicha medalla, para que todo se tenga en la Academia a los usos que convengan. La Junta reconociendo como era justo tan singular favor acordó que el Señor Viceprotector se

encargue de dar las más expresivas gracias al Señor Baylio , y de rogarle que ponga a los pies de Su Majestad el agradecimiento y los respetos de la Academia.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial de don Andrés Bertrand, antiguo profesor de Escultura en servicio de la Reyna viuda. Presenta un Jesús de mármol, un retrato de perfil en yeso del tamaño natural del Señor Rey Don Felipe V, y una figura de Academia, todo de su invención y trabajo. Y pide que teniendo a bien la Junta admitir estas obras, se sirva concederle el grado que las halle dignas. Habiendo sido reconocidas muy atentamente por los Señores Profesores de Escultura las hallaron muy estimables, inventadas, y hechas con mucha inteligencia, primor y acierto. Por lo qual la Junta, habiendo sabido por deposición de los Señores Directores de Escultura quan acreditado tiene este pretendiente su suficiencia, y ser tan bien cierto que há muchos años está empleado en servicio de la Reyna viuda, nuestra Señora, por unánime consentimiento, creó Director Honorario de Escultura [F.36r] al referido Don Andrés Bertrand, acordó se le despache el título correspondiente; y habiéndole mandado entrar en la Sala, y hechole saber su nuevo grado, tomó posesión de él, sentándose en el asiento correspondiente, y dio por todo las más rendidas gracias.

El Señor Viceprotector dio cuenta de otro memorial de Don Pedro Michel que presentó una medalla de yeso dorada de purpurina que representa a Vulcano labrando las armas de Achiles ; y pretende, que siendo de la aprovación de la Junta, se sirva concederle el grado que gustare. Vista esta medalla, y contando que el referido Don Pedro es de los discípulos más adelantados de la Academia, que fue premiado en primer lugar en la primera clase en el concurso del año pasado de mil setecientos cinquenta y tres, y que después ha sido siempre notoria su aplicación, todos los Señores Vocales por aclamación le crearon y declararon Académico de Mérito por la Escultura; de cuyo grado se le dio también en posesión, sentándose en el lugar correspondiente. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid, veinte y seis de noviembre de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Herosilla y de Sandoval [Rúbrica].

[F.36v]

Junta Ordinaria de 1º de Diciembre de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Agustín de Montiano; Don Juan Domingo Olivieri; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Diego Villanueva; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Antonio Velázquez; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo de la precedente, di cuenta de que en el día de su fecha, que fue el veinte y seis de noviembre de este año, hice imprimir y fijar en los sitios públicos de esta Corte el Edicto convocatorio para la oposición a las quatro pensiones vacantes. Di cuenta asimismo del número, profesión, edad, y circunstancias, de los opositores que se han presentado.

Por lo que toca a los de Arquitectura, reconoció la Junta que de los quatro que han firmado, el que menos pasa de veinte y quatro años, por lo qual juzgó que ninguno puede ser admitido, pues está acordado por la Junta Ordinaria de veinte y siete de febrero de este año, que no se admitan a la oposición de las pensiones del Gravado ( que eran las únicas que había entonces) los que excedan de diez y seis años. Y considerando la Junta que esta limitación de edad , aunque oportunista y muy conveniente para las pensiones que había entonces, y aún para las de Pintura y Escultura puede ser perjudicial, para los profesores de Arquitectura, porque en esta facultad además del dibujo se necesitan algunos otros estudios que por lo regular no se pueden hecho en tan tierna edad; acordó que subsistiendo la disposición del citado Acuerdo de veinte y siete de febrero de este año para las Pensiones del Gravado, y observándose en las de Pintura y Escultura, los profesores de Arquitectura sean admitidos a la oposición de estas pensiones hasta la edad de veinte años, y que así se exprese en los Edictos que se han de publicar en adelante.

Y en atención a la necesidad urgente que hay de promover el estudio y aplicación [*F.37r*] de la Arquitectura, y considerando la Academia que no poseyendo desde luego las pensiones estimadas a ella se resfriaría cada vez más, acordó proceder a proveerlas por providencia extraordinaria y con la prevención de que no sea pueda alegar como un exemplar en lo sucesivo. Y así, gobernándose con el espíritu de justicia que en todas sus deliberaciones, considerando el mérito hecho por Andrés Fernández en el próximo concurso a las de Roma en que fue consultado en segundo lugar, atendiendo también a que ha obtenido un premio en el concurso de mil setecientos cinquenta y

siete, a su notoria pobreza, pues consta por muchos medios que sin el auxilio de esta pensión no podría continuar sus estudios, toda la Junta nemine discrepante, le concedió una de las dos pensiones vacantes para el estudio de la Arquitectura.

Para proveer la otra de esta facultad, no habiendo hallado la Academia en los demás opositores la proporción necesaria, la encontró en Francisco Solinis, natural de esta Corte, discípulo de la Academia de edad de quince años cumplidos en veinte y nueve de mayo de este año, como consta de su fe de bautismo. Asimismo hizo constar que ha estudiado la Gramática , la Filosofía en el Colegio de Santo Tomás, la Geometría y la Aritmética en el Inperial ; y que al presente repasa estas dos ciencias en la Academia, ejercitándose al mismo tiempo en el dibujo en el estudio del Señor Don Felipe de Castro, cuyas estimables circunstancias juntas a la de su viveza y aplicación, movieron a todos los Señores Vocales, nemine discrepante, a conferirle la otra plaza de Arquitectura, y así quedó acordado que desde el presente día gocen de los dos nuevos provistos sus pensiones; y habiéndose hecho saber a los dos [F.37v] interesados estas gracias, dieron las más rendidas a los Señores de la Junta.

Acerca de las dos pensiones que quedan, una para la Escultura, y otra para el Gravado de Medallas, excluidos los que excedían la edad establecida, quedaron solos tres para la de Escultura, y dos para el Gravado. Y debiendo señalarse el asunto sobre que han de trabajar en los quince días prevenidos en el Edicto, se acordó que los escultores modelen el Apolo de Pietro le Gros por el yeso que hay en la Academia; y que los gravadores modelen y dibugen el mismo yeso, todos dentro de la Academia, y con las prevenciones observadas en iguales casos. Y habiéndose llamado a la Sala al conserge , se les instruyó de todo lo resuelto para que lo haga observar; e igualmente, se le mandó que si en qualquiera de los quince días ocurriesen más opositores a las dos plazas, los instruya, así de lo establecido acerca de la edad, como de todas las demás circunstancias del concurso, y que sugetándose a ellas y a entregar el día de la votación las fes de Bautismo, admita a trabajar el asunto dado a quantos se presenten. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta, y lo firmé. Madrid, primero de diciembre de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [Rúbrica].

[F.38r]

Junta General de 17 de Diciembre de 1758

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotetor; Conde de Saceda; Don Agustín de Montiano; Don Nicolás Arnaud; Don Joseph Ángel de Rivera; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Antonio Demandre; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador Carmona; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph Castañeda; Don Isidoro de Tapia; Don Tomás de Pereda; Don Miguel Fernández; Don Francisco Gutiérrez; Don Jayme Marquet; Don Pedro Michel. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo antecedente, di cuenta de que abierto el concurso para la Pensión de Escultura y la de Grabado de Medallas, instruidos todos los opositores de las circunstancias y calidades prevenidas en el Edicto convocatorio y acordadas en la próxima Junta, concurrieron y trabajaron bajo las reglas establecidas el asunto determinado los siguientes. Para la Escultura: Don Joseph Luís Manjarrés, Alonso de Chaves, Joseph Sánchez de la Vega, Pedro Sorage, Bernardo Lino Colmenar y Manuel de Ochogavita. Y para el Gravado : Juan Antonio Salvador, Joseph Simón, Gabriel Freire; Diego Díaz y Feliz Prieto de Rivas.

Habiéndose reconocido las fees de bautismo de todos los expresados, constó por ellas que Joseph Sánchez de la Vega es de edad de diez y ocho años y medio, Bernardo Lino de Colmenar de diez y ocho y tres meses, y Juan Antonio Salvador de diez y ocho años y diez meses, con que todos tres habiendo cumplido diez y ocho años quedaron excluidos y sus obras se separaron, pues en fuerza de lo acordado en veinte y siete de febrero, y confirmado en primero de diciembre de este año, sólo se han de admitir en adelante a las pensiones de Pintura, Escultura, y Gravadura, los que no excedan de la edad de diez y seis años, y para la Arquitectura los que no excedan de veinte, cuya providencia volvió a ratificar y confirmar de nuevo esta Junta.

Y en conformidad de lo mandado por el Rey en orden comunicada por el Señor Protector, fecha en Aranjuez a diez y siete de mayo de este año, sobre que para las [*F.38v*] Pensiones en Roma de las tres Artes, Pintura, Escultura y Arquitectura, votando el Director General en todas, los demás profesores sólo voten cada uno en la suya. Acordó la Junta por unánime consentimiento que se observe lo mismo para las pensiones de las mismas tres Artes en esta Corte. En cuya consecuencia se procedió a la

votación de la que hay vacante de Escultura por sólo los Directores, tenientes y Académicos de esta Arte; y habiendo reconocido las obras de los quatro que quedaron hábiles, y estaban sin el nombre de sus autores, distinguidas por números; el segundo tuvo ocho votos, el primero tuvo uno, y el tercero otro. Reconocida la lista de nombres y número se halló que el del uno es Manuel de Ochogavia, natural de Sejalvo, de edad de catorce años; el del tres es Alonso de Chaves, natural de Madrid, y el dos Pedro Sorage, natural de Ariza, de edad de quince años y cinco meses. Al qual en fuerza de esta votación se dio la Pensión vacante, se le llamó a la Sala, se le hizo saber esta gracia, y dio las más rendidas a la Academia.

Procediese a votar la Pensión para el Gravado , y en atención al corto número que hay de estos profesores, y a que en las precedentes han votado todos los de las tres Artes; y en esta consecuencia , reconocidas atentamente las obras de los quatro que concurrieron, que igualmente estaban sin nombres y distinguidas por números, el número uno tuvo nueve votos, el tres ocho, y el quatro [F.39r] tuvo cinco. Viose la lista y se halló que el número tres era Joseph Simón, natural de Madrid, y el número uno Feliz Prieto de Rivas, natural de Salamanca, de edad de quince años y siete meses, el qual fue llamado a la Sala, se le hizo saber la gracia que se le ha hecho de esta pensión, y dio las más rendidas.

El Señor Viceprotector hizo presente un memorial en que Juan de Dios Minguet expresa haber copiado una pequeña estampa que es Retrato del Rey de Prusia de otra gravada en Paris, con el fin de exercitarse en el buril y valerse de su producto, y que a instancia de un librero se le había mandando por la Academia suspender su venta. Concluye pidiendo que respecto a que él pone su nombre en la copia y a que el librero vende a real de plata cada estampa, y este pensionado está llano a darlas por menos de la mitad, se le devuelva la lámina y se le permita estampar y vender libremente.

El Señor Viceprotector hizo presente que dio licencia al mismo Minguet para la venta de esta estampa, y que a instancia del librero Antonio Sancha, mandó Su Señoría suspenderla hasta que informada la Junta de todo revuelva lo que sea de su agrado. En vista de lo qual y de la estampa que yo hice presente, acordó que tenga efecto la licencia dada a Minguet, que se le devuelva su lámina, pero que borre de ella la expresión que tiene grabada y dice: [*Subrayado*: Con licencia de la Real Academia de San Fernando]; y que de este modo pueda vender libremente las estampas.

[F.39v] Di cuenta de un memorial en que Francisco Bayeu, que fue Pensionado para Pintura, pide que respecto a que con la pensión que le confirió la Academia no

puede mantenerse en esta Corte, se le admita la renuncia de ella, y que la Academia le continúe su protección. Instruyose la Junta de los antecedentes de la razón con que este discípulo fue reprendido por el Señor Viceprotector del desconocimiento del su papel y de la justicia con que la Junta le privó de la pensión, y no admitió su renuncia; y sin embargo de todo usando de su conmiseración y complacencia del estado en que se vino, vino en admitirle la renuncia, y acordó se le dé por la Secretaría certificación, o aquel documento que sea oportuno a la conservación de su opinión y buen crédito.

Di cuenta de una carta, su fecha en Zaragoza a veinte y ocho de noviembre de este año, en que Don Joseph Ramírez, Profesor de Escultura, da las más expresivas gracias por el grado de Académico de Mérito en aquella facultad que le tiene concedido la Academia.

Con motivo de haberse restituido a esta Corte el Señor Consiliario Conde de Saceda, renovó la Junta el encargo que está hecho a Su Señoría, y a mí, para comprar el estuche matemático que fue del Marqués de Leganés. E igualmente se encargó a los Señores Don Diego Villanueva y Don Joseph de Castañeda, Director y teniente de Arquitectura, que pasen con el Señor Conde y conmigo a reconocerlo, para que sin pérdida de tiempo se compre.

Asimismo renovó la Junta el [F.40r] encargo hecho al Señor Consiliario Don Juan Francisco Lujan y a mí sobre la ejecución de la obra acordada en la Academia; y habiendo expuesto yo que tengo pasados por escrito los avisos necesarios al expresado Señor Consiliario para que los comunique a Madrid y que por las ocupaciones de rogativas no ha respondido todavía Su Señoría, determinó la Junta que renueve estos avisos para que no se pierda más tiempo en la ejecución de la obra.

Hice presente, que habiéndose hecho los moldes de las medallas executadas por Don Carlos de Salas y Don Isidro Carnicero para la oposición a las pensiones de Roma, y sacado un yeso de cada una, la de Salas había quedado mui imperfecta, y de consiguiente no era a propósito para ser una prueba del mérito que tuvo el original, como reconocieron muchos de los Señores Profesores, por lo qual el mismo Salas pidió que se le permitiese hacer un vaciado en cerda y ponerla en el estado que estuvo el barro que trabajó en la Academia, concediéndole el permiso de hacer fuerza de ella esta obra. La Junta reconociendo ser justa esta pretensión concedió a Salas la licencia que solicita, y mandó que se le pague el costo que tenga la cera necesaria para esta obra, y que con la mayor brevedad la concluya.

En atención a que en cinco del presente cumplieron los dos meses que la Academia tiene concedidos al Académico Pensionado Don Manuel Álvarez y a Don Carlos de Salas para que acaben las obras en que estaban ocupados y vayan a su destino; y en atención también al antecedente encargo hecho a Salas y a que el rigor de la estación presente no es a propósito para el viage, acordó la Junta prorrogarles la referida licencia hasta el primero [F.40v] día de febrero del año próximo. Y llamado el conserge a la Sala se le instruyó de esta providencia para que la haga saber a los dos referidos pensionados. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta, que firmé. Madrid y diciembre diez y siete de mil setecientos cinquenta y ocho. Ignacio de Herosilla [Rúbrica].

#### Junta Ordinaria de 21 de Enero de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotetor; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Conde de Baños; Don Pedro Valiente; Don Corrado Giaquinto; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador; Don Alexandro Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph Castañeda; Don Tomás Prieto. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [Rúbrica].

Leído el Acuerdo precedente de la Junta General de [*Tachado: el mes. Y en el interlineado: 17*] de diciembre del año pasado, di cuenta de que la Particular de diez y siete del presente mes ha resuelto que Ginés de Aguirre, respecto a estar muy adelantado en su profesión de Pintura, se exercite desde luego en copiar el quadro de Don Diego Velázquez, que sea más de su genio. Que en acabando esta obra se le envíe al Escorial a hacer las que se le ordenen; y que así a éste como a los demás discípulos que pinten o copien para la Academia, no sólo se les costarán lienzos, sino es también se les gratificará a proporción del mérito de sus obras.

También di cuenta que la misma Junta Particular acordó que Isidro Carnicero emprenda desde luego la copia en mármol de España, que se ha de costear, de una estatua de Lucrecia que tiene el Señor Consiliario Conde de Saceda. Para cuya obra no se le limita tiempo, pues la Junta sólo desea que la execute con la posible perfección,

reservándose para quanto la concluya gratificarlo a proporción de su mérito, y emplearlo entonces en lo que juzgue conveniente.

[F.41r] El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial en que Don Domingo María de Sani, Pintor de Cámara de Su Majestad, Aposentador Mayor del Real Sitio de San Ildefonso, expuso que deseaba ser incluido en el número de los individuos de la Academia en la clase y grado que dispusiese la Junta. Y habiéndose considerado la acreditada habilidad del mismo Don Domingo María su graduación, y las demás apreciables circunstancias que concurren en su persona. La Junta dispensando la de que por ahora presente obra de su mano, por ser tan pública y notoria su singular pericia, acordó por unánime consentimiento de todos los Señores Vocales crearle Director Honorario por la Pintura, con voz, voto y asiento en la Academia, contando en ella su antigüedad desde oy . Y en atención a que el referido Don Domingo María de Sani, guiado de su zelo por el adelantamiento de las tres Artes mantiene en San Ildefonso una especie de Estudio público de ellas; acordó la Junta que en los dichos Estudios de aquel Real Sitio tenga la preferencia y primer lugar respecto de qualquiera otros Directores Honorarios, aunque sean más antiguos. Y que de todo se le despache el certificado correspondiente.

Di cuenta de un memorial de Don Pedro Fernández, Maestro de Arquitectura de la Santa Iglesia de Murcia, en que presentando unos dibujos que dijo haber hecho en la Academia, pide se le admita en ella con el grado y sueldo que sea de su agrado. La Junta no teniendo por regular esta pretensión decretó no haber lugar a lo que pide.

[F.41v] Habiendo renovado Juan Antonio Álvarez la pretensión de ser examinado en la Arquitectura, para obtener del Consejo el título correspondiente para ejercerlas , se acordó se le admita para la próxima Junta trayendo executado el asunto que en la de doce de abril del año próximo pasado se le ordenó.

Antonio Machuca y Joseph Téllez renovaron igualmente la pretensión que hicieron en veinte y seis de noviembre del año pasado sobre que se les examine para dirigir obras y tasarlas. Lo mismo pretende en otro memorial, de que di cuenta, Francisco Alonso Román. La Junta admitió a examen a uno y otro, y acordó que para la próxima ordinaria traigan ambos dibujado en planta y elevación un patio circular de ciento y cinquenta pies de diámetro, con pórtico y adornado con los dos órdenes de Arquitectura dórico y jónico. Y habiéndoles mandado entrar a la Sala se les instruyó de este asunto y de las circunstancias del examen según está acordado, a que expresaron estar llanos. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta, que firmé. Madrid,

a veinte y uno de enero de mil setecientos cinquenta y nueve. Ignacio de Hermostilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.42r]

Junta Ordinaria de 25 de Febrero de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Agustín Montiano; Excelentísimo Conde de Baños; Don Corrado Giaquinto; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador Carmona; Don Luís Velázquez; Don Joseph Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino. Secretario: Don Ignacio de Hermostilla [*Rúbrica*].

Antes de formarse la Junta, siendo ya las diez de la mañana por que hubiese tiempo de que los que se han presentado a examen para Arquitectos, que son Juan Antonio Álvarez, Antonio Machuca, Joseph Téllez, y Francisco Alonso Román, empleasen dos horas en el asunto que dentro de la Academia y de repente han de executar . Rogué al Señor Don Joseph de Castañeda, que era el único profesor de Arquitectura que hasta entonces había concurrido, diese el asunto para que desde luego empezasen a trabajar; convino en ello el Señor Castañeda y les propuso el siguiente: [*Subrayado*: El Plano y distribución de una casa de campo en un paralelogramo de quatrocientos pies de largo y ciento de ancho]. Instruidos de él los examinados empezaron desde luego a trabajar.

Formada la Junta con los Señores del margen leí el Acuerdo precedente, y di cuenta de lo practicado sobre dar el asunto que aprobó la Junta.

El Señor Viceprotector hizo presente una carta de Don Manuel de Roda, Agente del Rey en Roma, se fecha en aquella ciudad a ocho del presente mes, en que da cuenta del arribo de los Pensionados Pintores en veinte de diciembre de mil setecientos cinquenta y ocho, y Arquitectos en quince de enero de este año. Lo mismo dice en otra de siete de este mismo mes el Director Don Francisco Preciado, expresando con mucha claridad el método de dirigir los estudios de los nuevos Pensionados por aora en la Galería Fornese. Propone que tiene por conveniente vivan todos juntos en un quarto que

está debajo de la habitación del mismo Preciado, así por tenerlos unidos y más a la vista [F.42v], como por ser éste el único arvitrio de que les sea menos costosa su manutención. Que los dibujos que deben hacer los Pensionados Pintores para enviar a la Academia, juzga Preciado serán a propósito en medio pliego de la marca mayor de Olanda (sic). Que no hallándose con instrucción para los Arquitectos les ha encargado se exerciten en algunos estudios vueltos en tanto que se proveen de instrumentos para medir los edificios. Incluye también un papel del Director de aquella Posta Don Juan de la Riba Amador con que justifica debérsele las mesadas que desde primero de mayo de mil setecientos quarenta y tres dejó de percibir hasta último de junio de mil setecientos quarenta y cinco, de las cuales aún se les están debiendo por la Renta de Correos ocho mil novecientos diez y seis reales y veinte y dos maravedís de vellón, para cuyo cobro vuelve a pedir la protección de la Academia. Últimamente expresa que cada uno de los Pensionados Pintores llegó empeñado en cinco doblones.

La Junta en vista de todo acordó respondera yo sin perder correo al Agente General dándole gracias por su cuidado. Y mui satisfecha de la buena conducta de Don Francisco Preciado, me ordenó se lo participe así: Que conviene en que los Pensionados Pintores hagan los dibujos en el medio pliego de papel de Olanda (sic) que propone, que para remitirlos disponga no se doblen ni borren, y me avise antes de enviarlos. Que aprueba se exerciten los mismos Pensionados en la Galería Fornese. Que le recuerde que para [F.43r] fin de este primer año han de enviar dos dibujos de Pintura, y quatro de estatuas cada uno, y todos en papeles iguales para enquadernarse. Que la instrucción de los Arquitectos se remitirá en aprobándola el Rey, que en tanto puede disponer que los Pensionados de esta facultad observen, midan y dibujen geoméricamente el todo y las partes en grande y en pequeño de algunos edificios antiguos, de modo que se puedan remitir a la Academia para que se entere de la aplicación de cada uno. Que aprueba igualmente se acomoden todos los Pensionados que hay allí en el domicilio que expresa, sin esperar para ello a los escultores, que aún no han salido de esta Corte.

Y acerca de la protección de la Academia para el cobro de sus atrasos, acordó la Junta que desde luego con vista y expresión de todos los antecedentes de este negocio, escriba yo al Señor Protector pidiéndole en nombre de la Academia mande se paguen a Preciado sus atrasos, por considerarle acreedor de justicia y digno del favor de Su Excelencia, y que de esta resolución se dé también aviso a Preciado, y a su tiempo, de

las resultas que tuviere. En quanto al empeño de los cinco doblones de los dos Pensionados de Pintura, no tomó providencia la Junta.

El Señor Teniente Director de Escultura Don Juan Pasqual de Mena presentó un busto; un pie grande; otro menos grande; dos del tamaño natural; otro igual a éstos visto por todas partes; una mano mayor que el natural; otras dos de muger del tamaño natural; otra de un niño, todo de madera dado de alvayalde y barnizado; otra [F.43v] mano grande casi al doble del natural de barro cocido, dada igualmente de albayalde y barnizada. Y en una representación con que las acompaña pide que reconocidas por los Profesores si mereciesen su aprobación la Academia se sirva admitirlas para que sirban a los estudios de la juventud , pues se carece de esta especie de modelos.

Habiendo los Señores Profesores reconocido mui atentamente estas esculturas, unánimemente las dieron los mayores elogios, las recomendaron como utilísimas a los Estudios, en cuya atención la Junta las admitió como mucha estimación; y el Señor Viceprotector en nombre de ella dio al Señor Mena muchas gracias por su aplicación y desvelos, le exortó a continuar en ellos, y lo mismo a todos los demás Señores Profesores, expresando que la Academia compensaría estas fatigas de todos los modos que pueda.

Concluidas las dos horas dadas a los examinados para trabajar el asunto referido, entraron sucesivamente a examen los quatro expresados; y habiéndolo sido en la forma acostumbrada, Antonio Machuca fue aprobado, Juan Antonio Álvarez y Francisco Alonso Román reprobados. Y acerca de Joseph Téllez no concordaron los dos Señores Don Ventura Rodríguez y Don Joseph de Castañeda, declarando el primero que no podía aprobar, y el segundo que sí. En cuya vista y la de no haber en la Junta otro Profesor de Arquitectura, se acordó que los Señores Don Diego Villanueva, Don Francisco Carlier y Don Jayme Marquet lo examinen, y se esté a la pluralidad de votos.

Compadecida la Junta de que Don Miguel Fernández y Don Juan Francisco Gutiérrez, Pensionados que fueron en Roma, el primero para la Arquitectura, el segundo para la Escultura, no hayan obtenido hasta [F.44r] aora destino alguno, deseosa de favorecerlos , y promover de este modo la aplicación a las Artes, acordó que el Señor Viceprotector y el Excelentísimo Señor Consiliario Conde de Baños, en nombre de la Academia, los protejan y recomienden, assí al Señor Conde de Valdeparayso , como al Señor Don Baltasar Elgueta, y a otros qualesquiera Ministros, a fin de que se les emplee y exercite en la fábrica del nuevo palacio, para que puedan subsistir y acreditar sus adelantamientos. Y los dos expresados Señores Viceprotector y Consiliario admitieron

mui gustosos esta comisión, ofreciendo desempeñarla con su notorio zelo, y avisar a la Academia de sus resultas. No habiéndose ofrecido otra cosa, se disolvió la Junta, y lo firmé. Madrid, veinte y cinco de febrero de mil setecientos cinquenta y nueve. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

Junta Ordinaria de 29 de marzo de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotetor; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Excelentísimo Conde de Aranda; Don Juan Bautista Saquete; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino; Don Luís Velázquez. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, di cuenta de que en su cumplimiento escribí a Su Excelencia el Señor Protector una carta cuyo tenor es el siguiente: “Excelentísimo Señor. El Director de los Pensionados de Roma Don Francisco Preciado pidió a Vuestra Excelencia, entre otras cosas, que mandase pagarle las mesadas que de su sueldo dejó de percibir en la Posta de Roma desde primero de mayo de mil setecientos quarenta y tres hasta último de junio de mil setecientos quarenta y cinco. Vuestra Excelencia tuvo a bien en cinco de julio del año próximo pasado remitir a la Academia ésta y las demás súplicas para que se informase sobre ella. Hízolo en doce del mismo mes, y sobre ésta expuso, que en enviando [*F.44v*] Preciado documentos justificativos de sus atrasos, la Academia le favorecería para su cobro. Su Excelencia se sirvió conformarse en todo con este informe, y lo significó así en papel de veinte y seis del mismo mes. En cuya consecuencia la Junta en ocho de agosto ordenó a Preciado remitiese una razón clara y puntual de su crédito con documentos justificativos; y él, en cumplimiento de esta orden expresa que lo que líquidamente se le debe son ocho mil novecientos diez y seis reales y veinte y dos maravedís de vellón, y en comprobación de la lexitimidad envía la adjunta carta del Señor Director de la Posta de Roma, con la qual justifica también que en el año pasado de mil setecientos quarenta y seis se pagó a Don Felipe de Castro cierta cantidad que se le debía en ella por las mismas razones que a Preciado. La Academia, en vista de

todo lo expuesto, persuadida a que Preciado pide con justicia, y en atención a que el zelo con que ha cumplido siempre su obligación, y acredita ya en el nuevo empleo, le hace digno del favor de Vuestra Excelencia. Acordó en la Junta de veinte y cinco de este mes suplicarle mande se paguen a Preciado los ocho mil novecientos diez y seis reales y veinte y dos maravedís de vellón en la misma forma que se pagaron a Castro, pues proceden de una misma causa. De su acuerdo lo hago presente a Vuestra Excelencia, que resolverá lo que sea de su agrado. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años como deseo. Madrid, a veinte y siete de febrero de mil setecientos cinquenta y nueve. Excelentísimo Señor. Ignacio de Herosilla y de Sandoval. Excelentísimo Señor Don Ricardo Wall”.

Assimismo di cuenta que al margen de la carta, se sirvió Vuestra Excelencia de su propio puño la resolución que se sigue: “Habiéndose reconocido por la Academia ser cierto lo expuesto por el Director Don Francisco Preciado en quanto a las mesadas de sueldo que se le debe, y considerar ser de [F.45r] justicia satisfacerlas, me conformo con la Academia. Villaviciosa, a veinte y ocho de febrero de mil setecientos cinquenta y nueve. Don Ricardo Wall”.

La Junta, en vista de esta resolución, acordó escriba yo a Su Excelencia dándole las devidas gracias por haber condescendido con los deseos de la Academia, y pidiéndole se sirva dar las órdenes convenientes a fin de que se paguen al Director Don Francisco Preciado de los caudales de la Posta de Roma los ocho mil novecientos diez y seis reales y veinte y dos maravedís de vellón que por el papel original de Don Juan de la Riva Amador de trece de diciembre de mil setecientos cinquenta y ocho justificó devérsele , expresando que la Academia no ha de rembolsarlos a la Renta de Correos, respecto a que procede este débito del sueldo que dejó de pagar la Posta de Roma en los años de mil setecientos quarenta y tres y mil setecientos quarenta y cinco, en cuyo tiempo no sólo no estaba dotada la Academia, pero ni aún se había fundado.

Di cuenta de haber escrito al Agente General del Rey, Don Manuel de Roda, y al Director de los Pensionados, Don Francisco Preciado, con fecha de veinte y siete de febrero próximo lo acordado en la Junta precedente, y en ésta di cuenta de una carta fecha en Roma, a veinte y dos del mismo mes, en que los dos Pensionados Pintores, Don Joseph del Castillo y Don Domingo Álvarez, y los dos Arquitectos, Don Domingo Antonio Lois y Don Juan de Villanueva, dan cuenta de su arrivo a aquella Corte, y de que empiezan a exercitarse en los estudios de su profesión, cuya carta dio la Academia por vista.

Di cuenta de otra carta de Don Antonio Joseph Subiela, Corregidor de Teruel, [F.45v], su fecha en aquella ciudad de tres de febrero de este año, en la qual respondiendo a la que de acuerdo de la Academia le escribí en diez y nueve de enero de este año, responde: Que para la obra de un camino que se ha hecho en su jurisdicción, y encender los faroles de noche, no sólo concurren los nobles, sino es también los Regidores, el mismo Corregidor, y el obispo, sin que haya persona alguna esenta de estas cargas en aquella ciudad, como tampoco la hay en la Corte y Capitales del Reyno . Que a Don Joseph Tomás se le ha libertado de todas las cargas concegiles en la misma forma que a los nobles, y que por la recomendación de la Academia, se le aliviará en quanto sea posible.

La Junta, en vista de esta carta, y de la atención y juicio con que está escrita, acordó se den al expresado Don Antonio Joseph Subiela las gracias. Que de la misma carta se remita una copia al Académico Don Joseph Tomás, previniéndole se arregle a lo que en ella se expresa, pues las cargas de que pretendió librarse son comunes a los hijosdalgo de sangre, y de ningún modo perjudican a los privilegios que como Académico debe gozar.

El Señor Consiliario, Don Agustín de Montiano, dio cuenta de que, en cumplimiento de la comisión que le dio la Academia, ha facilitado con Don Nicolás de Francia se permita al Pensionado Ginés de Aguirre hacer la copia, no sólo de la pintura de Don Diego Velázquez que representa al Conde-Duque a caballo, sino es también de todas las que hay en la casa del Señor Marqués de la Ensenada que sean del agrado de la Junta, a cuyo fin tendrá el referido Pensionado y quantos envíe la Academia abiertas las Salas por mañana y tarde. La Junta dio las gracias al Señor Don Agustín, encargándole las diese a Don Nicolás de Francia. [F.46r] Y el Señor Don Antonio Velázquez expresó que teniendo ya el referido Aguirre imprimido el lienzo para esta copia, esperaba sólo a que se secase para darla principio.

El Señor Viceprotector hizo presente una representación que le entregó el Señor Protector del Académico de Mérito, Don Jayme Marquet, en que pretende se le conceda la graduación de Director honorario por la Arquitectura en conformidad que la goza Don Francisco Carlier. La Junta, considerando las razones alegadas para esta instancia, condescendió por unánime consentimiento a ella, y en consecuencia quedó creado Director honorario por la Arquitectura el Señor Don Jayme Marquet, y resuelto que se le pase el aviso regular.

Di cuenta de un memorial en que Joseph Romano expresa há más de treinta y cinco años que profesa la Arquitectura; y por una certificación de Don Santiago Bonavia, Conserge y Director de las obras del Real Palacio de Aranjuez, justifica haber servido con mucha inteligencia y acierto en los tres últimos años pasados el empleo de único aparejador de las muchas y grandes obras que se han hecho en aquel Real Sitio. Concluye pidiendo se le admita a examen para poder fabricar, tasar y medir qualquiera obras, dentro y fuera de la Corte. La Junta acordó admitirle en la forma acostumbrada, y se le dio para asunto de pensado: [*Subrayado*: Un almacén de provisiones de boca para el público, con las oficinas correspondientes, siendo el quarto bajo en bóveda , cuya idea ha de traer expresada para la Junta Ordinaria siguiente en planta, medio perfil, y media fachada.] Y habiendo entrado en la Sala este pretendiente, le instruí de este asunto, se lo di por escrito, y le leí las circunstancias del examen que se le ha de hacer.

[*F.46v*] Di cuenta de un memorial en que Antonio Primo, expresando hallarse atrasado y sin tener que trabajar desde que le falló la Pensión, pide se le tenga presente en qualquiera acomodo que sea del grado de la Academia. La Junta mandó que acuerde esta pretensión en habiendo destino proporcionado.

Los Discípulos del Gravado presentaron las obras en que se exercitan por este orden: Hermenegildo Víctor Hugarte la lámina que represente a Don Antonio Palomino; Juan Minguet la que representa a Don Diego Velázquez; y Antonio de Espinosa la que representa a Don Pablo de Céspedes. En vista de ellas, acordó la Junta que al pie ponga cada uno su nombre expresando la calidad de Pensionado de la Academia, y el año en que se graba cada lámina, todo en lengua castellana, y en la forma que a cada uno puse en papel separado. Que en todas las que en adelante hagan de orden de la Academia observen lo mismo. Y deseando la Junta promover y animar cada día más la aplicación de todos, acordó por punto general que en las obras particulares se les ofrezcan fuera de la Academia, aunque cada uno pueda libremente poner su nombre, ninguno puede poner la calidad de Pensionado sin que primero traiga su obra a la Junta Ordinaria, y ésta, aprovándola , le conceda la facultad de usar este título. Que, además de esto, las obras que se hagan, aunque no sean de orden de la Academia, puedan traerlas a que ésta las vea, y si a juicio de la Junta Ordinaria tuvieren un mérito sobresaliente, se gratificará al autor, ya más, ya menos, a proporción del primor y acierto de cada obra.

También acordó la Junta, que para honor de la colección de retratos de los héroes de la Nación que está resuelta, se incluyan los de los Reyes de España, y que desde [*F.47r*] luego se dé principio por los de los Señores Don Phelipe V, Don Luís I y Don

Fernando el VI, observando que assí en éstos, como en todos los demás de qualquiera clase y profesión que sean, se representen escrupulosamente con los trages de sus tiempos, sin mudarlos ni alterarlos en la menos cosa. Quiso la Junta que el Señor Director, Don Juan Bernabé Palomino, elija de los tres Señores Reyes propuestos dos para sus discípulos Hugarte y Minguet, dirigiéndolos y gobernándolos con el zelo y acierto que ha hecho hasta aora . Que el que quede lo haga Espinosa, sin perder de vista su destino principal que es la grabadura de medallas, y que se pase aviso por Secretaría al Señor Don Tomás Prieto para que lo dirija y gobierne del mismo modo. Que los Señores Consiliarios Marqués de Villafranca y Conde de Baños, y generalmente todos los demás Señores, se sirvan de dar las noticias que tengan de los retratos originales famosos, assí de los Reyes como de las personas famosas de la Nación, facilitando que se dibujen para el fin referido. Y, especialmente, que el Señor Conde vea si se pueden conducir a esta Corte los retratos de los Señores Reyes Cattólicos (sic), del famoso pintor Rincón, que están en el Convento de San Juan de los Reyes de Toledo. Y últimamente, que a éstos y todos los demás Pensionados se les instruya de estas disposiciones a fin de que les sirva de estímulo a su aplicación y adelantamiento.

Feliz Prieto de Rivas, Pensionado para medallas, presentó una cabeza modelada en cera, que representa al caballero Juan Lorenzo Bernino, pareció mui bien a la Junta, pero acordó se prevenga al Señor Don Tomás Prieto, que respeto a que abunda la Nación en sugetos insignes de todas carreras, cuide que sus discípulos modelen y dibujen los héroes españoles. Pedro Sorage [F.47v], Pensionado por la Escultura, presentó una cabeza de barro que ha modelado y representa a Lope de Vega Carpio; y Eugenio Ximénez varios dibujos de lápiz, unos hechos en la Academia, y otros en casa de su maestro el Señor Don Juan Palomino. Assí éstos, como la cabeza presentada por Sorage, parecieron mui bien, y a todos se exortó a que continuasen aplicándose. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta, y lo firmé. Madrid, a veinte y nueve de marzo de mil setecientos cinquenta y nueve. Ignacio de Herosilla y de Sandoval [Rúbrica].

Junta Ordinaria de 29 de Abril de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotetor; Excelentísimo Marqués de Sarria; Conde de Saceda; Don Agustín de Montiano; Don

Juan Francisco Lujan; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Jayme Marquet; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

A las nueve y media de la mañana los Señores Directores de Arquitectura Don Juan Bautista Saquete, Don Ventura Rodríguez, Don Jayme Marquet, y Don Alexandro Velázquez, dieron por asunto que ha de trabajar por tiempo de dos horas en la Academia Joseph Romano [*Subrayado*: la havitación de un particular en un terreno de sesenta pies de fachada, por noventa de fondo], de que quedó entendido y empezó a trabajar en la misma hora. Retiráronse los dichos Señores Directores, y el Señor Saquete me dejó dicho no podía volber por tener ocupación precisa.

A las once se formó la Junta presidiéndola el Señor Conde de Saceda, como más antiguo de los Consiliarios que entonces estaban presentes, vinieron después los Señores Viceprotector y Excelentísimo Marqués de Sarria, y leído el acuerdo precedente, y pasado aún más tiempo de las dos horas, entró a examen el referido Joseph Romano, y habiendo reconocido los Señores Directores Rodríguez, Villanueva, Marquet [*F.48r*] y Velázquez, la obra de pensado y la de repente, y habiéndole hecho todos varias preguntas, declararon todos quatro no hallarle con la instrucción necesaria para poder por sí sólo tasar, medir y dirigir fábricas como pretende, en cuya consecuencia no se le aprobó .

Habiendo dado al Señor Don Jayme Marquet el aviso regular de haber sido creado Director Honorario para la Arquitectura, expresó dicho Señor que admitía con mucha estimación este grado, y daba por él a la Academia las devidas gracias.

Di cuenta de una carta de Don Francisco Preciado fecha en Roma a veinte y nueve de marzo en que, respondiendo a la de veinte y siete de febrero que le escribí, expresa no haber recibido las que le citaba en ella, y sin duda han de ser las que incluí la memoria de los moldes presentada por Don Francisco Gutiérrez, y copia de la orden dada por Su Excelencia el Señor Protector para continuar el pago de las mesadas. Da cuenta de que prosiguen los Pensionados pintores dibujando en la Galería Farnese, que los que los arquitectos quedan en diseñar algunos de los edificios antiguos como manda

la Academia. Sobre lo qual representa, que estos Pensionados necesitan compases grandes y curvos de hierro o madera, y algunos reglones, como también se le paguen los jornales de los peones necesarios para medir los edificios. Da las gracias por las diligencias hechas por la Academia para el cobro de sus atrasos, y repite la dificultad de recibir y dirigir las cartas.

[F.48v] La Junta dio por ésta vista, y en quanto a la pretensión de los Pensionados acordó que para el uso de todos los que residan en aquella Corte se compren los reglones y compases grandes que representa Preciado. Que éste y los que le sucedieren en su empleo de Director se entreguen formalmente de los instrumentos que aora y en adelante se compren. Que a todos los Pensionados se les costee el papel de los dibujos que envíen a la Academia, y no otro. Que se les abonen los jornales de los peones que indispensablemente necesiten para medir los edificios, con la prevención de que no emprendan aquellos cuya medida sea mui costosa, sin dar antes cuenta a la Academia, expresando el Director quanto importará. Que de todo se pasen los avisos regulares al Agente General Don Manuel de Roda, y a Don Francisco Preciado, para que le informe de todo, y pueda dar las providencias necesarias.

Di cuenta de que el caballero Regidor, Comisario de Propios, Don Luís Carvallido, me insinuó que para proceder con formalidad, y para resguardo del derecho de Madrid, era preciso se le diese una declaración del estado en que se hallaba la Casa de la Panadería antes de empezarse la obra que se está haciendo, con expresión de que la Academia en caso de dejar esta casa, la pondría en su antiguo ser y estado. Assimismo hice presente que respondí a este caballero no podía complacerle sin orden de la Junta, a quien haría presente su instancia.

La Junta para resolver sobre ella tuvo presente, que respecto del quarto principal de la Panadería, no es la Academia un inquilino de Madrid, sino un Donatario [F.49r] a quien el Rey concedió esta havitación y sus servidumbres para los fines del instituto, sin sugestión alguna, como consta de las Órdenes del Señor Rey Don Felipe V, comunicadas por el Señor Marqués de Villarias a la Academia, y al Marqués de Montealto, Corregidor entonces de Madrid, con fecha de ocho de enero de mil setecientos quarenta y cinco; al Señor Mayordomo mayor con la de trece de marzo del mismo año; y por un Decreto del mismo Señor Rey dirigido a la Real Junta de Obras y Bosques con fecha también de trece de marzo; cuyas copias con las Órdenes originales correspondientes existen en el Archivo de la Academia. En cuyos términos no considera la Junta a Madrid a sus Propios con derecho para pedirla la declaración y obligación

insinuada, ni tampoco cree haber perjudicado el suyo por las repetidas atenciones que ha usado con Madrid, dándole cuenta por medio del actual Señor Corregidor y por mí de la obra que se intentaba, remitiendo al mismo Señor Carvallido un Plan de ella; pues declara que estos pasos han sido de mera urbanidad y buena correspondencia a las atenciones que mui frecuentemente ha usado Madrid con la Academia. Y sin envargo de que desea mui de veras continuar correspondiendo a ellas, resolvió que no se le dé declaración alguna por lo que mira al quarto principal.

En quanto a las porciones del segundo y tercero, que como un mero inquilino [F.49v] ocupa la Academia en la misma Real Casa, acordó se den las declaraciones y obligaciones que pidiere el Señor Don Luís Carvallido, pero expresando en ellas, con los recados de justificación correspondientes, los reparos forzosos e inescusables que se han hecho, assí para la permanencia de la Casa, como para hacerla havitable, por cuya causa los hubiera costeadado Madrid a qualquiera otro inquilino. Reviniendo que la Academia no intenta que se le abonen estos forzosos gastos, descontándolos de los alquileres, ni de otro modo, pues sólo quiere en todo tiempo consten en prueba de la buena vecindad que ha hecho a Madrid.

Hice presente que las tres grandes estatuas, el Hércules, la Flora y la Cleopatra, sin embargo de que en el patio están a cubierto de las aguas, perciben humedad, que las va perjudicando mucho. En cuya consideración acordó la Junta que los dos Señores Directores Generales, Don Corrado Giaquinto y Don Juan Domingo Olivieri, cuiden de prepararlas con los aceytes o preservativos que juzguen más a propósito para su conservación, cuyo encargo admitieron dichos Señores.

Di cuenta de un memorial en que Antonio Primo pide una ayuda de costa para irse a Roma. La Junta compadecida de la suma pobreza de este discípulo, y sin creer ni obligarle al viage de Roma, le concedió sin exemplar por vía de limosna cien reales de vellón por una vez, y mandó se le den del producto de las astillas y [F.50r], desperdicios de la obra.

Los Pensionados del Gravado, Hermenegildo Hugarte que ha abierto la lámina que representa a Don Antonio Palomino, Juan Minguet la que representa a Don Diego Velázquez, y Antonio de Espinosa la que representa a Don Pablo de Céspedes, entregaron las láminas puestos sus nombres en la forma que se mandó en la Junta precedente. Y en ésta se acordó que expresen también en el lugar devido el nombre del pintor que hizo el original. Mandó la Junta que a ninguno se le dé cobre, para grabar más retrato, sin que primero presente en la Junta Ordinaria no sólo el dibujo que ha de

abrir, sino el original de donde le sacare, para que juzgue la misma Junta si está bien o mal hecho.

En consecuencia del presente acuerdo, el Señor Don Juan Palomino declaró, que de sus dos discípulos, destinaba para gravar el retrato del Señor Rey Don Felipe quinto a Juan Minguet, y para el del Rey Nuestro Señor a Hermenegildo Hugarte; con que resultó que Antonio de Espinosa ha de grabar el del Señor Rey Don Luís primero.

Di cuenta de que de orden de la Junta particular se han tirado cien exemplares de cada una de las ocho láminas abiertas por los Pensionados. Que se han puesto para venderse en la Casa de Don Ángel Corradi, y que para ello sólo se espera que la Academia señale el precio. Y habiéndolo puesto al arbitrio del Señor [F.50v] Viceprotector, Su Señoría habiendo oydo a los Señores Palomino y Prieto determinó se venda a quatro reales de vellón cada estampa, y el juego de todas ocho unido, y no cada una separada.

No habiendo dado razón Don Manuel Álvarez y Don Carlos de Salas sobre no marchar a Roma, y siguiéndose de su inación no sólo el perjuicio de impedir que otros vayan a lograr el beneficio de las Pensiones, sino es también un visible desprecio de las disposiciones de la Academia, acordó la Junta que el Señor Viceprotector los mande llamar, y que no dando suficientes seguridades a satisfacción de Su Señoría de ponerse en camino dentro de un breve término, declare vacantes las dos Pensiones, y se figen los Edictos para proveerlas. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid, a veinte y nueve de abril de mil setecientos cinquenta y nueve. Ignacio de Herosilla [Rúbrica].

No se celebró Junta Ordinaria en el mes de mayo de este año por estar embarazadas las piezas de la Real Casa de la Panadería, con la obra que aún continúa. Madrid y junio primero de 1759. De Herosilla [Rúbrica].

[F.51r]

Por la misma razón tampoco en los meses de junio y julio de este año no se ha celebrado Junta Ordinaria. Madrid y agosto primero de 1759. De Herosilla [Rúbrica].

Por la misma causa no se ha podido celebrar en este mes. Madrid y agosto 31 de 1759. De Herosilla [Rúbrica].

Junta Ordinaria de 2 de Septiembre de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotetor; Conde de Saceda; Don Agustín Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Corrado Giaquinto; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Pablo Pernicharo; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Tomás Prieto. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, di cuenta de un expediente sobre que se conserven a los dos Académicos de Mérito, Don Pedro de Costa y Don Francisco Tramullas, residentes en Barcelona, las esenciones que les conceden los Estatutos. Y sus trámites y estado es el siguiente:

El referido Don Pedro de Costa me remitió a principio de junio de este año un memorial para la Academia, y expresa en él haber mandado el Rey que en Barcelona, en lugar de la carga de alojamiento, contribuyen los vecinos con dinero para fabricar pabellones y casas a los soldados y oficiales. Que siendo esento de esta contribución como Académico lo representó al Capitán General para que no se le exigiese el repartimiento que para estos fines se le había hecho. Que el Capitán General, habiendo tomado antes informe de la Audiencia de aquel Principado, mandó en cinco de junio del año pasado de mil setecientos cinquenta y ocho, se le guardasen las esenciones [*F.51v*] que solicitó, cuya narrativa comprueba con el memorial y decretos originales del Capitán General. Que sin embargo de todo lo referido, la Junta establecida para la formación de los pabellones le molestó de nuevo, y aún le sacó prenda de su casa para asegurar el pago. Que en vista de ello recurrió de nuevo al Capitán General, y éste remitió su instancia a la Junta de Pabellones. Y ésta o su secretario en catorce de enero de este año, declarando que el equivalente al alojamiento no es carga concegil ni exime de ella la nobleza personal, mandó que Costa pagase como por otros decretos le estaba mandado; lo que también hizo constar por su recurso y decreto original. En vista de todo concluye pidiendo se dé la orden conveniente para que no se le exija la mencionada contribución, y que se le restituya libremente la prenda que se le sacó.

Don Francisco Tramullas, con fecha de primero de junio de este año, medió cuenta para que lo representase en la Academia de que los pintores de Barcelona querían obligarlo a alistarse en su gremio y hacerle concurrir a sus Juntas y cargas; y

que habiendo recurrido al Marqués de la Mina para que le hiciese guardar las prerrogativas que le competen por los Estatutos. Le había respondido no tener noticias de ellas, y que haría se le guardasen luego que la tuviese; por lo qual pedía el mismo Tramullas se pasase el oficio que pareciese más oportuno con el [F.52r] Marqués, para que le diese le goce de sus esenciones.

Por no poderse entonces celebrar Juntas a causa de la obra que se estaba haciendo en la Casa de la Academia, di cuenta de todo al Señor Viceprotector; y Su Señoría en vista de que los recursos de los dos Académicos son justos y arreglados, en diez y seis de junio de este año, tomando la voz de la Academia, escribió una carta de pura urbanidad al Marqués de la Mina, haciéndole ver que por el Artículo 34 de los Estatutos, concede el Rey a los Académicos a más de la nobleza personal, la clara y expresa esención de alojamientos y repartimientos, extendiendo esta gracia a individuos de inferior clase, quales son: el conserge, porteros, pensionistas, y discípulos premiados. Que igualmente en el mismo Artículo mandó el Rey que no se pueda precisar a los Académicos a incluirse en gremio alguno, ni sujetarlos a sus vistas, sindicatos, ni demás cargas. Y para que el Marqués no pudiese alegar ignorancia de estas disposiciones, sin embargo de que por el Consejo están remitidos de oficio los Estatutos a Su Excelencia y a la Audiencia, le incluyó Su Señoría un exemplar certificado de ellos. Y concluye rogando al Marqués que en su consecuencia mande que a Don Pedro de Costa no se le moleste obligándole a contribuir a los alojamientos, y que a Don Francisco Tramullas no se le incluya en gremio alguno, ni en sus cargas. Con [F.52v] la misma fecha instruí yo a los dos Académicos de esta providencia, previniéndoles ocurriesen al Marqués, y avisasen de lo que resolviese.

A la carta del Señor Viceprotector, respondió con mucha atención el Señor Marqués de la Mina en veinte y tres del mismo mes de junio, asegurando que estaba mui inclinado a favorecer a los dos Académicos, pero en quanto a la pretensión de Costa, la Junta de Pabellones se gobernaba por órdenes particulares mui precisas del Rey, que no podía alterar. Y en quanto a la de Tramillas, los gremios de Barcelona se gobiernan por ordenanzas aprovadas y privilegios reales, en cuya observancia son tan delicados que se inquietan con qualquiera novedad que contra ellos se intente introducir. Sin embargo, asegura a la Academia que con examen de los Estatutos, y de la voluntad de Su Majestad, se atenderán los Académicos en justicia.

Con fecha de treinta de junio me avisó Don Francisco Tramullas que había estado con el Marqués de la Mina y le había expresado que Don Pedro Costa no podría

eximirse de la contribución de pabellones, y que era difícil eximir al mismo Tramullas del gremio de pintores a causa de sus antiguos privilegios. Que sin embargo diese un memorial, y haría a su favor lo que pudiese, pero que el mismo Tramullas no [F.53r] se determinó a hacerlo, por temer malas resultas; en cuyo estado ha quedado este expediente.

La Junta instruida de todo él, aprobó el acertado paso del Señor Viceprotector, y respecto a que las circunstancias de los negocios públicos no son las más oportunas para seguir con el empeño del manifiesto derecho de la Academia, acordó que por aora se suspenda este negocio, y que en viniendo el Rey a estos Reynos, (si no ha puesto el Marqués de la Mina a los Académicos en el pleno goce de sus privilegios), se represente a Su Majestad con arreglo a los Estatutos, la infracción manifiesta de ellos, y los vanos efugios a que para cohonestarla recurre el Marqués; previniendo a los Académicos que si en tanto se les atropellare protesten con toda moderación y den cuenta con documentos auténticos de las violaciones que para contribuir a pabellones, o para sujetarlos al gremio, se les hagan.

Di cuenta de que en cumplimiento de lo acordado por la Junta Ordinaria de 29 de abril, avisé a Don Francisco Preciado con fecha de siete de mayo que se compren las reglas y compases que necesiten los Pensionados, con todo lo demás que en él se expresa. Con la misma fecha [F.53v] di el correspondiente aviso al Agente General del Rey Don Manuel de la Roda. Y para que no hubiese dificultad en el Director de la Posta de Roma, en la entrega de los caudales precisos para éstos y otros gastos extraordinarios, con fecha de ocho de mayo escribí al Administrador general de Correos, Don Lázaro Fernández de Angulo, pidiéndole diese orden al citado Director de la Posta, para que con firma de Don Manuel de Roda entregue los caudales que para la Academia se pidan, pues todos se reintegrarán aquí, en la misma que se hace con los que suple la Renta para las pensiones. Y con fecha del mismo día me avisa el citado Administrador General, que da la orden pedida, lo que aprobó la Junta.

Di cuenta de una carta de Don Francisco Preciado, su fecha treinta y uno de mayo, en que da cuenta haber recibido la mía de ocho del mismo, con la orden de hacer los instrumentos, en cuya virtud expresa que arreglados a diseños hechos por los Pensionados Arquitectos, se quedaban trabajando. Avisa que Don Domingo Lois quiere emprender la medida de la Rotunda (sic), y que se le costearán los jornales que no sean de excesivo gasto, pues hay autores que a costa del Rey de Francia sacaron todas, y se hallan [F.54r] en la biblioteca de la Casa Corsini. Que entretanto ha medido y está

dibujando el templito redondo de Bramante que está en el claustro de San Pedro Montorio.

Que Don Juan de Villanueva ha medido y está dibujando en grande varios pedazos de cornisa antigua, rica de adornos, que hay en los huertos farnesianos; que quiere medir y dibujar el Arco de Tito, cuyas medidas no serán de mucho coste.

Que los Pensionados Pintores han pasado a Campidolio (sic) a diseñar las estatuas antiguas, y que así al salir por la mañana de la Academia Capitolina entran a dibujarlas, sin perder tanto tiempo como en los viages al Palacio Farnese. En esuela separada continúa quejándose con los demás pensionados del extravío y portes de cartas, incluye una bien gruesa para el hermano de Castillo, e insta sobre la cobranza de sus atrasos.

Con fecha de doce de julio escribe el mismo Preciado avisando quedan hechos los instrumentos para los pensionados, e incluye un dibujo de ellos de mano de Don Juan de Villanueva; que enviará un recibo del carpintero que los ha trabajado, para que conste su precio. [F.54v] Que Don Juan de Villanueva queda trabajando con ellos la medida del Arco de Tito, y que se le avonarán los gastos necesarios, procurando el posible ahorro. Que por aora se han omitido algunos otros instrumentos, y que se harán quando sean precisos. Que Don Domingo Lois queda concluyendo los diseños del templito del Bramante, y pasará luego a la Rotunda (sic).

Que los Pensionados Pintores prosiguen dibujando las estatuas del Museo Capitolino. Que los días de fiesta los lleva a ver lo interior de los mejores palacios, y vilas (sic), y continúa en el cuidado de instruirlos. Que en todo procede de acuerdo con el Agente General. En esuela separada vuelve a pedir se solicite el cobro de sus atrasos, e incluye cartas de Castillo y Villanueva.

Con fecha de veinte y seis de julio vuelve a escribir Preciado, dice que incluye el recibo del carpintero, y se le olvidó hacerlo, avisa que había ocurrido dificultad sobre el modo de pagar en el oficio de la posta los gastos extraordinarios, en cuyo asunto se remite a lo que con más extensión había escrito el Agente General. Que había [F.55r] querido que con recibo intervenido por el Agente como los mensuales perciviose Preciado una cantidad de cinquenta o más escudos, y con ella ir haciendo los pequeños gastos que ocurriesen, dando cuenta de todo Preciado al fin de cada año; lo que tampoco se pudo hacer por la expresada dificultad. Y últimamente dice que prosiguen en sus ejercicios los pensionados sin novedad.

Había recibido yo otra carta del Agente General del Rey, Don Manuel de Roda, fecha en diez y nueve del mismo mes de julio, avisándome que en el oficio de la Posta no querían entregar el importe de los gastos extraordinarios sin recibo del mismo Agente. Que había reusado darlo, así por que estos caudales no entraban en su poder, como por que la Academia sólo le prevenía que diese libramientos, no recibos comprendiendo que no debía hacer, lo que no hizo en su encargo el Señor Cardenal ni Monseñor Clemente. Y que sobre todo le informase yo qual era el ánimo de la Junta para obedecerla.

Considerando yo que estos negocios no podían detenerse más, y que no podía haber Juntas ordinarias para la obra expresada, ni particulares, pues por lo mucho que se iba agravando la enfermedad del Rey, que esté en el Cielo, estaban continuamente los más de los Señores Consiliarios en Villaviciosa. Lo comuniqué todo [F.55v] al Señor Viceprotector, y con su acuerdo tomando la voz de la Academia escribí lo siguiente:

En primer lugar a Don Lázaro Fernández de Angulo, Administrador general de Correos, con fecha de diez de agosto, expresándole el contenido de la Carta de Don Manuel de Roda de diez y nueve de julio, y pidiéndole mandase al Director de la Posta de Roma pague aora y siempre que se ofrezca en fuerza de los libramientos del Agente o Ministro que en adelante tenga encargado la Academia en sus negocios, y recibo a continuación del interesado qualquiera cantidad para gastos extraordinarios. Que quando no tenga a bien este método se observe el que se tiene con sueldos y pensiones, que se están pagando con sólo el recibo de los interesados intervenido por el Agente. A cuyo papel con fecha de once de agosto me respondió el mismo Administrador general daría orden en el correo inmediato para que uno de los modos que propuse se pagase en Roma el importe de los gastos extraordinarios.

En cuya vista con acuerdo asimismo del Señor Viceprotector con fecha de catorce de agosto respondí a Don Manuel de Roda, avisándole la diligencia antecedente y su resulta, que fue mui de la satisfacción de la Academia no diese el recibo que se le pedía. Que ésta quiere que la favorezca [F.56r] en sus encargos sin disminución de su autoridad, y que assí en ellos ha de ser igual a la que tuvieron el Señor Cardenal y Monseñor Clemente. Que Preciado ha dado cuenta puntual de lo que se ha hecho; que viniendo aprobado por el mismo Agente lo aprueva la Academia. Que se sirva tomar a Preciado la cuenta a fin de cada mes de los caudales que entren en su poder, y que dándole los resguardos que resulten, remita las cuentas originales conclusas para ponerlas en el Archivo. Avisele no haber tenido respuesta de una carta de treinta de

enero de este año en que le incluí una memoria original que había precisado Don Francisco Gutiérrez de unos moldes o formas que dejó encajonadas en Roma, pidiendo a la Academia las comprase en ciento quarenta y nueve pesos gordos, y además de ellos lo que costase la conducción. Que la Junta para tomar resolución en este asunto quería que oyendo sobre él a Don Francisco Preciado, o a otros, la informase sobre él, y para ello le incluí una copia de la citada memoria.

Con la misma fecha de catorce de agosto, y acuerdo del Señor Protector, respondí a las tres citadas cartas de Don Francisco Preciado, diciéndole que habían parecido bien los instrumentos que la Academia aprueba la formación de [F.56v] inventario, en los términos que explica su carta de doce de julio. Que quiere se vayan añadiendo en él lo que se compre, que se remita copia de este inventario, y a su tiempo, de las adiciones que se hagan. Acerca de la dificultad ocurrida en el oficio de la Posta sobre el pago de gastos extraordinarios, le remito a lo que escribí al Agente, expresándole la substancia de la carta, para que se arregle a ella. Y últimamente le prevengo no haber venido el recibo del carpintero que citaba en su carta de veinte y seis de julio. Pero posteriormente con fecha de dos de agosto me lo remite diciendo se olvidó incluirlo. Y este recibo, que es dado por el carpintero Cayetano Papareli, es de trece escudos romanos, que es el importe de la madera, hierros y ejecución de los instrumentos.

La Junta, enterada de todo este expediente, aprobó lo hecho, y acordó que en consecuencia de ello se concluyan los asuntos pendientes de esta correspondencia, y que en caso de recibirse cartas que requieran pronta respuesta, y hubiere de tardar la Junta, se responda con el mismo método de suerte que no se atrasen los negocios.

El Señor Viceprotector dio cuenta de que se había avisado a Su Señoría que la Academia de Pintura y Escultura de [F.57r] Paris había creado Academia de ella por todos los votos y con general aplauso a Don Manuel Salvador de Carmona, pensionado por el gravado en aquella, cuya noticia celebró mucho la Junta, por la prueba que da del adelantamiento de este discípulo.

También dio cuenta Su Señoría de un memorial en que Doña Ana Meléndez, vecina de esta Corte, hace presente su aplicación a la pintura en miniatura, y la comprueba con un cuadrado en que están hechos de su mano los retratos de los Señores Reyes Don Fernando el VI y Doña María Bárbara (que estén en gloria), y concluyendo pidiendo se le conceda el grado de Académica. La Junta, habiendo reconocido este cuadrado, sin embargo de no hallar en él perfección alguna, atendiendo a ser mui loable

la aplicación a estas Artes en las Señoras, para animarlas y no desairar a la presente, le declaró por todos los votos Académica de Mérito Supernumeraria, y acordó que el cuadrito se colocase en una de las nuevas galerías, y se la despache el título correspondiente.

Di cuenta de un memorial en que Juan Mas, natural del Principado de Cataluña, vecino de esta Corte, expresando su aplicación a la arquitectura y varias obras que ha hecho, y hace constar [F.57v] por una certificación de Don Pedro Moreau, Brigadier de los Reales Ejércitos, ingeniero director de la provincia de Castilla, pretende se le admita a examen para poder tasar, medir y dirigir obras. La Junta mandó entrar al suplicante, le instruí de las calidades del examen, y se le dio por asunto que ha de trabajar en el mes que empieza a contar desde hoy, una capilla en cruz griega de treinta pies de diámetro, sus arcos, y de orden corintio. De todo fue instruido y se retiró.

El Señor Conde de Saceda preguntó a los Señores Directores de Arquitectura por el estado del curso de este arte, de cuya formación están encargados. De los dos señores que asistieron, el Señor Don Ventura Rodríguez respondió que sus ocupaciones no le habían permitido aún adelantar quanto deseaba este trabajo, y el Señor Don Diego Villanueva que llevaba el suyo casi concluido. En cuya vista el Señor Viceprotector y demás señores los exortaron a que con la brevedad que les sea posible procuren evacuar este importante encargo.

Di cuenta de que habiendo la Junta Particular admitido a Don Manuel Álvarez la renuncia de su plaza [F.58r] de Pensionado en Roma, la confirió a Don Isidro Carnicero; y que por no haberse puesto en marcha para Roma Don Carlos de Salas, dejando pasar quantos términos le concedió la Academia, había declarado vacante la pensión que se le había dado; y convocado para ella oposición con Edicto que se fijó en primero de este mes, para empezarla en ocho del mismo.

Di cuenta de haberse acordado que la Academia en cuerpo vea la función de la Proclamación del Rey en el balcón del quarto principal de la Panadería; y sin embargo de haberse resuelto dar principio desde mañana a los estudios, se acordó se suspendan hasta que pasen los tres días de función que están próximos, y que entonces se dará principio a la oposición de la plaza de Pensionado por la Escultura vacante en Roma.

Leí el turno que he formado para la asistencia a las Salas de los estudios entre los Señores Directores y tenientes; quedó aprobado; pero en atención al aumento que se ha hecho en las salas, pues entre Principios, Geometría y Arquitectura se han aumentado en diez y ocho mesas más, y además de esto la nueva Sala del [F.58v] Modelo de yeso,

acordó la Junta que en la de Principios y Geometría asistan los Señores Académicos de honor y de mérito, turnando entre sí, para que puedan estar bien servidas, y que de ello se pase aviso a todos, poniendo en el arbitrio de los de honor que elijan el mes que más les acomodare.

Di cuenta de un memorial en que Manuel Rubio, Maestro de vidriero, plomero y ojalatero, expone que ha servido a la Academia en todas las obras de su profesión con puntualidad y zelo a satisfacción de los señores encargados de ellas, y deseando tener la honra de depender de ella, pide se le conceda el título de su vidriero. La Junta, en vista de ser cierto lo que expone, condescendió a su instancia, y acordó se le despache el título regular. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta, que firmé. Madrid, dos de septiembre de mil setecientos cinquenta y nueve. Ignacio de Herosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.59r]

Junta General de 16 de Septiembre de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotetor; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Conde de Baños; Don Nicolás Arnaud; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Diego Villanueva; Don Andrés de la Calleja; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Alexandro Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Tomás Prieto; Don Isidro de Tapia; Don Manuel Álvarez; Don Tomás de Pereda; Don Pedro Michel. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, di cuenta de un papel que me dirigió el Señor Don Pedro Valiente que a la letra es como se sigue:

“Mui Señor mío. Cumpliendo con el encargo que en la Junta de veinte y ocho de agosto se sirvió hacerme la Academia, he trabajado con los caballeros capitulares Marqués de Valdeolmos y Don Luís de Carvallido sobre el método de iluminar la Real Casa de la Panadería en los casos que Madrid debe hacerlo, y sobre el adorno que se ha de poner en el balcón principal en la próxima proclamación del Rey.

Acerca de lo primero, les instruí de que la Academia está en ánimo de no tolerar en el balcón del quarto principal el desaseo de los faroles, y sebo que hasta aora se ha usado, y que para disponer el modo de iluminar con más decencia y sin gravamen de

Madrid me había dado sus veces. En cuyo supuesto y en conformidad de lo resuelto en la citada Junta acordé con estos Señores que así en la próxima proclamación, como en las demás funciones en que Madrid deba iluminar, pondrá el conserge doce hachas de cera en el balcón principal, en lugar de los faroles de sebo, que [F.59v] se distribuían por toda la Casa; que el mismo conserge con los dependientes de la Academia cuidará de poner y quitar las hachas y dar razón de su consumo, sin que por esto tenga Madrid que darles paga ni gratificación alguna, siendo sólo de su cuenta el líquido consumo de la cera, de tal suerte que si en cada tres noches excediere de los doscientos cinquenta y dos reales que sus antiguas iluminaciones le costaban, el exceso que hubiere lo pagará la Academia, y lo que se gastare de menos quedará a beneficio de Madrid.

En quanto al adorno del quarto principal para la proclamación, les enteré de que la Academia se había encargado poner el dosel y la colgadura, sin que Madrid tenga que cuidar de ello, ni de pagar ni gratificar con maravedís algunos por esta razón a nuestros dependientes.

De todo quedaron advertidos los dos expresados caballeros capitulares y convenidos de que se practique así. Yo estaba en ánimo de haberlo hecho presente en la Junta de ayer, pero no habiendo podido asistir por mis ocupaciones, lo participo a Vuestra Señoría para que en su inteligencia pueda dar las providencias correspondientes, y avisar a la Junta que he obedecido sus órdenes.

Quedo a la disposición de Vuestra Señoría y [F.60r] rogando a Dios le guarde muchos años como deseo. Madrid, tres de septiembre de mil setecientos cinquenta y nueve = Beso las manos a Vuestra Señoría, su más seguro servidor = Don Pedro Joseph Valiente = Señor Don Ignacio de Hermosilla y Sandoval.”

En consecuencia de él, previne al conserge que recibiese de los Capitulares de Madrid las doce hachas que se citan, o las comprase, arreglándose así en la iluminación como en el adorno del balcón a su contenido de que lo instruí, tanto para las funciones que estaban próximas, como para todas las demás semejantes que puedan ocurrir. En conformidad de ello se pusieron en las tres noches de los días once, doce, y trece de este mes las doce hachas acordadas que compró el conserge en quatrocientos cinquenta y seis reales, vendió a la misma cerería los trozos que quedaron, y valieron doscientos veinte y tres reales de vellón, con que sólo tiene que abonar Madrid doscientos treinta y tres reales en lugar de los doscientos cinquenta y dos que gastaba en los faroles y belas de sebo.

Hace presente el conserge que los capitulares de Madrid le han instado sobre que reciba quinientos y doce reales de vellón por los gastos hechos en la iluminación y adorno de los balcones del quarto principal de la Panadería, y que firmé un recibo cuyo tenor es el siguiente:

“Como conserge que soy de la Real Academia de las tres Bellas Artes, confieso [F.60v] haber recibido del Señor Don Pedro Libarona tesorero nombrado para la fiesta de la Proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos tercero que Dios guarde, quinientos doce reales de vellón de esta forma: los ciento y treinta y dos por el importe de cinco quartillas de velas de sebo que se daban por Madrid cada noche de luminarias para encender los faroles, ciento y veinte por el trabajo de los que cuidaban encenderlos las tres noches, respecto a que para no dejar las piezas al descuido de los mozos, está acordada esta disposición por el Señor Marqués de Valdeolmos, Comisario de la Casa de la Panadería, y los doscientos y sesenta reales por los gastos que Madrid tenía en el adorno de los balcones para el día de la función. Y para que sirva de resguardo al dicho Señor Don Pedro Libarona, doy el presente en Madrid a catorce de septiembre de mil setecientos cinquenta y nueve. Son quinientos doce reales de vellón”.

Representa que se ha excusado a uno y otro, y pide se le ordene lo que deberá hacer. La Junta en vista de la inconsecuencia de estos pasos con lo acordado por los mismos Capitulares con el Señor Don Pedro Valiente, y de la irregularidad con que tan sin fundamento se pretende hacer firmar a un dependiente de la Academia que el Comisario de la Panadería dispone en el quarto principal de ella, siendo [F.61r] constante que no tiene derecho alguno para ello. Acordó que pase orden mui precisa al conserge, para que en conformidad de las que en voz de tengo dadas, de ningún modo reciba él, ni los demás dependientes de la Academia, maravedís algunos de los Capitulares ni otras personas con título de abonar los gastos del adorno del balcón, ni con el de gratificación por el trabajo, ni el de poner las hachas, ni otro qualquiera. Que reciba solamente la cantidad que líquidamente haya costado la cera consumida de las doce hachas que ardieron las tres noches arriva expresadas, y que dé un recibo del tenor siguiente:

Don Juan Moreno y Sánchez, conserge de la Real Academia de San Fernando, he recibido del Señor Don Pedro Libarona, tesorero nombrado para la fiesta de Proclamación del Rey, doscientos treinta y tres reales de vellón que ha importado la cera consumida de doce hachas que ardieron en el balcón principal de la Real Casa de la Panadería las tres noches de los días once, doce y trece del presente mes, con motivo de

la Proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos tercero. Cuyo método de iluminar la referida Real Casa de la Panadería, assí para la expresada ocasión, como para todas las demás del cargo de Madrid, está resuelto de común acuerdo por los Señores Diputados de la Academia, y del [F.61v] ilustre Ayuntamiento, en lugar de los faroles y velas de sebo que hasta ahora ponía. Madrid y septiembre, dieciséis de mil setecientos cincuenta y nueve. Son doscientos treinta y tres reales de vellón.

Hice presente una memoria que nos entregó el conserge de los gastos que ha causado el adorno del balcón principal que suben a [*Espacio en blanco*]. La Junta mandó que se paguen, con más otros doscientos reales de vellón que libró por vía de gratificación el conserge, porteros y modelos, ordenando se distribuyan entre ellos con la proporción que se repartió la gratificación que se les libró en la última función de premios.

En atención al exceso con que continúan las calores, y a que por esta razón no habrá concurso a los estudios nocturnos en todo el presente mes, acordó la Junta se difieran hasta el primer día del próximo octubre.

El Señor Viceprotector, y el Señor Consiliario Excelentísimo Marqués de Villafranca hicieron presente que pasaban a Barcelona para esperar y acompañar al Rey Nuestro Señor, y que afín de que no haya atraso en lo que pueda ocurrir durante su ausencia, el Señor Viceprotector dejaba y entregaría las llaves de los caudales al Señor Consiliario Conde de Saceda, y el Señor Marqués las suyas al Excelentísimo Señor Consiliario Marqués de Sarria, que como Decano [F.62r] queda encargado del Gobierno.

Habiendo concurrido y firmado la oposición a la pensión de Escultura vacante en Roma, Francisco de Voge, natural de Tarragona, de edad de veinte y siete años, Antonio Primo, natural de Andujar, también de veinte y siete años, Pedro Sorage, natural de Ariza, de diez y seis, y Joseph Luís Manjares, natural de Salamanca, de diez y siete, se procedió a determinar el asunto de la obra que han de hacer en las dos horas de repente para perfeccionarla en el plazo del Edicto dentro de la Academia, y propuestos varios hechos históricos, se eligió el siguiente:

“El Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdova, en las vistas que tuvo en Sabona del Rey Don Fernando el Católico con el Rey de Francia Luís XII, es obligado por éste a sentarse a la mesa en que cenaron los tres, según Gerónimo Zurita, Anales de Aragón, libro 8, página 140; o comieron, según Garibay, Compendio de Historia de

España, libro 20, capítulo 10, página 1456. Se ha de figurar al Rey Católico ya sentado a la mesa, y al de Francia en acción de hacer sentar al Gran Capitán”.

Para que en la Academia se conserven perpetuamente las obras de los opositores escultores que obtengan premio o pensión, acordó la Junta por consentimiento unánime que de hoy en adelante a ninguno se le dé premio ni pensión sin que primero entregue cocida a su costa, y en disposición de conservarse bien la obra, y en cuya virtud la hubiere merecido, y en caso de que el tiempo u otras circunstancias [F.62v] no permitan que desde luego entreguen el barro cocido, han de otorgar obligación y dar fianza a satisfacción de la Academia de que dentro de un término proporcionado la entregarán, sin cuyo requisito ninguno podrá ponerse en posesión de la pensión ni del premio.

En este estado fueron llamados a la Sala los referidos opositores, les instruí del asunto, de las circunstancias que se observaron en el concurso de once de junio del año pasado, y en el acuerdo de este día sobre que haya de entregar cocida a su costa la medalla de barro el que ganare la pensión. A todo digeron estaban llanos, y siendo ya cerca de las doce de la mañana, empezaron a trabajar el asunto en planos de barro. Retiráronse todos los Señores, quedando citados para las quatro de la tarde a continuar la Junta, y juzgar las pruebas. Me quedé yo a verlas executar; y habiéndolas acabado a las dos dadas de la tarde, les hice poner sus números y en papel separado los nombres de sus autores, hícelas colocar en la Sala de Juntas, y habiendo concurrido por la tarde muchos de los vocales de la mañana, singularmente los profesores de Escultura, las examinaron y reconocieron con mucha atención, y unánimes y conformes declararon que no se descubría proporción ni mérito para continuar la oposición en los autores de las pruebas señaladas con los números uno y tres. En cuya consecuencia se excluyeron, y reconocida la lista se [F.63r] halló que los excluidos son Joseph Luís Manjares, número uno, y Francisco Voge, número tres, y por consiguiente quedaron sólo admitidos Antonio Primo que era el del número 2, y Pedro Sorage, que era el del número 4.

Llamáronse estos dos, les hice saber su admisión, y les previne debían copiar puntualmente las pruebas que hicieron, para quedarse con las copias que han de servirles de guía en el tiempo que trabajen su obra, y encerrar el original para que sea un documento que acredite no han mudado substancialmente el pensamiento que expresaron en la prueba, ni añadido ni quitado cosa considerable, según todo se practicó en el citado concurso de once de julio del año pasado. De todo quedaron advertidos, y a cada uno se le dio para trabajar una pieza separada con luz igual en los quartos que en el

tercer piso están destinados para habitación de los porteros. Quedaron en empezar su obra desde mañana. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta que firmé en Madrid, a diez y seis de septiembre de mil setecientos cinquenta y nueve. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.63v]

Junta General de 14 de Octubre de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Don Nicolás Arnaud; Don Pedro Valiente; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Bautista Saquete; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan de Villanueva; Don Antonio Demandre; Don Jayme Marquet; Don Rovert Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Alexandro Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Manuel Álvarez; Don Tomás de Pereda; Don Miguel Fernández; Don Francisco Gutiérrez; Don Pedro Michel. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, di cuenta de que el conserge me informó haber recibido de los Caballeros Capitulares de Madrid los doscientos treinta y tres reales de vellón que importó el consumo de la cera en las tres noches de la proclamación del Rey, y que dio de ellos el recibo copiado a la letra del inserto en el acta precedente.

También di cuenta de que los dos opositores a la Pensión de Escultura vacante en Roma, han trabajado y concluido sus medallas en los dos quartos separados que se les destinaron, sin ser vistos de profesor alguno, y con todas las demás precauciones observadas en el concurso que empezó en once de junio del año pasado de mil setecientos cinquenta y ocho. Se colocaron las dos medallas a una misma luz en la segunda Galería, la una anotada con la letra A, y la otra con la B.

Reconocidas con el mayor cuidado por todos los Señores Profesores, se procedió a la votación en público por todos los de Escultura y Director General, con arreglo a la orden del Rey de diez y siete de mayo del año pasado de mil setecientos cinquenta y ocho; y sin embargo de haber celebrado mucho la de la letra A, todos los diez vocales que asistieron unánimes y conformes votaron por la de la letra B, que es la que ha trabajado Antonio Primo. Y así no hubo términos para proponer a Su Majestad en segundo ni tercer lugar opositor alguno, quedando resuelto que forme la proposición a

favor sólo de Antonio Primo, con expresión de la expresada uniformidad de todos los votos. Que se pase al Señor Protector con la que la Junta particular [F.64r] acordó a favor de Isidro Carnicero, afín de que Su Majestad resuelva sobre ambas lo que sea de su agrado.

También di cuenta de haber insinuado al Señor Don Felipe de Castro, que está de actual ejercicio en el presente mes, estar resuelto por los Señores Viceprotector y Consiliarios que el Director de la Sala del Natural pase algunos ratos a corregir en la Sala de principios distinguidos, respecto a ser mui pocos los concurrentes, (pues sólo había dos) y estar tan inmediata a la de su residencia; y que aunque esta providencia no se ha tomado en la Junta ordinaria, fue por haberse olvidado al Señor Viceprotector de proponerla en la última, y que yo en su nombre y de los Señores Consiliarios le pedía asistiese. Y habiéndose escusado el Señor Castro con el motivo de que en la Sala del Natural había tanto que hacer que no quedaba tiempo para hir a la otra, pedí al Señor Don Antonio Moyano se encargase de la dirección de dicha Sala de Principios distinguidos, en tanto que la Junta resuelva lo que se haya de hacer; y el Señor Don Antonio admitió con mucho gusto este encargo y lo está sirviendo. La Junta enterada de lo expuesto acordó que prosiga asistiendo el Señor Moyano, y difirió para otra la resolución sobre este asunto.

También di cuenta de que en once del presente mes por los Señores Excelentísimo Marqués de Sarria, Conde de Saceda ( a quienes dejaron sus llaves los Señores Viceprotector y Excelentísimo Marqués de Villafranca) y por mí se pagaron a la Renta [F.64v] de Correos veinte y un mil doscientos quarenta y dos reales de vellón que importaron los sueldos, pensiones y ayudas de costa dados en Roma por la misma Renta al Director Don Francisco Preciado a los Pensionados que fueron, Don Miguel Fernández y Don Francisco Gutiérrez, y a los actuales Don Joseph del Castillo, Don Domingo Álvarez, Don Domingo Lois, Don Juan de Villanueva y Don Mariano Salvador de Maella, por todo lo que debieron haber hasta fin de junio del presente año. Y aunque en los recibos de Don Francisco Preciado hubo equivocación, pues en el que dio como pensionado recibió ciento ciento (sic) sesenta y cinco reales más de lo que correspondía, consta en él que dio como Director que dejó de percibir igual cantidad del sueldo que goza de este empleo. Y así no ha resultado agravio contra los caudales de la Academia, ni contra este interesado; y lo anoté en los mismos recibos. También se pagaron a la misma Renta mil novecientos once reales y veinte y seis maravedís [de] vellón, que importó el premio de nueve por ciento que paga la Academia por el dinero

que la Renta la suple en Roma. Cuyas dos partidas importaron veinte y tres mil ciento cincuenta y tres reales y veinte y seis maravedís, de que quedan en el Archivo los resguardos regulares.

Presentose a examen Juan Mas con los dibujos hechos sobre el asunto que se le dio en la precedente. Diósele nuevo asunto para la prueba de repente, que fue hacer el plano de una casa de un particular en un cuadrilongo de cinquenta pies de fachada por cien de fondo. Concluido el tiempo se le [F.65r] hicieron por los Señores Arquitectos varias preguntas, y por los votos unánimes y conformes de todos fue reprovado.

El Señor Conde de Saceda hizo presente un memorial de Joseph Quadri, natural de Milán, en que pide que se reconozca un modelo del Domo de aquella ciudad, y que si los profesores lo hallasen digno y útil para los estudios, se quede la Academia con él, y se gratifique al suplicante con lo que sea del agrado de la Junta. La qual acordó que el citado Modelo se traiga para la próxima siguiente, y en su vista resolverá.

También di cuenta de que por decretos de primero y ocho de este mes admitió el Excelentísimo Señor Marqués de Sarria para la Sala de Principios distinguidos al Capitán Don Juan Garland, ingeniero ordinario; al teniente Don Antonio de Córdoba, ingeniero extraordinario de Artillería; [*En el margen izquierdo:* a Don Lorenzo Laso de la Vega, comisario extraordinario;] al teniente Don Manuel de Rueda, comisario extraordinario de Artillería; al alférez Don Bernardo Fillera, ingeniero delineador; a Don Joseph de Castañón y Prado, cadete de las Reales Guardias de Infantería Española; a Don Domingo y a Don Lope de Bustamante, caballeros de Burgos.

La Junta celebró mucho este aumento de discípulos tan honrados, y el de otros veinte, cuyos memoriales hice presentes, [F.65v] y habiendo entre ellos el de Don Miguel Ramón y Linacero, Doctor en Sagrados Cánones y persona condecorada, se le destinó a la Sala de Principios distinguidos. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta que firmo. Madrid, a catorce de octubre de mil setecientos cinquenta y nueve. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

Junta Ordinaria de 8 de Noviembre de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Conde de Saceda; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Don Pedro Valiente; Don Juan Domingo Olivieri; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don

Rovertto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Alexandro Velázquez; Don Juan Bernabé Palomino. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, di cuenta de una esquila del Señor Marqués de Sarria, en la que expresando que los médicos no le permiten salir de casa, se escusa de asistir a la Junta, y me remite para hacer presentes en ella los memoriales siguientes.

El uno es del Señor Director Honorario Don Huberto Demandre, en que expresa estar a su cargo la dirección de las obras de arquitectura del Real Sitio de San Ildefonso, y tener un estudio abierto de esta Arte y de Escultura en él, mucho ha, a sus espensas y con gran zelo, por lo qual en una orden del Rey del año de mil setecientos quarenta y seis se consideró como una colonia o como [*F.66r*] una segunda Sala de la Academia, en cuya atención se le creó Director Honorario por la Junta preparatoria, y después por la Academia. Añade que en el año pasado de mil setecientos cincuenta y cinco pretendió el grado de Académico de Mérito por la Arquitectura, y que no habiéndolo obtenido, insiste pidiéndolo y alegando para ello su graduación y antiguos servicios.

La Junta en consideración de los servicios que realmente ha hecho al instituto en el estudio que tiene abierto en Balsaín, en atención también a su graduación, convino en conceder al referido Don Huberto Demandre el grado de Académico de Mérito por la Arquitectura, y en que se le dé la certificación correspondiente.

Remitió también el Señor Marqués de Sarria otro memorial de Don Joseph Franchi, natural de Carraza, con el que acompaña un bajo relieve que representa a Nehemías quando halló el fuego sagrado en forma de agua cenagosa, y hechada sobre la víctima se encendió a los rayos del Sol, con admiración del pueblo hebreo. Expresa haber ideado y trabajado por su mano esta obra, la sujeta a la censura y corrección de la Academia, y pide que le [*F.66v*] conceda ésta la graduación que sea de su agrado. La Junta habiéndola examinado con mucha atención, declaró hallarse grandes disposiciones y esperanzas de que su autor sea con el tiempo un excelente escultor, lo que se acreditó también con muchos dibujos de su mano que se reconocieron. Por lo qual por ser el referido Don Joseph Franchi mui joben, y para animarlo en su mayor adelantamiento, la Junta por todos los votos le creó Académico Supernumerario de la Escultura, y mandó que cocido y en estado de conservarse el citado bajo relieve, se coloque en la Academia, y que al mismo Franchi se le prevenga asista con la frecuencia posible a sus estudios.

Di cuenta de un memorial de Manuel Vera, vecino de esta Corte, en que solicita se le admita a examen para tasar, medir y dirigir fábricas. Se le admitió, y se le dio

asunto para que lo trabaje y traiga a la Junta próxima, y le instruí de las materias sobre las que ha [F.67r] de ser examinado<sup>136</sup>.

En consecuencia de lo acordado en la Ordinaria de catorce de octubre, trajo y colocó en la primera Galería de la Academia Joseph Quadri el Modelo del Domo de Milán, y habiéndose reconocido por los profesores, y conferenciado largamente sobre si sería o no útil para la Academia, se acordó por mayor número de votos, que dándolo por cincuenta doblones se tome, y no de otro modo, y se me dio el encargo de que evacuase yo este asunto. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, a ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y nueve. Ignacio de Herosilla y de Sandoval [Rúbrica].

[F.67v]

Junta Ordinaria de 18 de Diciembre de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Vicente Pignatelli, Viceprotector de Zaragoza; Excelentísimo Marqués de Sarria; Conde de Saceda; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Jayme Marquet; Don Rovert Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Alexandro

---

<sup>136</sup> [*En el margen izquierdo*] Nota: El Señor Don Pedro Valiente dio cuenta de que Don Virgilio Rabaglio recurrió a su tribunal en 13 de julio de 1758 exiviendo ciertos instrumentos y pidiendo se le tenga por Maestro Arquitecto, y se le guarden los privilegios y esenciones concedidos a los que lo son. Que sobre esta pretensión mandó Su Señoría se pusiese testimonio a la letra de dichos instrumentos como se hizo y entregó al interesado. Asimismo dio cuenta el Señor Don Pedro que posteriormente en últimos del próximo mes de octubre, el mismo Don Virgilio, y su hermano Don Pedro Rabaglio, titulándose maestros estuquistas y arquitectos, y presentando los mismos instrumentos que se han citado, pidieron que en fuerza de ellos, y consultándolo con la Academia, se les habilitase para continuar en el ejercicio de la Arquitectura, cuyos dos pedimientos con copia testimoniada de los citados instrumentos me entregó el Señor Don Pedro. Y constando por ellos y de notoriedad pública que el dicho Don Virgilio Rabaglio ha servido de Maestro Arquitecto con aprobación del Rey en el nuevo Palacio desde 27 de junio de 1742, y en otras muchas obras reales, además de la Iglesia de San Justo, Coliseo de los Caños del Peral y otras, declaró la Junta por unanimidad de todos los votos que el mencionado Don Virgilio, puede sin incurrir en pena alguna continuar en el libre uso de la Arquitectura, ideando, dirigiendo, tasando y midiendo toda suerte de obras. Pues permitiendo esto mismo los Estatutos, a todos los que al tiempo de su expedición se hallasen aprobados por el Consejo, con muy superior razón comprende esta gracia al referido Don Virgilio, que está aprobado para mayores y más importantes obras por el Señor Rey Don Phelipe V, que esté en gloria, por la Reyna viuda Nuestra Señora, y por el Señor Infante Don Luís, y que de ello se le dé la certificación correspondiente.

Pero en atención a que por parte de su hermano Don Pedro Rabaglio, no se ha justificado, ni suficiencia en la Arquitectura, ni empleo alguno en ella, y constando por notoriedad pública que sólo se ha ejercitado en hacer estuco, acordó la Junta con igual uniformidad de votos que el referido Don Pedro no pueda considerarse como tal Arquitecto, y de consiguiente que no pueda idear, dirigir, medir, ni tasar fábricas. Previniéndosele que si lo hiciere incurrirá, y se le exigirán las multas y penas impuestas en los Estatutos. Madrid, a ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y nueve. De Herosilla [Rúbrica].

Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Juan Bernabé Palomino. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Concurrió a esta Junta el Señor Don Vicente Pignatelli, Viceprotector de la Academia de Zaragoza, y en atención a este carácter se le dio el asiento inmediato al Señor Viceprotector en el vanco de consiliarios.

Leído el Acuerdo precedente, di cuenta de una carta del Director de los Pensionados de Roma, Don Francisco Preciado, su fecha a 25 de octubre de este año, en la qual dice, que debiendo exercitarse los Pensionados Pintores el año próximo en hacer copias de las pinturas de Rafael Urbino, de cinco pies de alto y quatro de ancho, o al contrario, según previene el Artículo 16 de las Instrucciones, representa que se ofrecen muchas dificultades para copiar las obras de Rafael. La primera que en el día no se permite copiar las que hay en el Palacio Vaticano, por lo mucho que se han deteriorado, a cuya causa mandó el Papa retocarlas a Agustín Masuci, y después de la muerte de éste, a Estefano Pozzi, que continúa esta maniobra. La segunda que son cosas pintadas al fresco y no de las mejores tintas, retocadas en varios tiempos, que otras del mismo autor pintadas al olio son mui pocas, denegridas, mui retocadas, de diversos tamaños, y no es fácil que los dueños de ellas permitan copi [F.68r]arlas. La tercera que es lo más difícil copiar las obras de Rafael, y que en ellas sin envargo de adelantarse mucho en el dibujo, no se consigue la perfección del colorido, cuya experiencia está bien acreditada en Roma. Atento a lo qual es dictamen que los Pensionados Pintores, en lugar de las referidas, copien obras de autores modernos más fáciles, al olio, y de tintas más frescas, como son las de Guido Reno, Pedro de Cortona, Andrea Saqui, Carlos Marata, y otros más antiguos, pero de buen colorido como Ticiano y Pablo Veronés. También propone que el tamaño de las copias sea acomodado al de los originales, por varias razones que expresa, añadiendo que cuidará que cada quadro vaya acompañado de otro de igual grandeza, a fin de que la Academia logre el acompañamiento y correspondencia en el adorno y colocación de ellos. Dice también que de este modo se podrán hacer figuras grandes, lo que conviene mucho en los principios para el mejor manejo y empasto, y que así será más fácil que cada uno haga el número de copias que señala el Artículo y acaso más. Dice también que en tanto que la Academia resuelve sobre este punto, dispondrá se hagan los caballetes y demás cosas necesarias comunes a todos, y se añadirán al inventario. Avisa que los Pensionados Pintores prosiguen dibujando en el Campidolio estatuas y cabezas antiguas, que los Arquitectos siguen en [F.68v] sus

diseños, y que todos se portan con madurez y juicio, grangeándose la estimación y aplauso de aquel pueblo. Incluye un reglamento para el modo de distribuir los premios en la Academia pontificia, y avisa que no le han llegado los libros de Herculano que Su Majestad concedió porque aún se están encuadernando.

La Junta en consideración de todo y oydo el dictamen acorde de todos los profesores, convino con la propuesta de Don Francisco Preciado en todo y por todo, y acordó se le dé orden para que desde luego se ponga en ejecución lo que representa.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial de Doña Faraona María Magdalena Olivier, natural de París, y vecina de esta Corte, con dos retratos originales que ha hecho con pastel. Los pone a la censura de la Academia y pide que si merecieren su aprobación se sirva admitirlos, y concederla el honor que fuere de su agrado. Habiéndose reconocido estos retratos, y habiéndolos hallado todos los Señores Profesores, no solamente hechos con el mayor gusto, inteligencia y primor, sino es también el uno sumamente parecido al Director Honorario Don Jayme Marquet, a quien representa, y asegurando algunos profesores que el otro es igualmente semejante a una muger que sirvió de original acordó por unánime consentimiento de todos los vocales crear Académica de Mérito a la referida Doña Faraona María, con todos los honores y preeminencias que corres[F.69r]ponden a este grado, que se le despache su título, y que dichos dos retratos se coloquen desde luego en distinguido lugar como lo merecen.

También dio cuenta el Señor Viceprotector de otro memorial de Don Francisco Lozano Palomino, Profesor de Pintura, natural de Córdoba, vecino de Marchena, el qual presentando un quadro pintado al olio que representa a Cristo, y a la Magdalena, pide que se le conceda el honor que sea del agrado de la Junta. Reconocida esta pintura, sin envargo de no haber hallado en ella mucho mérito, en atención a que este artífice es de edad de 17 años, a que por falta de Academias en los pueblos en que se ha criado no ha podido adelantar más, y que con el solo fin de presentarse a la Academia ha venido a esta Corte, se acordó, por once votos contra tres, crearle Académico Supernumerario y devolverle su pintura, dándole certificación de este grado.

El Excelentísimo Señor Marqués de Villafranca entregó un memorial de Don Vicente Rudiez, natural de Casante, Profesor de Escultura, en que hace presente su grande aplicación a esta Arte haber pasado a Roma a estudiarla, haber logrado en aquella Academia a la edad de 17 años el primer premio de la segunda clase, y en la de 20, el primero de la primera, y que habiéndose restituido a España, pide se le admita en la Academia y se le dé la pensión que sea de su agrado [F.69v] para poderse mantener y

adelantarse. La Junta acordó que concurra a las oposiciones de las pensiones que vaquen, y se le atenderá a proporción de su mérito.

Hice presente que de los libros encargados a Don Ángel Corradi en 20 de abril de este año, comprendidos en una memoria dada por el Señor Teniente Director Don Joseph Castañeda, sólo han venido cinco en una remesa de 34 que le ha llegado de París, y que habiendo reconocido yo la memoria de ellos, pareciéndome que los más eran inútiles para el Instituto, pasé la lista al Señor Director Don Diego Villanueva y dicho Señor Castañeda, los cuales informan que fuera de los cinco contenidos en la citada memoria que se entregó a Corradi, sólo pueden tener uso en la Academia dos que se expresan en otra memoria que presentaron. En vista de todo acordó la Junta que sólo se compren los cinco que estaban encargados, y los dos que juzgan útiles los dichos Señores Directores, sin que abone el seguro que el Señor Viceprotector había mandado abonar por todos los libros e instrumentos que se encargaron y no han venido.

El Señor Viceprotector dio cuenta de que habiendo sido preciso al Pensionado para Sellos, Feliz Prieto de Rivas, pasar a Salamanca, Su Señoría le había concedido dos meses de término para poder permanecer en aquella ciudad, con la prevención de que [F.70r] en no restituyéndose, pasado este tiempo, se declararía vacante su pensión, cuya providencia aprobó la Junta en todo y por todo.

Di cuenta de un memorial de Pedro Martínez Morañes, vecino de esta Corte, profesor de Arquitectura, de edad de 50 años, en que dice que desde el año de 1735 ha practicado esta Arte, haciendo varias obras (que expresa) en esta Corte, hasta que publicados los Estatutos de la Academia se prohibió el continuar en ella sin su aprobación, por lo qual suplica se le admita a examen. En cuya vista se le señaló asunto, se le instruyó en las circunstancias del examen, y se le previno a presentarse para la Junta próxima, y para ella se acordó que concurra a ser examinado Manuel de Vera, por no haber tiempo para ello en la presente.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial en que los profesores de la antigua y particular Academia de Zaragoza representan que hallándose desde antiguo unidas algunas de estas Artes al Gremio de Carpinteros, éstos en el año de 1748 ocurrieron con sus ordenanzas al Consejo para su aprobación, y la obtuvieron sin perjuicio de la regalía y de los artífices Estatutarios y Arquitectos. Que sin embargo de no ser de la inspección del gremio aprobar estos profesores, continúa en la costumbre antigua de aprobarlos, y que habiéndose establecido en Zaragoza y estudiado conti[F.70v]amente en su Academia ocho años Juan de Fita, Profesor de Escultura y

Arquitectura, con mucho aprovechamiento como acreditan las muchas obras que tiene hechas en el Reyno de Aragón, está pidiendo a la Academia de Zaragoza le dé facultad para seguir sus obras, por no sugetarse a lo mecánico del Gremio, en cuya atención no hallándose con fuerzas para dar la facultad que se les pide, los dichos profesores ocurren a la Junta para que declare lo que corresponda para su acierto. La Junta acordó que se pase este memorial al Señor Don Vicente Pignatelli afín de que sirviéndose informar sobre su contenido consulte la Academia lo que halle por conveniente.

Hice presente que habiendo pedido el Señor Director de Pintura Don Pablo Pernicharo licencia al Señor Viceprotector para pasar a Zaragoza a solicitar la curación de las graves enfermedades que ha un año está padeciendo. Su Señoría condescendió a su instancia permitiéndole que permanezca en aquella ciudad hasta fin de junio del año próximo como pidió.

Di cuenta de 18 memoriales de otros tantos pretendientes a ser matriculados, que quedaron admitidos. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, diez y ocho de diciembre de mil setecientos cincuenta y nueve. Ignacio de Herosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F.71r]

Junta Ordinaria de 17 de Enero de 1759

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Antonio González; Don Andrés de la Calleja; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Juan Bernavé Palomino. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, el Excelentísimo Señor Marqués de Villafranca dio cuenta de que cumpliendo con lo acordado en la Junta particular de diez de este mes, comunicó al Señor Protector tener resuelto la Academia presentarse compuesta de todos sus individuos a besar las manos al Rey y Personas Reales. Y el encargo de que Su Excelencia la obtuviese de Su Majestad este permiso, acordando con los Señores Jefes de la Casa Real el día y hora, con la prevención de que si las muchas ocupaciones de Su Excelencia no le daban tiempo para esto último, el Señor Marqués lo evaquase por sí.

El Señor Protector obtuvo del Rey el permiso, y dejó al cuidado del Señor Marqués el acordar con los Gefes del Palacio el día, hora y demás circunstancias. En cuya consecuencia el Señor Marqués, habiendo hablado a nuestro Consiliario el Señor Duque de Alba, Mayordomo Mayor, ya l Señor Duque de Baños, Capitán de Guardias, se acordó que la Academia se presentase el domingo trece de este mes a besar la mano; pero habiéndose suscitado dificultad sobre la circunstancia de haber de ir toda la comunidad plena, pretendiendo el Capitán de Guardias fuese en diputación, Su Excelencia el Señor Marqués insistió en llevar lo acordado en la Junta a menos que el Rey no mandase lo contrario, o que las demás [F.71v] Academias y comunidades citadas para el mismo día no fuesen igualmente en Diputación, y esto si venía en ello el Señor Protector.

Con efecto el Señor Marqués, habiéndole asegurado el Señor Duque de Alva, que la Academia Española de que es cabeza, y la de la Historia, sin embargo de haber igualmente resuelto presentarse plenas al besamanos, estaban ya de acuerdo en hacerlo por diputación. Su Excelencia pasó al Señor Protector esta noticia y convino en que nuestra Academia siguiese el propio método, por no fatigar a Su Majestad con su crecido número de individuos en día en tanto concurso. Y así para la diputación nombró a los individuos siguientes: Su Excelencia el Señor Protector, el Señor Viceprotector Don Tiburcio Aguirre, los Señores Consiliarios Excelentísimo Marqués de Sarria, Marqués de Villafranca, Conde de Baños, y Conde de Aranda, el presente Secretario, Don Corrado Giaquinto Director General Pintor, Don Juan Domingo Olivieri Director de Escultura, Don Diego Villanueva Director de Arquitectura, y Don Juan Bernabé Palomino Director del Gravado, cada uno por su respectiva profesión.

El día doce del corriente me comunicó Su Excelencia el Señor Marqués esta resolución, y en consecuencia de ella pasé a los Señores nombrados los avisos correspondientes, previniendo que a las diez y media de la mañana se hallasen de gala en las antecámaras del quarto del Rey, lo que se executó, y habiendo llegado el tiempo del besamanos al Rey, lo executaron [F.72r] varias diputaciones que estaban citadas a la misma hora por este orden: 1º los diputados del Reyno, 2º los de la Santa Iglesia de Toledo, 3º los de la ciudad de Toledo, 4º los del Principado de Asturias, 5º los del Señorío de Vizcaya, 6º los de la Capilla de Reyes nuevos de Toledo, 7º los de la Academia Española, 8º los de la Academia de la Historia, 9º los expresados de la nuestra de San Fernando, 10º los del Colegio de Abogados de esta Corte, 11º los de la Universidad de Salamanca, 12º los de la Colegiata de San Ildefonso.

Por el mismo orden fue la diputación del mismo día a besar la mano de la Reyna, al Príncipe, y últimamente a la Reyna madre en sus respectivos quartos. En este día no se besó la mano a los Infantes, pero habiendo sido avisada la Academia para el martes quince de este mes, y teniendo igual aviso las demás comunidades, concurrió nuestra diputación a excepción del Señor Protector que por sus ocupaciones no puso asistir, y por el mismo orden del domingo, besó las manos a los Infantes Don Gabriel, Don Antonio, Don Francisco Xavier, Doña María Josepha y Doña María Luisa en la primera Sala del Casón. Después besó la mano al Infante Don Luís en su propio quarto, con lo que se concluyó esta función.

La Junta quedó muy satisfecha del orden y método con que se executó, y dio muchas gracias al Señor Marqués de Villafranca por el acierto y eficacia con que concurrió a todas estas disposiciones.

Di cuenta de una carta del Director de los Pensionados de Roma, Don Juan Francisco Preciado, su fecha en Roma a trece de diciembre [F.72v] de cincuenta y nueve, en que avisa que desde la primera semana de noviembre próximo pasado en que concluidas las vacaciones dio principio aquella Academia al estudio del desnudo, concurren a él los Pensionados Pintores, y que Mariano Salvador de Maella en el primer formal concurso obtuvo el primer premio por la Pintura con general aplauso. Y que de día prosiguen todavía diseñando las estatuas en Campidoglio.

Que de los arquitectos, Don Domingo Lois prosigue acabando de medir la Rotunda, cuyas medidas halla muchas veces discordes de las que hay en algunos libros particularmente franceses, por lo que será necesario para lograr una entera exactitud tomarlas todas, y algún gasto más aunque no grande del que se executó al principio. Que Don Juan de Villanueva ha concluido el Arco de Tito, y va concluyendo algunos otros estudios. Que recogerá los de ambos, y los dispondrá de modo que lleguen aquí bien tratados.

En quanto a las dos docenas de figuras de Academia que debe enviar cada uno de los Pintores, representa que no convendría hacer en esto alguna moderación para lo qual alega varias razones, y últimamente en esuela separada insiste pidiendo se le faborezca para el cobro de sus atrasos.

La Junta enterada de todo el contenido de esta carta, tuvo especial complacencia viendo continuada y acreditada la aplicación de los Pensionados [F.73r] y el progreso de Maella. Acordó se le escriba a Preciado que anime a este joben, expresándole lo mui gustosa que se ha quedado con la noticia de su premio. Que Don Domingo Lois prosiga

en su obra de la Rotunda, y que la Junta fía de la prudencia de Preciado que no se harán en ella más gastos que los precisos. Que recoja y envíe los dibujos del Arco de Tito de Don Juan de Villanueva, y los demás estudios que ambos tengan en estado de enviarse. Y en quanto a las dos docenas de figuras de Academia que había de enviar cada Pensionado Pintor, la Junta conformándose con las razones expuestas por Preciado viene en que cumplan enviando cada uno la mitad de las que para cada año señala la Instrucción. Y últimamente que sobre el cobro de los atrasos de Preciado, se le digan las diligencias que tiene hechas la Junta.

Di cuenta de un papel del Señor Don Eugenio Llaguno, Secretario de la Real Academia de la Historia, su fecha quince de este mes, con el qual acompaña treinta exemplares encuadernados en papel y uno en pasta de la oración que hizo aquella Academia con motivo de la exaltación del Rey al trono, y a presentó a Su Majestad el día 13 de este mes. Los treinta para repartirlos entre los Señores y el de pasta para la librería de la Academia.

Di también cuenta de otro papel del Señor Don Francisco de Angulo, Secretario de la Real Academia Española, su fecha del presente día, acompañando igual número de exemplares, y con el mismo destino, de la [F.73v] oración que hizo este real cuerpo, y presentó al Rey el citado día trece.

La Junta estimó mucho la memoria y atención de la una y otra Real Academia, y acordó que escriba yo a los dos Señores Secretarios, dando en su nombre las más expresivas gracias, se repartieron entre los Señores que concurrieron los dichos exemplares, y se pusieron en la librería los dos en pasta.

Habiéndose tratado sobre ser ya tiempo de abrir el concurso para los premios que deben repartirse en el presente año, según mandan los Estatutos, y acordó la Junta particular de veinte y tres de octubre de mil setecientos cincuenta y siete, se determinó que para la próxima ordinaria que se convocará el domingo 27 del corriente, traiga yo una minuta para el Edicto, añadiendo a los diez y ocho premios ordinarios de las tres principales Artes, otros dos más, uno para el Grabado de Medallas, y otro para el de Sellos. El Señor Don Alexandro Velázquez que fue el único arquitecto que concurrió a esta Junta dio asunto a los dos profesores Manuel de Vera y Pedro Martínez Morales que se presentaron a examen y estaban citados. Trabajaron su asunto en las dos horas dentro de la Academia. No teniendo la Junta a bien que uno sólo hiciese el examen, ni siendo justo sujetar los pretendientes a otra prueba, acordó que recogidas las que han hecho, se entreguen como se hizo al Señor Consiliario Conde [F.74r] de Saceda, y que

Su Señoría señale el día que fuere servido, para que citados a su Casa los Directores y Tenientes de Arquitectura en ella, a su presencia y del presente Secretario, examinen a los dos pretendientes expresados, y que se llebe a efecto la aprovación o reprovación que dieren. Y el Señor Consiliario admitió este encargo. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, diez y siete de enero de mil setecientos y sesenta. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

#### Junta Ordinaria de 27 de Enero de 1760

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Rovertó Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph Castañeda; Don Juan Palomino; Don Tomás Prieto. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo antecedente, leí la minuta que en su consecuencia formé para abrir el concurso a los premios que se han de repartir en el presente año, quedó aprovada su forma, y resolvió la Junta destinar dos premios para el Arte del Gravado en esta forma: una medalla de oro de una onza para el gravado en hueco, y otra de plata de ocho onzas para el gravado de buril. Y habiéndose procedido a elegir los asuntos para todas las profesiones y clases, entre muchos que se propusieron quedaron determinados los siguientes:

#### Pintura

##### 1ª Clase

El Santo Rey Don Fernando acompañado del Arzobispo de Toledo, Don Rodrigo, de los Maestres de Santiago, Calatrava y Alcántara, de muchos ricos hombres, y [*F.74v*] gran parte de sus tropas, recibe en Sierra Morena de los Embajadores de Mahomad, Rey de Baeza, el vasallage que le ofrece este Rey, con varios presentes y víveres para el Ejército. Esta historia se ha de pintar al olio en un lienzo de dos baras de ancho y bara y media de alto.

#### Escultura

Reprobadas por el Senado Romano las paces de su cónsul Cayo Hostilio Mancino hizo con los de Numancia para salvar su Ejército, Publio Lucio Furio, su sucesor, lo entrega desnudo y atado; pero los numantinos llenos de generosidad y compasión no le admiten, cierran las puertas de su ciudad, y se disponen a sufrir el sitio.

Se esculpirá este suceso en un plano de barro de cinco cuartas de ancho y tres de alto, con la prevención de que no entregándose cocido no se admitirá.

#### Arquitectura

Un grande hospital con todas sus comodidades, oficinas y servidumbres. Plan del quarto bajo, otro del quarto principal, fachada, y corte interior todo geométrico.

Se expresará esta idea en pliegos de papel de Olanda de la marca que llaman Imperial, o de la grande Águila.

#### Segunda Clase

##### Pintura

El Rey Don Bermudo de León, acabada [F.75r] de ganar una gran batalla a los moros cerca de Burgos, cede el Reyno a su sobrino Don Alonso el Casto, hace que los Grandes le aclamen Rey, le pone por su mano las vestiduras reales, y toma para sí los hábitos de diácono. Todo a presencia de la Reyna y de la Corte.

Se ha de dibujar este suceso en un pliego de papel de Olanda de marca mayor.

##### Escultura

Tajón, obispo de Zaragoza, presenta al Rey Chindasvinto en su Palacio de Toledo el Libro de los Morales de San Gregorio, Papa, que había copiado prodigiosamente en Roma.

Se esculpirá en un plano de barro de dos tercias de ancho y tres cuartas de alto. Se previene que no se admitirá si no viene cocido.

#### Arquitectura

Un Arco triunfal de cinquenta pies de alto y ochenta de ancho, poco más o menos, dedicado al Rey, planta, elevación y corte todo geométrico.

Se executará esta idea en pliegos de papel de Olanda de marca mayor.

#### Tercer Clase

##### Pintura

Dibujar en medio pliego de papel de Olanda de marca mayor la estatua de la Noche de Micael Angelo, que está en la Academia.

##### Escultura

En un plano de barro de dos tercias de [F.75v] ancho y tres cuartas de alto, se ha de modelar la Porcia, estatua del Caballero Algardi, que está en la Academia.

Se previene que no se admitan estos modelos si no vienen cocidos.

#### Arquitectura

En medio pliego de papel de Olanda de marca imperial se dibujará el plan y elevación general de la fachada del Colegio Imperial. En papel separado las partes menores diseñadas en grande, todo geométrico, y todas las medidas se han de señalar con números.

#### Gravado en hueco

Se harán dos troqueles de acero para una medalla, cuyo diámetro sea algo más que el de un peso gordo segoviano. En el anverso se esculpirá el busto de un joven que represente al Príncipe Nuestro Señor, y alrededor esta letra: [*Subrayado*: Carlos Príncipe de Asturias] En el reverso, Minerva conduciendo al Príncipe al templo de la virtud, y alrededor esta letra: [*Subrayado*: Sólo así será mayor]

Se presentarán dos troqueles con seis medallas de estaño acuñadas en ellos.

#### Gravado dulce

En una lámina de cobre, igual a una quartilla de papel común, se grabará a buril una cabeza de hombre o de muger, dibujándola antes por el natural [F.76r] en papel de igual tamaño a la lámina.

Se presentará este dibujo original, la lámina, y seis estampas.

Acordose que se inserten estos asuntos en la minuta que trage para el Edicto, que se imprima con fecha de primero de febrero de este año, que se figen exemplares en los sitios públicos de esta Corte, y se remitan a las capitales y principales pueblos del Reyno en la forma que se ha hecho en los años precedentes.

El Señor Viceprotector hizo presente un memorial de Don Carlos de Salas, natural de Barcelona, Profesor de Escultura, Discípulo de la Academia, con que acompaña un bajo relieve en barro, que representa la victoria que contra los moros consiguió el Maestre de Santiago Don Pelay Pérez Correa, pidiendo a la Academia que juzgue esta obra, y que según su mérito se sirva concederle el grado que le parezca justo.

La Junta teniendo presente así el mérito de esta obra, como el que el suplicante ha hecho en los repetidos premios que ha ganado en los antecedentes concursos hasta obtener el primero de la primera clase de Escultura, y a la graduación que se le dio por todos los votos en la oposición que en el año pasado de mil setecientos cinquenta y ocho

hizo para la pensión de Escultura [F.76v] que estaba vacante en Roma, lo creó y declaró por todos los votos Académico de Mérito en su profesión, y mandó que se admita la medalla que aora presenta, y se coloque en las Galerías de la Academia. Pero deseando que no suceda a éstas lo que a otras del mismo autor, acordó que no se le despache el título, ni goce las prerrogativas y honores de tal Académico hasta que entregue cocida y en estado de conservarse la misma medalla, que para este fin se le entregue.

El Señor Director Don Diego Villanueva presentó los modelos de dos arcos con sus cimbras hechos de madera, y los de una columna toscana con su basamento y cornisa, y otro con las mismas partes del orden dórico, que con acuerdo del Señor Director General mandó hacer el Señor Viceprotector para los estudios de Arquitectura. Y habiendo considerado la Junta quan convenientes son para el aprovechamiento de los discípulos estos monumentos, acordó se hagan de la misma materia los de las tres órdenes jónica, corintia y compuesta, con más los capiteles y adornos que las pertenecen separados, y en mayor tamaño. Y que se hagan también los modelos para las especies de bóvedas que el Señor Villanueva tenga [F.77r] por precisas, para que la enseñanza sea tan perfecta en todas las partes de la Arquitectura, como conviene al público y desea la Academia, y que el mismo Señor Villanueva cuide de que se hagan estas obras con toda la perfección posible, para lo qual se pasará al conserge la orden correspondiente.

Habiendo considerado el Señor Viceprotector quan preciso y conveniente es para la enseñanza de los Profesores de Pintura y Escultura, el estudio de las ropas, dio cuenta que comunicó este pensamiento al Señor Director General que lo aprobó y aplaudió mucho, en cuya consecuencia mandó Su Señoría al Señor Teniente Director Don Juan de Mena trabajase un maniquí para este estudio, y dispuso se colocase en la Sala que servía para el modelo de yeso, y al presente está sin uso. Y que con efecto el dicho Señor Mena está trabajando el maniquí. La Junta, enterada de las grandes utilidades que producirá esta providencia, la aprobó en todo y por todo y dio muchas gracias al Señor Viceprotector por su zelo y vigilancia, mandando que se llebe a efecto en todas sus partes, y que para ello se pasen las órdenes necesarias al conserge. Y no habiendo ocurrido otra cossa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, veinte y siete de enero de mil setecientos sesenta. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [Rúbrica].

[F.77v]

Junta Ordinaria de 8 de Abril de 1760

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Conde de Saceda; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Juan Bautista Saquete; Don Antonio González; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Jayme Marquet; Don Rovertó Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph Castañeda; Don Tomás Prieto. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, hizo presente el Señor Viceprotector una carta de Don Manuel de Roda, Agente General de Su Majestad en Roma, su fecha diez y siete de enero de este año, en la qual expresa que remite una caja dirigida al Señor Protector las obras que conforme a sus instrucciones han trabajado los Pensionados de la Academia. Informa que todos cumplen exactamente sus obligaciones, portándose con juicio y sugetándose en todo a las órdenes de su Director Don Francisco Preciado, el qual los cuida e instruye con amor, zelo e inteligencia, y que son todos dignos de la atención de la Academia. Que el discípulo Don Antonio Martínez, aunque no es Pensionado, trabaja y estudia con particular empeño y adelantamiento. Que Don Mariano Salvador de Maella, a quien la Academia concedió por vía de limosna quatro reales diarios por tiempo de dos años, merece entre los Profesores de Roma particular estimación, que este año ha ganado un premio, y que le juzga acreedor a que la Academia no sólo le continúe la caridad, sino de lo que promueva y adelante.

Di cuenta de otra carta del mismo Don Manuel de Roda dirigida a mí con la misma fecha de 17 de enero, en la qual expresa lo mismo que en la antecedente remitiéndome a ella. Di cuenta de otra carta del mismo Señor Roda, su fecha siete de febrero de este año, en [*F.78r*] la que remite la cuenta de los gastos hechos en el año pasado de mil setecientos cinquenta y nueve, por los instrumentos y más cosas que han necesitado los Pensionados. Importa lo que para ello recibió su Director Don Francisco Preciado cincuenta escudos romanos, lo gastado treinta escudos y treinta bayocos, y lo que queda en poder de Preciado diez y nueve escudos y treinta bayocos. E informa el mismo Señor Roda que está justificada.

También di cuenta de otras dos cartas de Don Francisco Preciado, sus fechas treinta y uno de enero, y siete de febrero de este año, en las quales avisa que ha recibido los Libros de Herculano y el del Palacio de Caserta, que se dignó conceder el Rey para el estudio de los Pensionados, por mano el Señor Don Alfonso Clemente Aróstegui.

Que los recibió en papel, que será forzoso encuadernarlos, y su costo con el de los portes será de cuenta de la Academia, y advierte que se noten en el inventario que tiene remitido. Da cuenta de las diligencias que está haciendo para que los Pensionados Pintores copien dos quadros de Nicolás Pusin y de Pedro de Cortona. En una y otra expresa la remisión de los dibujos, y en la última da noticia de varios libros que considera útiles para el adelantamiento de las tres Artes, los cuales acaban de publicarse en Roma y Nápoles, y de otros que están para salir.

Al mismo tiempo, presenté el [F.78v] cajón con los dibujos de los Pensionados que el Señor Protector se sirvió remitirme con una carta de los quatro Pensionados Pintores y Arquitectos, y Don Mariano Maella, y una nota firmada del mismo Preciado en que expresa pormenor las obras que vienen de cada Pensionado, y son las siguientes:

“Los Pensionados de Su Majestad Católica de las tres Bellas Artes del diseño, envían a la Real Academia de San Fernando, en sus estudios hechos en el año de mil setecientos cinquenta y nueve los siguientes dibujos:

#### Pintores

Don Joseph del Castillo invía los dos polifemos de Aníbal Carachi de la Galería Farnesiana. De las estatuas del Museo Capitolino, el Ídolo a la Egipciana, y el Gladiador moribundo, el Antinoo, y la Venus, con dos docenas de Academias.

Don Domingo Álvarez de la misma Galería Farnesiana el quadro de Júpiter y Juno, con el de Paris y Mercurio. Del Museo Capitolino, las estatuas de Flora, del Antinoo, del Filósofo Cenón, con el grupo de Sichis y Cupido, y dos docenas de Academias.

Don Mariano Salvador de Maella invía el diseño del Rapto de las Sabinas de Pedro de Cortona del Museo Capitolino, [F.79r] con el de la Concepción de Carlos Marata, que está en la Iglesia de San Isidoro. La Cabeza del Cristo transfigurado de Rafael en su quadro de san Pedro Montorio, de donde ha copiado otras cabezas con la ocasión de haberse quitado dicho quadro del altar para hacer una copia que sirve para el mosaico que se hace para San Pedro in Vaticano. Va diseñado un tritón, del quadro de la Galatea de Aníbal Carachi. De las estatuas no envía más que el Gladiador moribundo, y la Cabeza de Alexandro, por que otras se le marcharon y otras no ha podido hacer, ocupado en el diseñar lo quadros de más figuras. Invía también dos docenas de Academias.

Don Antonio Martínez hace el regalo a la Academia con los diseños del Polifemo en pie, y del Perseo de la Galería Farnesiana en tres pedazos. Y del Museo

Capitolino invía dibujadas las estatuas de la Flora y del Gladiador moribundo, y de la Venus de Médicis, con el Moisés de Micael Ángel Bonarrota. También invía media docena de Academias.

#### Arquitectos

Don Domingo Lois Monteagudo invía planta, alzado, corte y partes en grande del templito del Bramante que está en San Pedro Montorio, en el sitio donde padeció martirio San Pedro Apóstol [F.79v] en quatro papeles o diseños.

Don Juan de Villanueva invía un diseño de un pedazo de cornisa antigua, fragmento de la Casa Áurea de Nerón que se halló y se conserva en los Jardines Farnesianos en el Foro Bovario, con quatro diseños del Arco de Tito, que está en el mismo Foro, planta, alzado, perfil y partes en grande.

Y porque yo deseo obsequiar a la Academia, remito dos figuras pintadas de Academia que representan un Río y un Vulcano, para que se coloquen donde le parezca conveniente.

Don Joseph del Castillo con esta ocasión remite en este cajón para su hermano un paquete (sic) con algunas estampas y un pequeño paquete. Roma y enero de mil setecientos y sesenta. Francisco Preciado de la Vega. Director”.

Di cuenta de una carta que me escribe el discípulo Don Antonio Martínez, encargándome que presente a la Academia los dibujos que invía para que se sirva enmendar sus defectos y continuarle su protección.

La Junta se empleó desde luego en el examen y reconocimiento de los dibujos y tubo la satisfacción de hallarlos todos perfectos en su género, y en ellos unas evidentes pruebas, así del adelantamiento y aplicación de los Pensionados, como de la acertada dirección y conducta de Preciado, y sobre todo del bien logrado zelo de [F.80r] Don Manuel de Roda. En vista de todo lo qual y después de haber deliberado maduramente sobre todo tomó las resoluciones siguientes:

En primer lugar, que por los Directores de Pintura se elijan dos dibujos y dos Academias de cada Pensionado, incluso Maella y Martínez, y que así estos papeles como todos los que han venido de los Arquitectos se entreguen al Señor Viceprotector, para que los ponga a los pies del Rey a fin de que Su Majestad se entere de los progresos de estos jóvenes, y de las ventajas que podrá esperar de la Nación de un establecimiento que no cesa de instruir la juventud en las Artes más útiles a la comodidad, a la cultura, y al decoro de los pueblos.

Que cuando vuelvan estos dibujos a la Academia, los que se juzguen más perfectos se coloquen con marcos y cristales en sitio oportuno. Y a las dos Academias pintadas de Don Francisco Preciado se pongan desde luego marcos dorados y se coloquen en la Galería principal entre las obras de los Directores.

Que se escriba por Secretaría al Señor Roda dándole en nombre de la Junta muy expresivas gracias por la vigilancia, zelo y amor con que ayuda a la Academia, y sirve al Rey y al público en el gobierno de los Pensionados. Que asimismo se escriba a Don Francisco Preciado manifestándole lo muy satisfecha que se halla la Junta de su acertada dirección [F.80v] y conducta, y que exprese a los Pensionados, a Maella y a Martínez lo mucho que ha celebrado su aplicación, y que siempre que continúen en ella pueden estar seguros de la protección de la Academia, expresándole los pasos que tiene dados para el cobro en sus atrasos, y que espera de la justicia del Señor Protector que despachará en la primera ocasión oportuna este expediente.

Que respecto de considerar a Maella, no sólo digno de que se le continúe la peseta diaria que para dos años se le concedió, sino es de que se le promueva y adelante como informa el Señor Roda, y exigen sus admirables dibujos. Y respecto también de lo mucho que se ha adelantado Martínez, de su exemplar aplicación, y de que en fuerza de ella pasó a Roma, y se mantiene allí a sus expensas, se haga presente uno y otro en la primera Junta particular a fin de que se sirva atender a estos dos discípulos concediéndoles aquellos auxilios que convengan, así para que no se malogren unas habilidades tan conocidas, como para que la noticia del premio que se dé a su aplicación excite y estimule la de los demás.

En quanto a los Arquitectos, después de haber celebrado mucho los adelantamientos que manifiestan, acordó la Junta que además de la Geometría práctica, estudien también la teórica, la [F.81r] maquinaria, la estática, y al fin todas aquellas partes de la matemática que tienen relación con la Arquitectura; pues ha de llegar el caso de que la enseñen públicamente, y no podrán hacerlo con fruto sin adquirir primero estos conocimientos, por lo que han de asistir a las clases de matemáticas respectivas.

Quiere también que observen con la mayor atención la práctica y teoría de la construcción de los edificios, con quanto pertenece a Cantería, Albañilería, Carpintería, y demás Artes subsalernas, que concurren al todo de las fábricas.

Manda asimismo que todos los estudios se hagan y remitan en la forma y tamaño que Don Juan de Villanueva ha enviado el Arco de Tito, con la prevención de que todos han de ser edificios antiguos por más arruinados y desechos que se hallen. Que noten,

distingan, y expresen el método con que están cimentadas, las proporciones de los vanos, con los macizos, las de sus adornos y entallos aún de las partes más menudas, que observen la calidad de los materiales, cortes de piedra, arcos, bóvedas, etcétera, la materia y la forma de los estucos, principalmente de los antiquísimos del Coliseo. Que con los diseños hechos con estas prevenciones envíen explicaciones bien racionadas del todo y de las partes, expresando en qué tiempo se hizo el edificio, si pueden saber qué arquitecto lo dirigió, con qué fin se hizo, cuáles fueron las causas de su ruina, qué autores han tratado de él, o le han dibujado, si bien o mal, con todo lo demás [F.81v] que pueda instruir, así a ellos, como a los demás. Y para que todo esto tenga cumplimiento se despachen las órdenes correspondientes.

En quanto a lo demás que contienen las cartas del señor Roda y Preciado, la Junta aprobó la cuenta remitida. Quedó enterada de estar en poder de este último los dos libros del Herculano y el de Caserta, mandó que se añadan al inventario, y acerca de los demás libros de que habla Preciado, acordó que resuelva la Junta Particular.

Habiéndose tratado de acordar asuntos para el concurso a la Pensión de Escultura que obtuvo Carnicero y para la del Gravado en hueco que vacó por la ausencia de Feliz Prieto de Rivas, hice presente a la Junta que sin embargo de que mañana nueve cumplían los Edictos que desde el día veinte y ocho de marzo han estado fijados, así en la Academia como en los dos sitios públicos de la Corte, sólo se ha presentado para la Pensión de Escultura uno, y para la del Gravado dos opositores. Y habiendo reflexionado la Junta que esta escasez de concurrentes podía consistir en la circunstancia de no admitirse otros que los jóvenes de diez y siete años, como se resolvió en veinte y siete de febrero, primero, y diez y siete de diciembre de mil setecientos cinquenta y ocho, cuyos Acuerdos leí, acordó que para evitar [F.82r] el inconveniente experimentado, y otros que puedan seguirse de ceñir a tan corta edad el derecho de obtener las pensiones de esta Corte, en adelante puedan obtenerlas en todas las Artes los que no excedan de 21 años, y que se exprese así en los Edictos.

Y habiéndose ya resuelto que se formase nuevo Edicto arreglado a esta resolución para las dos citadas Pensiones, y retirándose de la Junta el Excelentísimo Marqués de Villafranca, todos los demás Señores no habiendo tenido por conveniente la repetición del Edicto, y teniendo un práctico y seguro conocimiento del adelantamiento y proporción de todos los discípulos que podrían concurrir, después de haber deliberado largamente sobre el asunto, acordaron por uniformidad de todos los votos, proveer las dos Pensiones vacantes en esta forma. La de Escultura en Vicente Rudiez, pobre de

solemnidad, cuya habilidad y aplicación son notorias, así por haber ido a estudiar su Arte a Roma donde ganó dos premios, como por los dibujos y modelos que hace en la Academia. La del Gravado en hueco se dio a Diego Díaz que en el concurso de diez y siete de diciembre de mil setecientos cincuenta y ocho tuvo cinco votos para la misma pensión. Se acordó igualmente que los dos referidos Rudiez y Díaz empiecen a gozar sus pensiones desde luego, considerándoles por el presente mes cien reales de vellón cada uno.

Hice presente que estaban prontos para examinarse de arquitectos quatro [F.82v] pretendientes, pero siendo ya la una se acordó que mañana nueve concurren a la Academia los Señores Directores y tenientes de Arquitectura para examinarlos a mi presencia. Se citó a los pretendientes para las ocho de la mañana. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, ocho de abril de mil setecientos y sesenta. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

#### Junta General de 10 de Agosto de 1760

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Juan Iriarte; Don Antonio González; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Rovert Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernavé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto; Don Tomás de Pereda; Don Manuel Álvarez; Don Francisco Gutiérrez; Don Pedro Michel. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leí a la letra el Artículo 30 de los Estatutos, que trata del método con que se han de distribuir los premios. Leí asimismo los acuerdos de la Junta particular, general y ordinaria que hablan acerca de ellos, y la orden del Rey de diez y siete de mayo del año pasado de mil setecientos cincuenta y ocho. En vista de todo se puso en deliberación si sería o no conveniente que así como en la citada orden de diez y siete de mayo mandó el Rey que los pintores sólo voten sobre pintura, los escultores sobre escultura y los arquitectos sobre arquitectura, en los concursos a las pensiones de Roma; y que así como en la Junta general de diez y siete de diciembre del mismo año de mil setecientos cincuenta y ocho extendió esta providencia de votar cada profesor en su arte para las

pensiones de esta Corte, así también convendría que se extendiese [F.83r] a la votación en los premios<sup>137</sup>.

Después de haber deliberado y conferenciado maduramente sobre este punto, la Junta por unánime consentimiento acordó que no sólo en la votación de las pensiones como ya se practica, sino es también las de premios, y en toda otra qualquiera clase y calidad que sea, se observe que votando el Director General en todas tres Artes, los pintores sólo voten sobre las obras de pintura, los escultores sobre escultura, y los arquitectos sobre arquitectura.

Y declarando lo acordado en la dicha Junta general de diez y siete de diciembre de mil setecientos cinquenta y ocho sobre que en las obras de Gravado voten sólo los profesores, habiéndose disputado largamente este punto y sus incidencias, para proceder en todo con una perfecta igualdad, se acordó que en las obras del Gravado dulce, además del profesor de esta arte voten todos los profesores de pintura, y sobre las obras de pintura tenga voto el Director del Gravado dulce. Que sobre las del Gravado en hueco, además de su peculiar Director, voten los profesores de escultura, y sobre las obras de escultura el Director del Gravado en hueco. Previniéndose que este derecho y distribución se entienda no con los actuales Directores de estos dos ramos del Gravado, sino con todos los demás que le sucedieren, y con los que por su pericia en qualquiera de estas dos especies fueren admitidos en la Academia.

Declaróse asimismo que los expresados [F.83v] Profesores del Gravado no tengan voto sobre las obras de Arquitectura, y por consiguiente que los arquitectos no tengan voto sobre las obras de las expresadas dos especies de Gravado.

Tomadas estas resoluciones, di cuenta de que sin embargo de haber firmado la oposición en la primera clase de Pintura siete opositores, sólo presentaron el quadro prevenido en el Edicto Antonio Torrado, natural del Puerto de Santa María, y Don Ginés de Aguirre, Pensionado por la Academia; pero habiendo observado que el quadro de este último vino sin concluir, arreglándose religiosamente a la letra y espíritu de los

---

<sup>137</sup> [En el margen izquierdo] Nota. Con fecha de 7 de junio de este año de 1760, avisó el Señor Protector que los gravadores Juan de la Cruz y Jomas López que desde el año 1752 estaban pensionados en París, han venido a ejercer su profesión e instruir a otros. Que el Rey hasta nueva orden ha concedido a cada uno seis mil reales al año baxo la obligación de trabajar sin otro estipendio todas las obras de gravado que se les encargare para el real servicio, a cuyo fin quiere Su Majestad que se les permita el usso de los instrumentos, obras, libros y mapas que hubiere en la Academia pertenecientes a su estudio.

En esta Junta se publicó esta orden, se obedeció y acordó su cumplimiento. Di el aviso correspondiente a los interesados, y habiéndoseme olvidado expresarlo en el acuerdo, por los muchos y executivos asuntos que ocurren con los presentes premios, lo anoto para que siempre conste. Madrid, a 13 de agosto de 1760. Hermosilla [Rúbrica].

Estatutos, lo excluyó del concurso, declarando no tener derecho alguno a los premios de él, y así se procedió a proponer asunto para la prueba que debe hacer Antonio Torrado, que es el único que en esta clase ha cumplido con el Estatuto y con el Edicto, declarando que sin embargo de ser solo se examinará su mérito, y en vista de la prueba que hiciere, y el quadro tiene hecho, se le dará lo que merezca.

Para la segunda clase firmaron seis opositores, pero sólo cinco presentaron en el debido tiempo su dibujo en la Academia, éstos fueron: Luís Parel, Santiago Fernández, Joseph Alarcón, Don Pedro Lozano, y Fernando el Castillo; pero de éstos Don Pedro Lozano no se presentó a la prueba.

Para la tercera clase, entregaron en [F.84r] tiempo oportuno sus dibujos los siguientes; Gaspar Llofrio, Juan Fernández de Alguerdo, Narciso Santos, Julián Quintana, Joseph Tarazona, Gregorio Ferro Requejo, Feliz Rodríguez, Gabriel Sancha, Francisco Rodríguez, Pedro Abellón, Pedro de la Vega, Manuel González, Gabriel de Andrade, Severo Asensio, Francisco Xavier Ramos, Joseph Cantallops, Vicente Minguet, Joseph Brunete, Eugenio Ximénez, Juan Lázaro Arias, Joseph Ramos, Alexandro de la Cruz, Matías Cabrera Álvarez, Eusebio Arroyo, Luís Durán, Francisco Fernanz, Lorenzo Martínez, Manuel Musante, Juan Bomcelon, Juan Prieto, Joseph Simón, Juan Hernández y Diego Díaz, los cuales se presentaron a hacer la prueba.

Los asuntos que para exercitan a todos estos opositores en las dos horas se propusieron, son los siguientes:

Para la primera clase

La Virgen Nuestra Señora asistida de ángeles, aparece a San Ildefonso en su Iglesia de Toledo, y le pone la casulla.

Para la segunda clase

San Isidoro de Sevilla se aparece a San Fernando, y le exorta a la conquista de aquella ciudad.

Para la tercera clase

Dibujar la estatura del Narciso de la Academia.

Sobre estos asuntos se exercitaron [F.84v] por espacio de dos horas cumplidas todos los referidos opositores en piezas separadas, asistidos y zelados por el Señor Viceprotector, Consiliarios Marqués de Sarria, Marqués de Villafranca y Don Baltasar de Elgueta, Académicos de honor Don Juan Iriarte, Don Nicolás Arnaud y Don Juan Tomás Bonioeli, habiéndose retirado entretanto todos los Señores Profesores.

Pasadas las dos horas volvieron a la Academia, y de ellos solamente hubo de Pintura los vocales siguientes: Don Corrado Giaquinto, Don Antonio González, Don Andrés de la Calleja, Don Luís Velázquez, Don Antonio Velázquez y Don Juan Bernavé Palomino. A cuyo examen se pusieron numeradas las pruebas, colocadas por su orden con total separación de las obras de pensado, y conservando en su poder el Señor Viceprotector las listas de nombres y números, todo en la forma que previenen los Estatutos, se procedió por votos públicos a hacer el juicio de la forma siguiente:

#### Primer Premio

Todos los dichos Señores Vocales uniformemente declararon, que en el único opositor Antonio Torrado no había mérito que le hiciese acreedor a premio alguno, ni en la obra de repente, ni en la de pensado, por lo qual la Junta [F.85r] declaró vacantes en este concurso los dos premios pertenecientes a la primera clase de Pintura.

Pero en atención a que en el quadro no concluido de Don Ginés de Aguirre hallaron todos los Profesores muy singular mérito, de suerte que si lo hubiese concluido, y hubiese hecho prueba correspondiente, sería acreedor al primer premio. En atención también a que el mismo Aguirre por su notoria aplicación y habilidad con que ha desempeñado muchos encargos, es muy benemérito de la Academia. Y últimamente en consideración a que en la Junta general de tres de febrero de mil setecientos cinquenta y siete, se acordó que en caso de reservarse en la primera clase de pintura y escultura algún premio, éste se diese al mismo Don Ginés de Aguirre, por haber sido declarado digno de él por diez y seis votos, no habiendo llegado el caso de conferírsele el premio por no haber quedado vacante alguno, los dichos Señores Vocales y toda la Junta unánimemente declararon se le dé la medalla que corresponde al primer premio de la primera clase, no como un premio que haya ganado en el presente concurso, sino como una señal del que mereció en el del citado año de mil setecientos cinquenta y siete.

Asimismo acordó la Junta que yo llame y reprehenda muy severamente en su nombre al mismo Don Ginés por no haber presentado concluido el referido quadro, previniéndole que sin excusa ni dilación alguna lo acabe y perfeccione [F.85v] de suerte que se pueda exponer al público en el día de la solemne distribución.

#### Segunda clase

Reconocidas las pruebas de esta clase, todos los seis Señores Vocales votaron a favor de la señalada con el número tres, que reconocido en la lista del Señor Viceprotector se halló ser la de Don Santiago Fernández, natural de Madrid, de edad de veinte años, en cuya consecuencia se le adjudicó el primer premio de ella.

Y habiéndose conferenciado sobre si en los tres restantes había mérito para adjudicar el segundo premio, los Señores Director General Don Corrado Giaquinto y Don Juan Bernavé Palomino, fueron de opinión que no había mérito suficiente, pero habiendo los otros quatro juzgado que lo había para poder votar, se procedió a ello, y todos los quatro votos estuvieron a favor del número quatro, que reconocido en la lista del Señor Viceprotector se halló corresponder a Luís Parel, natural de Madrid, de edad de catorce años.

#### Tercera clase

Reconocidas las pruebas de los opositores de ésta, quatro votos estuvieron por el número dos, y dos por el número diez y ocho, de que resultó con arreglo a los Estatutos que el primer premio de esta clase correspondió a Juan Barcelón, [F.86r] natural de Murcia, de edad de veinte años, a quien en la lista del Señor Viceprotector dicho número dos, y el segundo a Gregorio Ferro, natural de Santa María de Lamas, Arzobispado de Santiago, de edad de quince años, a quien correspondió en la lista el número diez y ocho.

Hecha en esta forma la votación, se tuvieron presentes dos quadros en que está historiado el primer asunto de estos premios: el uno es de Don Juan Montaner, residente en Palma, capital de Mallorca, y el otro de Don Juan Ventura de Miranda, hecho en Orán, en cuyo Presidio parece se halla. La Junta se reservó para otra el declarar la graduación de estas dos obras.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial en que Don Vicente María de Vera, vizconde de Sierrabraba, caballero del Orden de Santiago, coronel del Reximiento de Milicias de Badajoz, de las Reales Academias Española, Historia y Buenas letras de Sevilla, presentando un dibujo de su mano, pretende se le incluya en el número de los individuos de mérito. La Junta, en atención a las muy distinguidas y notorias circunstancias de este caballero, y de su loable aplicación, por aclamación y uniformidad de votos le admitió por Académico de Honor y de Mérito en la Pintura, y acordó se le despache el aviso [F.86v] regular. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta que firmé. Madrid, a diez y siete de agosto de mil setecientos sesenta. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

Junta General de 11 de Agosto de 1760

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Nicolás Arnaud; Don Joseph Hermosilla; Don Juan Tomás Boniceli; el Vizconde de Sierrabraba; Don Corrado Giaquinto: Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan de Villanueva; Don Antonio Demandre; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Luís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto; Don Manuel Álvarez; Don Francisco Gutiérrez; Don Pedro Michel; Don Santiago Labau. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

El Señor Consiliario Don Agustín de Montiano, que presidió al principio la Junta, hizo que en consecuencia de lo determinado en la antecedente se acordasen asuntos para que sin embargo de que Pedro Sorage en la primera clase de Escultura, Luís Manjares en la segunda, y Don Santiago Labau en el Gravado en hueco, son los únicos que cumpliendo con la letra del Edicto están hábiles para los respectivos premios; se exerciten por espacio de dos horas en las forma regular. Para la tercera clase de Escultura concurren Bernardo Colmenar, Manuel Ochogavia, Manuel Llorente, Alfon Barga y Máximo Salazar, en cuya consecuencia se propusieron los siguientes asuntos:

Para la primera clase

El Martirio de San Lorenzo.

Para la segunda clase

El Río Manzanares representado por un anciano casi desnudo, recostado entre unos peñascos, apoyándose a un gran vaso que bierte agua.

[*F.87r*]

Para la tercera clase

Modelar la estatua del Fauno joven de la Academia.

Para el gravado en hueco

Una ninfa medio desnuda recostada en un prado a vista de una arboleda vertiendo agua de una concha.

Sobre estos asuntos se ejercitaron por espacio de dos horas concluidas, todos los referidos concurrentes, asistidos y zelados por el dicho Señor Consiliario Don Agustín de Montiano, y Académicos de honor Don Nicolás y Don Juan Tomás Boniceli, con los

Señores Viceprotector, Marqués de Sarria, Don Baltasar Elgueta y el Marqués de Villafranca que llegaron después, habiéndose retirado los profesores.

Pasadas dichas dos horas volvieron a la Academia, y habiéndose formado la Junta leí el acuerdo de la precedente. Entonces el Señor Vizconde de Sierrabraba dando muchas gracias a la Junta por su creación de Académico de honor y de mérito, tomó posesión y asiento inmediato al Señor Don Tomás Boniceli en el lado de los Señores Consiliarios.

Para votar en la Escultura hubo los profesores siguientes: Don Corrado Giaquinto como Director General, Don Juan Domingo Olivieri, Don Juan de Villanueva, Don Antonio Demandre, Don Roberto Michel, Don Juan Pasqual de Mena, Don Luís Salvador de Carmona, Don Antonio Moyano, Don Tomás Francisco Prieto, Don Manuel Álvarez, Don Francisco Gutiérrez y Don Pedro Michel. Todos los [F.87v] quales examinadas la pruebas y obras de todos los concurrentes procedieron por votos públicos a juzgarlas de esta forma.

#### Primera clase

No habiendo otro opositor en esta clase que Pedro Sorage, los Señores Director General Don Corrado Giaquinto, Don Juan Domingo Olivieri, Don Juan de Villanueva, Don Roberto Michel, votaron que así por la obra de pensado, como por la prueba de repente, era digno del primer premio de esta clase. Los Señores Don Antonio Demandre, Don Juan de Mena, Don Luís Salvador, Don Antonio Moyano y Don Manuel Álvarez, votaron que aunque es cierto que en una y otra obra tenía este discípulo mucho mérito, sería conveniente por ahora darle el segundo premio, para que quedándole todavía que aspirar no aflojase en la aplicación que se le ha conocido hasta ahora; pero habiendo sido de esta posición sólo cinco votos, y de la anteriormente explicada siete, se declaró a su favor el primer premio. El segundo quedó vacante.

#### Segunda clase

El primer premio de ella se declaró vacante por todos los votos. Para el segundo, considerada la obra de repente y de pensado de Luís Manjares, votaron que no lo merecía los Señores [F.88r] Villanueva, Salvador y Álvarez, pero habiendo sido de opinión contraria los Señores Giaquinto, Olivieri, Demandre, Michel, Mena, Moyano, Prieto, Gutiérrez y Don Pedro Michel, se le adjudicó por este exceso de votos el segundo premio.

#### Tercera clase

Como para esta clase hubo los cinco opositores que quedan expresados, se numeraron las pruebas, y quedándose el Señor Viceprotector con la lista de números y nombres, reconocidas solas las pruebas, votaron nueve que fueron los Señores Giaquinto, Olivieri, Villanueva, Demandre, Michel, Mena, Prieto, Gutiérrez y Don Pedro Michel, por el número cinco, que reconocido en la lista del Señor Viceprotector se halló ser Máximo Salazar, a quien en fuerza de esta votación, y con arreglo a los Estatutos, se le adjudicó el primer premio. Y los Señores Salvador, Moyano y Álvarez, votaron por el número dos, que se halló corresponder a Miguel de Ochogavia, y por tanto se declaró pertenecer a éste el segundo premio.

#### Gravado en hueco

Aunque para esta facultad firmaron el Pensionado Antonio de Espinosa, Gerónimo Antonio Gil, y Don Santiago Labau, sólo éste presentó sus dos troqueles con los modelos en cera de la medalla propuesta, y dos estampados en plomo, por no haber tenido proporción de volante [F.88v] en que acuñar medallas. Reconocidas estas obras y las que hizo de pensado, todos los vocales por aclamación, después de haberlas aplaudido y celebrado mucho, lo juzgaron digno, no sólo del premio ofrecido en el Edicto, sino es de qualquiera otra distinción que la Academia tenga por conveniente. En cuya consecuencia, declarado a su favor el premio, el Señor Viceprotector en atención así a su singular habilidad, como en consideración de no haber en la Academia más profesores del Gravado que los dos Señores Directores, y para que las distinciones concedidas a este sugeto sirvan a otros de estímulo para su aplicación, lo propuso para Académico de Mérito para el Gravado en hueco. Y toda la Academia por aclamación convino en ello. Y habiéndoselo llamado a la Sala e instruídole de esta gracia, dio por ella las más rendidas y quedó acordado que en la tarde de la distribución solemne de los premios se le dé la posesión públicamente.

Por el Gravado dulce ni firmó ni concurrió opositor alguno.

La Junta habiendo notado quan irregular cosa sea la escasez de opositores, y principalmente que dejen de serlo aquellos discípulos que tiene pensionados, acordó que de hoy en adelante en todos los concursos que se ofrezcan a premios, sea indispensable [F.89r] obligación de todos los pensionados hacer oposición a los premios de aquella Arte en que cada uno estuviere pensionado, con la prevención de que si alguno faltare a ello sin causa lexítima aprovada por el Señor Viceprotector, será por el mismo hecho privado de la pensión desde aquel mismo día en que cumpla el Edicto.

Y respecto a que Antonio de Espinosa sin embargo de haber firmado la oposición, y de haber el Señor Viceprotector facilitado que viese al Príncipe Nuestro Señor para poder sacar con alguna semejanza su retrato, no se ha presentado con obra alguna, acordó la Junta que yo le llame, le reconvenga sobre su omisión, y que dé la razón de no haber cumplido, para que hecha presente en la Junta de mañana si no diere causas suficientes se le prive de su pensión.

Di cuenta de un memorial en que Don Pedro Lozano expresa que habiéndose opuesto a la segunda clase de Pintura, y presentado en tiempo oportuno su obra, no concurrió ayer a la prueba por haberle asegurado que se dilataba el juzgar las obras, en cuya atención, y en la de que ha sido uno de los opositores a las pensiones de Roma, en cuyo concurso cumplió, y a que en los premios del año de mil setecientos cinquenta y siete obtuvo el premio de la tercera clase, suplica que sirviéndose la Academia admitirlo a la prueba que sea de su agrado, se sirva conferirle la pensión que hay vacante de Pintura. La Junta teniendo presente ser cierta la [F.89v] aplicación de este discípulo, acordó que para mañana a los ocho él, Santiago Fernández y Luís Parel, que fueron los dos premiados ayer en la segunda clase de Pintura, concurren a executar la prueba que se les proponga, para votar entre los tres el que deberá obtener la pensión que tenía Eugenio Ximénez.

Di cuenta de otro memorial de Don Lorenzo Quirós en que hace presente que por haberse hallado muy ocupado en varias obras que han estado al público para la entrada del Rey, y por haber entendido la voz de que se diferían por algún tiempo los premios, no ha podido concluir el quadro que para la primera clase de Pintura presentó con un boceto para él enteramente acabado, y suplicó que en atención a su continua asistencia a los estudios de la Academia, y haberse opuesto otras dos veces en la misma primera clase en los dos concursos pasados, se sirva admitirla nuevamente para el segundo premio que ha quedado vacante. La Junta, en vista de esta pretensión, y habiendo informado todos los Señores Profesores que hay conocido mérito en el quadro y boceto, y habiendo constado ser cierto lo que expone, acordó que se le vuelva su quadro para que lo concluya con la brevedad posible; que concluido que sea lo [F.90r] presente, y entonces se le dará asunto para dentro de la Academia en el espacio de dos horas lo execute, y a proporción del mérito que tuviere en estas obras se le premiará extraordinariamente, y se le dará la correspondiente gratificación que obtenga sea por razón o causa de los presentes premios, pues por no haber cumplido con la letra del Estatuto y Edicto, se declara no tener derecho alguno a ellos.

Di cuenta de que hallándose el Señor Don Pedro Valiente ocupado en varios negocios del Real Servicio fuera de esta Corte, escribí a Su Señoría que respecto estar encargado de la oración para el día de la solemne distribución de los premios, se sirviese avisarme quando podría hallarse en esta Corte, para poder regular el día de la celebración. Y me respondió desde Talavera con fecha de nueve de este mes que los negocios de que estaba encargado verosímilmente le ocuparán todo el presente mes, y aún el de septiembre próximo, en cuya vista considerando el Señor Viceprotector no poderse diferir la función tanto tiempo, nombró al Señor Vizconde de Sierrabraba para hacer la oración, y Su Señoría admitió muy gustoso este encargo. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, a once de agosto de mil setecientos sesenta. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[*F.90v*]

#### Junta General de 12 de Agosto de 1760

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Nicolás Arnaud; Don Joseph Hermosilla; Don Francisco Sabatini; Don Juan Tomás Boniceli; Vizconde de Sierrabraba; Don Corrado Giaquinto: Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan de Villanueva; Don Antonio Demandre; Don Jayme Marquet; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Luís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Tomás Francisco Prieto; Don Manuel Álvarez; Don Francisco Gutiérrez; Don Miguel Fernández; Don Pedro Michel. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, se dio principio a la Junta presidiéndola el Señor Don Agustín de Montiano. Y en consecuencia de lo acordado en la de ayer sobre adjudicar la pensión de Pintura que dejó vacante Eugenio Ximénez, se eligió asunto para que le executasen en dos horas Don Pedro Lozano, Don Santiago Fernández y Luís Parel, y el asunto fue: Conduciendo los gentiles al martirio a San Sixto, su diácono San Lorenzo se lamenta de que lo deje, pero el Santo Pontífice volviéndose a él le consuela, y dice que le verá dentro de tres días.

Procediose también a elegir asunto para las tres clases de Arquitectura a que concurrieron para la primera Don Ramón Pérez Otero, Don Joseph Téllez Nogués, Francisco Ventura Gutiérrez, Manuel de Vera, Fernando González de Lara y Don Andrés Fernández. Para la segunda, Blas de Mareategui y Ángel Vicente Ubon. Para la tercera, Francisco Solinis, Alfonso Rodríguez, Tomás Estefan de Larrea y Joaquín Pérez. Y los asuntos elejidos fueron los siguientes:

#### Primera clase

Una Casa de Ayuntamiento con pórtico, zaguán, escalera y piezas correspondientes a su uso en un sitio dado con tres medianerías con ciento treinta y siete pies de fachada, la línea opuesta de ciento y once, y ochenta y tres de fondo.

[F.91r]

#### Segunda clase

En un sitio de trescientos cinco pies, formar un puente sobre fondo cenagoso de un río, desde este fondo al nivel de las aguas bajas diez y ocho pies, y desde el mismo fondo hasta el nivel de las aguas altas, veinte y quatro.

#### Tercera clase

Sobre una línea de treinta y un pies, formar el orden dórico sin pedestal, poniendo sus proporciones por números.

Distribuidos los opositores de estas tres clases, y los de la pensión de Pintura en salas separadas, se ejercitaron en la forma regular por espacio de dos horas, asistidos y zelados de los Señores Viceprotector, Marqués de Sarria, Marqués de Villafranca, Don Nicolás Arnaud, y Vizconde de Sierrabraba, que vinieron después. Pasadas dichas dos horas, se formó de nuevo la Junta con todos los Señores del margen, leí el acuerdo de la precedente, y se procedió a la votación en esta forma.

En primer lugar, se presentaron las pruebas hechas por los tres pretendientes a la pensión sin otra señal ni firma que los números, y reconocidas por los profesores de Pintura todos a una voz y por aclamación votaron a favor del número segundo, el qual reconocido en la lista del Señor Viceprotector se halló corresponder a Don Santiago Fernández, el mismo que en el concurso de anteayer obtuvo el primer premio de la segunda clase, en cuya vista se le declaró pensionado para la Pintura, y que se le cuente desde primer día de este mes.

Para votar los premios de Arquitectura, [F.91v] se presentaron a los Señores Vocales de esta Arte las pruebas con solos sus números, y habiéndolas examinado con toda atención, todos los concurrentes que fueron los Señores Académicos de honor Don

Joseph de Hermsilla y Don Francisco Sabatini, Director General Don Corrado Giaquinto, Director Don Diego Villanueva, Director honorario Don Jayme Marquet, teniente Director Don Joseph Castañeda y Académico de mérito Don Miguel Fernández, procedieron a la graduación en la forma siguiente:

#### Primera clase

En primer lugar, por conformidad de todos siete votos, fueron excluidas las tres pruebas del número 3, 4 y 6, por no haber desempeñado de modo alguno el asunto propuesto, y declararon sólo hábiles para proseguir a los demás exámenes del concurso a los que hicieron las pruebas señaladas con el número 1º, con el 2º y con el 5º.

En este estado, los Señores Vocales hicieron presente a la Junta les era imposible formar juicio del mérito de estos tres opositores, sin hacerles las preguntas que previene el Estatuto, tanto sobre las pruebas, como sobre las obras de pensado, porque como en esta arte no se prueba precisamente la pericia por el primor del dibujo, sino es por saber la razón de lo que se executa, y las doctrinas que reglan y dirijen las operaciones, no podían con solos los dibujos conocer qual de ellos había más mérito, esto es, qual opositor había tenido más reglas, más doctrina, y más [F.92r] estudio para practicar las operaciones puestas en el papel. La Junta enterada de estas razones convino desde luego en que se declarasen los nombres de los tres opositores, cuyas pruebas se juzgaron admisibles, y que entrasen a ser examinados. Y en su consecuencia, habiéndose hallado que el número 1 es en la lista Don Ramón Pérez Otero, el 2 Don Joseph Téllez Nogués, y el 5 Fernando González de Lara, que vino de Burgos a esta oposición, los tres fueron sucesivamente examinados, y después de haberse retirado de la Sala, los dichos Señores todos uniformemente declararon que en ninguno había mérito para el primer premio, los Señores Don Joseph de Hermsilla, Don Diego Villanueva, Don Jayme Marquet y Don Joseph de Castañeda, votaron que ninguno lo merecía; los Señores Don Francisco Sabatini, Don Corrado Giaquinto y Don Miguel Fernández, votaron se podía dar al del número 1 para animarle; pero habiendo sido los votos negativos quatro, y los afirmativos solos tres, se declaró vacante también el segundo premio.

#### Segunda clase

Reconocidas las pruebas de los dos únicos opositores que hubo en esta clase fueron reprovadas por todos los Señores Vocales, y también lo fueron las obras de pensado, por lo qual ni aún fueron llamados a examen los opositores, y se declararon también vacantes los dos premios de esta clase.

[F.92v]

### Tercera clase

Reconocidas las pruebas ejecutadas por los opositores de ella por todos los Señores Vocales, se desechó la del número 3 y quedaron declarados capaces de ser examinados los del número 1, 2 y 4 que en la lista del Señor Viceprotector se hallaron ser Francisco Solinis, número 1, Alfonso Rodríguez, número 2, y Joaquín Pérez, número 4. Fueron llamados a la Sala y examinados sobre una y otra obra, y sobre los principios de su profesión por todos los Señores, en atención a lo que resultó de este examen y al mérito de las obras se declaró por todos los votos a Don Francisco Solinis digno del primer premio, y Alfonso Rodríguez el segundo, en cuyos términos quedó hecha la votación.

Di cuenta de un memorial en que Don Manuel González de Zúñiga, discípulo de la Academia, de edad de quince años, hace presente que habiendo trabajado el asunto de la tercera clase de Pintura y presentándolo en la Academia, le sobrevino un cólico que lo ha tenido enfermo en cama el día diez, lo que justifica con declaración del médico, por lo qual no pudo concurrir a hacer la prueba, y pide que se sirva la Junta de tenerlo presente para su disculpa. La Junta hizo traer y reconoció la obra de pensado de este discípulo, y habiéndola hallado de algún mérito, acordó se le tenga presente en adelante para las pensiones, o [F.93r] para lo que haya lugar.

El Excelentísimo Señor Marqués de Villafranca hizo presente, que en la práctica que se ha observado hasta aora de que los opositores de Escultura traygan de sus casas los caballetes, marcos y barro para hacer sus pruebas, es muy fácil conocer por estas señas cuál es de cada uno. Que tenía por conveniente que de aquí en adelante la Academia tenga caballetes y marcos en todo iguales para hacer estas pruebas, sin permitir a ningún opositor que los trayga de fuera, y que asimismo para executarlas se les dé a todos barro de un mismo color. La Junta aprobó en todo y por todo esta proposición, juzgándola muy oportuna, y mandó que se observe en todos los concursos a premios y pensiones.

Di cuenta de que en cumplimiento del acuerdo de ayer, llamé a Don Antonio de Espinosa, le reconvine sobre su omisión, sobre no haberse presentado al concurso que firmó, y sobre que diese las razones que tuvo para ello. Me respondió tener trabajados sus troqueles, aunque no concluidos, que no pudo perfeccionarlos por haberle tenido ocupado el Señor Viceprotector en seis sellos para el Real Consejo de las Órdenes, y el Señor Consiliario Don Agustín de Montiano, en otros seis para las Secretarías de la Comarca, y que no pudo dejar de hacer estas obras por haberle mandando dichos

Señores que las hiciese con toda brevedad por la falta que hacía para el despacho de los tribunales, y me entregó los troqueles para la medalla del asunto de su profesión. La Junta [F.93v] tuvo por muy suficientes estas disculpas, y habiendo reconocido los troqueles, halládoslos muy adelantados, y hechos con inteligencia y buen gusto, acordó que los concluya y presente para el día de la solemne distribución de premios, y que entonces se le atiende a proporción de su mérito. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, doce de agosto de mil setecientos sesenta. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

#### Junta General de 19 de Agosto de 1760

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Juan Iriarte; Don Nicolás Arnaud; Don Joseph Hermosilla; Don Juan Tomás Boniceli; Vizconde de Sierrabraba; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Andrés Calleja; Don Juan de Villanueva; Don Antonio Demandre; Don Jayme Marquet; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Luís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernavé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto; Don Tomás de Pereda; Don Manuel Álvarez; Don Francisco Gutiérrez; Don Pedro Michel. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Leído el Acuerdo precedente, el Señor Viceprotector dio cuenta de que por varios profesores de Pintura, singularmente por el Señor Director General, se ha representado a Su Señoría, que en el dibujo de pensado que para la oposición a los presentes premios hizo Don Pedro Lozano, y en la prueba que hizo el siguiente pretendiendo la Pensión que se votó entonces, había un mérito muy singular de suerte que sin duda habría tenido un premio, si el día que se juzgaron las obras de Pintura hubiese concurrido. En cuya atención y en la de que la segunda clase de Arquitectura quedaron vacantes dos premios, cuyas medallas son en todo iguales a las de la segunda clase de Pintura, Su Señoría propuso a la Academia que juzgaba conveniente, que respecto a que este discípulo ha cumplido casi a la letra el Edicto, pues ha hecho y presentado obra en el

término establecido, y ha hecho prueba a satisfacción de los [F.94r] profesores, podría adjudicarse uno de los premios vacantes de la segunda clase de Arquitectura.

Toda la Junta aprobó por unánime consentimiento la propuesta del Señor Viceprotector, así por considerarla justa en todas sus partes, como por el particular mérito que tiene el referido Don Pedro Lozano, siendo a voz de todos uno de los discípulos más aplicados, y más bien vistos por su docilidad y modestia. En cuyos términos se procedió a votar por los Señores Profesores de Pintura, que fueron los Señores Don Tomás de Pereda, Don Juan de Palomino, Don Antonio Velázquez, Don Luís Velázquez, Don Andrés de la Calleja, Don Antonio González, Don Corrado Giaquinto, y Vizconde de Sierrabraba, qual de los dos premios debería dársele. Y por todos los votos sin discrepancia alguna fue declarado digno del primero, en cuya consecuencia se le adjudicó.

Di cuenta de un memorial en que Don Antonio Torrado Pintor, representa que para aprender el arte de la Pintura vino desde Sevilla a esta Corte, que trabajó el quadro que tiene presentado para la oposición, con el deseo de que apiadándose la Academia de su aplicación le ayudase a su mantenerse y continuar su estudio, en cuya atención pide que se le favorezca con la demostración que sea del agrado de la Academia. La Junta, teniendo presente que no hubo mérito en el quadro y pruebas de este discípulo, y que no hay justo motivo para concederle lo que pide, decretó no haber lugar a su instancia.

Di cuenta de otro memorial de Fernando González de Lara en que repre[F.94v] sentando su venida desde Burgos a la oposición a la primera clase de Arquitectura, y ofreciendo aplicarse en adelante, y remitir pruebas de ello a la Academia, pide se le conceda por aora, ya que no ha merecido premio, algún título u honor, para que en su país no padezca la nota de haber sido reprovado. La Junta decretó que en adelante se le atienda a proporción del mérito y adelantamiento que descubra en las obras que enviare.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial en que Don Juan de la Cruz Olmedilla y Don Tomás López, Pensionados que fueron en París, hacen presente que aunque su principal destino fue el estudio de la Geografía, en los ocho años que allí residieron con todo se han ejercitado en todo género de gravados excepto el de retratos, en cuya atención y deseando incorporarse en la Academia, piden se les admita en la clase de Académicos de mérito. La Junta, noticiosa de lo mucho que estos sujetos han aprovechado en su profesión, desde luego se manifestó inclinada a condescender a su instancia; pero para cumplir con la letra del Estatuto acordó, que respecto a estar prontos a executar las obras que para este fin les ordene el Señor Viceprotector, acudan

a Su Señoría a fin de que señalándoles las que sean de su agrado, las presentes, y en su vista y no dudando de su mérito se les concederá la gracia que solicitan.

[F.95r] El Señor Viceprotector dio cuenta de otro memorial en que Juan Minguet, Pensionado de la Academia, presentando el Retrato que le estaba mandado hacer el Señor Rey Don Phelipe Quinto que esté en gloria, solicita que se le dé por el premio que ha quedado vacante por el Gravado dulce. La Junta no tuvo por bien condescender a esta instancia, por que con esta lámina no puede merecerse el premio que se propuso, habiendo sido otro mui diverso el asunto y requisitos prevenidos para él. Y en quanto a la lámina presentada vista por la Junta y notado que no está enteramente semejante a la que tuvo por original, acordó que el mismo Minguet la perfeccione y arregle a la citada lámina, que está sacada por un retrato de Su Majestad hecho por Don Luís Van Loo. Y que quando la haya acabado la traiga con la citada que le sirvió de original, y en su vista se le concederá la gratificación que mereciere.

Hizo presente el Señor Viceprotector que estando ya juzgados y adjudicados los premios debía procederse a señalar el día de la distribución solemne, en cuya consecuencia se acordó por unánime consentimiento se hiciese esta función el jueves veinte y ocho del corriente, día de San Agustín, a las quatro de la tarde, convidando para esta función por esquelas impresas en la forma que los años antecedentes a los Ministros del Rey y estrangeros, Grandeza, Títulos, Academias, y demás personas de distinción en la forma acostumbrada. El Señor [F.95v] Marqués de Villafranca se encargó de convidar a la Grandeza y Títulos, y el Señor Marqués de Sarria a los oficiales y militares.

Respecto a ser ésta la primera distribución de premios que se hace en la Academia, la Junta diputó al Excelentísimo Señor Marqués de Villafranca y al Señor Don Nicolás Arnaud, para que como Comisarios suyos, y con todas sus veces y autoridades, dispongan la música, asientos y demás necesario para esta función, con el especial encargo de recibir y acomodar a los concurrentes a proporción de sus clases, dejando todo al arbitrio de dichos Señores. Asimismo se nombró al Señor Don Joseph de Castañeda para que con los dichos Señores concurra a la disposición de los asientos, y proyecte el sitio para los premiados y la música. Previendo que en consecuencia de la práctica observada hasta ahora, no ha de disponerse refresco. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmé. Madrid, a diez y nueve de agosto de mil setecientos sesenta. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [Rúbrica].

[F.96r]

Junta Extraordinaria de 28 de Agosto de 1760

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Juan Bernavé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Herosilla [*Rúbrica*].

El Señor Viceprotector convocó esta Junta para deliberar sobre los asuntos siguientes:

En primer lugar, dio cuenta Su Señoría de un memorial en que Don Juan Fita, natural de Barbastro, residente en Zaragoza, Profesor de Escultura, presentando un bajo relieve de barro colorado cocido que representa la Circuncisión del Señor, y un testimonio en forma con que justifica ser obra de su mano, expone que tiene executadas y dadas al público otras muchas, y suplica que en esta atención se le conceda el honor que sea del agrado de la Academia. Y habiendo informado los Señores Profesores que hay un mérito muy sobresaliente en el citado bajo relieve, y que es público y notorio que este artífice es de muy distinguida habilidad, por uniforme consentimiento lo declararon digno de ser Académico de mérito por la Escultura, y que como a tal se le dé cuenta de su creación en la Junta pública de esta tarde.

También dio cuenta Su Señoría de que Don Lorenzo Quirós, en cumplimiento de lo acordado en once de este mes, presentó concluido su quadro para la oposición sobre el primer asunto de Pintura, y habiéndose reconocido atentamente por los Profesores, declararon todos uniformemente que era digno del segundo premio que quedó vacante en la primera clase de Pintura, y aunque en la citada Junta de once mes se acordó que concluido el quadro se le diese asunto de repente para la prueba acostumbrada, la presente Junta dispensó esta circunstancia, así por el [F.96v] poco tiempo, como principalmente porque el dicho Quirós en su continua aplicación y no interrumpida asistencia a los estudios de la Academia, tiene suficientemente acreditado su adelantamiento. Por lo qual quedó resuelto que en la Junta pública de esta tarde se le entregue solemnemente el citado segundo premio de la primera clase.

También dio cuenta Su Señoría de otro memorial en que Don Antonio de Espinosa, cumpliendo con lo acordado en doce de este mes, presenta concluidos los

troqueles propuestos para el premio del Gravado en hueco; y habiéndose reconocido el singular mérito de ellos, y que en el Retrato del Príncipe Nuestro Señor hay bastante semejanza, por uniforme consentimiento fue declarado digno de un premio igual al que se dio a Don Santiago Labau, que consiste en una medalla de oro de un onza, y en la Junta pública de esta tarde se le entregue como a los demás premiados.

El Señor Viceprotector mandó se reconociese el quadro remitido desde Mallorca por Don Juan de Montaner sobre el primer asunto de Pintura para hacer juicio de lo que merezca, y habiendo declarado todos los Profesores que sin embargo de haber faltado a la verdad de la historia en trages de las personas, por lo demás tiene muy singular mérito, por estar pintado con gusto e inteligencia, especialmente el país; por todo lo qual y por haber constado que el dicho Don Juan de Montaner es persona de buena vida y costumbres, y de fama y [F.97r] crédito en Mallorca, por todos los votos se le declaró Académico Supernumerario por la Pintura.

Aunque en el quadro que sobre el mismo primer asunto de la Pintura remitió desde Orán Don Juan Ventura de Miranda Seyjas y Guerra, se halló muy particular mérito, sin embargo tuvo la Junta particular y reservados motivos para no proceder a determinar graduación alguna a su autor.

Últimamente acordó la Junta que yo llame a Gerónimo Antonio Gil, y le exorte a que trabaje y presente a la Academia una obra a su elección de su propia Arte del Gravado en hueco, afín de que la Academia pueda atenderlo según desea a proporción de su merito. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, veinte y ocho de agosto de mil setecientos sesenta. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [Rúbrica].

[F.97v]

Junta Pública de 28 de Agosto de 1760

[*En el margen izquierdo*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Juan Francisco Lujan; Don Juan de Santander; Don Juan Iriarte; Don Nicolás Arnaud; Don Bartolomé de San Antonio; Don Joseph Ángel de Rivera; Don Miguel de Zavalza; Don Joseph Hermosilla; Don Francisco Sabatini; Don Tomás Bonicheli; Vizconde de Sierrabraba; Don Vicente García de la Huerta; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan de Villanueva;

Don Antonio Demandre; Don Rovertó Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph Castañeda; Don Juan Bernavé Palomino; Don Tomás Prieto; Don Tomás de Pereda; Don Francisco Gutiérrez; Don Miguel Fernández; Don Pedro Michel; Don Carlos de Salas; Don Santiago Labau. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla [*Rúbrica*].

Formada la Academia en los Salones principales de la Casa de la Panadería, di cuenta de todo lo practicado por la Academia desde la Junta pública de seis de marzo de mil setecientos cinquenta y siete hasta el presente, con expresión de los asuntos y más disposiciones dadas para la distribución de los premios del presente trienio. Y en conformidad de lo resuelto en las Juntas de 10, 11, 12 y 19 de este mes, y de la extraordinaria del presente día, el Señor Viceprotector distribuyó solemnemente los premios de los opositores por el orden siguiente:

1ª Clase

Premios primeros

Medallas de oro de tres onzas

Pintura del año de 1757: Don Ginés de Aguirre, natural de Yecla, de edad de [*Espacio en blanco*].

Escultura: Don Pedro Sorage, natural de Ariza, de 17 años.

Arquitectura: vacante.

2º Premio

Medallas de oro de dos onzas

Pintura: Don Lorenzo Quirós, natural de los Santos en Extremadura, de edad de [*Espacio en blanco*]

Escultura: vacante

Arquitectura: vacante

[*F.98r*]

2ª Clase

Primeros premios

Medallas de oro de una onza

Pintura: Don Santiago Fernández, natural de Madrid, de edad de 20 años, y una pensión en esta Corte de 150 ducados anuales.

Pintura extraordinario: Don Pedro Lozano, natural de Puebla de Sanabria, de edad de 22 años.

Escultura: vacante.

Arquitectura: vacante.

#### 2<sup>os</sup> Premios

Medallas de plata de ocho onzas.

Pintura: Don Luís Parel, natural de Madrid, de 14 años.

Escultura: Don Luís Manjarrese (sic), natural de Salamanca, de 18 años.

Arquitectura: Vacante.

#### 3<sup>a</sup> Clase

Primeros Premios

Medallas de plata de cinco onzas

Pintura: Don Juan Barcelón, natural de Murcia, de 20 años.

Escultura: Don Máximo Salazar, natural de Vitoria, de 18 años.

Arquitectura: Don Francisco Solinis, natural de Madrid, de [*Espacio en blanco*].

#### 2<sup>os</sup> Premios

Medallas de plata de tres onzas

Pintura: Don Gregorio Ferro, natural de Santa [F.98v] María de Lamas, Arzobispado de Santiago, de 15 años.

Escultura: Don Manuel de Ochogavia, natural de Sejalvo, de 15 años.

Arquitectura: Don Alfonso Regalado Rodríguez, natural de Tembleque, de 18 años.

#### Gravado en hueco

Medalla de oro de una onza

Don Santiago Labau, natural de Burdeos, edad [*Espacio en blanco*] años, y Académico de mérito de esta Arte.

Don Antonio Espinosa, natural de Murcia, de edad de [*Espacio en blanco*] años.

Recibidos los premios por los expresados opositores, fueron ocupando sucesivamente y por su orden las gradas que les estaban prevenidas a uno y otro lado del dosel, a excepción de Don Santiago Labau, a quien en consecuencia de su creación de Académico de mérito se dio asiento en el circo de la Academia.

Inmediatamente, el Señor Académico de honor Vizconde de Sierrabrabra leyó en elogio de las Artes una oración que entregó. Después, el Señor Don Vicente García de la Huerta, Académico de las Reales Española y de la Historia, leyó al mismo asunto una

égloga que fue muy aplaudida, en cuya atención y en la de las distinguidas calidades de este caballero, [F.99r] el Señor Viceprotector le propuso para Académico de honor, y por aclamación de toda la Junta fue admitido en esta clase, y tomó posesión ocupando el lugar inmediato al Señor Vizconde de Sierrabraba, que es el más moderno de ellas, por lo que dio las correspondientes gracias. Después, el Señor Académico de honor Don Juan Iriarte leyó un poema latino que también entregó, y acordó la Junta que con el extracto leído por mí, y la relación ordinaria de esta función, se impriman todas estas obras.

El Señor Viceprotector dio cuenta del mérito reconocido en la Junta de la mañana de este día de Don Juan Fita, Profesor de Escultura, y de haber sido juzgado digno de ser creado Académico de Mérito en la referida arte, en cuya consecuencia por universal aclamación se le declaró tal, y mandó dársele el título correspondiente.

Últimamente acordó la Junta que los Salones y Galerías de la Academia, con todas las obras, así de los opositores, como de varios profesores que los adornan, estén expuestas al público por espacio de ocho días contados desde el domingo próximo, y habiendo hecho entender esta providencia al numeroso y distinguido concurso que estuvo presente, y habiendo llenado los intervalos con la música, se disolvió la Junta que firmo. Madrid, a veinte y ocho de agosto de mil setecientos sesenta. Ignacio de Herosilla y de Sandoval [*Rúbrica*].

[F. 99v]

Junta Ordinaria de 28 de Octubre de 1760.

[*En el margen izquierdo*]

Señores:

Don Triburcio Aguirre, Viceprotector; Conde de Saceda; Don Baltasar Elguera; Excelentísimo Conde de Baños; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Phelipe de Castro, Don Ventura Rodríguez; Don Andrés Calleja; Don Rovertó Michel; Don Luíís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez, Don Luíís Velázquez; Don Luíís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto.

Secretario:

Don Ignacio de Herosilla (*Rúbrica*).

Leído el acuerdo antecedente, di cuenta de que la Academia en la Junta particular de quince de Septiembre de este año, en vista de que los Señores Castro y Rodríguez la pidieron por escrito desde Valladolid, perdón sobre el lance con Don Juan Grot, acordó pedir a Su Majestad, como lo hizo en Consulta de diez y siete del mismo mes, se sirviere alzarles el destierro y restituirlos a la Academia. Y que Su Majestad, por resolución de veinte y dos del mismo mes se sirvió condescender a esta súplica, mandando que los referidos revaliden la demanda del perdón el primer día que vuelven a presentarse en ella. En cuya consecuencia, dichos señores pidieron de nuevo a la Academia el referido perdón, y el Señor Viceprotector les exortó (sic) a que con su buen modo y juicio continúen en sus respectivos empleos, sirviendo al público y al instituto y aumentando su mérito, con lo qual y habiendo ofrecido hacerlo así, ocuparon sus asientos según su antigüedad, dando a los Señores las debidas gracias.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un memorial de Don Ysidoro de Tapia, en que hace presente que habiendo sido comprendido en el decreto de salir desterrado de esta Corte; y que habiendo sido Su Majestad servido indultar de esta pena a los Señores Castro y Rodríguez, suplica que se le habilite en los mismos términos que a ellos para volver a la Academia, allanándose a dar la misma satisfacción; en cuya vista la Junta acordó que respecto de ser una [F. 100r] misma la cusa, se interceda por la misma gracia, en practicando lo que ofrece.

El Señor Viceprotector dio cuenta de una representación del Señor Director General en la que avisando haber elegido en conformidad de las órdenes de su Señoría un nuevo modelo en lugar de Francisco Paisá que murió, hace presente de acuerdo con los Directores y tenientes de Pintura y Escultura que Pedro Díaz, por su avanzada edad, y lo mucho que ha servido, está ya desfigurada su buena proporción e inútil para modelo; por lo qual propone será conveniente nombrar otro, y que la Junta tome a favor de Pedro Díaz la caritativa providencia que sea de su agrado. La Junta en vista de esta representación que consideró muy justa, atendiendo a que el dicho Pedro Días ha servido fiel y puntualmente por tiempo de quince años, le concedió quatro reales diarios para toda la vida, jubilándole de las obligaciones de modelo, sin dejarle otra carga que la de asistir en ocasiones de función, u otras semejantes a lo que se ofrezca; y acordó se le prevenga al Conserge use con él toda indulgencia, de modo que le quede tiempo para emplearse en aquel trabajo a que alcancen sus fuerzas, con expresión de que el sueldo que hoy tiene ha de gozarlo hasta que se nombre otro modelo que le suceda, y desde el

primer día que el tal modelo perciba su sueldo ordinario, cesará Pedro en el suyo, y empezará a gozar los quatro reales diarios que hoy se le concedan.

En quanto a la elección del nuevo modelo hecha por los Señores Profesores, la aprobó la Junta, y mandó que procedan en la [F. 100v] misma forma a elegir el que falta, publicando para ello la vacante con todas sus circunstancias por medio del Diario, y por todos los demás que sean oportunos, para que llegue a noticia de todos y haya más en que escoger.

El Señor Viceprotector dio cuenta de que el Marqués de la Florida, Superintendente de la Real Casa de Moneda, comunicó a su Señoría, que en cumplimiento de las órdenes expedidas por Su Majestad en vista de la Consulta de la Academia de [*en blanco*] de Abril, se habían comunicado a Sevilla las convenientes a fin de que se traigan, y se entregue a la Academia, uno de los dos Volantes que hay en aquella Casa de Moneda.

También hizo presente su Señoría que el Rey se dignó regalar a la Academia con un libro que en muchas láminas contiene el apartado fúnebre y entierro de la Princesa Viuda de Orange y de Nassau. El qual libro se está encuadernando en pasta para ponerse con la estimación debida entre los de la Academia.

Di cuenta de que los Pensionados que fueron de París Don Thomás López y Don Juan de la Cruz y Olmedilla, me había entregado López quatro, y Cruz cinco cabeceras y finales para la impresión de la relación de premios de este año; las quales han gravado en cobre de orden del Señor Viceprotector. Las unas son de su propia invención, y las otras por dibujos hechos por el Señor Don Thomás Prieto.

[F. 101r]

Con este motivo se trató sobre la instancia que tienen hecha estos artífices de ser incluidos en el cuerpo de la Academia. Ya este tiempo leí yo dos memoriales el uno de Don Gerónimo Antonio Gil, y el otro de Don Antonio de Espinosa: ambos expresan que son hijos de la Academia, que consta en ella su continua aplicación por las obras que han hecho, que les causa mucho desconsuelo el ver que algunos de sus condiscípulos, y otros forasteros que lo les exceden vayan ascendiendo a mayores grados, sin salir ellos del de Discípulos. Y concluyeron pidiendo que la Academia, en vista de las obras hechas y de las que están haciendo para la impresión de premios, de las quales presentó Gil la medalla grande y su reverso abierta a buril; y Espinosa abierta igualmente la Portada de la obra con letras floridas y la empresa ordinaria de la Academia. Se sirva

concederles el grado que la Junta fuere servida, y para quedar hábil a cualquiera expresó Espinosa que renunciaba desde luego la pensión que aún se le continua.

En vista de este se trató y confirió largamente sobre el mérito de todos quatro pretendientes, se separaron los asuntos, y habiéndose propuesto si Don Gerónimo Antonio Gil sería digno de ser creado Académico de Mérito por el gravado en hueco, oído el ventajoso informe que de su talento y habilidad hizo su Maestro el Señor Don Tomás Prieto, conforme en todo a las experiencias que tiene la Academia, se procedió a votar. Y por todos los votos salió elegido Académico de Mérito. Oydo igualmente el Señor Prieto sobre el [F. 101v] de Don Antonio de Espinosa, y en atención a que sin embargo de no igualar a Gil en la perfección del dibujo, está muy adelantado en el Gravado en hueco, se le propuso para Académico Supernumerario en esta Arte, y obtuvo igualmente todos los votos.

En consecuencia de lo que el Señor Don Juan Palomino expuso, acerca del mérito que se halla en las obras de los referidos López y Cruz, fueron excesivamente propuestos para Académicos Supernumerarios en el Gravado Dulce. Y admitidos igualmente por todos los votos en esta clase con la antigüedad misma que van nombrados.

Hice presente un quadro pintado al olio por Don Diego Sánchez Saravia, natural de Granada, que contiene la historia del Santo Rey, propuesta para asunto de la primera clase de Pintura en el concurso a los premios de este año. Cuyo cuadro por ocupaciones de su autor no pudo llegar a tiempo. Reconociéndole todos los Señores de la Junta, y hallaron en él muy singular mérito, y en esta atención por todos los votos declararon al dicho Don Diego Académico Supernumerario por la Pintura.

Di cuenta de que el mismo Don Diego Sánchez Saravia, que de orden de la Academia está copiando para enviar a ella las pinturas al fresco de tres bóvedas del Palacio de la Alambra (sic) de Granada. La cuenta de que hace estas copias en lienzos al olio y que tiene ya dos en estado de remitirlos.

[F. 102r]

En cuya vista acordó la Junta que los envía desde luego, y que el Señor Don Antonio Moyano con quien sigue esta correspondencia (sic) se lo prevenga así. Y que en atención a ser justo que a este artífice se le satisfaga su trabajo, el Señor Viceprotector, por medio del Alcalde de la Alhambra, le libre lo que le parezca

conveniente, para que vaya pasando hasta que remitida toda la obra se acuerde el todo de lo que se ha de pagar.

Habiendo hecho presente que de las pensiones que actualmente paga la Academia cumplieron el día tres del presente mes la de Don Antonio de Espinosa, la de Hermenegildo Hugarte y la de Juan Minguet; acordó la Junta se les conserve hasta último de Diciembre del presente año.

Juan Minguet presentó concluido el Retrato del Señor Rey Don Phelipe V, que ha gravado de orden de la Academia y habiendo pedido se le conceda la ayuda de costa que en estos casos se acostumbra, y en atención a haberse ya cumplido la pensión que este Discípulo tenía, y no habersele de prorrogar más hasta el citado último día de Diciembre de este año, acordó la Junta que esta gratificación sea de trescientos sesenta reales de vellón. Y no habiendo ocurrido otra cosa, se disolvió esta Junta que firmo. Madrid, a veinte y ocho de Octubre de mil setecientos sesenta.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval (Rúbrica).

[F. 102v]

Junta Ordinaria de 28 de Diciembre de 1760.

[*En el margen izquierdo*]

Señores:

Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Con de de Saceda; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Phelipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda.

Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el acuerdo precedente di cuenta de un papel de remisión del Señor Protector con fecha de 23 de este mes, con que me acompaña un memorial de Don Juan Pablo Canals, en que solicita la gracia de Académico de Mérito por la Pintura, y me manda que lo haga presente en la Academia para que se execute con el lo que fuere correspondiente a su mérito y habilidad. Al mismo tiempo hice presente una pieza de lienzo estampada con varios colores de invención del mismo Don Juan Pablo. Una estampa en folio ideada y dibuja por el mismo, de la perspectiva que se hizo en

Barcelona para el Desembarco del Rey. Otra estampa en octavo de marquilla ideada y dibujada igualmente por el mismo Don Juan Pablo, para el curso Matemático que escribió el Padre Tomás de la Cerca. Dos dibujos de pluma hechos por el mismo Don Juan en esta Corte, de las cuales el uno representa una máquina con varias piezas e instrumentos para estampar las Yndianas o Lienzos con varias maniobras de esta operación.

Todas las cuales obras habiendo sido vistas y examinadas con la mayor atención, se reconoció por todos los Señores Vocales un singular mérito en el autor; por lo que en premio de la virtuosa aplicación y zelo por el adelantamiento de las Artes en que notoriamente resplandece el dicho Don Juan Pablo que le ha hecho digno de que Su Majestad le haya ennoblecido con el Grado de Ciudadano Honrado de Barcelona, cuyo título despachado por el Supremo Concejo de la Comarca presentó, y de otras muchas distinciones que igualmente le ha concedido Su Majestad por medio de la Real Junta de Comercio. La Academia, por uniformidad [F. 103r] de todos los votos, le creó y declaró Académico de Mérito por la Pintura con voz y voto, y todas las demás prerrogativas que corresponden a esta clase.

El Señor Viceprotector hizo presente, que el Señor Marqués de la Florida Pimentel ha contribuido con mucho zelo y eficacia a facilitar la concesión del Volante que ha destinado a la Academia. Que así mismo le ha debido esta mui repetidas atenciones, facilitándola las medallas que faltaron para la última distribución de premios, y en otras muchas ocasiones; por lo qual creía su Señoría hallarse obligado a corresponder a éstos oficios proponiéndole para Académico de Honor. Toda la Junta por aclamación aplaudió mucho la propuesta del Señor Viceprotector, y en atención a lo expresado, y a la mui distinguida calidad y carácter del Señor Marqués, le creó y declaró Académico de Honor.

El Señor Don Joseph de Castañeda propuso una lista de libros propios del Ynstituto, para que se comprasen, teniéndolo la Junta a bien. Y habiéndose examinado se escogieron y mandaron comprar los siguientes: Arquitectura en Anglois en folio. Andrea Palladio en Castellano en folio. Carpintería de [tachado] Blanc [tachado] en folio. Vicencio Carducho en quarto. Arquitectura de Martín Philibert en folio. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta que firmo. Madrid a veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos sesenta.

Ignacio de Hermosilla de Sandoval (Rúbrica).

[F. 103v]

Junta Ordinaria de 27 de Febrero De 1761.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Andrés Calleja; Don Juan Pasqual de Mena, Don Luís Salvador de Carmona; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino; Don Thomás Francisco Prieto.

Secretario, Ignacio de Hermosilla.

Leído el Acuerdo precedente di cuenta de que en su cumplimiento despaché a Don Juan Pablo Canals la Certificación correspondiente de su creación de Académico de Mérito por la Pintura, cuyo grado admitió con la mayor estimación, encargándome diese en su nombre a la Junta las más rendidas gracias.

Di cuenta de que el Señor Protector, con fecha en San Ildefonso a primero de Septiembre del año próximo pasado de mil setecientos sesenta, pidió al Señor Viceprotector la informase acerca de la pericia de Don Juan Mas, Profesor de Arquitectura que deseaba se le aprobase para tasar, medir y dirigir fábricas. Y su Señoría en veinte y seis del mismo mes, tomados informes de Profesores de esta facultad, informó a Su Excelencia que quando dicho Mas se examinó en la Academia se le hecharon (sic) menos los principios de un estudio Arquitecto, y así estando al rigor que se ha tenido por conveniente y a la regla general se le negó la aprobación; pero que se conoció y han informado a su Señoría que su práctica es mayor y consta por Certificaciones que ha presentado ha sido útil al servicio del Rey. Que su edad es muy digna de atención, pues por ser muy crecida no está en estado de dedicarse a otro oficio, cuya consideración se ha tenido presente en otros para dispensar algo en su suficiencia. Y últimamente que Su Señoría juzgábase podría usar igual indulgencia con Don Juan Mas; pero con la calidad de que siempre que haya de hacer obra de nuevo en esta Corte,

[F. 104r] presente primero el Diseño a la Academia y se sugete a su corrección. En cuya vista Su Excelencia con fecha del Pardo a diez de Enero de este año ordenó se ejecutase con Mas lo que el Señor Viceprotector expuso en su papel, y en su cumplimiento y con arreglo a ello le di la Certificación correspondiente.

Di cuenta que Don Manuel de Vera en cumplimiento de orden de la Junta Ordinaria de ocho de Abril de mil setecientos setenta fue examinado para Arquitecto por los Señores Directores y Tenientes Saquete, Villanueva, Velázquez, y Castañeda. Ocurrió al Señor Viceprotector expresando le era preciso pasar a Bilbao prontamente a emplearse en una obra de consideración, por lo qual no podía esperar a que hubiese Junta para ser de nuevo examinado; en cuyos términos suplicó a su Señoría que se sirviese mandar darle la aprobación que hubiese lugar. Y habiendo tenido presente la censura que los dichos Directores y Tenientes hicieron en nueve de Abril del dicho año pasado, constó por ella que le aprobaron para reparos menores, y previnieron que aplicándose y asistiendo a los estudios de la Academia, se le daría la total aprobación quando la mereciese. Y en una Certificación dada por el dicho Señor Teniente Castañeda, su fecha a primero de este mes, declara que el dicho Vera ha estudiado bajo su dirección la Geometría, principios de Álgebra, y la maquinaria, que le halla instruido y apto para practicarlas en la carrera de Arquitectura. Que además de esto se le tiene por hábil enteramente en la medida y tasación de Fábricas como ha experimentado en varios encargos que le ha hecho. Que igualmente le ha hallado instruido en las demás partes de la Arquitectura Civil de que ha dado pruebas públicas.

[F. 105r]

Por la qual la juzga digno de la total aprobación. En vista de este informe del Señor Viceprotector por su Decreto de dos de este mismo mes, mandó se le diese el despacho de aprobación correspondiente, y en su cumplimiento le di la Certificación regular con expresión de todos los insinuados antecedentes.

Di cuenta de un Memorial en que Diego de Fraga, Maestro Cerragero de esta Corte, expresando haber servido a la Academia con mucha puntualidad en quanto se ha ofrecido de su Arte, pretende que como se ha hecho con otros Artífices de se conceda el Título de Cerragero de la Academia para tener la honra de ser su Dependiente. La Junta en atención a ser cierto lo que expone, y en premio de su honradez, acordó se le despache el título que pide.

Di cuenta de otro memorial en que Pedro Hernández, vecino de Cañizar, dice que ha más de diez años que es oficial de Albañilería, y que como tal ha hecho en aquella villa y otras de su contorno varios reparos y obras mayores de planta, con diseños suyos propios a satisfacción de sus dueños y Peritos que las han reconocido. Y para que no se le ponga en adelante óbice ni reparo alguno en la práctica de su Arte,

concluye pidiendo se le dé por la Academia el título correspondiente para que pueda usarlo en la dicha villa de Cañizar y pueblos de su entorno. La Junta acordó que se presente a examen en la forma ordinaria.

Hice presente estar cumplidas y sin proveerse tres pensiones: una para el Gravado en hueco que obtuvo Don Antonio de Espinosa, y las dos para el Gravado Dulce que obtuvieron [F. 105r] Hermenegildo Hugarte y Juan Minguet. La Junta acordó que para proveerse se figen edictos en la forma acostumbrada, para que se haga la oposición que está prevenida en los Estatutos y varios acuerdos de la Academia. Por lo qual aunque había memoriales de muchos pretendientes a ellas, la Junta mandó se remitiesen todos a concurso, y sólo oyó el de Diego Díaz, actual pensionado para el Gravado en Hueco, que pretende se le pase a la Gravadura Dulce. Sobre lo qual acordó la Junta que informe por escrito su Maestro el Señor Don Tomás Prieto.

El Señor Viceprotector hizo presente un ejemplar de Retrato del Rey Nuestro Señor Don Fernando el VI, que esté en Gloria, que ha gravado Hermenegildo Víctor Hugarte, y habiéndose aprobado, acordó la Junta se le de la gratificación de trescientos sesenta reales, igual a la que se concedió a su compañero Juan de Dios Minguet por el del Señor Don Felipe V.

Hice presente un memorial de los dos referidos Hugarte y Minguet en que dan a la Academia las más rendidas gracias por la protección y beneficios que ha dispensado costeándoles su instrucción y proporcionándoles su adelantamiento, y suplican se les conceda una certificación de haber cumplido por su parte con las obligaciones de su destino. La Junta oyó con mucho agrado esta súplica, la modestia y buena crianza con que la hacen; y acordó no sólo que se les dé el certificado que corresponde, sino es también por vía de extraordinaria gratificación y regalo mandó se libren cada uno por una vez trescientos y sesenta reales de vellón.

Y deseando la Junta que la colección de Retratos de nuestros Reyes prosiga sin interrupción, y que al mismo tiempo los que han cesado en las pensiones tengan en que

[F. 105v] ejercitarse, y adquieran con que vivir, acordó que el Académico de Mérito Don Gerónimo Antonio Gil, grave en dulce el retrato del Rey Nuestro Señor; Hermenegildo Hugarte el del Señor Don Carlos segundo, y Juan Minguet el del Señor Don Luís primero, todos por los originales que les dará la Academia. Y mandó que estos discípulos así en estas obras como en todas las que la Academia les encargue, estén enteramente vajo la corrección de su Maestro el Señor Don Juan Bernabé Palomino, a cuya Casa deban concurrir todos los días; y llamados a la Sala los dichos

Hugarte y Minguet los instruí de las gracias y encargos que les hace la Junta, a que correspondieron muy agradecidos expresando estar prontos a quanto se les ordena.

Deseando igualmente la Junta que el conocido talento se Ginés de Aguirre se exercite en cosa útil y de uso del Ynstituto, acordó que se emplee por aora (sic) en sacar copias de los retratos de los hombres insignes de la Nación en Armas, Letras, y Artes por originales de Autores famosos. Con la prevención de que para empezar presente a la primera Junta los que hasta ella hallare él, u otro cualquiera de los Señores Vocales, a fin de que se determine y arregle el precio, tamaño, que han de tener las copias, y apruebe la Junta los originales.

Enterada la Junta del notable perjuicio que padece la Nación de muchos años a esta parte con la continua extracción de Pinturas excelentes a [F. 106r] Payses extrangeros, y deseando ocurrir con quanto esté de su parte al remedio de este desorden, acordó que desde luego se haga consulta al Rey, suplicándole que en conformidad de lo que se practica en Nápoles, Roma y todos los pueblos cultos, se prohíba bajo de graves penas que se saquen fuera del Reyno las pinturas y esculturas de artífices famosos difuntos, dando para ellos las órdenes convenientes a los tribunales que fueren del agrado de Su Majestad, o autorizando a la Academia para que con las facultades que Su Majestad sea servido concederla, zele y cuide por sí sobre este asunto.

Con la noticia de haber llegado de Nápoles el segundo tomo de las pinturas descubiertas en Herculano, acordó la Junta que el Señor Viceprotector pida al Rey por medio del Señor Sumiller Duque de Lorada, este tomo para ponerlo con el antecedente.

Ygualmente dio la Academia concisión al Señor Viceprotector para que con el Secretario de la Junta de Comercio y Moneda, o con las personas que convenga, solicite se triga a la Academia el Volante que Su Majestad le tiene concedido; y su Señoría admitió con mucho gusto uno y otro encargo.

También se me hizo a mí el de que recordase al Señor Don Pedro Valiente en que le está hecho, para que proporcione la compra de las casas que están a la espalda de la de la Academia, y miran a la calle mayor para los fines acordados.

Habiendo hecho presente el Señor Don Antonio Velázquez que hacían falta muchos diseños en la Sala de principios, y convenido [F. 106v] en ellos el Señor Director General, y los demás Señores; acordó la Junta que los Señores Don Antonio González, Don Alejandro, Don Luís, y Don Antonio Velázquez, haga cada uno un juego de ellos en papeles iguales a los marcos que hay, a fin de que se puedan mudar quando convenga; dejando la Junta a la determinación del Señor Director General con acuerdo

de estos señores el número de dibujos, y las partes del cuerpo humano que han de comprender, de que quedaron enterados.

Presentáronse treinta memoriales de otros tantos que pretenden ser matriculados; y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo. Madrid a veinte y siete de Febrero de mil setecientos sesenta y uno.

Di cuenta de que el Señor Marqués de la Florida Pimentel con fecha de 31 de Diciembre próximo pasado admitió el grado de Académico de Honor y me encarga que en su nombre de a la Junta las más expresivas gracias. Madrid ut supra.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval.

[F. 107r]

Junta ordinaria de 8 de Marzo de 1761.

[*En el margen izquierdo*]

Señores: Excelentísimo Marqués de Sarria; Don Baltasar Elguera; Don Agustín de Montiano; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Phelipe de Castro; Don Andrés Calleja; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino; Don Thomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla.

Leído el acuerdo antecedente si cuenta de que en su consecuencia dispuse e hice fijar los edictos para la oposición de las tres pensiones que hay vacantes, expresando en ellos que no se an (sic) de admitir al concurso los que excedan la edad de veinte y un años. Y habiendo hecho presentes dos memoriales, el uno de Juan Barcelón, natural de Murcia, en que expresa que ha cumplido veinte y un años y nueve meses; y otro de Don Pedro Lozano en que así mismo dice que ha cumplido ya veinte y tres; y uno y otro que han obtenido premio en el último concurso, que son pobres de solemnidad, y que han asistido siempre con mucha aplicación a los estudios. Por todo lo qual concluyen pidiendo se des admita al concurso que ha de empezarse mañana a dichas tres pensiones. La junta en atención a ser cierto quanto exponen, y a que es mui poco tiempo el en que escede (sic) Juan Barcelón, a la edad declarada en el Edicto, y a que Don Pedro Lozano además de ser notoria su aplicación y buena índole, fue discípulo del Señor Director Don Pablo Pernicharo a quien asistió con suma [F. 107v] lealtad y cariño

hasta el último instante de su vida, dispensó a uno y a otro la edad que les sobe, y mandó sean admitidos al concurso.

Habiéndose procedido a señalar asuntos para la insinuada oposición por todos los señores facultativos se señaló la estatua del Germánico a fin de que los opositores a las dos pensiones del Gravado dulce la dibugen (sic), y los del gravado en hueco modelen por ella, concediéndoles por todos los días de trabajo expresados en el Edicto desde las ocho hasta las doce de la mañana, y desde las dos hasta las quatro de la tarde dentro de la Academia.

Di cuenta de un papel del Señor Don Thomás Prieto, su fecha de ayer en que cumpliendo con lo acordado en la Junta precedente sobre que informase sobre la pretensión se su discípulo Diego Díaz de pasar al Gravado dulce. Dice que el dicho Diego Días cumple a su satisfacción en la gravadura de medio relieve y hueco en que le va imponiendo, y que su deseo de pasar al gravado dulce es por ser menos difícil y por ganar dinero más presto. Y en prueba de la aptitud de este discípulo para el gravado de su destino, presentó el mismo Señor Prieto un escudo que le ha hecho modelar en [F. 108r] cera, y concluye que en su vista resuelva la Academia lo que sea de su agrado. La Junta en atención a todo acordó no haber lugar al paso que este discípulo pretende, y mandó que continúe en el Gravado en hueco, pues de lo contrario se dará por vacante su pensión.

Di cuenta de que en consecuencia de lo acordado en la Junta precedente se formó y rubricó la consulta a Su Majestad sobre que se prohiva la extracción de Pinturas y Esculturas famosas a Países Estrangeros, que se pasó a manos de Su Magestad; y que en el día dos del presente mes me la devolvió Su Excelencia el Señor Protector resulta de Su Majestad y rubricada de su Real mano, con sola la expresión me conformo. Que habiéndola hecho presente en la Junta particular de tres de este mes acordó en la expresada Junta repetir nueva consulta, pidiendo a Su Magestad las declaraciones necesarias para llebar a efecto la Real resolución y que con efecto formada y rubricada la nueva consulta con fecha de ayer la pasé a manos de excelencia para el despacho. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid a ocho de Marzo de mil setecientos sesenta y uno.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

[F. 108v]

Junta Ordinaria de 10 de Abril de 1761.

[*En el margen izquierdo*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Juan Domingo Olivieri; Don Antonio González; Don Phelipe de Castro; Don Andrés de la Calleja; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino; Don Thomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica)

Leído el acuerdo precedente, di cuenta de que en el día de ayer concluyeron su oposición a las tres pensiones vacantes los once opositores siguientes: Para el gravado dulce: Juan Barcelón, Don Pedro Lozano, Andrés Matías de Muela, Juan Bautista Fernández, Vicente Minguet, Vicente Gómez, Narciso Flores. Para el gravado en hueco: Joseph Tarazona, Miguel Vives, Francisco Xavier Ramos, y Pedro Julián González.

Por cuyas fees de bautismo constó ser naturales de estos reynos y de la edad prevenida en el edicto a excepción de los dos dispensados.

Examinadas las obras de todos que estuvieron expuestas sin nombre de sus autores con solos números en la forma acostumbrada, se votó en primer lugar la del gravado en hueco, y todos los votos eligieron el modelo señalado con el número dos que se halló ser de Pedro Julián González, natural de Badajoz de edad de diez y ocho años; al qual se llamó a la sala, se le hizo saver (sic) la gracia concedida y dio a la Academia las más rendidas. Le expliqué su obligación y que ha de estar a las órdenes y dirección del Señor Don Tomás Prieto, y quedó enterado de todo.

Procediose a votar las otras dos pensiones del gravado dulce, y así mismo concurrieron todos los votos para la una [F. 109r] a favor del número segundo, y para la otra a favor del número cuarto, y reconocidos los nombres a quienes correspondía, se halló que Don Pedro Lozano es el número segundo y Juan Barcelón el número cuarto. Llamóseles igualmente a la sala e instruidos de haver obtenido cada uno su pensión, y de quedar a las órdenes y dirección del Señor Don Juan Bernabé Palomino, dieron las más rendidas gracias y se retiraron.

Di cuenta de que el Pensionado Don Ginés de Aguirre en cumplimiento de lo acordado en veinte y dos de febrero de este año, presentó dos cuadros, el uno que representa al famoso pintor Don Diego Velázquez, y el otro a Don Juan Carreño, a fin de hacer las copias de ellos si fuere del agrado de la Junta, y esta señalase el tamaño

para las copias. Pero no habiendo sido de la aprobación de los Señores facultativos estas dos pinturas, ya porque no parecen originales y ya por estar perdido muchos de sus perfiles no fueron aprobadas, y se encargaron todos los señores de facilitar otras para el mismo fin.

Hice presente un Pantógrafo y un Pirometro que ha trabajado en esta Corte Don Diego Rostriaga, de profesión Relogero; y habiéndose visto con gran cuidado por todos los señores celebraron mucho el primor, exactitud, y acierto con que están trabajados. Y en su vista acordó la Junta que se tome aprecio [F. 109v] de novecientos reales el pantógrafo, por tener alguna relación con las artes que están al cargo de la Academia, pero no el pirómetro por no tener alguna, y determinó al mismo tiempo que concluya y se tome la planchita de bronce que tiene empezada, y que siempre que vea necesario componer alguno de los instrumentos que hay ya, o hacer algunos de nuevo, se incurra al citado Don Diego Rostriaga.

Di cuenta de un memorial en que Don Ambrosio Antonio de Arias, natural y vecino de Toledo, pretende ser examinado de Arquitecto, pues aunque en su narrativa se contenían algunas equivocaciones habiéndole yo llamado e instruido de la práctica y efectos de estos exámenes me respondió que en todo se sujetaba a lo dispuesto por la Academia, y así aunque el pretendía se le dispensase el asunto de pensado, dijo que estaba pronto a hacerlo, en cuya consecuencia se le dio el asunto siguiente, una casa de campo para un Grande con todas sus comodidades, etcétera.

Enterada la Junta de que en las salas de los estudio suele faltarse al silencio, modestia, y decoro que se debe; acordó y mandó que todos los Directores, tenientes, o Académicos de Mérito cada uno en la sala donde resida de oficio, cele y cuide con la mayor atención que por todos los concurrentes a ellas de cualquiera clase y distinción que sean, se observe silencio, [F. 110r] quietud y compostura. Y para que pueden llevarlo a efecto, y se les guarde el respeto y veneración que corresponde y tiene mandado el Rey en los Estatutos, declaró que cada Director, Teniente o Académico en la Sala donde resida de oficio tiene todas las veces y autoridad de la Academia, no sólo en la parte facultativa, sino también en lo que toca a conservar el buen orden y modestia entre los concurrentes, todo conforme a los Estatutos. Mandó así mismo que siempre que cualquiera perturbe los estudios, ya sea faltando al silencio, ya con travesuras u otra cualquiera falta de moderación, si fuere extraño (sic) le manden y hagan salir de la sala y de la Academia por medio del Conserge, porteros y soldados, que en quanto a esto toca deberán obedecer sus órdenes. Si fueren discípulos matriculados o de los que

asisten con frecuencia, además de hacerlos salir de las salas en la forma dicha, si los consideran incorregibles pasarán una cédula al conserge para que se les borre de la matrícula, y para que no se les vuelva a admitir a los Estudios ni a las oposiciones de premios y Pensiones. Que se pase orden por escrito al conserge de esta providencia para que la publique en todas las salas de Estudios y se fijen copias a las puertas de ellas.

Di cuenta de que el Rey en consecuencia de la consulta que con fecha de siete [F. 110v] de Marzo hizo la Academia para que tuviere cumplimiento la Real Resolución de no extraer Pinturas y Esculturas famosas a Países Extranjeros, se sirvió declarar: que estas pinturas y esculturas serán consideradas en quanto a la proibición (sic) de extraerse y penas en que incurran los contraventores como los demás géneros de contravando, que se venderán y distribuirá su importe por las mismas reglas de cuya Real resolución se pasaron a la vía de Hacienda con fecha de veinte y uno del mismo mes de marzo las órdenes correspondientes.

También di cuenta de que su majestad en consecuencia de otra consulta que con la misma fecha hizo la Junta particular sobre que se sirviese mandar se vendan a la Academia las casas que están contiguas a la que ocupa, se sirvió mandarlo así y se pasó la orden correspondiente con fecha de veinte y uno del mismo mes al Señor Governador del Consejo. Y no habiendose ofrecido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid a primero de Abril de mil setecientos sesenta y uno.

Ignacio de Hermostilla y de Sandoval (rúbrica).

[F. 111r]

Junta Ordinaria de 13 de mayo de 1761.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Vicepresidente; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Corrado Giaquinto; Don Juan Domingo Olivieri; Don Phelipe de Castro; Don Bentura Rodríguez; Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Jaime Marquet; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luís Salvador De Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda. Secretario, Don Ignacio de Hermostilla. (Rúbrica).

Leído el acuerdo precedente, di cuenta que Don Andrés Antonio de Arias, a quien se dio asunto en la Junta pasada, estaba pronto a ser examinado, y concluida la

obra para que se le tenía dado asunto. En esta consecuencia se le dio para la prueba de repente un Palacio de Campaña, para un Grande. Sobre cuió particular se exercitó en la forma ordinaria por espacio de dos horas; después de las quales fue llamado a examen, y se le examinó sobre la obra de pensado, y sobre la de repente que toda fue una; y sobre varias partes de la matemática, y expecialmente (sic) en la Arquitectura se le hicieron algunas preguntas. Después de las quales se retiró de la sala, y habiéndose procedido a votar sobre su suficiencia, fue reprobado por todos los votos.

Di cuenta de un memorial en que Don Joseph Alejo Ximénez, Profesor de Arquitectura, vecino de esta corte, se presenta a examen en su facultad. Acordose darle asunto para la obra de pensado, y fue un palacio con todas sus comodidades. Quedó enterado de ello y de las parte de la Matemática en que ha de ser examinado.

Di cuenta de otro memorial de [F. 111v] Joseph Martínez, Profesor también de Arquitectura, y vezino de esta corte en que hace presente su abanzada (sic) edad se sesenta y un años, haberse ejercitado en la práctica de la Arquitectura por espacio de cinquenta y dos, y que por no haber habido en su tiempo la comodidad de haber estudiado esta profesión con la perfección que hoy se hace en la Academia, no se halla en estado de presentarse a examen. Pero que no teniendo otro modo de vivir, que la práctica de su arte, y que habiéndosele ofrecido hacer una casa en la Calle del Tesoro de esta villa, varrio (sic) de la buena vista, presenta los diseños de ella, pidiendo a la Junta se sirva de reconocerlos y enmendarlos, dándole permiso para que la execute, a fin de poderse mantener con el producto de este trabajo. Vistos los diseños y habiendo encontrado en ellos reparo substancial, acordó la Junta conceder al expresado Joseph Martínez facultad de hacer esta obra, sin que pueda esta gracia alegarse en lo sucesivo por exemplar para otras semejantes.

Di cuenta de otro memorial en que Don Francisco Tramullas, Académico [F. 112r] Supernumerario hace presente que por muerte del Académico de Mérito Don Pedro Costa queda decano de la Academia, que se está fundando en Barcelona; que habiendo Don Juan Pablo Canals sido creado Académico de Mérito por la Pintura debería proceder assí al suplicante como a los demás Profesores de Barcelona, por no tener alguno el carácter que últimamente se concedió a Canals. Y no siendo este profesor, aunque muy benemérito, sería de mucha mortificación para los que lo son en todas tres Artes, que este hubiese de precederles. En cuiá atención, que remediase este inconveniente; trabajó un quadro que presenta en el qual está pintado al olio un Mercurio al natural sosteniendo una Niña de muy tierna edad a quien una ninfa ofrece

una colmena; cuías figuras con otros varios atributos, y alegorías representa la Academia naciente de las tres Artes de Barcelona. Y con un testimonio en forma justifica que esta obra es de su invención y ejecución. En atención a ella, y a estar hecha con mucha inteligencia, primor y acierto, así por su exactitud y corrección del Dibujo, como por la Gracia y buen gusto [F. 112v] del colorido, fuerza de claro y oscuro, y oportunidad de la invención. Y en atención tanvién a las razones que quedan expuestas, la Junta por uniformidad de todos los votos, creó y declaró al expresado Don Francisco Tramullas Académico de Mérito y Director honorario por la Pintura, con voz y voto activo, pasivo y todas las demás Gracias y Prerrogativas que corresponden a estas dos clases, y que se le den despachos separados de una y otra. Y mandó tanvién que se haga un Marco Dorado para el quadro referido y se coloque entre las obras de los Directores.

Di cuenta de una orden del Rey, que con fecha de trece de Abril comunicó el Señor Protector a la Academia, avisando haber dado cuenta a su Magestad de la consulta [*En el interlineado*: de 3 de Marzo de 1760], en que la Academia propuso Don Alejandro Velázquez Teniente Director de Arquitectura para la plaza de Teniente Director de Pintura vacante por ausencia de Don Andrés Calleja. Y a Don Miguel Fernández para la plaza de Teniente Director de Arquitectura que resulta vacante por la promoción del dicho Don Alejandro. Y que su Magestad se [F. 113r] sirvió conformarse con lo propuesto en la misma consulta, avisándolo para que se haga presente en la Academia y se participe a los Ynteresados. En Cumplimiento de esta orden y de acuerdo con el Señor Viceprotector comunique estos avisos, y los señores Velázquez y Fernández admitieron con la debida estimación sus respectivos destinos.

Di cuenta de otra orden del Rey tanvién con fecha de trece de Abril, comunicada igualmente por el señor Protector, en que participa que habiendo dado cuenta a su Magestad de lo representado por el Señor Viceprotector en consecuencia de los estatutos para proceder a la elección de nuevo Director General. Enterado Su Magestad de todo resolvió que Don Corrado Giaquinto prosiga el tiempo que falta hasta cumplirse el segundo trienio.

Di cuenta de una carta del Señor Don Manuel de Roda, su fecha en Roma a nueve de Abril en que da a la Academia muchas gracias por haberle conferido el grado de Académico de Honor, que admitió con la mayor estimación. Da cuenta que con la fecha de esta carta avisa el Señor Protector haber remitido las obras de los Pensionados en [F. 113v] aquella Corte en una Barca Catalana a cargo del Patrón Gabriel Samada

con sobrescrito a su Excelencia dirigida a Don Luis Ortiz de Velasco, Director de correos de Barcelona. Avisa así en la citada carta, como en otra de la misma fecha al señor Viceprotector la aplicación, y buena conducta de los Pensionados, y del celo, y grande diligencia con que los dirige Don Francisco Preciado, expresando que es mucho el trabajo se este, y corta la asistencia que se le da; por que lo juzga digno de que se atienda en sus pretensiones. Remite la cuenta de gastos hechos en el año precedente por el mismo Preciado, y expresa haberla reconocido, y está muy arreglada. Dice que todos los Pensionados son dignos de que la Academia les continúe su protección y de que aumente su piedad a favor de Don Mariano Salvador de Maella, y Don Antonio Martínez, viéndose el primero más necesitado que antes, por haber muerto el reverendo Padre Torrubia, Comisario General de la Religión de San Francisco; que lo mantenía casi en un todo. Tanvién avisa que hay en aquella Corte [F. 114r] dos mozos españoles pobres, que se aplican, y trabajan con esmero, y dan buenas esperanzas de adelantarse; el uno se llama Manuel de Herauso, natural de Zaragoza, y el otro Pedro Galvez Ladrón de Guevara, natural de Murcia.

Di cuenta de otra carta del Director Don Francisco Preciado con la misma fecha en que da los mismos avisos sobre la remisión de las obras de los Pensionados, y sobre la buena conducta de éstos, expresando en una lista con toda individualidad las obras que vienen en tres cajones. Añade que Doña Catalina Querubini, su muger, deseando hacer algún obsequio a la Academia, la envía un quadro que ha copiado de una de Ciro Ferri, y expresa pretendía esta que la Academia la concediese el auxilio que fuese de su agrado para poder dedicarse a enviar sus obras con las de los Pensionados. Remite una copia del Inventario de todo lo que ha hecho para uso de los Pensionados, con expresión del valor de cada una. Remite así mismo las cuentas de todos los gastos [F. 114v] y dice que en ellos no se han comprendido las gratificaciones que se pagan a los criados de los Palacio y Galerías para dejar ver las pinturas y estatuas que en ellos hay, y que los pensionados solicitan el alivio de que por la Academia se paguen estos gastos. Concluye pidiendo la protección de la Academia para con su Excelencia el Señor Protector, a fin de que mande se le paguen los atrasos que se están debiendo en la Posta de Roma.

La Junta en vista de todo aprobó las cuentas de Preciado remitidas por el Señor Roda, y acordó que luego que lleguen, y se reconozcan las obras que bienen (sic) se procederá a su Calificación; y en quanto a las pretensiones de Doña Catalina Querubín, aumentos de asistencias a Maella, y a Martínez, a instar sobre el cobro de los atrasos de Preciado, y a resolver sobre lo insinuado por el Señor Roda acerca de los dos jóvenes

españoles que hallan en Roma, la Junta particular determinará lo que tenga por conveniente recomen[F. 115r]dando esta desde luego assí el mérito de Maella, como el cobro de los atrasos de Preciado.

Don Rodrigo Rostriaga presentó una Plancheta de Bronce que se le mandó concluir para servicio de la Academia en la Junta de Diez de Abril de este año. Fue reconocida con todo cuidado por los Señores profesores de arquitectura y la hallaron muy perfecta y trabajada con todo primor y esmero; en cuiá consecuencia se acordó tomarla. Y respecto a no haber dicho su precio el expresado Rostriaga, se corrido me informe yo el que han tenido las que de igual calidad se han traído de Londres para pagarle con acuerdo del Señor Viceprotector lo que se estime conveniente.

Di cuenta de que el Muy Reverendo Padre Christiano Rieger, de la Compañía de Jesús, Maestro de Matemáticas en el Colegio Imperial de esta Corte, me entregó un libro impreso en Viena en idioma latino que es un curso completo de la Arquitectura Civil que escribió el dicho Padre para la enseñanza de los Nobles del Colegio [F. 115v] Teresiano de aquella corte; cuió libro regala su Reverencia a la Academia. La Junta admitió con mucha estimación este regalo, y habiendo propuesto el Señor Viceprotector que esa justo corresponder a esta demostración y dar una pública señal del aprecio que hace la Academia del talento y pericia del expresado Padre Christiano Rieger, tenía por muy propio incorporarlo en la Academia en la clase que fuese del agrado de la Junta. Esta proposición fue oída con general aceptación, y por aclamación y unánime consentimiento de todos los vocales fue creado dicho Reverendo Padre Académico de Honor, y de Mérito por la Arquitectura.

Hice presente otro libro que contiene varias instrucciones sobre el Grabado a buril y con agua fuerte que ha recopilado y puesto en lengua castellana Don Manuel de Rueda, Comisario extraordinario de Artillería, discípulo matriculado de la Academia, a la qual con permiso del Señor Viceprotector ha dedicado esta obra. Visto en la Junta fue muy aplaudida la virtuosa aplicación de este cavallero, y a proposición del [F. 116r] Señor Viceprotector fue creado Académico de Honor en atención al buen ejemplo que dio matriculándose entre los discípulos de la Academia, al celo con que se aplica quanto está de su parte apromover (sic) el estudio de las Artes, y a las apreciables circunstancias de su calidad, y grado. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmé. Madrid a trece de Mayo de mil setecientos sesenta y uno.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

Junta ordinaria de 9 de Agosto de 1761.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Andrés de la Calleja; Don Jaime Marquet; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Alexandro Velázquez; Luis Velázquez; Antonio Velázquez; Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica)

Leído el acuerdo antecedente di cuenta de que Don Joseph Alejo Ximénez, a quien en trece de mayo de este año se dio asunto para ser examinado de Arquitecto, estaba pronto con su obra de pensado a ejecutar la que se le mandase de repente, y concluir su examen. Diósele para asunto de esta prueba la distribución de del Cornisón Dórico sobre una medida determinada. Executolo durante los oras (sic) al cabo de las cuales fue llamado a la Sala y examinado en la forma acostumbrada. Satisfizo con vastante (sic) inte[F. 116v]ligencia a las preguntas teóricas que se le hicieron y habiendo constado de su práctica, y de haber servido con acierto de Aparexador en obras Reales por informe verval del Señor Don Baltasar de Elgueta y por Certificaciones que escribió el pretendiente y se le debolvieron dadas en el año de cincuenta y cinco por los Señores Directores Don Juan Bautista Saquete y Don Ventura Rodríguez, fue aprobado por todos los votos y declarado hávil (sic) y suficiente para dirigir, medir y tasar todo género de fábricas.

Di cuenta de otro memorial en que Vicente Fernández pretende ser examinado de Agrimensor, a cuyo fin presentó un Decreto del Consejo de once de Julio próximo por el qual se le remite a la Academia. Mandósele entrar y fue examinado en Geometría y Aritmética por los Señores Profesores de Arquitectura, y habiéndole hallado hávil (sic) suficiente, fue aprobado por todos los votos.

Di cuenta se una carta en que Don Francisco tramillas Admite con toda veneración los grados de Académico de Mérito y de Director Honorario que le concedió la Academia, y me encargó la dé las más rendidas gracias. Dese por vista.

[F. 117r]

Di cuenta de otra carta del Director Honorario Don Huberto (sic) de Mandre, en que participa haber fallecido su hermano Don Antonio, también Director Honorario para

la Escultura y pide a los Señores de la Academia le encomienden a Dios. Ofreció la Junta hacerlo así, y acordó que le escriba yo el pésame.

Di cuenta de que el Rey a consulta de la Academia de veinte y nueve de Junio se sirvió presentar al Señor Antonio Moyano para una ración de la Santa Iglesia de Guadix. La Junta celebró mucho esta noticia y el Señor Don Antonio las más expresivas gracias a todos los Señores por los eficaces oficios con que le han proporcionado este destino, y pidió licencia para retirarse. Retirado ya de la sala se recogieron los dibujos que para principio había trabajado, y presentó en la Junta particular de veinte y siete de Junio que los remitió a esta. Los reconocieron con mucha prolijidad todos los Señores Facultativos, y los declararon dignos de ser admitidos. En cuya consecuencia acordó la Junta se le libren por vía de gratificación doce doblones concillos a razón de doblón por cada uno, que es lo que se ha acostumbrado en iguales casos.

Y en atención a lo mui digno que el dicho Señor Don Antonio Moyano se ha hecho de la consideración de la [F. 117v] Academia, por su continua asistencia, por su puntualidad, por su virtud, y por sus demás notorias circunstancias, acordó la Junta que se le costeen los Despachos y más gastos que tiene que hacer en la Cámara de Castilla para ir a tomar la posesión de su Prebenda.

El Señor Don Luis Velázquez presentó un Quadro de su invención y executado que representa a Adán y a Eva quando el Ángel les hechó (sic) del Paraíso. La Junta después de haber reconocido y aplaudido mucho la perfección, acierto e inteligencia con que está contada esta obra, la admitió con mucha estimación, mandó que se coloque en el Salón principal, dio muchas gracias al Señor Don Luis, y declaró haber cumplido abundantemente con todas las obligaciones de su oficio y de buen Académico.

El Señor Don Felipe de Castro hizo traer a la Academia dos bustos de mármol que representan a los Señores Reyes difuntos Don Fernando sexto y Doña María Bárbara. La Junta, después de haber elogiado mucho la maestría, acierto y perfección con que están ejecutadas estas piezas, las juzgó dignas de estar a la vista del público, y en el lugar debido en la Academia. Y con la noticia de que se destinaban para [F. 118r] la Sala Capitular del Monasterio de las Salesas. Acordó por todos los votos pedir al Rey que los dos citados Bustos originales se queden y coloquen en las Salas de la Academia assí para que los Discípulos tengan también concluidos modelos que imitar, como para que la fatiga y pericia del Señor Castro no quede sepultada en el fondo de una clausura.

Los nuevos pensionados del buril y del gravado en hueco presentaron las obras en que se ejercitaron. Y habiendo sido examinadas por todos los Señores Profesores se

vino en conocimiento de que cumplen con su obligación y de que adelantaron no menos que sus antecesores, por lo qual la Junta, dando gracias a sus Maestros los señores Prieto y Palomino por su celo y cuidado, les pidió lo continuasen.

Hizo presente lo resuelto en la Junta particular de veinte y siete de junio sobre las obras de los pensionados de Roma y en su inteligencia esta dio muchas gracias a los Señores de la particular, por haber estendido (sic) a quatrocientos ducados la pensión de Maella, y en quanto a la copia de la Batalla de Alexandro hecha por Don Joseph del Castillo y la del Robo de las Sabinas por Don Domingo Álvarez [F. 118v] aunque la Junta ha reconocido en ellas la aplicación y talento de estos dos pensionados, especialmente de Álvarez, juzga que aún no están en estado de emprender obras tan bastas y acordó se prebenga a Preciado que los aplique a copiar cuadros de menos dificultad, cuidando de que se corrijan, más singularmente Castillo en el dibuxo.

En quanto a la copia del quadro de la Justicia y de la Paz que remitió Doña Catalina Querubín, declaró la Junta estaba hecho con vastante inteligencia y primor, por lo qual por estar esta Señora recibida de Académica de San Lucas de Roma, y por el singular mérito de su marido Don Francisco Preciado, fue declarada Académica de Mérito por la Pintura con voz y voto y todos los honores propios de esta clase, y mandó la Junta se coloque su quadro entre los de los Directores.

El Señor Don Alexandro Velázquez dio por sí mismo a la Academia las más expresivas gracias por haverle (sic) promovido a la plaza de Teniente Director de Pintura. Y para que en lo sucesivo no ocurra dificultad sobre si su antigüedad (sic) se ha de entender desde la fecha de la orden del Rey que le da este empleo, la Junta declaró que la antigüedad (sic) del Señor Don Alexandro debe contarse y entenderse desde que fue creado Teniente Director [F. 119r] de Arquitectura. Que su promoción a la Pintura no le perjudica ni para la antigüedad (sic) que tiene adquirida en la Academia, ni para la voz y voto que ha gozado en la Arquitectura. Y que en estos términos queda hávil (sic), capaz y con obción (sic) a las plazas de Director que vaquen en la Arquitectura, y para votar en todos los asientos de ellas. Ygualmente que en los de Pintura, a cuyos empleos tiene la misma obción (sic). Oída esta resolución el Señor Don Alexandro dio las debidas gracias. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a nueve días de Agosto de mil setecientos sesenta y uno.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica)

[F. 119v]

Junta ordinaria de 13 de Septiembre de 1761.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Agustín de Montiano; Reverendo Padre Christiano Riezer; Don Corrado Giaquinto; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Bentura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Moyano; Don Joseph de Castañeda; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica)

Leído el acuerdo precedente di cuenta de un aviso del Señor Protector, su fecha en San Yldephonso a catorce de Agosto en que participa que habiendo hecho presente al Rey la representación de la Academia de once del mismo mes sobre que se queden en ella los bustos de mármol hechos últimamente por el Señor Castro, Su Majestad respondió los tenía ya destinados y que si la Academia juzgase conveniente tener otra obra del mismo artífice para el adelantamiento de los Discípulos podría mandarla executar.

Di cuenta de una orden del Rey, su fecha en San Yldephonso a ocho de este mes, comunicada por el Señor Protector, en que mando que a Don Francisco Preciado, Director de los Pensionados en Roma, se paguen de los fondos de la Academia los ocho mil nobecientos diez y seis reales y veinte y dos maravedíes que se le están debiendo por la Posta de España en aquella Corte. En cuya carta la Junta acordó su cumplimiento.

Habiendo el Reverendo Padre Fray Francisco, Freile guardián del Convento de San Francisco de esta Corte, hecho presente al Señor Viceprotector que Fray Francisco

[F. 120r] Cavezas, religioso lego de su orden, había trabajado la planta y varios diseños para la Iglesia de su expresado convento. Deseando obedecer por su parte lo prebenido en los estatutos sobre que no se execute obra alguna de consideración en esta Corte sin que sea dirigida por sugeto examinado por la Academia; y deseando también que la dicha Planta y Diseño se vean y reconozcan en ella por lo mucho que importa el acierto en obra de tanta consideración. Pidió a su Señoría que el dicho religioso, planta y diseño fueren examinados en la Academia. Y habiendo su Señoría condescendido a ello. El dicho religioso se presentó con sus dibuxos y fue preguntado sobre ellos, examinado sobre varios puntos y reconocidos los papeles. En vista de todo los señores Directores Rodríguez, Villanueva y Castañeda expresaron que para examinar con la madurez y reflexión que requiere la gravedad e importancia del asunto esta obra, era

necesario más tiempo que el de la Junta. Y considerando esta lo justo de este reparo, acordó que el Señor Don Bentura Rodríguez se llebe la Planta y Diseños y los tenga para su examen todo el lunes.

[F. 120v]

Que los pase al Señor Don Diego Villanueva, los examine durante todo el martes. Los remita este al Señor Don Joseph Castañeda para que haga lo mismo en todo el miércoles. Y que todos ellos separadamente para el jueves por la mañana entreguen sus dictámenes por escrito al Señor Viceprotector; expresando si la obra es digna de hacerse y el religioso capaz de hacerla. Y que en vista de todo su Señoría resuelva en este asunto lo que tubiere por conveniente.

Di cuenta de una cara del Señor Don Manuel de Roda sin fecha y la recibí en quatro de Agosto de este año. En ella da a la Academia las más expresivas gracias por haberle creado Académico de Honor, cuyo grado admitió y ofrece emplearse en quanto sea del agrado de la Academia. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid trece de Setiembre (sic) de mil setecientos sesenta y uno.

Ignacio de Hermostilla y de Sandoval. (Rúbrica)

[F. 121r]

Junta Ordinaria de 13 de Diciembre de 1761.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Don Corrado Giaquinto; Don Felipe de Castro; Don Bentura Rodríguez; Don Andrés Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Rovertó Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Do luis Salvador de Carmona; Don Luis Velázquez; Don Miguel Fernández; Don Tomás Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermostilla. (Rúbrica)

Leído el acuerdo precedente di cuenta de que el Señor Protector, habiendo hecho presentes en la Junta Particular de diez y nueve de setiembre (sic) de este año, los informes que en consecuencia de lo acordado en la Ordinaria de trece del mismo mes dieron los Señores Directores de Arquitectura Rodríguez, Villanueva y Castañeda sobre la Iglesia que se pretende hacer para el convento de San Francisco Cabezas. Y vistos también en ella los de los Señores Académicos de honor Don Joseph de Hermostilla,

Don Francisco Sabatini y Reverendo Padre Christiano Riepez, se halló que a pluralidad de ellos, el Padre Fray Francisco Cabezas es hábil para dirigir la obra que ha ideado y esta digna de ejecutarse. Resultó también (sic) a pluralidad de los mismos votos, que en algunas partes que expresan, falta fortificación. En vista de todo acordó la Junta declara hábil al religioso para hacer la obra. Que ésta está aprobada y que se pase aviso de ello al reverendo padre guardián Fray Francisco, freile con la prebención de que el religioso [F. 121v] aumente en su obra la fortificación con arreglo a lo expresado en los citados votos. Cuyo aviso di al dicho padre guardián con fecha de veinte de noviembre.

El señor Protector con la de veinte y uno de agosto de este año remitió de orden del Rey al Señor Viceprotector un memorial en que Doña María López, vecina de esta Corte, pide a Su Majestad permiso para vender fuera del Reyno dos estatuas, sin embargo de la prohibición última, a fin de que su Señoría informe lo que le parezca. En su cumplimiento mandó que los Señores Tenientes de Escultura Michel y Mena, reconociesen las estatuas e informasen sobre su mérito. Y habiéndolo ejecutado expresando que aunque eran de alguna estimación, no eran de tanta como en es (sic) memorial se expresa. Con fecha de dos de setiembre (sic) devolví a su Excelencia el memorial de Doña María López con el citado informe original. Su Excelencia lo hizo todo presente al Rey, y en atención de ser las estatuas de la estimación que se suponía, y a la urgencia en que se hallaba Doña María López, se sirvió Su Majestad dispensarla de la prohibición general [F. 122r] permitiéndola pueda venderlas para fuera de España. Cuya resolución participó su Excelencia a la Academia con fecha de diez y seis de setiembre (sic) para que por su parte no se le ponga embarazo alguno.

Con fecha de veinte y quatro de Junio de este año remitió su Excelencia al Señor Viceprotector de orden del Rey un Memorial dado a Su Majestad por el Premio de Escultores y Carpinteros de Zaragoza, a fin de que Su Señoría informase sobre su contenido. Que en sustancia se reduce a que Su Majestad mande a la Academia no de Grados de Académicos en aquella ciudad sino a los que estuvieren examinados por el Gremio, sobre lo qual su Señoría hizo un informe que a la letra es como se sigue:

Excelentísimo Señor, en vista del Memorial del Gremio de Carpinteros y demás Artífices de Zaragoza, que con fecha de veinte y quatro de este mes me remitió Vuestra Excelencia y debuelvo. Sólo puedo decir que la pretensión es injusta y los medios de esforzarla inicuos. Pretende en substancia aquel Gremio que sus ordenanzas prevalezcan a la fundación de la Academia. Que la voluntad del Señor Rey Don Fernando [F. 122v] que esté en gloria, declarada tan solemnemente en el despacho de Erección publicado y

obedecido en el Consejo y en todos los Tribunales del Reyno como una Ley de Estado, no tenga vigor para derogar las constituciones hechas por los Carpinteros de Zaragoza, sino que al contrariar estas se guarden, y las Leyes del Reyno (<sup>138</sup>que tales son y a los Estatutos de la Academia) se emmienden (sic) y reedifiquen a contemplación de aquel Gremio. A la verdad pasma la osadía con que llegan a los pies del Rey las pretensiones más necias y más injustas.

El Rey en el Artículo treinta y quatro de los Estatutos pone en un Capítulo con estas precisas palabras: “<sup>139</sup>Todos los Académicos que residan fuera de la Corte podrán exercer libremente su profesión sin que por ningún Juez o Tribunal puedan ser obligados a incorporarse en Gremio alguno, ni a ser visitados de Veedores o Síndicos”. Esta es la Ley, y la que quieren los Carpinteros de Zaragoza no tenga efecto, por no ir conforme a sus Ordenanzas.

Alegan que Don Juan Fita, Don Joseph Ramírez y Simón Ubau exercen la Escultura sin ser hábiles, [F. 123r] sin estar examinados y aprobados por el Gremio, sólo en virtud de títulos de la Academia. En quanto a Simón Ubau, podrán usar de su derecho como les parezca, pues éste no tiene aprobación ni Título nuestro. Pero en quanto a Ramírez y a Fita, que son Académicos, el primero desde cinco de Octubre de mil setecientos cincuenta y ocho, y el segundo desde veinte y ocho de Agosto de mil setecientos y sesenta, además de ser una grosera Calumnia quanto se dice de ellos, bastaría que Vuestra Excelencia pase la vista por las copias de los Acuerdos en que fueron admitidos para reconocer que lo están con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo treinta y dos de los Estatutos, y para ver quan sin fundamento se procura denigrar la acreditada havilidad de estos dos Profesores. Y es quanto puedo informar a Vuestra Excelencia para que se sirva hacerlo presente a Su Majestad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años como deseo. Madrid a veinte y nueve de Junio de mil setecientos sesenta y uno. Excelentísimo Señor Don Tiburcio Aguirre y Ayanz.

Excelentísimo Señor Don Ricardo Wall.

En vista de este informe fue despreciada la pretensión del Gremio; pero sin [F. 123v] embargo continuó este sus atentados contra Don Juan Fita, pues en fecha de veinte y dos de Setiembre el Señor Don Vicente Piñately remitió a la Academia un

---

<sup>138</sup> Entre paréntesis en el original.

<sup>139</sup> Entre comillas en el original.

Memorial en que el citado Don Juan Fita representa que luego que obtuvo el título de Académico lo presentó ante el Teniente Corregidor de Zaragoza, el qual mandó exerciese libremente quanto se le ofreciese en su arte; pero que después de diez y seis del mismo mes de Setiembre, a petición del Gremio de Carpinteros se le embargó un Retablo, en que van colocadas varias estatuas para las religiosas de Sixena. Todo lo qual justificó por una información hecha ante la Justicia Ordinaria de Zaragoza. Que siendo esto contra los Privilegios de Académico y siendo cierto que en aquel país la parte de Arquitectura no se tiene por profesión distinta a la Escultura, concluyó pidiendo que la Academia tomase la procedencia correspondiente.

En vista de todo el Señor Viceprotector escribió al Regente de la Audiencia de Zaragoza la Carta [F. 124r] del tenor siguiente:

Muy Señor mío. Por parte de Don Juan Fita, Profesor de Escultura, Académico de la Real de San Fernando, se ha presentado un Memorial cuya copia es la adjunta, justificando su narratiba con información de testigos que le recibió el Teniente Corregidor de esa ciudad Don Pedro de Rivas.

Vuestra Señoría conocerá desde luego que la tropelía cometida contra ese profesor es un formal desavenimiento en los Estatutos de la propia Academia promulgados y comunicados a todos los Tribunales de estos Reynos, para ser obedecidos y observados como una Ley de ellos. En el Juzgado del expresado Teniente no se podrían ignorar, y assí no tiene disculpa en haber auxiliado con su Escribano y Alguacil al Gremio de Carpinteros, para que visitase el Obrador de Fita y mucho menos para que envargase el Retablo y Estatuas que trabajaba. Pues en el Artículo treinta y quatro, folio nobenta y seis, expresa el Rey que todos los Académicos fuera de la Corte ejerzan libremente su profesión, sin que por ningún Juez o Tribunal puedan ser obligados a incorporarse en [F. 124v] Gremio alguno, ni a ser visitado de Vedores (sic) o Síndicos.

La infracción de esta Ley me pone en el caso de reclamar su ejecución despachando los exortos (sic) y requerimientos que prebiene el mismo artículo treinta y quatro al folio nobenta y ocho. Pues manda en él Su Majestad quando por cualquier Tribunal o Juez con cualquier motibo se impide o no se haga lo que esté de su parte para su entera ejecución y cumplimiento de los Estatutos (<sup>140</sup>que será mui de su Real

---

<sup>140</sup> Entre paréntesis en el original.

desagrado), el Protector, Yo, o el Consiliario que nos sustituya (sic), informaremos de ello a Su Majestad para dar la providencia necesaria.

Pero percurido Yo, a que si Fita hubiese recurrido con su justa queja a Vuestra Señoría, habría mandado se le guardare su fuero, y escarmentado al Teniente Corregidor y al Gremio de Carpinteros. No he recurrido a medios tan formales esperando del notorio celo de Vuestra Señoría, se sirva mandar que in continenti, se abra el citado embargo sin causar a Fita costas algunas, antes bien restituyéndole las que con este motivo se le hayan ocasionado, e indemnizándole de los perjuicios que se [F. 125r] le hayan seguido, apercibiendo al Teniente Corregidor para que en adelante se abstenga de abrigar con sus subalternos semejantes tropelías, y al Gremio de Carpinteros que de insistir en sus irregulares, temerarios y ya despreciados empeños, se procederá por otros medios a corregir y castigar su osadía y obstinación.

No dudo que Vuestra Señoría servirá mandar que assí se execute, por ver tan conforme a las intenciones del Rey, y pasarme aviso de ello, con repetidas órdenes de su agrado en que complacerle. Nuestro Señor guarde a Vuestra Merced muchos años como deseo. Madrid, a siete de octubre de mil setecientos sesenta y uno. Besa la Mano de Vuestra Señoría su más atento servidor, Tiburcio Aguirre. Señor Don Manuel Bernardo de Quirós.

“<sup>141</sup>A la qual satisfizo aquel Ministro con la siguiente respuesta:”

Muy Señor mío. En vista de la de Vuestra Señoría de siete del corriente y Memorial dado por Don Juan Fita, Académico de Mérito por la Real de San Fernando, sobre el embargo de un retablo hecho por Don Pedro Ribas, Teniente de esta Ciudad a instancia del Gremio de Carpinteros de ella, tomé la providen[F. 125v]cia de que inmediatamente se desembargase libre y sin costas el referido retablo, y que si las partes tubiesen que alegar contra Fita acudiesen a la Real Academia. Discurro que no dexarán de proseguir el recurso, fundadas en las razones y testimonio en relación con que me informó del hecho este Teniente y que incluyo para que Vuestra Señoría se halle enterado de todo y persuadido de que se apelasen a cierta Audiencia se aplicará quanta gracia quepa en la Justicia al referido Fita en consideración a su adelantamiento y distinguida habilidad y a que es miembro de un Cuerpo tan justamente protegido.

---

<sup>141</sup> Entre comillas en el original.

Repito con este motivo mi atención a Vuestra Señoría, deseoso de emplearme en su obsequio y de que nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Zaragoza y octubre, diez y siete de mil setecientos sesenta y uno. Besa la mano de Vuestra Señoría su más afecto y seguro servidor. Don Manuel Bernardo de Quirós. Señor Don Tiburcio de Aguirre.

En cuya vista y de los Documentos que cita, acordó la Junta que en compareciendo el Gremio a exponer su jus[F, 126r]ticia se le atenderá como corresponde.

Habiendo Don Antonio Verte, Maestro de Obras aprobado por el Consejo, dado Memorial al Señor Viceprotector pidiendo se le nombrase celador de la Academia en la plaza vacante por muerte de Don Juan Manuel Guiz, su Señoría acordó informase el Señor Don Pedro Valiente. El qual lo hizo con fecha de diez y ocho de octubre de este año, expresando que en el pretendiente concurren todas las circunstancias que requiere el Oficio de Celador. En cuya consecuencia en veinte y quatro del mismo mes mandó el Señor Viceprotector que se le dé el Título correspondiente; lo que aprobó la Junta.

Di cuenta de una carta del Señor Don Manuel de Roda, su fecha en Roma a veinte y nueve de octubre de este año, en que responde a la que yo le tenía escrita con fecha de catorce de septiembre. Da gracias por el aumento concedido a Maella y la paga de sus atrasos a Preciado.

Con la misma fecha escribe Don Mariano Maella dando las más rendidas por el citado aumento.

Don Francisco Preciado en ocho [F. 126v] del mismo mes de octubre da a la Academia las más rendidas gracias en nombre de Doña Catalina Cherubini, su muger, por el Grado de Académica de Mérito, que admite. Igualmente las da por el cobro de sus atrasos, que debe a la piedad de la Academia.

Expresa queda en la esperanza de que la Academia resuelva sobre la necesidad que hay de un Domicilio común para él y los Pensionados.

Que está resulto a comprar con aprobación del Señor Roda, un Maniquí del tamaño del natural para hacer estudios de Paños, el qual era del difunto Don Francisco Vergara, y está nuevo, costará mucho menos que si se mandase hacer y será muy útil para los Pensionados.

Que los Arquitectos prosiguen estudiando sus Matemáticas, y midiendo los edificios antiguos. Que Don Juan de Villanueva se ha empeñado con mucho trabajo en

vaciar algunos adornos de Arquitectura antigua para diseñarlos mejor. Que quando se remitan más obras, los enviará. Y últimamente que ha hecho presentes a todos los Pensionados las prevenciones de la Junta, [F. 127r] y que quedan en observarlas. Lo mismo repite en carta de veinte y nueve del mismo mes de octubre.

En vista de todo acordó la Junta que en quanto a la carta para los Pensionados y su Director, se resolverá en adelante. Que en quanto a el Maniquí estaba bien que se compre, y aprueba el método de Estudios que continúan los Pensionados de Arquitectura.

Hice presente la traducción del compendio de Vitrubio que se acabó de imprimir. En su vista acordó la Junta se presente un ejemplar al Rey y uno a cada Persona Real por el Señor Viceprotector sin aparato de Diputación. Que en estando encuadernado se de un ejemplar solamente a cada Individuo de la Academia y que los demás se vendan de cuenta de la Academia. Pidiendo sólo el Señor Viceprotector dar algunos a los Discípulos más aplicados de Arquitectura y Geometría.

Con motivo de haber presentado los Pensionados del Grabado las obras en que se ejercitan que fueron muy del agrado de la Junta, hice presente que los dos de Arquitectura, Vicente Rudiez de Escultura, [F. 127v] y Santiago Fernández de Pintura, no habían presentado cosa alguna muchos meses ha, cuyo descuido era digno ser reprehendido. La Junta acordó pase orden al Conserje para que la publique en las Salas de los Estudios previniendo a todos los Pensionados singularmente a los dos de Arquitectura, a Fernández y a Rudiez, que en las Juntas ordinarias de cada mes presenten las obras en las que se ejercitaren según está mandado en los Estatutos, lo que se entiende no sólo de los dibujos o modelos que hagan en los estudios nocturnos de la Academia, sino también de todo lo demás que trabajen de día en sus respectivas profesiones, aunque las obras no estén concluidas. Pues la Academia quiere reconocerlas en qualquier estado que estén. Advirtiéndole que el que incurriere en la menor omisión y faltare al cumplimiento de esta providencia, sin presentar por escrito excusa (sic) razonable de su Director, se le pribará de su pensión irremisiblemente.

Como a causa de las Enfermedades que ha padecido el Señor Viceprotector y por el poco número de [F. 128r] Señores que han quedado en Madrid, por su precisa asistencia cerca del Rey y Personas Reales en las Jornadas a los Sitios, no se han podido celebrar Juntas con la frecuencia que mandan los Estatutos, se acordó que para evitar este inconveniente de hoy en adelante se cite precisamente el primer Domingo de cada mes a Junta Ordinaria, aunque esté ausente o indispuerto el Señor Viceprotector, pues

en este caso deberé yo convenirme en la hora para los avisos con el Señor Consiliario Decano, y en defecto de este, con el más antiguo. Todo conforme a lo prevenido en el artículo veinte y seos de los estatutos.

Di cuenta de que el Rey, a proposición de la Junta particular de once de Agosto, se sirvió mandar que continúe la Plaza de Teniente Director Supernumeraria que sirvió el Señor Don Antonio Moyano con la prevención de que haya de turnar por las tres profesiones, Pintura, Escultura y Arquitectura, en la forma que se previene en los Estatutos para el empleo de Director General. Y para [F. 128v] que tengan esta noticia todos los que se consideren con aptitud para pretenderla, acordó la Junta se pase Orden al Conserge para que la publique en las Salas de los Estudios.

El Señor Viceprotector hizo presente que habiéndose juzgado mui oportuno para el adelantamiento de los de Pintura y Escultura el establecimiento de la Sala del Maniquí que desde el año precedente está acordado, mandó su Señoría al Señor Teniente Director Don Luis Salvador que al instante haga el Maniquí. Y que en tanto que lo hace envíe a la Academia el que tiene para su uso, a fin de que pasadas las últimas vacaciones se de principio al estudio en la nueva sala y que para ello disponga el conserge lo necesario.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

[F.129r]

Junta Ordinaria de 20 de Diciembre de 1761.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Don Corrado Giaquinto; Don Felipe Castillo; Don Andrés Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luís Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el acuerdo antecedente, di cuenta que la Junta particular de diez y siete de este mes, examinados los Méritos, servicios y antigüedad (sic) de los Académicos que están en aptitud para obtener la plaza extraordinaria (sic) de Teniente Director que servía el Señor Don Antonio Moyano; teniendo presente la resolución del Rey de

catorce de Agosto que la perpetúa, y el turno que para su servidumbre establece. No habiendo en la Arquitectura, a quien por esta vez tocaba, Académico alguno, determinó proponer de la Pintura que es la que se sigue. Y no hallando en ella otro proporcionado, sino Don Isidoro de Tapia, lo propuse en primer lugar. Y para llenar los otros dos, que según los estatutos debe tener la Consulta, propuse en segundo a Don Manuel Álvarez, y en tercero a Don Pedro Michel.

En este estado, habiendo salido de la Sala el Señor Don Rovertó Michel que por hallarse propuesto su hermano no podía votar, los diez y siete vocales que quedaron (<sup>142</sup>pues entonces aún no había llegado el Excelentísimo Señor Conde de Baños), procedieron a la graduación de los propuestos por votos secretos, como se previene [F. 129v] en el artículo treinta. Y reconocidos los votos, se halló que Don Manuel Álvarez tubo doce, Don Isidoro de Tapias cinco, y Don Pedro Michel ninguno. De lo qual con arreglo a los mismo estatutos resulta que Don Manuel Álvarez debe llebar en la propuesta al Rey el primer lugar, el segundo Don Isidoro de Tapia, y Don Pedro Michel el tercero. En cuya conformidad quedó acordado y que con ella pase yo a manos del Señor Protector las relaciones de Méritos de los propuestos.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un Memorial de Doña María Josepha Carrón, natural de París, en que presentando un retrato hecho con pastel que representa al Señor Director de Arquitectura Don Diego de Villanueva, pretende la graduación que tenga a bien concederle la Academia. La Junta habiéndoles constatado ser obra propia de esta Señora el dicho Retrato y ser pública su aplicación y habilidad, la creó Académica de Mérito por la Pintura en los mismo términos que en diez y ocho de Diciembre de mil setecientos cincuenta y nueve concedió este grado a Doña Faraona María Olivier.

Di quenta de dos Memoriales en que los dos Pensionados del Gravado dulce [F. 130r] Don Pedro Lozano y Don Juan Barcelón piden a la Junta les conceda para proseguir en sus estudios a Lozano una Plancha de cobre de cuartilla y a Barcelón otra de medio pliego. La junta les concedió esta gracia y mandó se les prevenga han de presentar estas láminas y lo que trabajen en ellas en las Juntas Ordinarias de mes. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a veinte de Diciembre de mil setecientos sesenta y uno.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica)

---

<sup>142</sup> Entre paréntesis en el original.

Junta Ordinaria de 3 de Enero de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Corrado Giaquinto; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Roberto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Herosilla. (Rúbrica).

Leído el Acuerdo antecedente di cuenta de que Don Manuel Monfort, Profesor del Gravado, Natural de la Ciudad de Valencia, comisionado por varios Profesores de ella, presentó al Señor Viceprotector seis memoriales, con varias obras que se irán expresando, en los cuales solicitan la Graduación que la Academia sea servida concederle. Las insinuadas obras estaban expuestas en la Sala, y el Señor Viceprotector hizo presente que los Señores Arzobispo Capitán General y la Ciudad de Valencia, por medio de sus Comisionados, escribieron a su Señoría y al Señor Protector recomen[F. 130v]dando la pretensión de los Profesores, informando de su mérito y aplicación y expresando sus deseos de que sean atendidos para renovar con ellos la Academia o estudio de las tres nobles Artes que a expensas de los mismo Profesores se abrió en Valencia el año de mil setecientos cincuenta y tres, y no se continúa por falta de medios. Sobre cuyo asunto hace recurso la Ciudad al Rey por mano de la Academia. Los referidos Señores Arzobispo Capitán General y la Ciudad escriben igualmente sobre el mismo asunto a la Academia, a los Señores Consiliarios y a mí.

Enterada la Junta de todo para evacuar los negocios que en este caso son de su inspección, procedió a examinar las obras de los referidos Profesores sin otro respeto que el de el real y verdadero mérito que tengan. Diose principio por las de Pintura y se reconoció un quadro de dos varas de elato, por quatro pies de ancho, que representa a la Diosa Minerva en un trono y la Ciudad de Valencia en figura de una Matrona que acompaña y conduce a él las tres nobles artes representadas en tres Ninphas y otras figuras, todo hecho al olio. Tres dibujos de aguadas cada uno en medio pliego de papel de marca, de los cuales el uno representa a las Vírgenes necias, otro a San Juan en el

Desierto, y el otro varias figuras, todos inven[F.131r]tados y ejecutados por Don Joseph Camarón, natural de la Ciudad de Segorve. En su vista los Señores Directores y Tenientes de Pintura declararon que es muy singular el genio, invención y habilidad de su autor; que la composición es excelente, las tintas suaves, variadas y con buen gusto y en quanto a los Dibujos, que son de un mérito mui particular; y por consiguiente que hallan al dicho Don Joseph Camarón con toda la proporción necesaria para ser Académico de Mérito por la Pintura. Y en esta consecuencia todos los Señores Vocales por aclamación le crearon Académico de mérito con todas las prerrogativas y honores correspondientes a esta Clase.

Reconociese después otro quadro pintado también al olio de una vara de alto y quarta de ancho que representa un pasage de la Historia de Telémaco, ideado y trabajado por Don Joseph Vergara, vecino de la Ciudad de Valencia. Y después de examinado declararon los mismos Señores Profesores de Pintura estar hecho con mucha regularidad, acierto y conocimiento, y que no desdice de otras obras que ha dado al público su Autor, por cuya razón le juzgaron igualmente digno del Grado de Académico de Mérito por la Pintura, y en consecuencia de ello se le creó y declaró tal con todos sus honores y prerrogativas [F. 131v] por aclamación de todos los Señores Vocales.

Reconociese también otro quadro de tamaño igual al precedente en que está pintado al olio otro pasage de la Historia de Telémaco por Don Cristóval Valero, Presbítero vecino de la misma Ciudad de Valencia. Y aunque los Señores Profesores de Pintura no hallaron en el tanto mérito como en los antecedente, sin embargo en atención a la virtuosa aplicación de este eclesiástico y a los generosos conatos con que ha promovido el estudio de las Artes, juzgaron dichos Señores haber suficiente proporción para concederle el mismo grado de Académico de mérito, con todas sus prerrogatibas y honores, y la Junta igualmente por aclamación se lo concedió.

Los Señores Directores y Tenientes de Escultura reconocieron un Modelo de varro (sic) cocido de un adorno en que hay dos ángeles adorando el Nombre de María, ideado por Don Ignacio Vergara, vecino de Valencia, el qual egecutó esta misma obra en mármol blanco de veinte palmos valencianos de alto, y diez y seis de ancho: los ángeles de once y los niños de cinco. Que está colocada sobre la Puerta principal de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad referida. Dichos Señores elogiaron mucho la invención y acierto de esta obra y declararon que su autor es mui digno, assí por ella [F. 132r] como por otras muchas que ha dado al Público y son mui estimadas, del Grado de

Académico de Mérito por la Escultura. En cuya consecuencia la Junta por aclamación y unánime consentimiento se lo concedió.

Los mismo señores escultores reconocieron un baxo relieve de varro 8sic) cocido que representa a Mercurio conduciendo la Juventud Valenciana al templo de la Fama, ideado y ejecutado por Don Luis Domingo, vecino de Valencia, y declararon que hay mui particular mérito en esta obra, assí en quanto a la invención como en quanto a la ejecución, por cuyo motibo creían a su Autor digno del mismo grado de Académico de Mérito por la Escultura; y en su consecuencia se lo concedió la Junta por igual aclamación.

Todos los Señores Profesores y con especialidad el Señor Director del Gravado Don Tomás Prieto, reconocieron quatro estampas gravadas por Don Manuel Monfort y Asensio, vecino de Valencia, de la quales la una del tamaño de un pliego de marquilla, tiene en primer lugar un retrato del Señor Infante Don Gabriel, con muchos atributos y figuras; otra de medio pliego común Imagen de nuestra Señora de la Concepción, otra en cuarto de marquilla el Retrato del Padre Tosca. Y además [F. 132v] de esto una medalla de plata cuyos cuños inventó y executó el mismo Don Manuel Monfort, y por un lado representa a nuestra Señora del Rosario, y por el otro a San Vicente Ferrer. Assí el dicho Señor Prieto con todos los demás Señores reconocieron que en todas estas obras está manejado uno y otro buril con mucho conocimiento, acierto y delicadeza. Y por consiguiente que el dicho Monfort es acreedor al grado de Académico de Mérito tanto en el grabado en Dulce como en el de Hueco. Y en esta consecuencia por general aclamación fue ordenado y declarado Académico de Mérito en ambos Grabados.

Hecho en estos términos el juicio de estos seis Pretendientes, debiendo al Junta proceder a determinar la antigüedad (sic) que ha de tener entre ellos y deseando conservarles la que se les dio en treinta de mayo de mil setecientos cincuenta y quatro, por la Academia que entonces había en Valencia, quedó determinado por el orden siguiente: Don Cristóval Valero, pintor; Don Ignacio Bergara, Escultor; Don Joseph Bergara, Pintor; Don Luis Domingo, Escultor; Don Joseph Camarón, Pintor; Don Manuel Monfort, Gravador en Dulce y en Hueco.

Hice presente que para el más fácil uso y manejo de los libros que [F. 133r] tiene la Academia era preciso formar un Indice (sic) de todos ellos, con alguna expresión en cada uno de la materia que contiene. Referí que habiendo tratado este punto con el Señor Don Joseph de Castañeda a principio del año próximo pasado, se convino a hacer este trabajo pero por sus ocupaciones en la obra de correos, traducción del Bitrubio y

otras no había podido ni podía ejecutarlo. En cuya vista había tratado con el Señor Don Diego de Villanueva sobre el mismo asunto y estaba pronto a encargarse de él. La junta aprobó esta idea y mandó que se avance con la posible brevedad, de lo que quedó enterado el Señor Villanueva.

El Señor Viceprotector espuso (sic) que habiendo entre los libros de la Academia algunos en idioma inglés no bastaría el índice de que ha ablado (sic) para su uso, si no se traducían al castellano, en cuyos términos habiendo entendido Su Señoría que Don Felipe Samaniego y Don Bernardo Iriarte, Oficial de la Secretaría deL Despacho de Estado, individuos ambos de la Real Academia Española poseen [F. 133v] la lengua inglesa y harán con mucho gusto la traducción de los citados libros a nuestro idioma en obsequio de la Academia. Tenía Su Señoría por conveniente se les hiciese esta encargo en nombre de la Junta. Esta aplaudió mucho la proposición del Señor Viceprotector y acordó que se execute en todo y por todo. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a tres de Enero de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

[F. 134r]

Junta Ordinaria de 7 de Febrero de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Con de de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Conde de Baños; Don Felipe de Castro; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Tomás Prieto; Don Manuel de Monfort. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Por especial orden del Señor Viceprotector asistió a esta Junta Don Manuel Monfort para tomar posesión del Grado de Académico de Mérito que se le confirió en la próxima precedente, y no tomó entonces por no habersele hallado. Leído el Acuerdo de ella, di cuenta de un Memorial (<sup>143</sup>que para este fin remitió el Señor Viceprotector) de Don Vicente Gascó, y Don Felipe Rubio, Profesores de Arquitectura de Valencia, en el qual expresan, desean concurrir a la formación de una Academia en aquella ciudad. Y

---

<sup>143</sup> Entre paréntesis en el original.

porque esta puede juzgar de la suficiencia de ambos, presenta Gascó los dibujos de un templo de su invención, y Rubio los de la Casa de la Aduana de Valencia, que se está haciendo vaxo su dirección. Hice presente al mismo tiempo que el Señor Viceprotector me previene que estos Profesores vienen recomendados a su Señoría ya la Academia por los Señores Arzobispo Capitán General y Ciudad de Valencia, en la forma que los de Pintura, Escultura y Gravado, que se graduaron en la Junta antecedente.

En vista de todo reconocidos los dibujos y habiendo hallado los Señores Profesores de Arquitectura mui gran Mérito en ellos, se crearon y declararon Académicos de Mérito por la Arquitectura a los dichos Don Vicente Gascó y Don Felipe Rubio en la misma forma que los demás de la Junta precedente y con la Antigüedad después de aquellos, entre sí en la forma que aquí van nombrados que la que observan en su Memorial. Y habiendo observado los Señores Profesores de [F. 134v] Arquitectura que en los dibujos de Gascó hay una exactitud, manejo y acierto mui superior a la de otros dibujos suyos que vieron como dos años ha, se encargó al Señor Monfort prevenga a dicho nuevo Académico que remita el plano y elevaciones de un Palacio de Campaña de doscientos pies en quadro.

Igualmente remitió el Señor Viceprotector y di cuenta de un Memorial de Don Joseph Tellez Nogues, en que expresa que en el año de cinquenta y nuebe fue admitido a examen para ejercer la profesión de Arquitectura. Que haviéndole hallado débil en la Geometría, se le suspendió la aprobación y se le mandó se aplicase, lo que ha hecho u justifica con una certificación del Señor Teniente de Director Castañeda. Que su aplicación y frecuente asistencia a los Estudios es notoria, que ha ganado tres premios, y que todo lo que sabe lo debe a la Academia. Por todo lo qual suplica se le conceda la aprobación ordinaria. La Junta reconoció era cierto quanto expresa. También el Señor Castañeda informó mui favorablemente de su aplicación y adelantamientos. Lo mismo que el Señor Director Villanueva, y en consecuencia de ellos se le concedió la aprobación que pretende. Pero en atención a que de esta especie de aprobados hay muchos más de los que necesita el público, y que estos se creen capaces de todo desde que obtienen la aprobación no estudian más, y causan al público los graves prejuicios que son notorios. Deseando la Junta concurrir por su parte a remedios, acordó que de aquí en adelante no se conceda aprobación para Maestro de Obras sino es a los que desde luego sean tan hábiles e instruidos que merezcan ser Académicos de Mérito.

Di cuenta de dos Papeles de Don Felipe Samaniego y Don Bernardo Iriarte en los cuales admiten el encargo de traducir los Libros ingleses que de acuerdo de la Academia les remití.

Hice presente el Diseño de un Belón y un Papel de Don Diego Rostriaga para que en su vista determine la Junta como se deben ejecutar los que se le han mandado. La Junta en su vista dio Comisión a los Señores Directores Castro y Calleja para que dispongan la construcción de estos Belones del modo que sea más conveniente para el uso y destino de ellos.

[F. 135r]

El Señor Don Antonio Velázquez y otros Profesores de Pintura espusieron (sic) sería muy conveniente traducir el libro de Cesar Ripa para auxilio (sic) de los principiantes y aún de los adelantados en esta Arte. Oída esta proposición, y habiéndose conferido largamente sobre ella, se acordó se haga la expresada traducción por el Señor Don Felipe de Castro, teniendo presentes las mejores ediciones. Que los Dibujos se las muchas estampas que tiene se repartan para su arreglo y perfección entre los Profesores, y que las láminas se abran así por éstos como por los Pensionados. El Señor Castro oída esta resolución espuso (sic) necesitaba una amanuense para la traducción. Y decretó la Junta que quando llegue el Caso de Executarse concurrirá con este en quanto auxilios sean necesarios.

Igualmente acordó la Junta se reimprima el Libro intitulado medidas del Romano, por haberse creído muy útil para los Profesores de Arquitectura y se encargó al Señor Don Diego Villanueva arregle los Dibujos para la nueva edición y que se busquen todas las de esta obra para elegir la más correcta.

Hice presente que el Tesorero de Correos había remitido al conserge un recibo para percibir el nueve por ciento de los ocho mil y más reales que debía a Don Francisco Preciado la Posta de Roma y pagó últimamente la Academia. Espuse assí mismo que habiéndolo dicho al Señor Viceprotector, no resolvió su Señoría se pagase este nueve por ciento hasta que lo determinase la Academia. La Junta después de haber deliberado sobre el asunto acordó se pague este recibo pero que para en adelante se busque otro medio menos graboso para conducir a Roma el dinero que allí se necesita.

Hice presente una cuenta del Impresor Don Gabriel Ramírez en que espone que para la impresión que acaba de hacer del compendio de Vitrubio costeó una nueva fundición y por la prolixidad de la obra le fueron más costosos los jornales de los

oficiales de caja y prensa. Por lo qual pedía a la Junta se sirviere concederle la gratificación que fuere de su agrado. Vista esta representación y mi informe sobre [F. 135v] ella, acordó la Junta se paguen a Ramírez mil doscientos sesenta y ocho reales y diez y siete maravedís de vellón que importan líquidamente las tres partidas de papel, gratificación a oficiales, y la composición y tirado. Respecto a que en atención a la nueva fundición y prolixidad de la obra se abona cada pliego al excesivo precio de setenta y cinco reales.

Los Pensionados presentaron varias obras en cumplimiento de lo mandado. Pero no habiendo habido tiempo para reconocerlas se les previno las traxesen para la próxima Junta. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta y lo firmé. Madrid a siete de Febrero de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica)

Junta ordinaria de 7 de marzo de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Baltasar Elgueta; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Don Corrado Giaquinto; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Alexandro Velázquez; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Juan Palomino, Don Tomás Prieto. Por el Señor Secretario, El Conde de Saceda. (Rúbrica).

No habiendo podido asistir a esta Junta el Señor Secretario por hallarse indispuerto, hice en ella su oficio por nombramiento del Señor Viceprotector.

Leído el acuerdo de la precedente di cuenta de haver llegado todos los documentos que eran necesarios para formar la Consulta acordada sobre la fundación de una nueva Academia en Valencia. Y la Junta acordó que se pasen al Señor Secretario a fin de que en la primera Junta particular se forme la Consulta como está resuelto.

Di cuenta de una carta del Señor Don Antonio Moyano, dirigida al Señor Secretario sin fecha en que solicita el Título de Individuo de la Academia. La Junta acordó se le despache el que corresponde a la clase que ocupó en la Academia. Y en atención a que sería mui justo que los Profesores en todas sus clases tubieren títulos en forma y no los meros avisos que hasta ahora se les han dado. Acordó la Junta que desde

hoy en adelante a todos lo que de nuevo se creasen se les despache [F.136r] su título en forma Patente. Y que esta providencia se entienda también a todos los actuales Directores Tenientes y Académicos de Mérito y Supernumerarios. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a siete de Marzo de mil setecientos sesenta y dos.

El Marqués de Belzunce, Conde de Saceda. (Rúbrica).

Junta Ordinaria de 6 de Abril de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre; Conde de Saceda; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Conde de Baños; Don Luis de Nava; Don Pedro Valiente; Don Corrado Giaquinto; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Bentura Rodríguez; Don Diego de Villanueva; Don Rovertto Michel; Don Juan Pasqual de Mena; Don Alexandro Velázquez; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Juan Palomino; Don Tomás Prieto. Secretario, Don Ignacio de Herosilla (Rúbrica).

Leído el acuerdo precedente di noticia de las consultas y representaciones hechas por la Junta particular de veinte y ocho de Marzo a favor de la Viuda e hijas del Señor Don Juan Domingo Olivieri, pidiendo a Su Majestad las asista con la pensión que fuere de su agrado en atención a quedar muy pobres, y esa remuneración del muy particular y distinguido mérito del Señor Olivieri, La otra Consulta y representación es a favor de la fundación de una Academia de las Artes en Valencia en los términos que estaban acordados y han solicitado los Cavalleros Diputados de aquella Ciudad. Di también cuenta de haber entregado a Su Excelencia el Señor Protector todos estos Documentos. La Junta dio muchas gracias a los Señores de la Particular por su zelo y eficacia, singularmente en los oficios practicados a favor de las hijas y viuda del Señor Olivieri.

Di cuenta de una carta del Académico de Mérito Don Julián Sánchez Bort, su fecha en Ferrol a diez de Marzo, en que participa a la Academia que el Rey le ha nombrado Arquitecto hidráulico o Ingeniero de Marina con cien escudos de sueldo y Grado [F. 136v] de Alférez de Fragata, cuyo destino ofrece a la disposición de la

Academia. La junta apreció mucho las atenciones que continua este digno individuo, y acordó se le responda por Secretaría dándole la en hora buena.

Di cuenta de un Papel del Señor Don Felipe Samaniego en que me avisa haber traducido a nuestro castellano el Libro Iglés (sic) titulado Ruinas de Atenas, como la Academia le había encargado. Expresa el método que ha observado en la traducción, que remite con el mismo Libro. La reconoció la Junta. Y en vista de todo, acordó se den muy expresivas gracias al Señor Don Felipe, por su celo y puntualidad, y para dar una prueba del aprecio que hace de sus distinguidas circunstancias, a proposición del Señor Viceprotector y unánime consentimiento de todos los vocales, le creó y declaró Académico de Honor, mandando se le pase de ellos el aviso correspondiente.

El señor Viceprotector hizo presente y reconoció la Junta el Plano, fachada y corte de un Palacio de Campaña que en consecuencia de lo resuelto en la Junta de siete de Febrero, ha hecho el Académico de Mérito Don Vicente Gascó que lo remitió desde Valencia con las pruebas y justificaciones de ser hechos de su mano, al Señor Viceprotector. La Junta los dio por vistos y por evacuado el Encargo.

Los Señores Don Antonio González, Don Alexandro y Don Luis Velázquez presentaron los dibujos para la Sala de Principios que mandó hacer la Academia en la Junta Ordinaria de Veinte y siete de Febrero de mil setecientos sesenta y uno y acordó que el Señor Director General los reconozca y tase la grati[F. 137r]ficación que corresponda a cada uno y que por si mismo coloque en la Sala de Principios los que tenga por convenientes, reservando los que se quitaren para que sirvan y vayan turnando cuando se ofrezca. Igualmente acordó la Junta que hecha ka tasa el Señor Viceprotector mande pagar lo que tenga por conveniente.

El Señor Director Don Diego Villanueva presentó el índice que de orden de la Junta ha formado para el uso y manejo de los libros de la Academia, y habiéndose leydo alguno de sus artículos parecieron muy bien a la Junta, acordó se pongan en limpio en tomo separado, y que el Señor Viceprotector lo gratifique con lo que fuere de su agrado.

Hice presente el Retrato del Señor Rey Don Carlos segundo que ha gravado Hermenegildo Ugarte por el dibujo aprobado que también presentó, rubricado del Señor Director General. Que habiéndolo reconocido la Junta y aprobado el Señor Don Juan Palomino la Lámina, mandó la Junta que se admita y que se gratifique a Ugarte con seis Doblones sencillos, como se ha hecho hasta ahora con el y sus compañeros.

La Junta particular de veinte y ocho de Marzo, en conformidad de lo dispuesto en los Estatutos acordó proponer para esta los tres Sujetos sobre que se ha de votar la

Plaza de Director de Escultura que está vacante por muerte del Señor Don Juan Domingo Olivieri, y siendo tan públicos los méritos y aptitud de los Señores Tenientes Directores de esta Arte Don Rovertó Michel, Don Juan Pasqual de Mena y Don Luis Salvador Carmona, los propuso desde luego por el mismo orden de la Letra con están sus nombrados en la Orden de [137v] Erección de la Academia se doce de Abril de mil setecientos cincuenta y dos. Y hallándose presentes los Señores Michel y Mena, salieron de la Sala y se procedió a graduar por votos secretos los lugares que deben llevar en la proposición que se ha de hacer a Su Majestad, según lo dispuesto en el artículo treinta de los Estatutos. Los veinte y un vocales que quedaron en la sala, hicieron votación y reconocidos los votos se halló que Don Juan de Mena tubo quince, Rovertó Michel Cinco y Don Luis Salvador uno, de que resulta que Don Juan Pasqual de Mena debe llevar en la Comunicación el primer lugar, Don Rovertó Michel el segundo y Don Luis Salvador el tercero. En cuya conformidad quedó acordada y que con ella pase yo a manos de Su Excelencia el Señor Protector las relaciones de méritos de los propuestos. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a seis de Abril de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Herмосilla y de Sandoval. (Rúbrica).

[F. 138r]

Junta Ordinaria de 13 de Junio de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Baltasar Elgueta; Don Felipe de Castro; Don Antonio González, Don Andrés Calleja; Don Diego Villanueva; Don Rovertó Michel; Don Juan de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Palomino; Don Tomás Prieto. Secretario por ausencia del Señor de Herмосilla, Don Agustín de Montiano. (Rúbrica).

Leyó el acuerdo que precede; e hice presente haber escrito el Señor Don Ricardo Wal al Señor Viceprotector, y éste al Señor Don Ignacio de Herмосilla que el Rey había nombrado por Consiliarios a los Señores Marqueses de Santa Cruz y de Montehermoso que se les pasase aviso para su inteligencia, y que pudiesen acudir al desempeño de su encargo, lo que se celebró por todos con singular aprecio y acordó que se ejecutase lo resuelto.

Manifesté igualmente que el Señor Don Felipe de Castro había presentado a la Academia diez y ocho modelos vaciados en yeso, que son: una cabeza del tamaño natural del Rey quando estaba en Nápoles, año de mil setecientos quarenta y cinco. Dos Bustos del tamaño natural, retratos de los Señores Reyes Don Fernando y Doña María Bárbara. Otras dos Medallas del natural, retratos también de las mismas majestades. Un busto, retrato igualmente del Señor Don Joseph de Carvajal. Otro de Don Francisco de Prado y Cuesta, Inquisidor General. Otro del Señor Don Alfonso Clemente de Aróstegui en el traje de Auditor de Rota. Una cabeza que representa la Escultura. Una media cabeza de la Poesía. Todos estos Modelos son vaciados por los originales de propia invención del referido Don Felipe de Castro. Los que se siguen son de varios autores, aunque corregidos por el mencionado profesor. Un busto de la grandeza [F. 138v] del Gladiator de U. Maburguese. Un brazo grande copiado de otro de Miguel Ángel Buonarrotta. Dos pies grandes copiados de los de Laomedonte de Belvedere. Otro copiado por uno de la antigüedad. Una Máscara grande del Tíber. Una mano de barro cocido copiada de otra del Caballero Bernini. Un pie copiado de otro de Miguel Ángel. Todo lo qual lo estimó sumamente la Academia y se le dieron las gracias, por su aplicación a enriquecerla de tan dignas obras.

También expuse que se habían traído de venta a la Academia tres Tomos de Joaquín Sándret, que parecían poder ser útiles al uso de sus individuos y se determinó que el Señor Don Ignacio de Hermosilla que está próximo a llegar, tome informe de los Señores Profesores, de si serán o no convenientes las citadas obras y si el precio de cien ducados en que los ha estimado su dueño es o no correspondiente al provecho que se supone hay en ellos, y que ejecutado se de cuenta para resolver.

Referí haberse escusado de asistir el Señor Don Juan Francisco Luján por precisarle ocupaciones; y no habiendo otra cosa que tratar, se disolvió esta Junta, que firmé. Madrid trece de junio de mil setecientos sesenta y dos.

Don Agustín de Montiano y Luyando. (Rúbrica)

[F. 139r]

Junta ordinaria de 4 de julio de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Marqués de Santa Cruz; Excelentísimo Marqués de Montehermoso; Don Felipe Samaniego; Don Antonio González; Don Felipe de

Castro; Don Andrés Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el acuerdo precedente di cuenta de que cumpliendo con lo que en el se me ordena hize que los señores Don Diego de Villanueva y Don Joseph Castañeda reconociesen los tres tomos en folio de estampas de Joaquín Sandret, y me informaran separadamente que eran muy útiles a la Academia no sólo para los dibujantes por los excelentes retratos y estampas que traen, sino también para los Arquitectos por los muchos e insignes edificios que en el uno de ellos están dibujados. A que se añade que de todos pueden aprender mucho los gravadores. Por lo qual y por ser extremadamente raro este juego de libros, pues ni aún en la Real Biblioteca se halla, juzgaron dichos Directores que valían muy bien los cien ducados en que su dueño los estimó. La Junta, oído este dictamen en que convinieron otros señores que han reconocido los mismos libros, acordó se tomen y se libren desde luego a su dueño los cien ducados.

Leí una disertación que hice y había presentado a la Real Academia de la Historia sobre varios restos de Edificios antiguos que existen y [139v] reconocí en Talavera la Vieja. La Junta la vio con mucho agrado y acordó se ponga una copia en los libros de la Academia. Y en atención a que los Dibujos que la acompañan aunque hechos por los dos Pensionados de Arquitectura con arreglo a la memorias y medidas que extraje y tomé por mí mismo, no tienen la última exactitud, assí por la prisa que se hicieron, como por la poca presencia del dibujante que tube. Mandé se hagan nuevas copias de todas por los mismos Pensionados, bajo la dirección del Señor Don Diego de Villanueva, y con arreglo a mis memorias. Que éstas copias sean tres, la una para la Academia, la otra para la Real de la Historia, y otra que ha de quedar en mi poder para quando yo pueda volver al mismo lugar la compare, compruebe, corrija y aumente sobre las mismas piedras originales, y Edificios anotando lo que de nuevo servare.

El Pensionado del Gravado dulce Juan Barcelón presentó una Estampa que representa a San Felipe Neri y ha copiado de otra. Reservóse su examen para otra Junta y concluido el tiempo se disolvió la [F. 140r] presente que firmo. Madrid a quatro de julio de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

Junta ordinaria de 27 de julio de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Andrés de la Calleja; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador Carmona; Don Luis Velázquez; Don Alexandro Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Juan Bernabé Palomino. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica)

Leído el acuerdo precedente, di cuenta de un papel del Señor Protector su fecha en San Ildefonso veinte y dos del presente, en que me avisa que en vista de la propuesta de los tres sujetos que la Academia juzgó más a propósito para la plaza de Director de Escultura, vacante por muerte de Don Juan Domingo Olivieri; Su Majestad ha elegido a Don Juan Pasqual de Mena, propuesto en primer lugar. Previniéndome haga presente en la Academia esta resolución de Su Majestad para su cumplimiento. La Junta la obedeció con su mayor satisfacción, y mandó que el Señor Mena ocupe desde luego el asiento de tal Director en el lugar que le corresponde, que es el inmediato al Señor Calleja. Así se hizo y el Señor Mena dio a la Junta las gracias por la distinción que la ha merecido.

Di cuenta que habiendo necesitado el Señor Don Joseph de Castañeda la Plancheta y algunos Instrumentos de la Academia para levantar el Plan, medir y nivelar una porción de [F. 140v] terreno en las inmediaciones de San Fernando, los pidió; y de acuerdo con el Señor Don Agustín de Montiano, con quien lo consulté, por hallarse indispuerto el Señor Don Baltasar Elgueta, expuse que se le diesen, con tal que llebe consigo para que viesen y aprendiesen la práctica de estas operaciones a los Pensionados de Arquitectura Andrés Fernández y Francisco Solinis; cuya condición aceptó con mucho gusto el Señor Castañeda. Con efecto llebó a estos Pensionados, les costeó carruaje, los mantubo a sus expensas, y los instruyó por espacio de tres días en las operaciones que hubo que hacer. La Junta aprobó todo, dio muchas gracias al Señor Castañeda por su celo y acordó que para semejantes fines se franqueen siempre los Instrumentos, encargando a los Señores que los hayan de usar que lleben a los Pensionados y Discípulos más adelantados, para que vayan adquiriendo esta práctica, sin cargarlos del costo de conducción y manutención de los que lleben, pues la Academia lo hará de aquí adelante, viniendo en ello el Señor Viceprotector o el Señor Consiliario más antiguo en su ausencia.

El Señor Conde de Saceda remitió quince tomos en folio que es el Juego de la antigüedad esplicada (sic) de Montfaucon, previniendo que por haberle parecido mui conveniente para la Academia principalmente en [F. 141r] el precio de mil y setecientos reales en que lo concertó con el librero Antonio Sancha, ha dexado su Señoría de tomarlo para sí, por si la Academia gustase de él. La Junta en vista de la utilidad de la obra acordó que se compre.

Di cuenta de una carta de Don Francisco Preciado, su fecha en Roma a veinte y dos de abril de este año, en la qual dice el desconsuelo en que se hallan los Pensionados Arquitectos por no haberse visto sus obras que tiene prevenidas las que han hecho todos los Pensionados en el año precedente, y que las remite hasta haber ocasión. Prosigue quejándose de que no haya una casa común para él y los pensionados, pues por falta de ella no tiene dónde colocar los instrumentos que se han comprado para su uso, y no puede cuidar de sus costumbres y aplicación. Espresa que los religiosos franciscos descalzos españoles han encargado a Don Mariano Maella una pintura grande para su iglesia de Santi Quaranta, cuyo boceto tiene ya formado y pide licencia para hacer el quadro. Que los Arquitectos prosiguen sus estudios de matemáticas, cuyo maestro les paga. Que Mella, Carnicero, Castillo, y Martínez continúan en su aplicación. Que para el uso de todos ha comprado un maniquí grande al natural que fue del difunto Bergara.

En carta de seis de mayo vuelve a repetir lo antecedente, e insiste sobre que la Academia de providencia para corregir [141v] a Álvarez y a Primo, porque uno y otro continúan en sus desórdenes.

En carta de veinte y siete de mayo vuelve a quejarse de la conducta de los Pensionados. Dice que quando vayan otros será conveniente darles reglamento diverso. Que se hallan cargados de deudas por querer andar más guapos de lo que supone su renta. Que Carnicero es el que se mantiene con más modestia, sin deuda, con aplicación y adelantamiento. Que Maella que está en su compañía, aunque no carece de las ligexeras de Valenciano, anda siempre mui aplicado y adelanta mucho. Que Loys se mantiene con juicio y aplicación. Lo mismo Villanueva, y que en este hay más talento. Que Castillo se hace estimar por sus modelos, y no pierde el tiempo. Lo mismo Martínez, aunque como muchacho tiene más fuego. Que Álvarez continúa siendo la Piedra del Escándalo, que da que hacer más que todos con sus vicios, sin haber forma de enmendar que embobado con mugeres, y casado en sus opiniones nada adelanta, y dibuja aora (sic) como quando fue. Y últimamente que llegará el caso de venirse de Roma con muy pocas noticias de lo que hay en ella. Que Primo prosigue con su mala

cabeza, siempre desaliñado y cargado de deudas. Que todos quieren vestirse más de aquello a que alcanza su pensión, hacen obras unos a escondidas y otros públicamente, sin acordarse de que les está prohibido.

En otra carta de veinte y quatro de Junio, [F. 142r] dice el mismo Director que Maella con la noticia de hallarse quebrantada la salud de su padre, ha determinado asistirle con quatro reales diarios en la forma que lo hace Carnicero con su hermano, y pide para ello el permiso de la Academia.

Últimamente en otra carta de ocho de este mes el mismo Director me incluye una del Director General Don Corrado Giaquinto, su fecha en Roma a diez y siete de Junio. En ella me encarga haga presentes a la Academia sus respetos. Dice que ha visto los Pensionados, informa bien de todos, pero singularmente de Carnicero y Maella. Expresa que ha visto el boceto de éste último para edro de Santi Quaranta, lo alaba mucho y pide se le conceda licencia para hacer el quadro.

Hice presente que en vista de la citada carta de veinte y ocho de abril, respondí a Preciado, remitiese en la primera ocasión las obras de los Pensionados. Di también cuenta que el Señor Viceprotector, en vista de que el Director General escribió pidiendo licencia para que Maella hiciese el quadro de Santi Quaranta, había su Señoría venido en ello, en cuya consecuencia lo participé a Preciado, y la Junta lo tubo a bien, y mandó se prevenga a Maella remita a la Academia el boceto concluido, quando finalice el quadro.

Habiéndose conferenciado mui despacio sobre los demás puntos contenidos en las citadas cartas, en primer lugar acordó la Junta conceder a Maella la licencia que solicita para asistir a su Padre con quatro reales diarios, y que en esta consecuencia se le [142v] incluya desde el presente mes en los libramientos mensuales, y que se pase a Preciado el correspondiente aviso para que desde luego Maella los perciba de menos de la consignación que tiene en Roma.

En quanto a la casa común que solicita Preciado para sí, los Pensionados, los instrumentos y útiles que se han comprado en Roma para sus estudios; la Junta, con noticias de que en la particular está pendiente este asunto, se remitió a lo que por los Señores de ella se resolviese. Y lo mismo acerca del reglamento que se ha de establecer para la Economía y mejor gobierno de los Pensionados que han de ir en adelante.

En quanto a emplearse los Pensionados en hacer obras, ya sea a escondidas o públicamente para ganar dinero, acordó la Junta se prevenga a Preciado, y se avise al Señor Don Manuel de Roda, que de ninguna manera lo permita, antes se les prohíba

multándoles y exigiéndoles de sus Pensiones igual cantidad al valor de las obras. Respecto a que les es a todos prevenido por su instrucción que no las hagan, pues de este modo se distraen de sus principales obligaciones, y no hacen los Estudios con arreglo a los avisos y documentos que por vía de instrucción les están dados, quedando al arbitrio de la Junta, la facultad de permitir a alguno hacer alguna obra, quando las circunstancias lo hagan oportuno, como ha sucedido con Maella.

En quanto a la conducta y desaplicación de Don Domingo Álvarez y Don Antonio Prieto, quiso la Junta saber los antecedentes que hay en este punto, y en su consecuencia hice presente que en cinco de marzo de mil [F. 143r] setecientos sesenta y uno, avisó Don Francisco Preciado empezaba ya a distraerse Álvarez con las mugeres, sobre lo qual le reprendían el Señor Roda y él; pero que le hacían estar sermones poca impresión. En varias ocasiones ha repetido lo mismo y en una que el Señor Roda mandó suspenderle la Mesada, y en otra que se le puso en un convento. Todo lo he ido haciendo presente a los Señores de la Junta particular y de su orden han dexado de incluirse estas noticias en los acuerdos, esperando que Álvarez se enmendaría en fuerza de las reprehensiones pribadas que de tiempo en tiempo le iban, y de las amenazas que yo de su orden escribía previniendo que si no se enmendaba, se daría cuenta a la Junta, y se le pribaría de su Pensión.

En quanto a Don Antonio Primo, avisó Preciado con fecha de ocho de octubre de setenta y uno, que le daba mucho que hacer con sus malos modales, y su genio inculto y duro; después, en varias ocasiones, ha repetido los mismos avisos, los de su desaliño, deudas y haber afloxado algo en su aplicación. Y para la corrección de este Pensionado ha practicado casi las mismas diligencias que para la de Álvarez.

Enterada la Junta de todo, y teniendo presente que en el Artículo veinte de los estatutos hablando de los Pensionados en Roma, manda el Rey expresamente <sup>144</sup>que los que no se aplicasen como es justo, sean privados de sus Pensiones, y no se les asista con caudal alguno para restituirse a éstos Reynos. Procedió a deliberar si se estaba [F. 143v] en el caso del Estatuto referido respecto de los dos Pensionados Álvarez y Primo.

De los trece Vocales que concurrieron a esta Junta, los dos Señores Consiliarios Baltasar Elgueta y Don Agustín de Montiano, votaron que había llegado el caso del citado Estatuto veinte; y que en consecuencia debía procederse a pribar de sus pensiones a Álvarez y Prieto; pues la desaplicación de uno y otro era notoria, probada con las

---

<sup>144</sup> Subrayado en el original.

mismas obras que han remitido, pues las de estos dos son las más débiles, y circunstanciada con los vergonzosos vicios que se han referido. Que aún quando el insinuado Castigo no estuviere tan específica y expresamente impuesto en los Estatutos, debería la Academia providenciarlo en la ocasión presente. Lo uno para que los demás escarmentasen viendo se castiga a quien lo merecía. Lo otro, por no darles el mal ejemplo de dexar impunes los que tan sin reparo faltan a su obligación. Lo otro, por la ninguna esperanza de enmienda, a vista del ningún efecto que han producido las repreensiones y providencias dadas por el Señor Roda y las amenazas que se han hecho por mí, y últimamente, porque no siendo el ánimo del Rey ni de la Academia que el beneficio de éstas pensiones se disfrute por indignos desaplicados y viciosos, sino al contrario por los aplicados, honestos y racionales. Se hacía una injusticia notoria si éstos, en mantener a Álvarez y a Primo en la Pensión de las Pensio[F. 144r]nes. Por todo lo qual concluyeron que en conciencia debían ser desde luego despojados de ellas.

Los otros once vocales fueron de opinión que aunque en términos de rigurosa Justicia Álvarez y Primo merecían la severidad que expresan los Señores Elgueta y Montiano, sin embargo en atención a que se trata de la total fortuna, o de la perdición de éstos individuos, cuyo talento estaba calificado y cuja docilidad estaba conocida, debía darse un poco de más lugar a la piedad, pues aunque la Academia tiene respeto de ellos el oficio y obligaciones de Juez, no puede ni debe desnudarse del carácter y calidades de Padre, que hasta aora (sic) no se ha hecho en su nombre amonestación alguna a éstos pensionados, pues todas las hechas por mí han sido privadas, y sin tomar la voz de la Junta. Por lo qual no se puede decir que han menospreciado o desatendido la autoridad de la Academia. Que en estos términos debe esperanza todavía el efecto que haría en ellos una seria repreensión en nombre de la Junta. Que este se les haga desde luego por Secretaría, previniéndoles que a la primera reincidencia, o no constando mui luego de su enmienda, y que se aplican como deben, se les pribará irremisiblemente de sus pensiones. Y para que esta providencia no se quede en los términos de una simple y vaga amenaza, se de cuenta al Señor Protector informándole de ella y sus motivos, expresando a Su Excelencia que al primer aviso que de [F. 144v] el Señor Roda o el Director Preciado, de no haberse enmendado enteramente, la Academia en cumplimiento de su obligación, y de lo mandado en el citado Estatuto veinte, no podrá dispensarse de pribar de sus pensiones a estos dos Pensionados por las poderosas razones que han expuesto los Señores Elgueta y Montiano. No dudando la Junta que Su

Excelencia se conformará con esta resolución. Que prevaleció e hizo acuerdo por la pluralidad de onze votos contra dos.

Di cuenta que el Académico de Mérito Don Diego Sánchez Saravia, con fecha en Granada a cinco de este mes, me avisó tener concluida la obra de la Alhambra y Palacio del Señor Carlos Quinto, que le está encargada y pregunta su la ha de remitir. Le respondí la enviase desde luego, y la Junta lo tubo a bien.

Hice presente la estampa de San Felipe Neri gravada por Juan Barcelón, y otra de Santa Ana gravada por Pedro Lozano, ambos pensionados por el Gravado Dulce. Se reconocieron por todos los profesores, como también varias figuras de Academia hechas por Lozano, y declararon que en todas se acredita la aplicación y adelantamiento de estos dos Discípulos. Y no habiendo ofrecido otra cosa, se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a veinte y siete de julio de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

[F. 145r]

Junta ordinaria de 12 de Septiembre de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Agustín de Montiano; Don Luis de Nava; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Andrés de la Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Alejandro Velázquez; Don Luis Velázquez; Don Miguel Fernández; Don Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el acuerdo precedente, si cuenta de que con fecha de siete de agosto participé a el Señor Protector lo resuelto por la Academia sobre los Pensionados Don Domingo Álvarez y Don Antonio Primo, incluyendo copia del mismo acuerdo. Y no habiendo aún avisado Su Excelencia su resolución sobre este importante punto, la Junta encargó al Señor Viceprotector tome a su cuidado recordarlo a Su Excelencia. Y Su Señoría quedó en hacerlo.

Hice presente dos tomos cubiertos de terciopelo carmesí guarnecidos de trencilla de oro, que remite desde Granada el Académico Supernumerario Don Diego Sánchez Saravia. El uno contiene una Prespectiva (sic), dos plantas, y muchas elevaciones del Palacio Árabe de la Alhambra de dicha ciudad, con un gran número de

dibujos de capiteles, inscripciones, pavimentos, frisos, arcos y otros adornos pertenecientes al mismo Palacio. Y el otro contiene una explicación mui circunstanciada de todos ellos. La Academia y cada individuo en particular los reconoció con la mayor prolijidad y cuidado, y por voz unánime se clararon que todos los expresados dibujos [F. 145v] están hechos con la mayor inteligencia, propiedad, exactitud, esmero y primor. Que el referido Don Diego es muy digno de que la Academia le atienda y distinga, assí por pericia que en esta obra y en cualquier parte de ella se manifiesta, como por la gran fatiga y trabajo que precisamente he ha costado. En cuya consecuencia la Junta por aclamación y unánime consentimiento de todos los vocales, promovió al referido Don Diego Sánchez Saravia al Grado de Académico de Mérito, con voz y voto, activo y pasivo, opción a empleos y con todas las demás prerrogativas y distinciones de esta clase.

Y en atención a que el expresado Palacio y sus adornos es un Monumento singularísimo, único en su especie y en consiguiente digno de la luz pública. Y en atención también a que los expresados Diseños y los que antecedentemente tiene remitidos el mismo Don Diego Sánchez están hechos con todo el acierto y puntualidad que puede desearse. La Junta fue de dictamen que sería mui propio se su instituto hacerlos gravar todos e imprimir sus explicaciones, pues además de que esta obra daría crédito a la Academia y a la Nación, [F. 146r] no duda que sería apreciable en toda la Europa, y que el producto de su venta compensaría sobradamente los gastos de abrirla y publicarla. Por todo lo qual acordó recomendarla a la Junta Particular este importante negocio, espresando el celo de los Señores que la componen, no sólo que se conformará este dictamen, sino también que remunerará con su acostumbrada generosidad las fatigas del dicho Don Diego Sánchez Saravia.

Assí mismo di cuenta de dos cartas del mismo Académico, sus fechas en Granada a cinco y treinta y una de agosto, en que da cuenta que prosigue trabajando en la delineación del Palacio que en la misma Alhambra hizo construir el Emperador Carlos Quinto. Comunica también que es posible se hallen en el Archivo de la Alhambra las trazas o Diseños Originales del mismo Palacio. Que en un subterráneo de él están concluidas las Estatuas que se hicieron para su adorno, y que es natural estén también en el propio sitio las de Apolo y Venus del tamaño natural, y otras más pequeñas Mercurio y sátiros de tiempo de Gentiles que ha mucho se descubrieron y hoy no se ven. Que las llaves assí del Archivo como del subterráneo están en poder del Alcalde [F. 146v] y del veedor de aquel Real Sitio. Cuyas noticias da para que su la

Academia tubiere por conveniente que se examinen y dibujen facilite las órdenes correspondientes al Alcalde y Veedor, a fin de que para este efecto se le franqueen el dicho Archivo y Subterráneo.

La Junta acordó que desde luego le anime a que prosiga en la delineación del Palacio de Carlos Quinto, y siendo sumadamente apreciables los Diseños originales de él, y loas estatuas referidas, se solicite con el Señor Protector que de las órdenes correspondientes para que se franqueen a dicho Don Diego el Archivo y Subterráneo. A fin de que en el primero copie los referidos diseños originales del Palacio y lo demás que pueda conducir a su ilustración. Y en el subterráneo dibuje todas las Estatuas expresadas, y todo lo demás que pueda contribuir a la perfección de esta obra.

Di cuenta de un Memorial de Don Antonio Pío y Camín, Maestro de obras en el Reyno de Navarra, en que expresa haberse empleado en la Construcción de muchas obras en Navarra, Castilla y Aragón para el Rey para parti[F. 147r]culares, unas bajo la Dirección de Ingenieros y otras para sí mismo, refiere en una copiosa lista las materias de Geometría, Maquinaria Stática (sic), y otras muchas partes de la Matemática que ha estudiado. Presenta también un libro en octavo que se reduce a los principios prácticos de todas estas ciencias conducentes a la Arquitectura, y un tratado práctico de ella, y concluye pidiendo se le examine sobre todo y se le conceda en vista de su examen el grado que tuviere a bien la Academia. La junta habiendo oído el dictamen del Señor Director Don Diego Villanueva, que informó había tratado a este Pretendiente y he había hallado sumamente ábil (sic) en las facultades expresadas, acordó se le diese un asunto de Arquitectura para que lo execute. Y en atención a ser Forastero este Pretendiente y seguirsele perjuicio en esperar de aquí a un mes, acordó la Junta que luego que haya hecho sus Dibujos los presente a el Señor Viceprotector y que su Señoría haga convocar a su Casa los Profesores de Arquitectura a fin de que en ella le examinen sobre los diseños que hiciere, y en virtud de lo que resultase de este examen, se le conceda el Grado de [F. 147v] de (sic) que le consideren digno.

Di cuenta de un Memorial de Don Hermenegildo Víctor Ugarte, Pensionado que fue de la Academia por el Gravado Dulce, en que espresa que después de cumplida su Pensión se le mandó gravar el retrato del Señor Rey Don Carlos Segundo, que habiendo tenido la aprobación de los Señores se le libró la ayuda de costa de seis doblones que es la misma que se le concedió por la que hizo quando estaba Pensionado, y concluyó pidiendo que en atención a los gastos que se le ofrecieron, y que ha consumido mucho tiempo en hazer y corregir la expresada Lámina, se sirva la Academia añadir a dicha

gratificación lo que sea de su agrado. La Junta acordó que informen sobre esta instancia los Señores Prieto y Palomino, y en que en su vista resuelva el Señor Viceprotector lo que tenga por conveniente.

Los Pensionados actuales presentaron sus obras en esta forma: Pedro Sorage, escultor, la Figura de un Mercurio sentado, desnudo con el de Monsiur (sic) de Gros, y un vajo [F. 148r] relieve en barro que representa la Prudente Abigail. Pedro de Sepúlveda, pensionado del Gravado en Hueco, una cabeza de Minerba (sic) abierta en azero. Diego Díaz, Pensionado del mismo Gravado, un Escudito de Armas abierto en bronce. Y Pedro de Lozano, Pensionado del Gravado dulce, una estampa de Santa Rita en medio pliego de papel de Marquilla, y un Retrato del Rey en octavo. Reconocidas estas obras declararon los Señores Profesores que estos Pensionados se aplicavan, singularmente Pedro de Sepúlveda y Pedro Lozano. Y aunque Pedro Sorage cumple con su obligación y se plica, se le previno que para su mayor adelantamiento copiase de las muchas figuras antiguas que tiene la Academia.

Di cuenta de un papel de Don Joseph Jerónimo Ruiz, Secretario de Real Colegio de Boticarios de esta Corte, con el que remití para la Academia el Libro de la Farmacopea que ha reimpresso el mismo colegio. La junta lo estimó mucho, y acordó se le responda agradeци[F. 148v]endo esta atención. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmo. Madrid a doce de Septiembre de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermosilla y Sandoval. (Rúbrica).

Junta Ordinaria de 3 de octubre de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Don Luis de Nava; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Diego de Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luis Velázquez; Don Manuel Álvarez; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el Acuerdo precedente, pedí a la Junta declarase en qual de las tres Artes fue su ánimo graduar de Académico de Mérito a Don Diego Sánchez Saravia. Porque yo dudaba a causa de que se le creó Académico Supernumerario en la Pintura, y la obra en virtud de que se le asciende aora (sic) es de Arquitectura. La Junta declaró que sin

embargo de lo expresado, su ánimo fue que el referido Don Diego fuese Académico de Mérito por la Pintura. Puesto que el objeto de la nueva obra pertenece a la Arquitectura, el dibujo que en el que más se ha esmerado Don Diego es peculiar de la Pintura.

Di cuenta de un aviso del Señor Protector, su fecha en San Ildefonso a trece de septiembre próximo, al Señor Viceprotector, [F. 149r] comunicando que el Rey conformándose con la representación de la Academia ha nombrado para la Plaza de Director que obtuvo Don Antonio Moyano, A don Manuel Álvarez, propuesto en primer lugar. La Junta obedeció con mucho gusto esta resolución. Y declaró que la Plaza de Teniente Director de Escultura, que Su Majestad confiere a Don Manuel Álvarez, sea y se entienda la Ordinaria de Estatuto que resultó vacante por ascenso del Señor Don Juan Pasqual de Mena a el empleo de Director de la misma facultad. Y mandó llamar al referido Don Manuel Álvarez, el qual instruido de esta gracia, las dio a la Academia y tomó posesión de su nuevo empleo, sentándose immediato (sic) al Señor Don Antonio Velázquez, que fue el Teniente Director más moderno de los que asistieron.

Di cuenta de otro aviso dirigido a mí por el Señor Protector con la misma fecha de trece de Septiembre en que expresa Su Excelencia que habiendo hecho presente al Rey un papel mío de siete de agosto y la copia de el acuerdo de la Academia sobre la providencia que deve tomarse con los Pensionados en Roma, Don Domingo Álvarez y Don Antonio Primo. Su Majestad ordena se mande venir a estos de aquella Capital y se envíen otros en su lugar, para que se consiga el fin que tiene Su Majestad y la Academia de que los que están en Roma vivan [F. 149v] con la buena opinión que deben y hagan todos los progresos posibles en su profesión. La Junta obedeció esta orden y acordó que en su consecuencia se pasen las correspondientes al Director de los Pensionados Don Francisco Preciado, incluyendo copia de la letra de la del Rey para desde luego se cumpla. Con la prevención de que a uno y a otro por supuesto se les abone el haver de sus pensiones hasta el día en que se les intime la expresada providencia. Y con la prevención también de que no se les asista con maravedís algunos para restituirlos a estos Reynos. Pues declara la Junta ha llegado el caso del Estatuto 20: en que se ordena que a los privados por su inaplicación de las pensiones, no se les asista con maravedís algunos para su viage.

Don Antonio Plo y Camín se presentó con los dibujos de la iglesia que dio por asunto en la Junta precedente y se reducen a plano, fachada y corte interior de una parroquia, su figura una cruz griega con cúpula. Su diámetro cuarenta pies de orden Corintio, con las oficinas correspondientes. Vistos los diseños se reconoció el mal gusto

que es natural reine en los que no han estudiado por los buenos originales; pero sin embargo, por haver repetido el Señor Director Villanueva los informes de su gran piricia (sic), en la Geometría, Stática, Maquinaria y otras ciencias matemáticas pertenecientes a la Arquitectura, se acordó que sin embargo [F. 150r] de devolverle sus diseños, se le anime y se le de un certificado de ser hávil en las dichas ciencias matemáticas, peri no título de Arquitecto ni menos de Académico.

El Pensionado de Pintura Don Ginés de Aguirre, presentó dos cuadros de casi dos varas de alto por vara y media de ancho que ha pintado e inventado de orden del Señor Don Pedro Valiente para Santa Catalina de los Donados. El uno representa a Christo dando a San Pedro la potestad de las Llaves, y el otro al Arcángel San Rafael y a Tobías sacando las entrañas del pez. Todos los Señores Profesores los celebraron y declararon lo mucho que se aplicaron y adelanta el referido Don Ginés y quan digno es para ello de la prevención de la Academia.

Di cuenta de dos Memoriales, uno de Joseph de Velasco y otro de Pedro Cordido, Maestros Doradores de esta Corte. Ambos pretenden el título de Dorador de la Academia, y haviéndose informado la Junta de las calidades de ambos, sin embargo de ser estimables la de Cordido, que también presentó un bajo relieve en yeso y tres piezas de diferentes dorados que parecieron mui bien, eligió a a (sic) Don Joseph Velasco y acordó se le Despachase el Título en la forma que le tubo Domingo Álvarez Riesgo.

Leý el turno para la asistencia del Presente Curso a los estudios de la Academia, y quedó aprobado y no haviéndose [F. 150v] ofrecido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a tres de octubre de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica)

Junta Ordinaria de 7 de noviembre de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Marqués de Santa Cruz; Don Luis de Naca; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Andrés de la Calleja; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Manuel Álvarez, Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el Acuerdo de la precedente di cuenta de que en su conuincia dirigí con fecha de cuatro de octubre al Director de los Pensionados en Roma Don Francisco Preciado las órdenes acordadas con inserción de la del Rey privando a Don Domingo Álvarez y a Don Antonio Primo de las pensiones que tenían; de que también pase el correspondiente aviso al Señor Don Manuel de Roda con expresión de haber resuelto la Junta particular, que Don Mariano Maella quede en lugar de Álvarez.

Leí quatro cartas de Don Francisco Preciado, sus fechas en Roma la primera a veinte y tres de septiembre de este año, en ella avisa que en el concurso de Premios celebrados por la Academia de San Lucas de aquella Capital el día diez y seis del propio mes, hubo premiados tres españoles y un hijo de español. Este cuyo nombre es Don Francisco de la Vega, le pensiona Su Majestad como Rey de Nápoles, para [F. 151r] estudiar la Arquitectura en cuya arte ganó el primer premio de la primera clase. En la primera clase de Escultura tubo el tercero Don Antonio Primo. En la segunda Clase de Pintura logró el primero de los dos segundos Premios Pedro Gálvez, natural de Murcia. Y en la tercera clase tubo tercer premio Don Francisco Carnicero hermano del Pensionado. En el concurso de la Academia Pontificia donde se distribuyen seis premios para dibujante al fin de cada seis meses obtuvo el primero Don Mariano Maella, y el cuarto Gabriel Durán Catalán, que ha poco más de un año que fue a aquella Corte. De los tres premios destinados a los escultores tubo el primer Don Isidro Carnicero con gran aplauso assí este como Maella. Que concurrieron otros muchos españoles, que aunque no tubieron la felicidad de desempeñar la prueba como los otros, sin embargo fueron mui celebradas sus obras de pensado. Que Castillo y Álvarez proseguían las instrucciones debían hacer este año. Propone que le parece que Copiasen algo bueno este año y que se reserbase el inventar hasta el último de su residencia. Lo mismo dice de los escultores acerca de trabajar el mármol assí por el mucho costo de hacer una estatua grande como porque perderían mucho tiempo en que podrían estudiar otras cosas buenas. Y assí que bastaría copiasen el último año [F. 151v] en mármol algo de lo antiguo pero que en todo se sujeta a lo que la Academia disponga.

En la segunda que es de siete de octubre avisa que habiendo de hacer los pensionados de pintura los cuadros de propia invención en lienzos de dos varas y media de alto y dos de ancho, que previenen las instrucciones. Espera de la Academia de los asuntos que han de ejecutar y que se los comunique con tiempo para que puedan empezar desde principio del año. Que Don Antonio Martínez no ha hecho este año cosa

alguna de invención por haber parecido a Preciado le sería más provechosos hacer algunas copias de buenos autores.

En la tercera, su fecha de catorce de octubre, participa de haberse divulgado la noticia de que la Academia determinó privar se sus pensiones a Don Domingo Álvarez y a Don Antonio Primo. Que al presente esta Álvarez más corregido, moderado y aplicado. Que Primo lo está aún más, especialmente desde que obtuvo el Premio. Que ha procurado moderar los defectos de su genio y de su educación. Que se halla muy afligido con tan mala noticia. Pide que si es cierta se sirva la Academia mitigar un Castigo que los perdería del todo, pues hoy no existen los motivos que pudieron causarlo. Que se sirviese poner la sentencia en manos del Señor Académico de Honor Don Manuel de Roda para ejecutarla con el que volviese a dar nuevos motivos y que se les escribe una repreensión amenazándolos para si no se enmiendan.

En la cuarta, con fecha de veinte y [F. 152r] uno de octubre repite las mismas súplicas y refiere mui extensamente lo que han trabajado los referidos Álvarez y Primo, clamando con especialidad a favor de éste. Concluye expresando que el Señor Roda pide también por ellos aunque se reserva escribir para quando llegue el aviso formal de la privación.

La Academia habiendo oído todas estas cartas y conferenciado sobe sus asuntos acordó:

1º Se responda a Preciado lo mui satisfecha que queda del adelantamiento que han acreditado los Pensionados y los demás españoles con los premios que han conseguido en la Academia de San Lucas, como en la Pontificia. Que igualmente reconoce en ello la Junta el celo y buena discreción de Preciado, y que para que los Pensionados conozcan el aprecio que de ellos hace la Junta, manda que Maella y Carnicero remitan al tiempo de las demás obras Maella una copia puntual del dibujo en cuya virtud obtuvo su primer premio en la Pontificia, y Carnicero sino pudiere enviar un barro copia de el que hizo para obtener igual premio remita a lo menos un dibujo puntual de él. Que a todos los anime y exorte (sic) asegurándoles que la Academia los atenderá y protegerá con cuantas medidas estén en su mano a proporción de sus adelantamientos.

2º En quanto a lo que Propone Preciado sobre si los Pensionados han de hacer o no cuadros de invención, y si los escultores han [F. 152r] de trabajar el mármol, la Academia reservó este punto para la Junta próxima, e igualmente el determinar los asuntos para los cuadros que han de hacer los pintores el año próximo.

3º En quando a la revocación de la privación de las pensiones que pide Preciado y que insinúa desea también el Señor Roda, acordó no haver lugar a semejante pretensión. Así por ser la resolución tomada por el Rey y estar ya obedecida por la Academia; como porque está tomada justissimamente y en fuerza de los informes hechos por el mismo Preciado. Lo que igualmente se responderá al Señor Don Manuel de Roda su por un efecto de su genio caritativo pidiere lo mismo. En cuyos términos se le prevendrá a Preciado que ponga desde luego en ejecución sin más réplica ni recurso la orden que le está comunicada con fecha de quatro de octubre.

Acercándose ya el tiempo del concurso a los premios que en consecuencia de los Estatutos debe distribuir la Academia cada tres años, lo hice presente a la Junta para que se sirva dar las providencias que juzgue oportunas para la distribución del año próximo de mil setecientos sesenta y tres. La Junta acordó que para tratar esta materia y arreglarla como conviene se con que Junta Ordinaria para el Domingo próximo y se traigan a ella en la forma [F. 153r] acostumbrada asuntos para los Premios de todas las tres clases en la Pintura, Escultura , Arquitectura y en los dos Gravados.

Hice presente que la Junta Particular de tres de octubre próximo, había resuelto que la Pensión que obtenía Don Domingo Álvarez no se provea y que entre a ser Pensionado del Número y Ordinario Don Mariano Maella. Y que la que obtenía Don Antonio Primo se publique, y se fixen edictos para la oposición a ella. En este estado el Señor Viceprotector hizo presente que estando tan próximo el Concurso a los Premios convendría muchos que uno y el más preciable de ellos fuese la proposición de esta pensión para el más benemérito de los escultores que concurran. Toda la Junta aplaudió mucho esta proposición y acordó se executase como Su Señoría ha insinuado; previniendo se exprese en el edicto que no se ahga (sic) precisamente al primer premio el logro de esta pensión, pues ha de ser para el que se más hávil en la escultura y reúna en sí todas las demás calidades que para obtener las pensiones se prebienen en los Estatutos.

Di cuenta de una carta escrita en Francés en que la Academia Real de Pintura, Escultura y Arquitectura de Tolosa representada por el Marqués de Chalvet, su Director y el Barón de Puipnaurin, su Secretario, con fecha de diez y siete de este año hace presente su deseo de establecer correspondencia con la nuestra como fundadas ambas por Príncipes [F. 153v] de la Augusta casa de Borbón. Remitió por mano de Monsieur Arnal, Arquitecto, y se sus Académicos, un ejemplar de su Erección y Estatutos, y concluye con expresiones de la mayor urbanidad. La junta las preció mucho, y acordó se

la respuesta en Castellano con la firma del Señor Viceprotector y la mía en términos generales, remitiéndoles un ejemplar de los Estatutos y de las distribuciones de los premios que hasta aquí se han hecho.

Di cuenta de un Memorial en que Francisco de Albella de Profesión Escultor, presente un vajo relieve que representa a Adán y Eva arrojados el Paraíso por el Ángel, y solicita que respecto de retirarse a la Ciudad de Valencia se sirva la Academia admitirlo por uno de sus Individuos para que el Gremio de Carpinteros de aquella ciudad no de embarace trabajar en Escultura. Vista la medalla acordó la Junta que concurriendo a los Premios que han de aplicarse se le atenderá a proporción de su Mérito.

Di cuenta de otro Memorial de Pedro Delgado, Maestro de Ebanista de esta Corte en que pretende se le nombre Ebanista de la Academia en atención a haber muerto el que en este oficio la servía. La Junta acordó que en presentando obra de su mano se le atenderá según merezca.

Los Pensionados de Escultura Pedro Soraje y Vicente Rudiez presen[F. 154r]taron el premio una Estatua de barro hecha por la Venus de la Concha que está en la Academia y el segundo en una vajo relieve también de barro, una muger desnuda y un Cupidillo. Los Pensionados de Arquitectura Andrés Fernández y Francisco Solinis presentaron el primero la planta y alzado de un retablo que le han encargado y los dibujos que ha copiado de los de el Director Don Diego Villanueva para los Estudios de la Academia. Solinis las mismas copias de los estudios de Don Diego Villanueva, la Planta y Elevación del Palacio de Caserta reducido a Pequeño para gravarse y servir en el Libro de Arquitectura del Señor Académico de Honor Padre Christiano Rieger. Las Ruinas dibujadas en grande que traje yo de Talavera la Vieja y el Plano alto y vajo de la escalera que se está haciendo en el nuevo Real Palacio. Y Pedro Lozano, Pensionado del Butil, una estampa de la fachada principal del Palacio de Aranjuez en octavo. Vistas estas obras por todos los Señores declararon que todos se aplican y cumplen con su obligación, especialmente Solinis. Que Soraje aunque estudio y se aplica debe sin embargo detenerse más en la corrección de la Figura. Que a Rudiez sucede lo mismo aunque este en los paños se ha exmerado (sic) y los ha puesto con gracia. Últimamente que Lozano cumple con su obligación y trabaja pero que debe detenerse [F. 154v] más assí en la Corrección del dibujo, como en la duración de las Líneas.

Di cuenta de cuarenta y seis memoriales de otros tantos discípulos que solicitan matricularse, y que fueron admitidos.

Hice presente que el Señor Don Felipe de Castro había puesto en mi poder algunos cuadernos de la traducción de César Ripa, que por acuerdo de la Junta Ordinaria de siete de Febrero de este año le está encargada, para que la Academia resuelva sobre la prosecución de esta obra. Y habiéndose cumplido el tiempo, se reservó este punto para la Junta Particular con lo que se disolvió esta que firmo. Madrid siete de Noviembre de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

[F. 145r]

Junta Ordinaria de 14 de Noviembre de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Baltasar Elgueta; Don Agustín de Montiano; Don Luis de Nava; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Roberto Michel; Don Luis Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Manuel Álvarez; Don Juan Palomino; Don Tomás Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el acuerdo precedente volví a hacer presentes a la Academia las dos cartas de Don Francisco Preciado de veinte y tres de Septiembre y siete de octubre de este año en que pregunta si los Pintores Pensionados han de hacer cuadros de invención hasta el último año y si los Escultores han de hacer en mármol una estatua. Y habiendo considerado la Junta las razones que se contienen en dichas cartas acordó: que sin embargo de lo prevenido en las instrucciones, los Pensionados Pintores de Roma se ejerciten en copiar de los más selectos originales hasta el último año de residencia, en el qual harán el quadro de invención y a este fin deberá Preciado avisar con tiempo para que la Academia determine los asuntos que han de trabajar.

Assí mismo acordó que los escultores continúen sus estudios en los términos que dice Preciado en su carta de veinte y tres de septiembre: esto es modelando y dibujando de lo antiguo hasta el último año, el qual determinará la Academia que cosa antigua han de copiar en mármol. A cuyo fin avisará Preciado con la conveniente anticipación, expresando quatro o seis de las que crea más apropiado, y sus puntuales tamaños para elegir entre ellas y encargar a cada uno la que sea de su agrado. Y en su consecuencia de

[F. 145v] esta resolución no hay necesidad de señalar los asuntos que pide Preciado para los cuadros de invención del año próximo de mil setecientos sesenta y tres.

Hice presente que en este presente año se cumple el tiempo de las Pensiones de algunos de los Pensionados en esta Corte a los plazos siguientes: Don Ginés de Aguirre en diez y seis de este mes; la de Pedro Sorage en diez y siete de Diciembre próximo; las de los Arquitectos Andrés Fernández y Francisco Solinis en primero de Diciembre. La Junta en virtud de la aplicación y adelantamiento de estos Pensionados, usando con ellos de la piedad acostumbrada, prorrogo (sic) a todos el goce de sus pensiones hasta que se atribuyan los próximos premios. Proponiendo en consecuencia de lo acordado en la Junta General de once de agosto de mil setecientos sesenta y que todos sin excusa (sic) alguna deban oponerse en su respectiva profesión.

Y en atención a que Aguirre y Sorage no pueden ya obtener premio alguno por haver conseguido ambos los primeros de la primera clase de sus respectivas profesiones, acordó la Junta que son embargo uno y otro ejecuten los asuntos de la primera clase de ellas con la diferencia de que Aguirre se le da facultad para que haga el quadro del tamaño que quiera, como sea mayor que el señalado para los demás opositores, cuya facultad se da igualmente a Sora[F. 146r]ge para el Plano de barro en que ha de hacer su vajo relieve. Lo que se les prevendrá, advirtiéndoles que sin embargo de no tener derecho a los premios de les atenderá a proporción de su mérito.

Habiendo hecho presentes muchos asuntos para los Premios y acoró la Junta destinar dos como en el concurso precedente para el Gravado quedaron elegidos los siguientes:

Pintura

1ª Clase

Luceyo, Príncipe de la Celtiveria, presenta a Scipión en rescate de una ilustre y hermosísima Doncella (con quien estaba tratando de casar) mucho dinero y joyas y otras riquezas, etc.

*[En el margen izquierdo:*

82/3

Como Scipión, sin admitir cosa alguna, se la entrega generosamente.

2ª Clase

Habiendo uno español del territorio de Osma quitado al vida a Lucio Pisón, General de los Romanos, sufrió un riguroso tormento y por no exponerse a declarar los

cómplices, desembarazándose de los soldados que tenían preso, se mató dando con la caveza contra una piedra.

### 3ª Clase

Dibujar en medio pliego de Papel de olanda de marca mayor, la estatua grande de la Cleopatra de la Academia.

Escultura.

### 1ª Clase.

Al reparar el Puente del Río también los nueve discípulos de Santiago (que habían conducido el cuerpo del glorioso Apóstol a Galicia) el Governador y naturales del país armados los persiguen. Imploran el auxilio divino, se rompe el puente y caen precipitados a el Río los Idólatras.

Escultura.

### 2ª Clase

Llevada Santa Leocadia ante Daciano la manda azotar.

Escultura.

### 3ª Clase

Copiar en redondo, formando una estatua de tres quartas de alto, la grande la Flora de la Academia.

Arquitectura.

### 1ª Clase

Un Palacio Episcopal con su Audiencia, y habitaciones a los lados para doce canónigos. Plan del cuarto baxo, otro del Principal, Corte interior y fachada, todo geométrico.

### 2ª Clase

Una Plaza de toros (Fábrica de Piedra), adornada interior y exteriormente con dos órdenes de Arquitectura. Plan General, corte y elevación, todo Geométrico.

### 3ª Clase

Planta y elevación geométrica del Altar de San Juan Francisco Regis, que está en el Noviciado de [*tachado*: esta] de (sic) Padres Jesuitas de esta Corte.]

*[En el margen izquierdo de la página siguiente:*

Gravado en Hueco.

Se harán dos sellos en acero de algo más diámetro que el de un peso gordo segoviano. En el uno se esculpirá un Apolo medio desnudo en la acción que cada uno a su arbitrio inventare, con relieve poco alto, semejante al de las medallas. En el segundo se esculpirá una cabeza de hombre a la heroyca con su cabello natural, Laurel o diadema, o sin uno y otra, de más relieve que el Apolo, y del tamaño que quepa en el expresado diámetro, hasta poco más del hoyo de la garganta. Se presentarán los dos sellos con seis pruebas de cada uno, en lacre o estaño, y los modelos en cera que se deben hacer para uno y otro sello. El que más bien los execute será premiado con una Medalla de oro de una onza, y será dueño de sus sellos.

Gravado Dulce.

Se dibujará el Gladiator de la Academia en medio pliego de marca imperial, y reducido al tamaño de una cuartilla de papel común, se gravará en una lámina de este tamaño todo a buril. El dibujo original, la lámina y seis estampas deben presentarse. Al que más se aventajare se premiará con una medalla de Plata de ocho onzas, y será dueño de su lámina.]

Se acordó se inserten estos asuntos en la minuta que trage para el edicto por el qual se señala el término de los seis meses prevenidos en los estatutos, contados desde primero de Diciembre próximo hasta primero de junio del año siguiente de mil setecientos sesenta y tres, con las prevenciones acostumbradas. Acordose assí mismo se imprima el edicto fecha de veinte y dos de este mes, se figen exemplares en los sitios públicos de esta Corte y se remitan a las Capitales provinciales, Pueblo del Reyno en la forma que se ha hecho en los años precedentes.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un Memorial de Don Vicente Galcerar y Pellicer, antiguo discípulo de la Academia, vecino de Valencia en el qual [147v] expresa que obtuvo de la piedad del Excelentísimo Señor Protector Don Joseph de Carvajal que esté en Gloria, la limosna de veinte reales diarios y algunas gratificaciones extraordinarias para estudiar el Gravado de que executó hasta que por fallecimiento de Su Excelencia, faltándole estos medios de subsistir, se restituyó a su Patria Valencia, donde ha continuado su aplicación, de que presenta pruebas en varias estampas que ha gravado a buril y en dos sellos de los que ha abierto en bronce y otros metales y concluye pidiendo se sirva la Junta concederle la graduación que sea de su agrado para incluirse en la Academia que se va a fundar en Valencia.

La Junta en vista del singular mérito de el suplicante acreditado, no sólo con las obras que presenta, sino por otras muchas que ha dado al público, le creó y declaró Académico de Mérito en ambos Gravados en los mismos que a Don Manuel Monfort.

Di cuenta de una lista de obras hechas por Pedro Delgado, Maestro de Ebanista, expresando los sitios públicos y casas donde se hallan, presentó assí mismo una silla adornada de talla, y visto todo por la Junta, acordó se le de el Título de Ebanista de la Academia en la conformidad que se le dio al difunto Andrés trabieso, y no habiendo ocurrido otra [F. 157r] cosa se disolvió esta Junta que firmé. Madrid a catorce de Noviembre de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

Junta Ordinaria de 5 de Diciembre de 1762.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Marqués de Montehermoso; Don Luis de Nava; Don Pedro Valiente; Don Antonio González; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Luis Salvador Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph Castañeda; Don Manuel Álvarez; Don Tomás Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica)

Leído el acuerdo precedente di cuenta de haver formado, hecho imprimir, fijar, y remitir a las Capitales y principales Pueblos el Edicto para los premios del año próximo, con arreglo a lo acordado en las Juntas anteriores. A excepción de haber suprimido la publicación de la plaza de Pensionado de Escultura en Roma, por haberse dignado el Rey restituir a ella a Don Antonio Primo en fuerza de las diligencias practicadas por los Señores de la Junta particular que fue en la forma siguiente.

Recividas cartas del Señor Don Manuel de Roda y de Don Francisco Preciado de veinte y ocho de octubre, en que aseguraron la enmienda de Don Domingo Álvarez y Don Antonio Primo, exponen la actual aplicación y adelantamiento de ambos, y que Primo ha ganado un premio de la primera clase de Escultura en la Academia de San Lucas; pidiendo que en esta atención la Junta se sirva interceder por ellos acompañando la representación que a su favor hace el Señor Roda al Señor Protector. La Junta particular de diez y seis de Noviembre asistió a estas Instancias y con la mis[F. 157v]ma fecha pidió a Su Majestad restituyese a los dos referidos Álvarez y Primo el goze de sus

Pensiones. Y después de haver Su Majestad informándose mui particularmente de la Junta de todos los antecedentes y sucesos de este negocio, por orden que con fecha de veinte y dos del mismo mes, comunicó Su Excelencia el Señor Protector, se sirvió Su Majestad perdonar a los dos Pensionados, restituirles al goce de sus pensiones, y que se les responda y prevenga lo conveniente para su emmienda (sic).

En cumplimiento de esta Real resolución Escriví al Señor Roda y a Preciado todo lo que resulta de ella, y leí las cartas a la Junta, que lo aprobó todo.

Hice presentes varios dibujos de Arquitecturas, unos copias de los ornatos de Edificios Antiguos principalmente de las ruinas de Palmira, otros de Invención, y una colección de Vasos o Jarrones hechos sobre el gusto de los antiguos; todo obra de Don Juan Pedro Arnal, Académico de Tolosa que los sujetos al examen y corrección de la Academia vistos por todos los Señores celebraron mucho la limpieza de estos dibujos y alavaron la aplicación y buen gusto de su Autor.

Assí mismo hice presentes varias figuras de Academia que ha hecho el Pensionado Don Ginés de Aguirre, las quales reconocidas por la Junta las aprobó y declaró que prosigue siempre este Pensionado cumpliendo con su [F. 158r] obligación y adelantamiento.

Di cuenta de veinte y cuatro Memoriales de otros tantos Discípulos que pretenden ser matriculados y quedaron admitidos. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y la firmé. Madrid a cinco de Diciembre de mil setecientos sesenta y dos.

Ignacio de Hermostilla y de Sandoval. (Rúbrica)

Junta Ordinaria de 9 de Enero de 1763.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Agustín Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Marqués de Montehermoso; Don Luis de Nava; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés Calleja; Don Rovertó Michel; Don Luis Salvador de Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez, Don Joseph Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Manuel Álvarez; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Do Ignacio de Hermostilla (Rúbrica).

Leído el acuerdo precedente, manifesté a la Junta que habiendo procurado disponer los títulos que han de despacharse a todos los Individuos por el método del que se libró al Señor Juan Juano Witz Chouvalovu, Presidente de la Academia Imperial de las de San Petesburgo, en contra que en el no firmó Profesor alguno; lo que era corriente respecto a que aquel caballero fue creado Académico de Honor solamente. Pero que quando se hubiese de crear alguno de Mérito en qualquiera de las Artes, que hubiesen de concurrir y firmar los Profesores, como que en estos casos depende mucho de si influjo la creación. También representé que en el expresado Título no se contienen las prerrogativas gracias, y demás privilegios que tiene el Rey concedidos en los estatutos a los Académicos Profesores, y pedí [F. 158v] a la Junta determinase en uno y otro punto lo que fuere de su agrado.

Conferenciando la materia acordó la Junta por unánime consentimiento que en todos los títulos que en adelante se despacharen a los Profesores, assí de las tres principales Artes como de uno y otro gravado, además de los Señores Viceprotector, Consiliarios y Académicos de Honor, firmen también como es Justo los tres Señores Directores más Antiguos de Pintura, Escultura y Arquitectura, uno de cada arte y en ausencia del más antiguo, el más moderno. Y que en todos los dichos títulos se inserten a la letra los capítulos de los estatutos en que se contienen los privilegios y exenciones concedidas por Su Majestad a los Académicos.

Y habiéndose tratado sobre la forma, tamaño y adorno de estos títulos, se acordó que sean en un pliego de papel regular abierto, en forma patente. Que para ello se grabe en una lámina de igual tamaño todo lo que se ha de escribir que deberé yo traer extendido para la Junta ordinaria próxima. Y que por todos los Profesores se traigan a ella dibujadas orlas de el propio tamaño a fin de elegir la que mejor parezca para gravarla en la misma lámina.

El Señor Viceprotector dio cuenta de un Memorial en que Don Carlos Ruta, Ayuda de Cámara de Su Majestad, presentando la plata, corte y elevación de un pequeño palacio para dentro de un jardín, solicita que le conceda la Academia el honor [F. 159r] de ser uno de sus individuos. La Junta habiendo examinado los expresados dibujos y hallado en ellos pruebas manifiestas de la habilidad e inteligencia de su escultor y atendiendo también a su calidad y circunstancias, por uniformidad de todos los votos lo creó y declaró Académico de Honor y de Mérito en la Arquitectura.

Hice presente varios diseños de Arquitectura que en la suma de los Estudios de esta Arte ha trabajado el Pensionado Francisco Solinis, y otros muchos que continuando

su aplicación ha hecho Don Juan Pedro Arnal, vistos por todos los Señores reconocieron el adelantamiento de uno y otro. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid a nueve de Enero de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

Junta Ordinaria de 11 de Enero de 1763.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Juan Francisco Luján; Excelentísimo Marqués de Santa Cruz; Excelentísimo Marqués de Montehermoso; Don Juan de Santander; Don Juan Iriarte; Don Nicolás Arnaud; Don Luis de Nava; Don Pedro Valiente; [*en el margen izquierdo de la página siguiente:*] Marqués de la Florida; Don Tomás Boniceli; Don Vicente García de Huerta; Reverendo Padre Christiano Reiger; Don Felipe Samaniego; Don Antonio González; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Jaime Marquet; Don Rovertto Michel; Don Luis Salvador de Carmona; Don Alexandro Velázquez; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Manuel Álvarez; Don Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto; Don Isidro de Tapia; Don Francisco Gutiérrez; Don Pedro Michel; Don Santiago Sabau; Don Jerónimo Antonio Gil. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el acuerdo de la Junta particular de nueve de este mes, y habiendo aplaudido la presente el celo de los Señores de ella y la mui acertada y justa proposición hecha a favor de los Señores Castro y Mena para la dirección General. Los dos expresados Directores, habiendo dado muchas gracias, salieron de la sala y leyó las relaciones de sus méritos.

El Señor Académico de Honor Don Pedro Valiente no pudiendo esperar a votar [F. 159v] por la forzosa asistencia a su tribunal dejó por escrito y cerrado su voto. El Señor Consiliario Marqués de Santa Cruz, por hallarse sumamente ocupado, embió el suyo también cerrado y ambos entregué al Señor Viceprotector.

En estos términos se procedió a [*en blanco*] y no habiendo llegado entonces el Señor Marqués de Sarriá, la Junta por la expecial consideración que debe a Su Excelencia, le reservó el derecho de dar su voto quando llegase.

Hízose la Votación en la forma que mandan los Estatutos. El Señor Viceprotector vistos los dos votos cerrados los aplicó a quien tocaban; el Señor Marqués de Sarriá aunque llegó acabada la votación dio el suyo. Y reconocidos todos se halló que de los treinta y ocho vocales que concurrieron, los veinte y ocho votaron a favor del Señor Don Felipe de Castro, y los diez a favor del Señor Don Juan Pasqual de Mena. En cuya consecuencia quedó acordada la Consulta, llevando el Señor Castro el primer lugar y el Señor Mena el segundo. Leyó la minuta que trage formada para ella con expresión de los motivos que han obligado a la Academia a no dilatarla. Se arregló y llenó, previniéndome que en el parte de este día la remita a manos del Señor Protector.

En este estado se mandaron volver a la sala a los Señores Castro y Mena, y habiéndose retirado el Señor [F. 160r] Marqués de Villafranca y algún otro de los Vocales, se espresó que quando se acordaron los asuntos para los premios no ocurrió que uno de ellos hubiese sido la gloriosa Defensa que hizo en el castillo del Morro el Capitán de Navío Don Luis Velasco, y que sería mui del agrado del Rey y del honor de sus Armas, que propusiesen dos premios Extraordinarios uno para el pintor y otro para el escultor, que más bien desempeñase este asunto. Habiéndose conferenciado largamente esta materia, inclinándose algunos Señores a que se labrase una Medalla, y expresando el Señor Prieto haga los troqueles para la medalla que por un lado ha de tener el busto de Don Luis Velasco, y por el otro el asalto del Morro. Que se publiquen los dos premio extraordinarios que ha de consistir en dos medallas de oro de a tres onzas: una para el Pintor que un lienzo de dos varas y media de ancho y dos de alto mejor pintase; y otra para el escultor que en un plano de barro de cinco quartas de ancho por quatro de alto mejor esculpiese el expresado suceso del Morro. Y en atención a que este concurso nos e dirige a probar la havidad de los Discípulos, sino a eternizar la Memoria de este glorioso suceso, la Academia declara que admite a él a los Académicos Supernumerarios de Mérito, [F. 160v] Tenientes y Directores y a los Académicos y Directores Estrangeros. Que los Directores, Tenientes y Académicos de Mérito que trabajen en este asunto no están obligados a la comparecencia personal ni a hacer las pruebas a que están sujetos los opositores a los premios ordinarios; y la misma excepción concede a los Directores y Maestros en Propiedad de las Academias Extranjeras. Pero quedan sujetos a las dichas comparecencias y pruebas los Académicos Supernumerarios y todos los demás. Que dichos dos premios se entregarán en el mismo día de Julio en que se distribuyan los ordinarios, a cuyo fin deberán todos entregar sus

obras (<sup>145</sup>con la prebención de que los escultores han de dar cocidos sus vajos relieves) en los quince primeros días de Junio.

Pero como esta providencia es de grave consideración, se acordó que se comunique al Señor Protector para que le haga presente al Rey y que no se firme el Edicto ni publique hasta que Su Majestad la apruebe.

Di cuenta de una carta en que el Pensionado Don Juan de Villanueva solicita que la Academia le permita restituirse a esta Corte, antes de concluir su tiempo, con el motivo de asistir a su pobre y anciano padre. La Junta remitió esta instancia a la Particular.

También di cuenta de una carta [F. 161r] del Señor Don Manuel de Roda en que da muchas gracias a la Academia por la piedad y eficacia con que solicitó la restitución de Don Domingo Álvarez y Don Antonio Primo a sus Pensionados. Lo mismo dice Don Francisco Preciado, en nombre de ambos y del suyo. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid a once de Enero de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica)

Junta General de primero de Febrero de 1763.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Agustín de Montiano, Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Marqués de Santa Cruz; Don Juan Iriarte; Don Nicolás Arnaud; Don Vicente de la Huerta; Reverendo Padre Christiano Reiger; Don Felipe de Castro; Don Antonio González; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Rovertó Michel; Don Luis Salvador de Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; [*en el margen izquierdo de la siguiente página:*] Don Joseph Castañeda; Don Manuel Álvarez; Don Juan Bernabé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto; Don Isidoro de Tapia. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla (Rúbrica).

Leído el acuerdo precedente di cuenta de que en su cumplimiento pase a manos de el Señor Protector la representación sobre publicar dos premios extraordinarios para los pintores y escultores que mejor expresen al defensa que hizo el capitán de Navío

---

<sup>145</sup> Entre paréntesis en el original.

Don Luis de Velasco en el Castillo del Morro. Y que el Su Excelencia me pasó el aviso del tenor siguiente:

He hecho presente al Rey el acuerdo de la Academia de que Vuestra Señoría me habla en su carta de diez y seis de este mes. Y Su Majestad ha provado el pensamiento de la Academia y el celo que la mueve a celebrar la gloriosa defensa que hizo en el Castillo del Morro Don Luis de Velásquez; pero me ha mandado Su Majestad prevenir a Vuestra Señoría que en la [F. 161v] proposición que se haga de los dos premios extraordinarios no se convite a las Academias de los Reynos Extranjeros. Dios guarde a Vuestra Señoría Muchos Años. En el Pardo, veinte y dos de Enero de mil setecientos sesenta y tres. Don Ricardo Wal. Señor Don Ignacio de Hermosilla.

En cumplimiento de esta resolución de acuerdo con el Señor Viceprotector, a quien la comuniqué, formé el edicto que con fecha de veinte y cuatro del propio mes se imprimió y fijó en sitios públicos. Y habiendo remitido ejemplares al Señor Protector se me previno por Su Excelencia, con fecha de veinte y ocho, que al Rey y al público se haría mui reparable que habiendo muerto en la misma defensa el Marqués Don Vicente González, no se hiciese la honrosa memoria de que era digno, particularmente habiendo asistido voluntaria[*tachado*: suma]mente y siendo de igual Grado que Don Luis Velasco; y que assí sería conveniente formar nuevo edicto en que se hiciese mención de ambos. Participélo al Señor Viceprotector e igualmente con su Acuerdo formé la minuta para el nuevo edicto. Remitida a Su Excelencia, y habiéndome hecho avisar con fecha de treinta que estaba mui a su satisfacción, y que daba orden para que se imprimiese en la Gaceta de hoy, mandó el Señor Viceprotector se imprimiesen (<sup>146</sup>como se ha hecho) otros nuevos edictos que han fijado también en los sitios [F. 162r] públicos.

Di cuenta de que el Señor Protector habiendo dado cuenta al Rey de la proposición hecha por la Academia para la Plaza de Director General expidió la orden del tenor siguiente:

He hecho presente al Rey la representación de la Academia de San Fernando en que propone en primer lugar a Don Felipe de Castro para el empleo de Director General de la misma Academia vacante por ausencia y falta de salud de Don Corrado Giaquinto. Y Su Majestad se ha conformado con la proposición de la Academia, nombrando para dicho empleo al expresado Don Felipe de Castro. Lo que de su Real orden prevengo a Vuestra Señoría para que lo haga presente en la Academia y se de cumplimiento a esta

---

<sup>146</sup> Entre paréntesis en el original.

resolución de Su Majestad. Dios guarde a Vuestra Señoría mucho años. El Pardo a treinta de Enero de mil setecientos sesenta y tres. Don Ricardo Wal. Señor Don Ignacio de Hermosilla.

La Junta oyó con su mayor satisfacción esta orden y en su cumplimiento dio la posesión del empleo de Director General al Señor Don Felipe de Castro, que después de haber recibido las más afectuosas Enhorabuenas del Señor Viceprotector y de toda la Junta, y vuelto las más expresivas gracias, ocupó su lugar preeminente al Lado izquierdo del Señor Viceprotector. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta que firmé. Madrid a primero de Febrero de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla (Rúbrica).

[F. 163r]

Junta Ordinaria de 11 de Febrero de 1763

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Agustín de Montiano; Excelentísimo Marqués de Santa Cruz; Don Felipe de Castro; Don Ventura Rodríguez; Don Diego Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Manuel Álvarez; Don Juan Bernabé Palomino. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leído el Acuerdo antecedente, el Señor Don Agustín de Montiano dio cuenta de que el día siete de este había fallecido el Señor Consiliario Marqués de Montehermoso, y habiendo expresado la Junta quan sensible le hera esta pérdida, acordó por unánime consentimiento se haga una diputación que en nombre de la Academia pase a dar el pésame al Señor Viceprotector, su tío. Y el Señor Don Agustín se nombró para ella, y al Señor Consiliario Marqués de Santa Cruz, que quedaron encargados de practicar esta comisión a la salida de la Junta.

Di cuenta de una carta del Señor Don Manuel de Roda, su fecha en Roma a veinte de Enero de este año en que avisa salieron de Roma el once del propio mes las obras que en los dos años precedentes trabajaron los Pensionados. Expresa que no viene la copia de ha hecho Don Domingo Álvarez del famoso San Miguel de Guido Reni, por haberse desgraciadamente roto al sacarla de la Iglesia de Capuchinos donde la hizo. Que procurará componerla o repetirla para que venga en la primera ocasión. Que Don Mariano Maella no ha concluido el quadro de invención que le tocaba el año pasado por

haberse ocupado en el que está haciendo en Virtud de la licencia [F. 163] de la Academia para Santa Quaranta.

Con la propia fecha avisa lo mismo Don Francisco Preciado, añadiendo que Don Juan Villanueva no ha podido concluir a tiempo los diseños de un antiguo templo que está en Tívoli, por hallarse ocupado en modelar y vaciar un capitel del mismo templo. Expresa por menor las obras que envía cada Pensionado y se especificarán quando lleguen. Dice que vienen en seis valas con sobrescrito al Señor Protector, dirigidas a manos de Don Luis Ortiz de Velasco, Director de Correos en Barcelona, y que las trae el Patrón Catalán Gran Costa.

Hice presente que Don Francisco Preciado en carta de [*en blanco*] del pasado pedía se diese licencia a Don Isidro Carnicero para hacer una Statua (sic) pequeña de la Virgen en mármol; y que habiéndolo hecho presente al Señor Viceprotector, su Señoría en atención al mérito y aplicación de este Pensionado me ordenó respondiese que podía ir trabajando en esta obra en tanto que la Junta le concedía la licencia en forma; y aprovándose por unánime consentimiento esta providencia se acordó se haga como va resuelto poniéndose al arbitrio del Señor Roda.

También di cuenta de que el Señor Viceprotector era de dictamen que se escriba al Señor Roda haciéndole presente la pretensión que tiene introducida Don Juan de Villanueva para volverse a esta Corte antes de cum[F. 163v]plir su residencia con motivo de asistir a su Anciano Padre, para en vista de lo que diga el Señor Roda sobre esto y sobre la conducta de este Pensionado resolver lo que se juzgue más conveniente. La Junta pareciéndole poca disculpa para no enviar dibujos en esta ocasión la de estar empleado en modelar y vaciar un capitel, acordó se haga en todo como lo dice el Señor Viceprotector.

Di cuenta de un Memorial en que los modelos Isidro Pareja y Antonio de Fuentes se quejan de que su compañero Pablo Fernández se finge enfermo para no asistir las semanas que le tocan, por lo que a ellos se recrece el trabajo que deja de hacer; estando al mismo tiempo bueno y sano para trabajar en Palacio. Y concluyen pidiendo que la Academia tome la providencia que sea de su agrado. Con motivo de esta súplica, hicieron presente algunos Señores Directores la indocilidad de estos modelos, principalmente de Antonio de Fuentes, a quien de modo alguno pueden reducir a que permanezca en las aptitudes más fáciles y descansadas. También expresé yo que tenía por exorbitantes (sic) el sueldo de siete Reales que se da a cada uno de ellos, quando en los principios de la Academia por quatro servía Pedro Díaz y otros que habiendo poco a

poco conseguido aumentos de la piedad de los Señores Protectores habían llegado sus sueldos al exceso expresado. [F. 164r] De modo que repartido su haber en las noches que sirven se saca que por casa vez que se desnuda, viene a tenor a cada uno de ellos cincuenta Reales de Vellón. Que siendo esta una exorbitancia manifiesta, y pudiendo estar mejor servida la Academia en la Sala del Natural por modelos mejores y a menos costa, y no sirviendo estos como están obligados para limpiar y asear la Casa y Salas por más amonestaciones y prevenciones que se le han hecho, debía tomarse sobre todo la providencia que fuese más de su agrado de la Junta para remedio de estos desórdenes.

Conferenciada larga y maduramente esta materia, por unánime consentimiento se acordó: que cese enteramente desde hoy el sueldo de los tres modelos Pablo Fernández, Isidro Pareja y Antonio Fuentes; que no se tome en adelante con salario diario modelo alguno; que sea cargo del Señor Director General elegir los que mejor le parezcan, ya sean de los tres referidos o de otros cualesquiera, para que sirva uno todas las noches y para las de Grupo dos o tres; que a éstos que así sirvan se les pague por cada noche que se desnuden doce reales de vellón, pero nada por las que no sirvieren; que para tener prontos modelos para el servicio de la Academia en esta nueva providencia el conserge avise al Señor Director general las que de los referidos [F. 164v] quieran servir en la forma expresada, que no allanándose a ello busque otros y los remita al Señor Director General para que los examine y apruebe; que para el cuidado, aseo y limpieza de la Casa de la Academia, y ayudar en todo lo que se le ofrezca a los porteros, se ponga un barrendero que ha de vivir en ella con quatro reales diarios; que el conserge busque un mozo apropiado para este ministerio y de cuenta del que eligiere. Y de que todo (sic) sepan los avisos y órdenes correspondientes.

Di cuenta de un Memorial de Manuel Rodríguez en que presentando la lámina Retrato del Señor Don Phelipe Cuarto, que a (sic) gravado a buril, de orden de la Academia, y varios soldados puestos en Ejercicio gravados con aguafuerte, pide le conceda el honor que tenga por conveniente. La junta habiendo examinado estas obras y oído los dictámenes de los Señores Profesores, le concedió por vía de gratificación, cuatrocientos y ochenta reales, y declaró que continuando su aplicación se le atenderá a medida de su adelantamiento. Y previno que como está mandado ponga al lado derecho del Retrato el nombre del Pintor que lo hizo, y al izquierdo, el suyo.

Hice presente que para formar los títulos que tiene acordados la Academia se me ofrecían las dificultades siguientes:

1ª, que habiendo [F. 165r] ya muerto, o no estando en el oficio los Señores que eran Protectores, Consiliarios, Directores, Secretarios quando entraron en la Academia los más de los que hoy la componen, no era posible formar los títulos de lo que se hizo entonces. Porque ni pueden antefecharse, ni contener con la fecha del día unos hechos que han precedido. Antefecharlos sería cometer una especie de falsedad, referir con al fecha del día lo practicado entonces no es del decoro de la Academia en Cuerpo. Pues esto en substancia sería una certificación cuyo ministerio es del Secretario.

Segunda, como la Academia sólo puede dar títulos de las Creaciones que por sí misma y en virtud de su propia autoridad hace, se sigue que no puede dar Títulos de Viceprotector, Consiliario, Secretario, Director General, Directores actuales, ni tenientes porque estos oficios los da el Rey aunque preceda consulta de la Academia. Con que sólo podrá dar títulos de Académico de honor, de Mérito, Supernumerario y Directores honorarios, pues éstas Graduaciones las hace por sí misma en fuerza de sus legítimas facultades y sin dependencia (sic) de nadie.

Tercera, que los más de los Señores que en todas las clases componen hoy la Academia, fueron los que el Rey eligió para formarla, y assí ni hubo Academia que a su entrada pudiese darles títulos, ni la formada con sus Personas pudo dárselos, no habiendo ella dadoles [F. 165v] los empleos, ni concediéndola Su Majestad facultad para darlos. Y assí parece preciso que todos que todos estos Señores Antiguos se contenten con los avisos que tubieron de sus Creaciones o con Certificaciones de los que en los Libros y Papeles de la Academia conste de ellas.

De todo resulta que pues la Academia no puede retornarse el tiempo, ni puede por sí misma dar más empleos que los expresados, sólo puede dar títulos de Académicos de Honor, de Mérito, Supernumerario, y Directores Honorarios, a lo que creare en adelante. Y respecto a que por los Estatutos están declarados perpetuos los oficios de Conserge y Portero, y los da por sí misma la Academia, también podrá despachar sus títulos al que creare en adelante.

La junta enterada de lo expuesto y después de haberlo conferenciado, acordó por uniforme consentimiento que se despachen Títulos en adelante a los Académicos de Honor, a los Directores Honorarios, a los Académicos de Mérito, a los Supernumerarios, al Conserge y a los Porteros que en adelante se crearen. Que los citados títulos expresen con brevedad la creación y las prerrogativas que a cada clase están concedidas en los Estatutos, que todos e grave a buril dejando en blanco el nombre de la Persona y la Clase a que es promovido. Que [F. 166r] no se despache

título alguno a los ya creados de cualquiera clase o tiempo que sean, y que a los empleados ya en consiliatura, ya en Dirección o ya en Tenencia, se den ahora y siempre las Certificaciones que piden y sean de dar de sus Creaciones, Méritos y Servicios. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a once de Febrero de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

Junta Ordinaria de 6 de Marzo de 1763.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Don Luis de Nava; Don Felipe de Castro; Don Antonio González; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Luis Velázquez; Don Antonio Velázquez; Don Joseph de Castañeda; Don Manuel Álvarez. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica)

Dióse principio a esta Junta presidiéndola (sic) el Señor Marqués de Villafranca por no haber llegado a tiempo el Señor Viceprotector, a quien Su Excelencia el Señor Marqués [*entre líneas:* dexó] el primer asiento quando llegó. Leído el acuerdo precedente di cuenta de que en cumplimiento de lo resuelto sobre que cesen los modelos en el goce del salario diario que tenían, comuniqué al conserge las órdenes de la Junta que se han cumplido puntualmente; en virtud de una de ellas el conserge buscó para el oficio de barrendero a Joseph Fernández, me lo remitió y habiéndolo comunicado [F. 166v] al Señor Viceprotector, Su Señoría mandó admitirlo, en cuya consecuencia entró a servir desde el día quince de Febrero próximo.

Hice presente que el Señor Académico de Honor y Mérito Padre Christiano Reigez me remitió para la Academia un ejemplar de la Disertación que ha impreso sobre la Electricidad. La Junta apreció mucho esta memoria, mandó que se ponga en la Librería y que se den al Padre Cristiano las debidas gracias.

También hice presente la Minuta que en fuerza de lo prevenido en los Acuerdos precedentes he formado para los Títulos que han de darse a los Académicos de Honor, de Mérito, Directores honorarios y Académicos Supernumerarios. Habiéndose examinado atentamente, la Junta se sirvió aprobarla y encargó nuevamente a los señores

Profesores que formen la orla que ha de estamparse para que desde luego y sin más dilación se grave y ebaque en todo este negocio.

Di cuenta de una carta de Don Francisco Preciado, su fecha en Roma a veinte de Enero de este año, la que indiqué en la Junta precedente. En ella se expresa que las obras vienen de los Pensionados son las siguientes:

De Joseph del Castillo, una copia del tamaño del original de la Diana [F. 167r] del Dominiquino, que está en el Palacio Borguese, y un quadro de invención del propio Castillo que se reduce a Minerva y Mercurio con símbolos de Academia.

De Don Domingo Álvarez, una copia menos que el original de Aníval Carachi, que representa a San Gregorio, y un quadro de invención del propio Álvarez que representa a Tarquino y Lucrecia.

De Don Mariano Maella, una copia de la Muerte de Dido, del tamaño de su original del Guercino que está en el Palacio del Marqués de Spada. Y otra copia de la concepción de Carlo Marata que le mandó hacer el Señor Viceprotector.

De Don Antonio Martínez, una copia del San Juan Evangelista de Dominiquino que está en el Palacio Guistiani; otra de la Sivila del Guercino que está en el Campidollo, y otra de la Santa Margarita del mismo autor que está en San Pedro in Vinculis. Estas tres son del tamaño de sus originales. Y otra de la Adoración de los Reyes de Carlo Marata, que está en San Marcos y esta es más pequeña que el original.

De Don Isidro Carnicero, una Statua (sic) copia del San Mateo del Cavallero Rusconi que está en San Juan de Letrán; otra copia de la Santa Susana del Flamenco que está en la Iglesia de Loreto a la coluna (sic) Trajana; y otra copia del Modelo que hizo el citado Rusconi para el sepulcro de Gregorio XIII [F. 167v] que está en San Pedro.

De Don Domingo Lois siete diseños: quatro del antiguo templo de Antonio y Faustina, y tres Suplemento a los del templo de la Rotunda que se remitieron en mil setecientos sesenta y uno, unidos con los del templo de Júpiter Stator que remitió Don Juan de Villanueva.

De Don Antonio Primo una statua (sic) copia de Santiago el Mayor del Cavallero Rusconi que está en San Juan de Letrán, y un baxo relieve que representa el Martirio de San Pablo copiado del original del Algardi, que está en el patio del Vaticano en una fuente.

Seis figuras de Academia de Castillo, quatro de Álvarez, seis de Maella, seis de Martínez, quatro de Carnicero, y seis de Primo. Remite también dos dibujos de Manuel

Exaso, de los quales el uno de ha hecho por el Grupo de Psiquis y Cupido que está en Campidollo, y el otro por un quadro de Francisco Nancini que representa la Primavera.

En otra carta de diez y siete de Febrero participa que en consecuencia de lo que en catorce de Septiembre de mil setecientos sesenta y uno previno, los Pensionados Castillo, Álvarez y Maella se dedicarían este año a pintar al fresco, a cuyo fin el Señor Don Manuel de Roda les había destinado un Salón en el Palacio de [F. 168r] España, en el que cada uno había de pintar un quadro, que para ello debían hacer sus borrones, que remitían éstos y aún los cartones en Grande. Que habiéndose de ejercitar este año en pintar al fresco, habían oído con repugnancia la orden de hacer algunas copias y que assí resolviese la Academia sobre ellos y que se le avise. Que Maella va finalizando su quadro de invención, Villanueva no mismo con sus diseños. Que Álvarez va retocando su copia de San Miguel de Guido que se le rompió, que con el vajo relieve de Primo y una copia del Tiziano que está concluyendo Martínez vendrá todo en la primera Barca Catalana.

La Junta lo dio todo por visto, y en quanto a la resolución que pide Preciado sobre si han de hacer o no Copias los tres Pensionados Pintores Castillo, Álvarez y Maella, acordó que en llegando las pinturas que se esperan resultará de su vista lo que se haya de hacer.

El Señor Viceprotector hizo presente que Manuel Rodríguez que ha gravado el Retrato del Señor Rey Felipe Cuarto pretendía continuar su aplicación grabando otro. Y que Su Señoría había tenido por bien que hiciese el del Señor Phelipe Tercero por el original que ha facilitado el Señor Marqués de Villafranca, y está [F. 168v] en el Real convento de la Encarnación. La Junta acordó se haga como su Señoría lo ha dispuesto.

El Señor Marqués de Villafranca hizo presente una Medalla de Bronce hecha en honor del Duque de Alva, que conquistó Portugal. Y con el Retrato de este héroe es uno de los que deben entrar en la Colección que está acordada. Su Excelencia quiso se tubiese preparado para cuando hiciese la lámina. Resolvió la Junta que se haga assí, porque respecto a que hay retratos famosos hechos por los primeros pintores de aquel siglo, que será más acertado governarse por ellos.

Di cuenta de un Memorial de Nemesio López Pensionado que fue para el Gravado, en que solicita mande abrir uno de los Retratos de la Colección. La Junta acordó que presente para la próxima las últimas estampas que haya gravado para deliverar en su vista si se halla capaz de desempeñar este encargo. Y no habiendo

ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmo en Madrid a seis de Marzo de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica)

[F. 169r]

Junta Ordinaria de 10 de Abril de 1763.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Agustín de Montiano; Don Luis de Nava; Don Felipe de Castro; Don Antonio González; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Juan Pasqual de Mena; Don Roberto Michel; Don Luis Salvador Carmona; Don Luis Velázquez; Don Joseph Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. (Rúbrica).

Leí el Acuerdo precedente, y en su vista se repitió a los Señores Profesores el encargo de que presenten con toda la posible brevedad los dibujos para la orla de los Títulos, de que quedaron enterados.

Habiendo llegado las obras que hicieron los Pensionados en Roma el año próximo pasado, y se expresan en el Acuerdo precedente, se pasaron al Retiro y colocadas en el Salón del Casón las vio el Rey, el Príncipe y el Señor Infante Don Gabriel, que se agradaron mucho de ellas. Pero debiendo hacerse un examen prolijo de todas para que juzgue la Academia el Mérito de cada una y los adelantamientos de sus Autores, acordó que el Señor Don Antonio González, Director de Pintura, el Señor Don Juan Pasqual de Mena, Director de Escultura, y el Señor Don Ventura Rodríguez, Director de Arquitectura, cada uno en su respectiva facultad, y el Señor Director General, en todas tres examine y vean despacio las Pinturas, Estatuas y diseños que tendrán de Manifiesto en las Salas donde están al presente, para que formen y extiendan por escrito su juicio de las mismas obras del adelantamiento [F. 169v] de sus autores. Y lo pasaron a manos para la próxima Junta, a fin de que formado sobre el dictamen de la Academia, se comunique a Roma lo que resultare.

Di cuenta de un Papel del Señor Académico de Honor Marqués de la Florida, dirigido al Señor Viceprotector, con fecha de diez y siete de Marzo, en que expone lo muy conveniente que sería que en la Academia se promoviese el Estudio de las Flores, y de los dibujos propios para el Tegido de telas de oro, plata y sedas. Pues sería

sumamente útil para las fábricas y para la Historia Natural. Sobre que expone en el citado papel mui oportunas reflexiones. La Junta aplaudió mucho el celo del Señor Marqués y habiendo conferenciado largamente sobre el asunto, y no hallando un medio con que satisfacer a los reparos que ocurrieron en la conferencia, acordó se le difiera este negocio para la Junta próxima y se cite al Señor Marqués a ella, pues con sus luces es natural se facilite una acertada resolución.

El Señor Director Don Andrés Calleja hizo presente que sin embargo de haber sido tan arreglada la providencia que tomó la Junta en once de Febrero de este año, sobre que no se continuase el sueldo diario de siete reales a los Modelos, le parecería que la Academia estaba expuesta a que[F. 170r]darse sin Modelo la noche que faltase Isidro Pareja, que es único de los tres que había que ha sujetado a servir por doce reales en cada una de las noches que se desnuda como acordó la Junta. Sobre lo que la pidió resolviese lo que juzgase más conveniente. Conferenciose maduramente este punto, y se acordó que se convoquen por carteles a la Casa de la Academia a todos los que quisieren servir de Modelos. Para que el Director General, con los Profesores que le pareciere, los reconozca, y elija los que juzgue más a propósito previniendo que los tres que queden elegidos: tendrán una peseta en todos los días del año, incluso los festivos y de vacaciones, con la obligación de presentarse todos tres los días de Estudio, precisamente media ora (sic) antes de la oración en la Casa de la Academia, a disposición del Director de Mes. Que turnarán a servir por actos, y a cada uno de los que sirvieren o se desnudaren se le dará a más de los quatro reales diarios, otros ocho más cada noche que se desnude.

El Señor Director General hizo presente que hacía summa (sic) falta a los Discípulos Pintores y Escultores que pasan de la Sala de Principios a la del Modelo de Yeso, el Estudio de la Geometría y perspectiva que se necesitan para aquellas dos [F. 170v] artes. Y que estando prontos los Señores Tenientes a cuyo cargo esta la Sala de Geometría a darles las convenientes lecciones, juzgaba sería muy propio del celo de la Junta mandar que se hiciese assí. La Junta tubo por muy justa y conveniente esta proposición, y en su consecuencia mandó que desde luego se pase orden a los Señores Tenientes de Pintura y Escultura, para que por ningún caso ni motivo admiten en la Sala del Modelo de Yeso, ni en la de Paños, Discípulo alguno que no presente Certificación firmada por alguno de los Tenientes de Arquitectura en la qual conste que el Discípulo que la lleva está hávil en la geometría y perspectiva necesarias para adelantar en el dibujo del Modelo. Y los Señores Don Joseph Castañeda y Don Miguel Fernández,

Tenientes Directores de Arquitectura, que estaban presentes, quedaron instruidos de esta providencia y prontos a cumplirla.

El Señor Viceprotector hizo presente que de su orden compuso y reparó el Teniente de Escultura Don Manuel Álvarez, las estatuas y vajos relieves que llegaron de Roma sumamente destruidas, en lo que trabajó nueve días, y aún las noches de ellos, por la precisión de presentarlas al Rey antes de la Jornada de Aranjuez, en cuya atención

[F. 171r] Su Señoría lo consideraba digno de ser gratificado. La Junta convino desde luego en la justicia de esta proposición y concedió al dicho Don Manuel la Gratificación de seiscientos reales, mandando que además de ellos se le paguen los materiales y jornales del Baciador y demás que le han asistido.

Haviéndose tratado de las Medallas que necesita la Academia para las distribuciones de premios, por haberse acabado las que se acuñaron en tiempo del Señor Protector Don Joseph de Carvajal, y por deverse (sic) todavía algunas de la última distribución; acordó la Junta se acuñen las precisas para seis distribuciones las que se deben ya demás las dos de oro de tres onzas ofrecidas para los dos premios extraordinarios. No pudiendo hacerse esta impresión sino en la Casa de Moneda de esta Corte, acordó también se pida al Señor Protector pase al Señor Marqués de Squilace el oficio correspondiente a fin de que dé a la dicha Casa de Moneda la orden necesaria así para la de la Medalla de la defensa del Morro.

Nemesio López presentó una estampa que es la última que ha gravado, copiada de otra y se reduce a un retrato del Venerable Señor Obispo Palafox. Y repitió su súplica de que [F. 171v] se le mandase gravar un retrato de la colección. La Junta, vista esta estampa, acordó se le encargue un retrato, pero previniéndole que no se pagará como no esté bien dibujado y gravado.

Andrés Fernández presentó la Planta y corte de una galería que está trabajando en la Academia. Y Francisco Solinis la Planta y Corte del Templo llamado por Vitrubio Hipetros, y la Planta y Corte del Monópteros. Presentó también un Corte de la Escalera principal del nuevo Palacio. Visto todo pareció a la Junta que estos Pensionados de Arquitectura se aplican y cumplen con su obligación.

Preguntando la Junta por los demás, sus respectivos Maestros y los Señores Directores informaron que los de Pintura, Ginés de Aguirre y Joseph Fernández se aplican, asisten todas las noches, y que trabajan para la próxima oposición. De los de Escultura se informó que igualmente trabajan para la oposición, pero que faltan tal qual noche a los estudios, sobre lo que previno al Conserge que zelase y diese cuenta. El

Señor Don Tomás Prieto informó que los del Gravado en hueco se aplican regularmente. Y el Señor Don Antonio [F. 172r] González dijo lo mismo a los del Gravado de buril que están a cargo del Señor Don Juan de Palomino, su suegro. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a diez de Abril de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica)

Junta Ordinaria de 1 de Mayo de 1763.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo Marqués de Sarriá; Don Agustín de Montiano; Marqués de la Florida; Don Felipe de Castro; Don Antonio González; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Diego de Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Luis Salvador de Carmona; Don Antonio González; Don Joseph de Castañeda; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla.

Leído el Acuerdo precedente di cuenta de los Dictámenes que por escrito dieron los señores Directores Don Antonio González, Don Ventura Rodríguez y Don Juan Pasqual de Mena sobre las obras últimamente remitidas por los Pensionados de Roma con lo que acerca de Ellos expuso el Señor Director General Don Felipe de Castro. Enterada la Junta de los repartos y advertencias que hicieron, lo aprobó todo y acordó se remita copia al Señor Don Manuel de Roda para que la entregue al Director Don Francisco Preciado previniéndole que les haga observar su contenido.

Renovase la conferencia de la Junta precedente sobre la proposición hecha por el Señor Marqués de la Flori[F. 172v]da para promover el Estudio del dibujo de Flores y más cosas pertenecientes a la Historia Natural, y a los texidos de sedas y telas de plata y oro. Y después de haberse expuesto largamente las razones que persuaden la importancia de este ramo de las Artes, acordó la Junta que en vacando las Pensiones extraordinarias que se pagan en Roma, se haga Memoria de este asunto, y se trate con vista de los medios que entonces tenga la Academia para resolver lo que se halle más conveniente.

Di cuenta que formado el Edicto llamando pretendientes para las plazas de modelos en los términos que acordó la Junta precedente, me había parecido que convendría suspender su publicación, pues no faltando para concluir el curso más que el

presente mes, y medio del siguiente a causa de que con la frecuencia de Juntas y disposiciones se la Distribución de Premios será forzoso dar punto el día quince. Esperava que la Junta tendría a bien no empezar a pagar los Salarios en los Meses de Vacaciones; pues en el último mes de ellas podían convocarse y escoger los que han de servir y empezar a pagarles desde que empiecen a trabajar. La Junta, visto el Edicto lo aprobó, y tubo a bien se difiera su publicación has[F. 173r]ta el plazo que va expresado.

Di cuenta de haber comunicado a todos los Señores Tenientes de Pintura y Escultura la providencia de la Junta precedente sobre que no admitan en las Salas del Modelo de Yeso y de Paños los Discípulos que no presenten Certificación de los Señores Tenientes de Arquitectura de haber sido examinados y hallados hábiles en la Geometría y perspectiva que es necesaria para dibujar y modelar con perfección las Estatuas y los Paños.

Di cuenta también que el Señor Protector con fecha de catorce de Abril me participó haber pasado al Señor Marqués de Squilace el Oficio correspondiente para que facilite se estampen en la Real Casa de Moneda de esta Corte las Medallas Ordinarias de los premios y la de la Defensa del Morro. En cuya consecuencia acordó la Junta se proceda a acuñarlas con la mayor brevedad en la forma que está resuelto. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta que firmo. Madrid a primero de Mayo de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica)

[F. 173v]

Junta Ordinaria de 5 de Junio de 1763.

[*En el margen izquierdo:*]

Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Don Felipe de Castro; Don Antonio González; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; Don Juan Pasqual de Mena; Don Rovertó Michel; Don Luis Salvador de Carmona; Don Antonio Velázquez; Don Joseph Castañeda. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla (Rúbrica).

Leído el acuerdo antecedente, di cuenta de estar ya acuñadas las medallas de oro para la distribución de los premios, y las de la defensa del Morro; y que en la Semana próxima quedarían concluidas las de plata de una y otra especie.

También hice presentes los nombres de los cincuenta y cinco opositores a los Premio Ordinarios que hasta aora (sic) han comparecido los de tres forasteros a los

Extraordinarios de la defensa del Morro que me ha avisado. Expresé que en el dicho número cincuenta y cinco se incluyen los diez Pensionados que la Academia tiene en esta Corte; pero en el día se me había asegurado por el Conserge que Vicente Ruidiez, Pensionado por la Escultura, nada había hecho para el concurso, sin envargo de habersele intimado como a los demás por orden de la Junta. El Señor Director Don Juan Pasqual de Mena a cuyo cargo se puso este Pensionado, reconvenido por el Señor Viceprotector sobre este punto, expuso que el Rudiez es sumamente extravagante, voluntarioso y desaplicado, que no puede redu[F. 174r]cirlo el método de Estudios que le está prescripto, que se pasa muchos meses sin dejarse ver. Todos los demás Señores contestaron en lo mismo, y en que no han podido hacerle que modele en la Academia a cuyos Estudio suele también faltar, teniéndoles todos por incorregible. La Junta, aunque en vista de los expuesto tenía sobrados motivos para despojarle de su Pensión, sin envargo usando de su piedad, acordó que se espere a la Junta General de Premio y si no que se le imponga entonces el merecido castigo.

Di cuenta de un Memorial en que Luis Bonifaz y Maso, Profesor de Escultura, vecino de Valls, en Cataluña expone haberse ejercitado en esta Arte, haber hecho muchas obras de ella que han sido bien vistas del público, y envía un vajo relieve de Alvastro que representa a San Sebastián, un dibujo de lápiz de su invención que representa la elevación de la serpiente en el desierto por Moisés, y dos figuras de Academia. Y pide que en su vista se digne la Junta concederle el Grado que fuere servida. La Junta habiendo reconocido con la debida atención las expresadas obras, halló que estaban hechas con inteligencia y acierto, singularmente [F. 174v] el dibujo de lápiz, y que en esta atención era digno del grado de Académico de Mérito. En cuya consecuencia por todos los votos fue creado Académico de Mérito en la Escultura, con todos los honores, voz y voto y demás que corresponden a esta clase.

El Señor Viceprotector hizo presente que Don Antonio Rafael Mengs, Pintor de Cámara de Su Majestad, había significado a su Señoría mucho ser incluido en la Academia, y que en atención a su notoria y sobresaliente pericia acreditada con sus obras y con el destino en que el Rey le tiene empleado, le consideraba digno ser recibido en la Academia con especial distinción. La Junta convino mui gustosa en ello, y dispensando la presentación de obra, y la de Memorial por unánime consentimiento se le creó Director Honorario en la Pintura con voz y voto y las demás prerrogativas de esta clase.

También expuso el Señor Viceprotector que Don Francisco Bayeu, Pensionado que fue de la Academia, había dado pruebas de su juicio, aplicación y adelantamiento, que el Rey se había dignado mandar se le destinase en el nuevo Real Palacio una sala que ha de pintar de su mano. Que el mismo Bayeu [F. 175r] reconocido a los favores que debió a la Academia y arrepentido de los motivos de disgusto, que por la ninguna reflexión de sus pocos años la dio, deseaba sinceramente restituirse a su gracia y se atrevía a comparecer en ella con un Memorial. Y que en estos términos había pedido a Su Señoría presentase en su nombre a la Junta sus respetos y le obtuviese el favor de que de contase todavía entre sus dependientes. Añadió su Señoría que además de la notoria habilidad de Bayeu, conocida por la Academia en el cuadrito que hay en ella, en los dos vocetos que ha visto, y en otras obras que ha hecho, los años han perfeccionado su razón y su juicio, de modo que no son menos apreciables sus costumbres que sus talentos, y que así no sólo le consideraba merecedor de la gracia que solicita cono de cualquiera otra que sea del agrado de la Academia. La Junta oyó con el mayor gusto la proposición del Señor Viceprotector, convino desde luego en quanto expuso su Señoría. Y por unánime consentimiento creó y declaró a Don Francisco Bayeu Académico de Mérito por la Pintura, con voz y voto y todas las demás prerrogativas de esta clase. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid a cinco de Junio de mil seteci[F. 175v]entos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. (Rúbrica).

Junta Ordinario de 19 de junio de 1763.

[*Al margen externo*: Señores: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Santa Cruz. Don Luis de Nava. Don Pedro Valiente. Don Felipe de Castro. Don Antonio González. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Juan Pasqual de Mena. Don Roberto Michel. Don Joseph de Castañeda. Don Juan Bernabé Palomino. Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla (*rubricado*)].

Leído el acuerdo precedente y habiendo expresado a la Junta el número y nombres de los opositores que así a los premios ordinarios como extraordinarios han firmado, concursado y presentado sus obras: acordose se haga el juicio de ellas con arreglo a los estatutos y a lo resuelto después de ellos (cuyo extracto ley) en esta forma: el martes veinte y uno del corriente las pinturas del Morro, las tres clases regulares de esta arte y el gravado dulce, el miércoles veinte y dos las esculturas del Morro, las tres clases regulares de este arte y el gravado en hueco, y el jueves veinte y tres las tres clases de arquitectura.

Di cuenta de dos avisos del señor protector comunicados al señor viceprotector, el primero con fecha de treinta y uno de mayo [F. 176r] en el comunicó que el rey se ha servido crear consiliarios de la Academia a los señores condes de Aguilar y marqués de Tavera; el segundo es de diez de este mes y en el avisa su excelencia que Su Majestad ha creado también consiliario al señor conde de Fuentes. La Junta celebró mui gustosa ver tan dignamente aumentado el número de sus individuos. Avisé a dichos señores sus creaciones y el señor marqués de Tavera, que es el único que estaba en Madrid, admite muy gustoso su empleo. El señor conde de Aguilar que se halla en Valladolid, y el señor conde de Fuentes que llegó anoche de Aranjuez aún no tienen tiempo para haber respondido a sus avisos.

El señor viceprotector dio cuenta de una carta del coronel don Julián Giraldo de Chaves yngeniero director en que expresa sus estudios particular inclinación a la arquitectura y deseos de servir a la Academia pidiéndola le admita entre sus yndividuos. La Junta lo oyó con mucha estimación porque la notoria pericia y distinguidas calidades de este cavallero son mui dignas del mayor aprecio, y así pro aclamación y común consen- [F. 176v] timiento fue creado y declarado académico de honor y de mérito en la arquitectura.

Di cuenta de un papel del padre Miguel de Benavente de la Compañía de Jesús, catedrático de matemáticas del colegio imperial: con él remite para la librería de la Academia un exemplar de la traducción que ha hecho al castellano de los *Elementos de Arquitectura* escritos en latín por el padre Cristiano Reegero, cuya traducción ha dedicado a la Academia. Visto, estimó mucho la Junta la singular atención del padre Benavente, y en atención a su pericia y graduación le creó igualmente académico de honor y de mérito por la arquitectura y acordó se le den por secretaría las gracias por su dedicación y regalo.

Don Torcuato Cayón, maestro mayor de la Santa yglesia cathedral de Cádiz habiendo trabajado el asunto de la primera clase de arquitectura se presentó con sus dibujos al señor viceprotector que en atención a la edad, graduación y pericia de dicho don Torcuato mandó que sin esperar al concurso se tragesen a la Junta. Vistos en ella por todos los señores profesores hallaron un mérito más [F. 177r] superior al que se necesita para los premios, en cuya atención y en la de que en el trato que ha tenido con los señores directores han reconocido una instrucción mui fundada y sólida, todos por unánime consentimiento le crearon y declararon académico de mérito en la arquitectura con voz y voto en todas las demás prerrogativas propias de esta clase.

El señor vizeprotector dio cuenta de un memorial de don Marcos Evangelio en que presentando un gran número de diseños de varios templos, casas y otros edificios que ha construido, los títulos de maestro mayor de los arsenales y fortificaciones de Cartagena que está sirviendo y otras certificaciones y documentos con que acredita sus estudios y obras que ha dirigido, pretende que la Academia le conceda la graduación que sea de su agrado. La Junta, en vista de todo y de los informes que de proprio conocimiento hicieron los señores don Diego Villanueva y Joseph de Castañeda por todos los votos le creó y declaró académico de mérito en la arquitectura con voz y voto y las demás prerrogativas de esta clase. [F. 177v] Hice presente la lámina que representa al señor emperador Carlos quinto gravada de orden de la Academia por Joseph Murguía: vista por los señores profesores agradó mucho a todos y declararon estar hecha con especial primor y acierto, en cuya atención se le concedió la gratificación de setecientos y veinte reales de vellón y se le mandó grave otra a elección del señor viceprotector.

Di cuenta de un memorial en que Pablo Fernández expresando que ha servido a la Academia de modelo diez y ocho años, que no puede continuar por enfermo y que se halla viudo y con tres hijos, pide a la Junta le socorra con la ayuda de costa que sea de su agrado para retirarse a Galicia, su patria. La Junta compadecida de su pobreza acordó concederle (sin que se pueda alegar por exemplar para otro) mil y quinientos reales de vellón por una vez con la calidad que hayan de ser precisamente para retirarse a su país y no de otro modo.

Di cuenta de otro memorial en que Isidro Parejas, actual modelo de la Academia representa su [F. 178r] mucha pobreza y ser el único que desde once de febrero en que cesó el salario diario que tenían los modelos ha servido; que desde que se dieron vacaciones no tiene salario alguno no con qué mantenerse, en cuyo conflicto ocurre a la Junta para que le mire con su acostumbrada piedad; visto este memorial y habiendo

informado los señores profesores que este modelo no sólo es mui puntual en la servidumbre de su destino sino también que asiste continuamente a servir en quanto se le manda, acordó la Junta que sea uno de los tres que como está resuelto se han de elegir, y que en esta consecuencia se le pague una peseta diaria desde el día en que dieron vacaciones. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid, a diez y nueve de junio de mil setecientos sesenta y tres. Ignacio de Herosilla de Sandoval (*rubricado*).

[F. 178v]

Junta general de 21 de junio de 1763.

[*Al margen externo*: Señores: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Don Vicente Pignatelli. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo conde de Baños. Excelentísimo marqués de Tavera. Don Juan Iriarte. Don Nicolás Arnau. Don Luis de Nava. Don Joseph de Herosilla. Padre Cristiano Rieger. Padre Miguel Benavente. Don Felipe de Castro. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Juan de Mena. Don Antonio Rafael Mengs. Don Rovertó Michel. Don Luis Salvador de Carmona. Don Alexandro Velázquez. Don Joseph Castañeda. Don Juan Bernabé Palomino. Don Thomás Francisco Prieto. Don Ysidoro de Tapia. Don Francisco Gutiérrez. Don Pedro Michel. Don Santiago Labau. Don Gerónimo Antonio Gil. Don Juan Pablo Canales. Don Torquato Cayón. Secretario: Don Ignacio de Herosilla (*rubricado*)].

Formóse la Junta presidiéndola el señor don Agustín de Montano, hasta que llegó el señor viceprotector a quien dejó su asiento.

Ley a la letra el artículo 30 de los estatutos en que se dispone del modo que deve observarse en la distribución de los premios; también ley los acuerdos que acerca de ellos hablan y singularmente el de la Junta general de diez de agosto de mil setecientos sesenta, y enterada la presente de todos se procedió a disponer la votación en esta forma.

Hice presente que de los opositores para el premio extraordinario del Morro, así forasteros como avecindados en esta corte solo concurrieron en la pintura el pensionado don Ginés de Aguirre y don Joseph Rufo. De los opositores a los premios ordinarios aunque firmaron muchos assí existentes en Madrid como forasteros, sólo presentaron obras y estuvieron prontos a la prueba los siguientes: [F. 179r] En la primera clase don Ginés de Aguirre en conformidad de los resuelto por la Academia, presentó su cuadro

sobre el asunto de esta primera clase sin derecho a premios por haberlo obtenido ya; el pensionado don Santiago Fernández, don Luis Paret, don Luis Planes, don Antonio Torrado, don Bernardo Martínez Barranco.

En la segunda clase Joseph Tarazona, Luis Fernández, Francisco Cazas, Francisco Javier Ramos, Enrique Boguelman, don Gregorio Ferro Requejo y Severo Asensio.

En la tercera clase Narciso Santos, Feliz Rodríguez, Joseph Flores, Gaspar Lofrío, Joseph Suárez, Joseph Antonio Aguilar, Manuel Musante, Joseph Brunets, Manuel Muñoz, Matías Cabrera, Pedro de Luelmo.

Para el gravado dulce Juan Salvador Camina, Juan Moreno, el pensionado Juan Barcelón y el pensionado Pedro Lozano.

Propusieronse varios asuntos para la prueba que en dos horas debían trabajar estos opositores [Fol. 179v] y quedaron elegidos los siguientes:

-Para la primera clase: Sansón reclinado en las faldas de Dalila es aprisionado por los filisteos.

-Para la segunda clase: Apolo y Marsias compitiendo por la música.

-Para la tercera clase y gravado dulce: Dibujar la estatua de Santa Susana que está en la Academia.

Sobre estos asuntos se executaron por espacio de dos horas cumplidas los referidos opositores con la conveniente separación en papeles rubricados por el señor consiliario don Agustín de Montano y por mí, asistidos y celados por el señor viceprotector y consiliario don Agustín de Montano, marqués de Villafranca, conde de baños, marqués de Tavera, y académicos de honor don Nicolás de Arnau, don Joseph de Herosilla, padres Cristiano Rieger y Miguel de Benavente.

Pasadas las dos horas se numeraron los dibujos que hicieron los referidos opositores, se coloca- [F. 180r] ron según sus clases con separación de las obras de pensado, y teniendo el señor viceprotector en su poder la lista de nombres y números todo como se manda en los estatutos, se volvió a formar la junta. Y habiéndose reconocido estas pruebas por todos los profesores, votaron los ocho siguientes; don Felipe de Castro como director general; don Andrés de la Calleja, don Antonio Rafael Mengs, don Alexandro Velázquez, don Juan Bernavé Palomino, don Luis de Nava, don Ysidoro de Tapia, don Juan Pablo Canales, que fueron los únicos que con voto en la pintura concurren.

-Premio extraordinario: En vistas de los dos únicos cuadros en que se pintó la muerte de don Luis de Velasco y el marques don Vicente González en el asalto del Morro, todos los ocho votos fueron a favor de Joseph Rufo, en cuya consecuencia se le adjudicó el premio.

-Primera clase: antes de proceder a votar los [F. 180v] premios de esta clase se dudó si en las obras presentadas habría mérito suficiente para él, y habiéndose conferenciado sobre ello los señores Castro, Mengs, Velázquez, Palomino, Tapia y Canales fueron de opinión que había mérito suficiente y los señores Calleja y Nava que no lo había.

Por la pluralidad de votos se prosiguió en la votación de este premio, y en el primer escrutinio fue ganando por solas las pruebas los señores Castro, Calleja, Mengs, Velázquez y Tapia, votaron por las del número 1 que se halló ser la de don Luis Paret. Los señores Palomino, Nava y Canales votaron por las del número 2 que se reconoció ser la de Luis Planes. En este estado se mandaron traer los cuadros que de pensado han hecho estos dos opositores para compararlos y convinarlos con sus respectivas pruebas.

Desde luego se reconoció que el de don Luis Planas no solo tenía mérito, sino también la devida correspondencia con el dibujo que ha hecho de repente, en cuya consecuencia se declaró por uniformidad de todos los votos digno del primer premio. [F. 181r] Hecha la misma comparación entre el cuadro de don Luis Paret y su dibujo no se halló la misma correspondencia, antes bien se reconoció en el cuadro además de las faltas de corrección y dibujo que estaba retocado y nada bien, tal vez por otra mano. En fuerza de lo qual por uniformidad así mismo de todos los votos se declaró que el dicho Paret no debía obtener el segundo premio de esta clase, como lo hubiera obtenido si su cuadro de pensado hubiera correspondido a su prueba de repente.

En estos términos fue preciso proceder a nueva votación para el segundo premio de esta primera clase, y habiéndose vuelto a reconocer las tres pruebas restantes por los ocho vocales todos votaron por la del número 4; hallose en la lista del señor viceprotector que era la de don Santiago Fernández. Traxose el cuadro de pensado de este opositor y comparado con la prueba se halló que conformaban en todo y por todo, en cuya vista por todos los votos se adjudicó el segundo premio al mismo don Santiago Fernández. [F. 181v] Con motivo de la votación de este premio se conferenció largamente sobre los inconvenientes que podían resultar de hacer la votación solo en fuerza del mérito de las pruebas, pues puede suceder y aun sucede frecuentemente que algunos tienen especial facilidad para hacer apuntaciones con lápiz o aguadas en

pequeño y ni tienen igual talento para hacer lo mismo con colores y en grande como se acaba de ver en la prueba y cuadro de don Luis Paret. En estos términos la Junta arreglándose religiosamente a lo mandado por los estatutos y deseando precaver semejantes inconvenientes por vía de declaración de lo dispuesto en el artículo 30 acordó que en adelante hecho el juicio en las términos que manda el citado artículo sobre las pruebas de repente se traigan las obras de pensado de los mismos opositores, se examinen y se comparen entre sí votándose las que son igualmente merecedoras de premio de una y otra obra pues la mente de los estatutos de la Academia es que el premio se de solamente en el caso de [F. 182r] que la obra de pensado y la obra de repente sean entre sí correspondientes en carácter y bondad y superiores a todas las demás, de suerte que por ningún caso se dará premio alguno al que traiga una obra de pensado buena e hiciera una prueba mala, ni tampoco se dará al que traiga una obra de pensado mala, aunque haga una prueba buena. Cuya providencia se observará en las votaciones de las obras de las demás artes guardadas la proporción correspondiente.

-Segunda clase: Reconocidas las pruebas de esta clase los señores Castro, Mengs, Velázquez, Palomino y Nava votaron por el numero 2 que reconocido en la lista se halló era de Gregorio Ferro Requejo. Los señores Calleja, Tapia y Canals votaron por el número 6 que se halló ser de Francisco Xavier Ramos. Tragéronse los dibujos de pensado de estos dos opositores y se halló que concordaban exac- [Fol. 182v] tamente con las pruebas de repente, en cuya consecuencia se adjudicó el primer premio a Gregorio Ferro Requejo y el segundo a Francisco Xavier Ramos.

-Tercera clase: Vistas assí mismo las pruebas de los opositores de esta clase, todos los señores vocales votaron por el número 9, que reconocido en la lista del señor viceprotector se halló corresponder a Feliz Rodríguez. Procedíase a votar el segundo premio de esta clase y de los ocho vocales, los siete votaron a favor del número 1 que se halló corresponder a Joseph Brunete. El señor Palomino votó por el número 4 que corresponde a Narciso Santos. Tragéronos los dibujos de pensado de estos opositores y comparados con las pruebas se hallaron concordes, en cuya consecuencia se adjudicó el primer premio a Feliz Rodríguez y el segundo a Joseph Brunete.

-Gravado dulce: Examinadas las pruebas de los opositores en este Arte los señores Castro, Calleja, Mengs, Velázquez, Palomino y [F. 183r] Nava votaron por el número 4 que correspondió al pensionado Juan Barcelón; los señores Tapia y Canals votaron por el número 1 que correspondió al pensionado Pedro Lozano, en cuya virtud se adjudicó su único premio al pensionado Juan Barcelón.

Hecha en esta forma la votación, el reverendo padre Miguel de Benavente dio a la Academia las gracias por el grado de académico de honor y mérito que le ha conferido y de que tomó posesión; lo mismo hizo el señor don Antonio Rafael Mengs, el señor don Torquato Cayón y yo las di igualmente por el señor don Marcos Evangelio que me hizo este encargo por no haber podido asistir hoy a causa de precisa ocupación. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid, a veinte y uno de junio de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla de Sandoval (*rubricado*).

[F. 183v]

Junta General de 22 de junio de 1763

[*Al margen externo*: Señores: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Don Vicente Pignateli. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo marqués de Tavara. Don Nicolás Arnau. Don Luis de Nava. Don Joseph de Hermosilla. Don Vicente de la Huerta. Reverendo Padre Cristiano Rieger. Don Felipe Samaniego. Don Felipe de Castro. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego de Villanueva. Don Juan Pasqual de Mena. Don Rovertó Michel. Don Luis Salvador de Carmona. Don Joseph Castañeda. Don Thomás Francisco Prieto. Don Isidoro de la Tapia. Don Francisco Gutiérrez. Don Pedro Michel. Don Santiago Labau. Don Gerónimo Antonio Gil. Don Juan Pablo Canals. Don Francisco Bayeu. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla (*rubricado*)].

Formada la Junta a la hora acostumbrada di cuenta de que pata el premio extraordinario de la muerte de don Luis de Velasco y el marqués González en el asalto del Morro sólo han concurrido en las escultura el director honorario don Huberto de Mandre y el pensionado Pedro Sorage, cuyos bajosrelieves se espusieron a la censura y juicio de los profesores. De los opositores a los premios ordinarios aunque firmaron muchos, han concurrido y presentado obras y están prontos a la prueba solos los siguientes.

En la primera clase el referido Pedro Sorage presentó un bajoreliebe relativo al asunto de ella sin derecho a premios por haber ya obtenido el primero de esta clase, Alfonso Chaves y Máximo Salazar.

En la segunda, Manuel Llorente y Alfonso Bergaz.

En la tercera clase Bernardo Colmenar, Joseph Arias, Manuel Ochagavía, Pedro Llorents, Joseph Ballerna y Juan Lázaro Arias.

Para el gravado en hueco Diego Díaz, pensionado para esta arte Pedro de Sepúlveda, también pensionado [F. 184r] para el mismo y Vicente Minguet.

Se propusieron asuntos para la prueba que en dos horas han de trabajar estos opositores y quedaron elegidos los siguientes:

-Para la primera clase, la muerte violenta de Julio César en el Senado.

-Para la segunda clase, David en acción de degollar a Goliat.

-Para la tercera clase, modelar el Mercurio del flamenco que está en la Academia.

-Para el gravado en hueco, Marte reposando y un genio que quema unos instrumentos de guerra.

Sobre estos asuntos trabajaron los opositores por espacio de dos horas en planos de varro que tenía prevenidos la Academia todos iguales en tamaño y color según está resuelto con la separación oportuna y con la asistencia del señor viceprotector y consiliario don Agustín de Montano, marqués de Villafranca, marqués [F. 184v] de Távora y académicos de honor don Nicolás de Arnau, don Joseph de Hermosilla, don Vicente de la Huerta y don Felipe Samaniego.

Concluidas las dos horas se numeraron los planos de las pruebas, se colocaron según sus clases con separación de las obras de pensado, estando en poder del señor viceprotector la lista de nombres y obras. Leu el acuerdo de la precedente y habiéndose reconocido las pruebas por todos los profesores procedieron a votar los nueve vocales de esta arte que concurrieron y son los siguientes: don Felipe de Castro, director general, don Juan Pasqual de Mena, don Rovertó Michel, don Luis Salvador de Carmona, don Tomás Francisco Prieto, don Francisco Gutiérrez, don Pedro Michel, don Santiago Labau y don Gerónimo Antonio Gil.

#### Premio extraordinario

Vistos los dos únicos vajosrelieves sobre la acción del Morro todos los nueve vocales votaron a favor de don Pedro Sorage, en cuya consecuencia se le adjudicó el premio. [F. 185r]

#### Primera clase:

Examinadas las pruebas de los dos únicos opositores de esta clase de los nueve votos, los ocho estuvieron a favor de la prueba señalada con la letra Z, que en la lista del

señor viceprotector correspondió a Máximo Salazar. El señor Gutiérrez votó por la prueba de la letra B que correspondió a Alfonso Chaves. Cotejadas estas dos pruebas en conformidad de lo declarado en el acuerdo de ayer con los vajosrelieves de pensado de los dos opositores referidos se hallaron correspondientes recíprocamente y en consecuencia de ello se adjudicó el primer premio a Máximo Salazar y el segundo a Alfonso Chaves.

Segunda clase: vistas las pruebas de ella los señores Castro, Mena, Prieto, Gutiérrez y Gil votaron por la señalada con la letra D y los señores Michel, Carmona, don Pedro Michel y Labau votaron por la prueba seña- [F. 185v] lada con la letra F, la de la letra D correspondió a Alfonso Bergaz y la de la letra F a Manuel Llorente. Comparadas estas pruebas con las obras de pensado se hallaron concordantes y en su consecuencia se adjudicó el primer premio a Alfonso Bergaz y el segundo a Manuel Llorente.

Tercera clase: Reconocidas las pruebas de los opositores de esta clase todos los vocales votaron a favor de la del número dos, que en la lista del señor viceprotector se halló ser de Manuel Ochagavía. Procediose a votar el segundo premio e igualmente se reunieron todos los votos a favor del número 1 que se halló corresponder a Joseph Ballerna. Cotejéronse estas pruebas con las estatuas originales y se hallaron conformes por lo qual se adjudicó el primer premio a Manuel de Ochagavía y el segundo a Joseph Ballerna.

Gravado en hueco: reconocidas las pruebas los señores Castro, Prieto, Gutiérrez y Gil votaron [F. 186r] por la señalada Y que correspondió en la lista a Pedro Sepúlveda y los señores Mena, Michel, Carmona, don Pedro Michel y don Santiago Labau votaron por la letra O que correspondió a Diego Díaz. Cotejadas ambas pruebas con las respectivas obras de pensado se halló que las de Pedro de Sepúlveda correspondían entre sí, de modo que la bondad de la prueba era igual a la vondad a las obras de pensado, pero no haviéndose hallado igual correspondencia entre la prueba de Diego Díaz y sus obras de pensado todos los votos se reunieron a favor de Pedro de Sepúlveda y en su consecuencia se le adjudicó el premio.

Habiéndose notado al tiempo de leer el acuerdo que en el juicio que se hizo ayer sobre el gravado dulce por olvido no se cotejaron las pruebas con las obras de pensado, creyó la Junta no ser válida la adjudicación del premio que se hizo entonces y que está la Academia en estado y obligación de hacer el insinuado cotejo o para revalidar la adjudicación dicha, si la hallare justa o para hacer otra de nuevo. Y por [F. 186v] no

haber concurrido hoy los señores Mengs, Palomino y Velázquez que votaron ayer, acordó se les cite para que asistan mañana a fin de que en concurrencia de todos se concluya esta votación.

El señor viceprotector hizo presentes a la Academia dos diseños de arquitectura que uno y otro son la planta y alzada de una fachada de orden dórico que han ideado, delineado y sombreado por sus propias manos el príncipe nuestro seños y el señor infante don Gabriel. Hizo así mismo presente que sus Altezas honraban a la Academia con este preciosísimo regalo para que hiciese de él el uso correspondiente. La Junta toda llena de confusión y gozo s vista de una demostración que tanto lo sublima acordó que desde luego se hagan para los dos diseños los adornos más decentes que se pueda para colocarlos bajo del dosel en la próxima distribución de premios, hasta que después con más tiempo se adornen lo más dignamente que se sea posible. Que se haga una diputación de los yndividuos que nombre el señor viceprotector para que en nombre de la Academia vaya a los pies de [F. 187r] sus Altezas a dar las devidas gracias, y no contenta la Junta con estas forzosas demostraciones de su agradecimiento y de su alegría, acordó también que el señor don Vicente de la Huerta solemnice este feliz suceso en un poema castellano que recitará en el día de la solemne distribución de los premios. El señor don Vicente admitió este encargo. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta que firmé. Madrid, a veinte y dos días de junio de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla de Sandoval (*rubricado*).

Junta general de 23 de junio de 1763.

[*Al margen interno*: Señores: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Don Vicente Pignateli. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo marqués de Santa Cruz. Don Nicolás Arnau. Don Luis de Navas. Don Joseph de Hermosilla. Don Juan Tomás Bonicili. Don Vicente de la Huerta. [F. 187v] Marqués de la Florida. Reverendo Padre Cristiano Rieger. Don Felipe Samaniego. Don Carlos Rista. Reverendo Padre Miguel de Benavente. Don Felipe de Castro. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Antonio Rafael Mengs. Don Rovertó Michel. Don Luis Salvador de Carmona. Don Alexandro Velázquez. Don Joseph Castañeda. Don Juan Bernabé Palomino. Don Isidoro de Tapia.

Don Francisco Gutiérrez. Don Pedro Michel. Don Juan Pablo Canales. Don Torquato Cayón. Secretario: don Ignacio de Herosilla (*rubricado*).

Formóse la Junta en la ora acostumbrada y di cuenta que para la oposición a los premios ordinarios de la arquitectura trageron obras de pensado y se presentaron a la prueba de repente los siguientes opositores.

En la primera clase don Andrés Fernández, pensionado; don Juan Pedro Annal, Tomás Estefan de la Rosa, [F. 187v] y Claudio Bellisart. En la segunda clase solo el pensionado Francisco Solinio y en la tercera Antonio Bada, Gerónimo García y Nicolás de Morales.

Propusieronse asuntos para las pruebas en que han de exercitarse por espacio de dos horas y se eligieron los siguientes:

-Para la primera clase: un mausoleo a la memoria de don Luis de Velasco, compuesto de dos cuerpos, uno de orden dórico y otro jónico, planta y elevación.

-Para la segunda clase: un nicho adornado correspondientemente para la estatura del mismo héroe.

-Para la tercera clase: el arquitrabe, friso cornisa y frontispicio del orden jónico con tres yntercolumnios.

Entregados estos asuntos a los opositores, ley el acuerdo de las juntas precedentes y en consecuencia de lo resuelto en ella todos los señores profesores de pintura con el señor don Juan Bernabé [F. 188r] Palomino hicieron el cotejo entre las pruebas de repente y las obras de pensado de los opositores del gravado dulce, y sin embargo de haver advertido que el dibujo y lámina de pensado de Juan Salvador de Carmona está más bien hechas que la de Juan Barcelón, sin embargo como la prueba de repente de éste excede en mucho a la de Carmona, todos por unánime consentimiento revalidaron la votación al día veinte y uno de este mes, y en su consecuencia quedó adjudicado el premio a Juan Barcelón.

Pasadas las dos oras en que los opositores de arquitectura trabajaron los asuntos referidos en papeles rubricados por el señor don Agustín de Montano y por mí con la asistencia del señor viceprotector y consiliarios don Agustín de Montano, marqués de Villafranca, marqués de Santa Cruz y académicos de honor don Nicolás de Arnau, don Luis de Nava, don Vicente de la Huerta y don Felipe Samaniego, se procedió a la votación por los vocales que concurrieron y son los siguientes: don Felipe de Castro como director general, don Ventura Rodríguez, don Diego Villa- [F. 188v] nueva, don

Alexandro Velázquez, don Joseph Castañeda, don Miguel Fernández, don Joseph de Hermosilla, padre Cristiano Riege, padre Miguel de Benavente y don Torquato Cayón.

-Primera clase: reconocidas las pruebas por los diez vocales los señores Villanueva, Castañeda, Fernández, Hermosilla y el padre Benavente votaron por la del número 1, los señores Castro Rodríguez, Velázquez y padre Riege votaron por la del número 3 y el señor Cayón por la del número 2. El número 1 correspondió en la lista del señor viceprotector a Claudio Belisart, el número 3 a Juan Pedro Arnal y el número 2 a Andrés Fernández. Cotejéronse estas pruebas con las obras de pensado y sobre todo se hizo nueva votación y en ella los señores Castro, Rodríguez, Villanueva, Velázquez, Castañeda, Fernández y Hermosilla votaron por Juan Pedro Arnal, los padres Rieger y Benavente por Claudio Belisart y el señor Cayón por Andrés Fernández. En estos términos se adjudicó el primer premio de esta primera clase a Juan Pedro [F. 189r] Arnal, y el segundo se reservó para disponer de él entre Belisard y Fernández concluida la votación de las demás clases.

Procedióse a votar la segunda en que fue único opositor Francisco Solinis y por ser único se juzgó a un mismo tiempo su obra de pensado y su prueba. Los señores Castro, Rodríguez, Villanueva, Castañeda, Fernández y Hermosilla votaron que merecía el segundo premio; los señores Velázquez, padre Rieger, padre Benavente y Cayón votaron que merecía el primero pero por la pluralidad de seis votos contra quatro se le adjudicó el segundo y quedó vacante el primero.

-Tercera clase: reconocidas las pruebas de los tres opositores de esta clase los señores Castro, Rodríguez, Villanueva, Castañeda, Hermosilla, padre Benavente y Cayón votaron por la del número 1, que correspondió en la lista a Antonio Badou; y los señores Velázquez, Fernández y padre Rieger votaron por la del [F.189v] número 2 que correspondió a Gerónimo: cotejadas estas pruebas con las obras de pensado se ratificaron los mismos votos, en cuya consecuencia se adjudicó el primer premio a Antonio Bada y el segundo a Gerónimo García.

Resultando vacante el primer premio de la segunda clase de arquitectura pidieron los señores profesores de este arte que se aplicase a los opositores de la primera clase pues había mérito para él. La Academia por común consentimiento de sus individuos convino en ello, de suerte que por esta providencia quedaron los premios para votarse entre Andrés Fernández y Claudio Belisard. Propúsose qual de los dos debería obtener el segundo de la primera clase y qual el primero de la segunda, votaron los diez señores

vocales todos uniformemente que don Andrés Fernández debía obtener el segundo de la primera y Claudio Belisard el primero de la segunda.

Di cuenta de una carta del señor conde de Aguilar, su fecha en Valladolid a diez y ocho de este mes en que admite el empleo de consiliario que confirió el rey a su excelencia.

Di cuenta de otra carta del señor [F. 190r] obispo de Mallorca su fecha en Barcelona a quince de este mes en que avisa que don Salvador Sancho, pintor residente en Mallorca había remitido a manos de su Ilustrísima el quadro que ha trabajado sobre el asunto de la primer clase de pintura; que por las dificultades del viage por mar no ha podido llegar con más tiempo, que lo remitirá a mis manos a la primera ocasión y recomienda su Ilustrísima a este opositor.

La Junta acordó se responda al señor obispo que se atenderá a este profesor a proporción de su mérito y se tendrá la consideración debida a la recomendación de su Ilustrísima. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y firmé. Madrid a veinte y tres de junio de mil setecientos sesenta y tres, Ignacio de Hermosilla (*rubricado*).

[F. 190v]

Junta general de 30 de junio de 1763.

[*Al margen externo*: Señores: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Don Vicente Pignateli. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo conde de Aranda. Excelentísimo marqués de Tavera. Don Lis de Nava. Don Joseph de Hermosilla. Conde de la Roca. Don Vicente de la Huerta. Reverendo padre Cristiano Rieger. Marqués de la Florida. Reverendo padre Miguel de Benavente. Don Felipe de Castro. Don Antonio González. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Jayme Marquet. Don Antonio Rafael Mengs. Don Rovertó Michel. Don Luis Salvador Carmona. Don Alexandro Velázquez. Don Joseph Castañeda. Don Juan Bernabé Palomino. Don Tomás Francisco Prieto. Don Pedro Michel. Don Santiago Labau. Don Gerónimo Antonio Secretario: don Ignacio de Hermosilla (*rubricado*)].

Leído el acuerdo precedente di cuenta que en la Junta particular de veinte y seis de este mes se advirtió que en la General de veinte y tres por el cansancio y fatiga de toda la mañana, pues duró desde las nueve hasta las tres menos cuarto, se padeció el olvido

de no examinar a los opositores arquitectos haciéndoles las preguntas que ordena el artículo 30 de los estatutos; por cuyo substancial defecto no pudiendo ser válida la votación que se hizo entonces, la Junta particular la declaró por no hecha y acordó convocar la presente para que en ella precediendo el insinuado examen de todos los opositores de arquitectura se proceda a nueva votación a cuyo fin estaban todos citados y con especial encargo se convocaron los vocales profesores de arquitectura que concurrieron a la antecedente.

Sin embargo faltaron los señores don Miguel Fernández por precisa ocupación en el nuevo palacio y don Torquato Cayón por enfermo, y asistieron los nueve siguientes: don Felipe de Castro, don Ventura Rodríguez, don Diego Villanueva, don Alexandro Velázquez, don Joseph Castañeda, don Joseph de Hermosilla, reverendo padre Cristiano Rieger y reverendo padre Miguel de Benavente, que asistieron a la de [F. 191r] veinte y tres y don Jayme Marquet, que no concurrió a ella.

Presentáronse a este examen Claudio Belisard, don Juan Pedro Arnal y don Andrés Fernández en la primera clase. No concurrió Tomás Estefan de la Rea, aunque se le avisó. En la segunda solo Francisco Solinis. En la tercera Antonio Bada y Gerónimo García, Nicolás de Morales aunque estaba avisado no se presentó.

Fueron entrando a examen por el orden que quedan nombrados dichos opositores y por el de sus clases fueron preguntados sobre sus mismos diseños, tanto de los de pensado como de los de repente, y luego que se hacía el examen en cada clase se iba votando y fue en esta forma.

Examinados los de primera clase los señores Castro, Rodríguez y Velázquez votaron que don Juan Pedro Arnal merecía el primer premio. Los señores Villanueva y Hermosilla que lo merecía Fernández. Los señores Marquet, Castañeda y padre Rieger que lo merecía Belisard. Y el padre Benavente (que como más moderno fue el primero que votó) dijo que hallaba de tan igual mérito a Fernández y Belisard que no podía resolverse sobre qual de los dos era más digno del primer premio y que así su voto era indeciso entre los dos; pero después de haber votado los demás vocales se instó al dicho padre para que se declarase por uno de los dos. Y después de largas disputas sobre si estaban en tiempo de hacerlo o no por evitar debates y mayores inconvenientes se allanó la Junta a permitir que el padre Benavente se decidiese por uno de los dos referi- [F. 191v] dos opositores. Y el padre se declaró a favor de Belisard en estos términos y por evitar como va dicho mayores inconvenientes toleró la Junta esta votación y por ella

quedó adjudicado el primer premio a Belisard, el segundo a Arnal y el primero de la segunda reservado para Fernández.

Examinado Solinis los señores Castro, Rodríguez, Villanueva, Castañeda, Hermosilla, padres Rieger y Benavente, votaron que merecía el segundo premio de la segunda clase y aunque los señores Marquet y Velázquez votaron que no, se la adjudicó por la pluralidad de votos.

Hecho en fin el examen en la tercera clase de Bada y García todos los vocales declararon que Bada merecía el primer premio. Procediose a la votación del segundo y todos igualmente declararon que lo merecía García. Y de esta suerte quedaron adjudicados los premios de arquitectura. No habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid a treinta de junio de mil setecientos sesenta y tres. Ignacio de Hermosilla de Sandoval (*rubricado*).

[F. 192r]

Junta pública de 3 de julio de 1763

[*Al margen interno*] Señores: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Don Vicente Pignateli. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo marqués de Santa Cruz. Excelentísimo marqués de Tavera. Don Juan de Santander. Don Juan Iriarte. Don Nicolás Arnau. Reverendo Padre Fray Bartolomé de San Antonio. Don Luis de Nava. Don Joseph de Hermosilla. Don Pedro Valiente. Don Tomás Bonicili. Conde de la Roca. Don Vicente García de la Huerta. Marqués de la Florida. Reverendo Padre Cristiano Rieger. Don Felipe Samaniego. Reverendo Padre Miguel de Benavente. Don Felipe de Castro. Don Juan Bautista Saqueti. Don Antonio González. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Juan Pasqual de Mena. Don Jayme Marquet. Don Roberto Michel. Don Luis Salvador de Carmona. Don Alexandro Velázquez. Don Joseph Castañeda. Don Miguel Fernández. Don Juan Bernabé Palomino. Don Tomás Francisco Prieto. Don Isidoro de Tapia. Don Francisco Gutiérrez. Don Pedro Michel. Don Santiago Labau. Don Gerónimo Antonio Gil. [F. 192v] Don Juan Pablo Canals. Don Torquato Cayón. Don Antonio Espinosa. Don Tomás López. Secretario: don Ignacio de Hermosilla (*rubricado*).

Se formó la Academia en los salones de la casa de su residencia y acabado un concierto de música se dio principio con un canto en octabas que en elogio del rey y de las Artes hizo el señor académico de honor don Vicente García de la Huerta. Después de

eso, ley un resumen de las actas y sucesos de la Academia desde veinte y ocho de agosto de mil setecientos sesenta hasta el presente.

En la forma acostumbrada expresé los asuntos y providencias dadas para la distribución de los premios ordinarios y extraordinarios de este trieno; y en fuerza de lo resuelto en las Juntas generales de veinte y uno, veinte y dos, veinte y tres u treinta, el señor viceprotector distribuyó los premios por el orden siguiente:

-Premios extraordinarios:

-Para el asunto del asalto del Morro, medallas de oro de tres onzas:

-Pintura: Don Joseph Rufo, natural de El Escorial.

-Escultura: Don Pedro Sorage, natural de Ariza, de veinte años.

-Ordinarios:

-Primera clase:

-Premios primeros, [F. 192v] medallas de oro de tres onzas:

-Pintura: Don Luis Antonio Planes, natural de Valencia, de veinte y un años.

-Escultura: Don Máximo Salazar, natural de Vitoria, de veinte y un años.

-Arquitectura: Don Claudio Bellisard, natural de París, de veinte y un años.

-Segundos premios, medallas de oro de dos onzas:

-Pintura: Don Santiago Fernández, natural de Madrid, de veinte y quatro años.

-Escultura: Don Alonso de Chaves, natural de Madrid, de veinte y dos años.

-Arquitectura: Don Juan Pedro Arnal, natural de Madrid, de veinte y quatro años.

-Arquitectura: Don Andrés Fernández, natural de Madrid, de veinte y nueve años, con la medalla del primero premio de la segunda clase de arquitectura, vacante en ella y aplicada a ésta.

-Segunda clase:

-Premios primeros, medallas de oro de una onza:

-Pintura: Don Gregorio Ferro Requejo, natural de Santa María de Lamas en Galicia, de diez y nueve años.

-Escultura: Don Alfonso Bergaz, natural de Murcia, de diez y nueve años.

-Arquitectura: Vacante.

-Segundos premios [F. 193r] medallas de plata de ocho onzas:

-Pintura: Don Francisco Xavier Ramos, natural de Madrid, de diez y siete años.

-Escultura: Don Manuel Llorente, natural de Madrid, de diez y nueve años.

-Arquitectura: Don Francisco Solinis, natural de Madrid, de diez y nueve años.

-Tercera clase:

-Premios primeros, medallas de plata de cinco onzas:

-Pintura: Don Feliz Rodríguez, natural de Madrid, de diez y nueve años.

-Escultura: Don Manuel Ochagavía, natural de Sejalvo en Galicia, de diez y nueve años.

-Arquitectura: Don Antonio Bada, natural de Granada, de veinte y tres años.

-Segundos premios, medallas de plata de tres onzas:

-Pintura: Don Joseph Brunete, natural de Madrid de diez y seis años.

-Escultura: Don Joseph Vallerna, natural de Victoria, de veinte años.

-Arquitectura: Don Gerónimo García, natural de Madrid de quince años.

-Grabado en hueco, una medalla de una onza: [F. 193v] Don Pedro González de Sepúlveda, natural de Badajoz, de diez y nueve años.

-Grabado dulce, una medalla de plata de ocho onzas: don Juan Barcelón, natural de Murcia, de veinte y tres años.

Luego que recibían los premios los expresados opositores iban ocupando por su orden los asientos que al frente del dosel les estaban preparados, y el excelentísimo señor consiliario marqués de Santa Cruz dixo en elogio del rey del instituto una elegante oración.

Siguiose a ella una oda del señor consiliario don Agustín de Montano, después un poema latino del señor académico de honor don Juan Iriarte y últimamente una canción en cumplimiento de lo acordado en la Junta general de veinte u dos de junio, hizo el señor don Vicente García de la Huerta sobre los diseños enviados a la Academia por el Príncipe y por el infante don Gabriel. Merecieron todas estas obras singulares aplausos al concurso y entregadas por sus autores, acordó la junta que todo se imprima en la forma acostumbrada.

Así mismo se acordó que permanezcan los salones y galerías con todas las obras de los opositores y demás profesores en la misma forma [F. 194r] que están y se franquee la entrada al público para que tenga la satisfacción de reconocer los progresos y adelantamientos de las Artes. La música que llenó todos los yntervalos de la función la dio fin con un concierto, y se disolvió la Junta que firmé. Madrid, a tres de Julio de mil setecientos sesenta y tres. Don Ignacio de Hermosilla de Sandoval (*rubricado*).

Junta ordinaria de 7 de agosto de 1763

[*Al margen externo*: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Excelentísimo marqués de Sarria. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo marqués de Santa Cruz. Don Felipe de Santa Cruz. Don Felipe de Castro. Don Antonio González. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Juan Pasqual de Mena. Don Roberto Michel. Don Luis Salvador de Carmona. Don Antonio Velázquez. Don Joseph Castañeda. Don Miguel Fernández. Don Juan Bernabé Palomino. Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ygnacio de Hermosilla (*rubricado*)].

Leído el acuerdo último hice presente una carta de don Luis Bonifaz y Maso, fechada en Bals a diez y nueve de julio próximo en que dando a la Junta las más

rendidas gracias por haberle creado académico de mérito por la escultura admite este grado.

Di cuenta que Marcelo Antonio Moratilla, vecino de Daganzo de Arriva, ocurrió en veinte y dos de julio al señor viceprotector, pidiendo que se le examinase de agrimensor y que por los perjuicios y gastos que se le seguirían si hubiese de permanecer en Madrid hasta la primera junta se siguiese su señoría cometer su examen al profesor que fuese de su agrado. El señor viceprotector habiendo por suficientes las causas alegadas cometió este examen a don Joseph de Castañeda, el [F. 194v] qual con fecha de veinte y tres de Julio informó que el referido Moratilla estaba hábil y capaz para desempeñar el referido oficio. De que le di la correspondiente Certificación.

Di cuenta de otro Memorial en que Antonio García de Cejalvo, natural de Hellín pretende igualmente ser examinado para Agrimensor. La Junta acordó que le examine el Señor Don Ventura Rodríguez y que en Caso de merecer aprobación se le de en la forma ordinaria.

Presenté a la Junta un Quadro de Salvador Sancho, Profesor de Pintura en Mallorca, en que se expresa el asunto dado en el Concurso próximo de premios para la primera Clase de pintura, expone su Autor no haber podido llegar al tiempo del concurso aunque le tenía ya concluído por las contingencias del mar y concluye pidiendo a la Academia que su vista le conceda la graduación que sea de su agrado. Vista esta pintura y no habiendo hallado en ella Mérito los Señores Profesores; se acordó que en adelante y a proporción de los progresos que hiciera se atienda al referido Salvador Sancho.

Di cuenta de un Papel del Señor don Francisco Ángulo, Secretario de la Real Academia Española, su fecha catorce de Julio próximo. Participa que aquel Real Cuerpo, regaló a la nuestra un exemplar de la Otorgrafía que acaba de reimprimir, con varias adicciones y Correcciones. La Junta le recuró con mucha estimación acordó se ponga en la Librería y que luego que estén [F. 195r] encuadernadas las relaciones de Premios, se respondió dando las devidas gracias y remitiendo los exemplares acostumbrados.

Di Cuenta de un aviso del Señor Protector, su fecha en San Ildefonso de nueve de Julio próximo en que expresa manda el Rey que la Academia informe sobre un

Memorial en que Ignacio Ruíz Ibañez, expresando sus adelantamientos en el Arte de Excribir, gravar letra e imprimir láminas, solicita se le conceda un Sueldo y los honores que sean del agrado del Rey, obligándose a instruir dichas Artes a los Discípulos que se le destinaren. La Junta después de haver tratado largamente sobre el asunto, acordó que el Señor don Agustín de Montiano y Yo, oídos a los Directores del Gravado, don Tomás Prieto y don Juan Bernavé Palomino, hagamos el informe que pide y sin esperar a otra Junta lo remitamos a manos de Su Excelencia con el Memorial citado.

Di cuenta de otro Memorial en que Juan Antonio Álvarez Suero, Profesor de Arquitectura, Discípulo antiguo de la Academia suplica se le admita a examen para Ministro de Obras a cuyo fin, presenta la planta y elevación de una plaza de Toros, asunto dado en el próximo Concurso para la segunda Clase de Arquitectura. La Junta no teniendo tiempo para detenerse a este examen, acordó que lo hagan en la Academia el día [F. 195v] que les fuere cómodo, los Directores de Arquitectura, don Ventura Rodríguez, Don Diego Villanueva y don Joseph de Castañeda; que pasen a mis manos firmado el juicio que hagan de su suficiencia y que en Caso de aprobarlo por todos, tres votos se le despache la Certificación Correspondiente.

Di Cuenta de una Carta del Señor don Manuel de Roda, su fecha en Roma a [Espacio en blanco] de [Espacio en blanco] en que participa, salieron de aquella Ciudad en dos Caxones las obras de los Pensionados. Lo mismo ocurrirá con la propia (sic) fecha, don Francisco Preciado y ambos que prosigue la aplicación de aquellos Jóvenes. La Junta espera que lleguen estas obras para determinar en vista de ellas, los asuntos que se han de dar a sus Autores.

Luís Paret y Severo Asensio dieron al Señor Viceprotector que Su Alteza Real, el Señor Infante don Luís se había servido costearlas el viage a Roma y mantenerlos con una Correspondiente pensión en aquella Corte para perfeccionarse en la Pintura y pidieron a su Secretario, les favoreciese con la recomendación de la Academia a fin de ser atendidos y dirigidos como los demás que están a expensas de ella.

El Señor Viceprotector condescendió a este ruego y en consecuencia de ello, les di las recomendaciones regulares en nombre de la Junta para el Señor Roda y para Preciado, con fecha de veinte y cinco de Julio.

Di Cuenta que el Modelo, Pablo Fer-[F. 196r] nández, a quien la Academia tenía concedidos mil y quinientos Reales para retirarse a su País, falleció dejando tres hijos; uno, de edad de quince años; otro, de seis y otro, de cinco. Todos sin Madre y muy pobres. La Junta no halló arbitrio para dar a estos hijos la ayuda de Costa destinada a su Padre; pero el Señor Marqués de Villafranca exercitando su Caridad se encargó de buscar destino a los dos pequeños, pues el mayor puede ya por si, ganar de comer. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta que firmó. Madrid, a siete de Agosto de mil setecientos sesenta y tres. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval [*Rúbrica*]

[*En el margen izquierdo*] Señores. Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector; Excelentísimo, Marqués de Sarria; Excelentísimo Marqués de Villafranca; Excelentísimo Marqués de Santa Cruz; Excelentísimo, Marqués de Tavera; Marqués de Montehermoso; Don Felipe de Castro; Don Antonio González; Don Ventura Rodríguez; Don Andrés de la Calleja; don Diego Villanueva; Don Juan Pasqual de Mena; Don Rovertó Michel; Don Luís Salo, Señor Carmona; Don Joseph Castañeda; Don Miguel Fernández; Don Juan Bernavé Palomino; Don Tomás Francisco Prieto. Secretario, Don Ignacio de Hermosilla. [*Rúbrica*]

[F. 196r]

#### Junta ordinaria de 4 de Septiembre de 1763

Leído el Acuerdo precedente, di Cuenta de que en su cumplimiento, el Señor don Ventura Rodríguez examinó para el ejercicio de Agrimensor a Antonio García de Zejalvo y habiéndole hallado hávil y suficiente le dio por escrito la aprobación con fecha de nueve del precedente. Y en consecuencia de lo acordado le di Yo la Certificación Regular.

En cumplimiento assimismo del propio acuerdo, los Señores don Ventura Rodríguez, don diego Villanueva y don Joseph de Castañeda examinaron para Ministro de Obras a Juan Antonio Álvarez Suero, Antiguo Discípulo de la Academia y le hallaron hávil para dicho [F. 196v] Ministerio, con tal que se sugete a presentar a la Censura de la Academia y a observar sus enmiendas y Correcciones, los planes y labrados de todas las obras de planta que se ofrecieren, cuyo dictamen firmado de todos tres Directores pasaron a mis manos con fecha de nueve de Agosto próximo y en su vista y consecuencia del citado Acuerdo, di a Suero la Correspondiente Certificación.

Di Cuenta de que el Señor don Agustín de Montiano y Yo, cumpliendo con el mismo Acuerdo, informamos al Señor Protector sobre la pretensión de don Ignacio Ruíz Ibáñez. Leý el Informe que fue del agrado de la Junta y se reduce a los Capítulos Sigüientes. Que Ruíz expone ser sobresaliente en tres havilidades primera: Escribir bien, Segunda, grabar bien lo que escribe y otros qualesquiera Caracteres y la Tercera, estampar con toda perfección las láminas de que presenta Muestras. Y pide que para enseñar estas habilidades de que se carece mucho se le señale un Sueldo; que la primera habilidad, ni es de la inspección de la Academia, ni la posee con toda la perfección que dice. Que la Gravadura de letra es el Ramo menos apreciable del Arte del Gravado, pues sólo se aplican a los que no son para la figura y adornos. Que la utilidad de gravar letras, no es tan apreciable como se exagera pues con ella apenas producir mantenerse el más excelente Gravador. En Madrid, por ser pocas las obras en que se necesita de Gravador de Letras. Que es prueba de lo poco que produce esta pericia, la Solicitud del mismo Ruíz que se ve precisado, sín embargo, de ello [F. 197r] y de las demás que dice a buscar un Sueldo con que vivir. Últimamente que de todo lo que propone la habilidad de estampar con limpieza es lo único que puede interesar a la Academia, la qual le dará a estampar una lámina de las del Curso de Arquitectura que se está trabajando y en su vista, expresará el juicio que formé. Anticipando desde luego, el do (?) que si supiese estampar con la limpieza y aseo que dice con Tintas tan perfectas como prepone (*sic*) y contando beneficio de las láminas que cada una tire con perfección tres u quatro mil estampas y si igualmente enseña esta práctica a los demás estampadores, de suerte que por este medio se tiren nuestras láminas con la perfección y aseo que en Roma, París, Londres y Alemania; será mui justo que el Rey le señale un buen sueldo y que le distinga con las demás gracias que sean de su agrado.

Este fue el dictamen que con fecha de 9 de Agosto pasamos a manos del Señor Protector, en cumplimiento de lo acordado. Oído por la Junta lo aprobó y dio por bien hecho.

Di Cuenta de un Memorial en que don Pasqual Muñoz, Natural de Valencia, expresando su aplicación y práctica en la parte del dibujo necesario para los Texidos y aún en la Figura; Solicita que la Academia le conceda la graduación que fuere servida.

La Junta acordó, se le prevenga presente obras de su mano y [ F. 197v] que en vista de ellas, se le atenderá a proporción de su Mérito.

El Señor Viceprotector hizo presente una orden del Rey, su fecha en San Ildefonso a veinte de Agosto de este año, comunicada por el Señor Protector a su Secretario, previniéndole que Su Majestad en atención, al mérito de don Francisco Preciado y lo que se ha distinguido en su profesión y en la dirección de los Pensionados en Roma, le ha concedido los honores de Pintor de Cámara. Y le añade desde el propio día, doscientos ducados al año, a la pensión que ahora goza, pagados unos y otros por la Academia que deberá providencia, lo conveniente a su cumplimiento en la parte que le toca.

La Junta vio con el debido respeto esta orden y en quanto a su cumplimiento después de haver deliverado maduramente sobre ella, acordó representar para darlo sin escrúpulo de faltar a las Leyes con que debe gobernarse, tiene por previo en observación del Artículo 34 de sus Estatutos, hacer presentes a Su Majestad, los prejuicios que la resultan de que se lleve a efecto la gracia de los doscientos ducados aumentados a Preciado, si estos han de pagarse de los fondos concedidos para la manutención de la Academia.

En primer lugar, supone que los adelantamientos de don Francisco Preciado en su profesión, le harán acreedor a los honores de Pintor de Cámara y de los Sueldos y del Caudal destinado a estos, se digne Su Majestad concederle; pero el que por la benignidad de el Rey goza la Academia, tiene forzosos y naturales destinos y se ve precisuola (*sic*) [F. 198r] la Junta a economizarlo gravísima atención, para acabar de establecerse y ponerse en estado de que el Público reciva de ella las utilidades que el glorioso Padre y hermano de Su Majestad, le prepararon, Tales son la extensión de havitaciones que necesita, sobre que ya tiene hecha consulta y está resuelta favorablemente por Su Majestad, tal la Colección de los muchos libros pertenecientes a las Artes que va haciendo y no pueden comprar por su mucho valor los particulares profesores. Tales los Instrumentos, también mui Costosos; los Modelos, las Estatuas, las Pinturas Originales de los Artífices famosos, sin las quales o no, pueden Estudiar o Estudian sin fruto los discípulos. Rodos estos medios debe procurarse la Academia y para ellos no la sobran Caudales de su dotación, pues los gastos de premios,

impresiones , Medallas y demás; inevitables que cada día crecen, consumen los pocos Reales que pagados los de pie fijo, sobrarían verlo en sus Cuentas. Fuera de esto, para pagar de su Caudal aumentos de Sueldos, debe en conciencia examinar y pesar maduramente quales Dependientes suyos la ayudan más, más útilmente y con mayor fatiga en la enseñanza y adelantamiento de las Artes y destinar a éstos, los Sueldos Sobresalientes y gratificaciones, representándolo a Su Majestad para que de su benigna mano recivan el premio proporcionado el mérito al fruto y al trabajo.

El de don Francisco Preciado o se considere por la utilidad que da a los Vasallos de Su Majestad enviados a su dirección o mírese por las fatigas y desvelos que le cuesta aun quando sirva su empleo con todo el Zelo y asiento [F. 198v] imaginable, está suficientemente pagado, gratificado y satisfecho con los seiscientos Ducados anuales que, libres de conducción, cambios y contingencias, percive en Roma. Assí lo juzgó con la Academia su Protector, Don Ricardo Wall, quando se creó esta Dirección y se tubieron presentes las difusas representaciones y alegatos hechos entonces por Preciado. Pero nada convence tanto la congruencia y aún la superabundancia de esta dotación como un racional examen de su descansado empleo, comparado con los que sirben en esta Corte a la vista de Su Majestad, los demás Profesores dependientes de la Academia.

La obligación de Preciado es cuidar de que se perfeccionen en las Artes, seis jóvenes que se envían de esta Corte, los más hábiles y adelantados que se encuentran. De ninguno tiene que ser Maestro, son de tres diferentes Artes: Preciado es sólo Profesor de Pintura y, para aprender de él a pintar o a dibujar, no enviará la Academia a Roma sus discípulos. Con que, todo su trabajo se reduce a tener cuidado de que los seis pensionados, cada uno en su respectiva profesión, observe las Instrucciones que la Academia tiene dadas para que el Pintor y Escultor dibuje, copie, modele y especule los excelentes originales de que abunda aquella Corte, y para que el Arquitecto estudie en las admirables ruinas y fragmentos de los edificios antiguos y en los insignes modernos, el buen gusto y las proporciones de Griegos y Romanos, que allí subsisten.

[F. 199 r] Y para cuidar de que seis jóvenes (o dos o tres más que, por una rara casualidad, aumenten del número fijo de seis) se exerciten de este modo sobre lo qual trabajan también desde aquí los Profesores. Y mucho más en Roma, el distinguido zelo y talento de Don Manuel de Roda, es bien claro que no son necesarias fatigas ni trabajos extraordinarios que merezcan más recompensa que la de seiscientos Ducados anuales.

Un Teniente Director de la Academia en Madrid (que es destino de más graduación en ella que el de Preciado) goza solamente mil y quinientos Reales anuales, con la pena de perder quatro la noche que no asista a los Estudios. Pues este individuo de la Academia, por este moderadísimo estipendio, tiene que cuidar no de que observen seis jóvenes adelantados y hábiles una instrucción, sino de que doscientos o más aprendan los primeros rudimentos de las Artes, tiene que sufrir la molestia de iluminar las inteligencias rudas y agilizar [*sic*: agilizar] las manos torpes e inexpertas de innumerables muchachos de todas edades y condiciones. Para ello ha de venir todas las noches de invierno, sufriendo llubias, fríos y nieves, a la Casa de la Academia, ha de concurrir con decencia a las Juntas Mensuales y ha de servir en muchos encargos particulares al Instituto. Qué proporción pues hay entre esta fatiga y la del Director de los Pensionados en Roma? Qué proporción entre la utilidad que resulta de una y otra? El Director General, que es el primero y el más dotado de todos los Profesores de la Academia, no goza seiscientos Ducados al año. Pues por qué ha de ser tan escasa la recompensa de las fatigas hechas en Madrid, y tan abundante la de las que se abultan en Roma?

La Academia tubo por conveniente dotar con tanta abundancia la Dirección de los Pensionados en Roma por que, en ella, destino es un premio para un Profesor que la hubiese servido. Y por que tubo por difícil que, con menor sueldo, quisiese uno de mediana habilidad desterrarse de su Patria. Pero jamás se persuadió a que con esta especie de premio, se figurase Preciado un mérito con que, sin venir por el legítimo canal de la Academia, sorprendiese la piedad de Su Majestad para obtener una gracia tan exorbitante. Bien vio Preciado que la Academia (que sabe por ápices el mérito de cada uno de sus Dependientes y jamás ha hecho sobre él injusticia a alguno), no había de convenir, como ni ella ni su Protector convinieron en que se diese a su sueldo un aumento que ni conviene a la importancia de su destino ni se debe a las fatigas que no tiene.

En fin estas gracias concedidas, como remuneraciones sobre un caudal destinado a promover la aplicación, producen efectos perjudiciales al Instituto, pues los que verdadera y útilmente trabajan con sueldos tan infelices, viendo medrar a los que trabajan menos, miran con desamor su obligación, necesitan una virtud mui particular para no abandonarla. Recurren frecuentemente a los medios de la negociación para conseguir protecciones con que adelantar su fortuna, y el verdadero mérito y la aplicación yace lánguido y desatendido o desaparece con perjuicio gravíssimo

del público. Por otra parte, quando ven que para adelantarse no es necesario acreditar en la Academia, ni por su medio, el celo y havilidad. Quando observan que, sin recurrir a ella, se logran las comodidades y los honores, falta del todo el estímulo para que se esfuercen a cumplir sus obligaciones. Y falta también el fin con que se estableció este Cuerpo.

Por todo lo qual, no cumpliría lo que debe al Rey y al público sino lo representase assí y que, en atención a ello, no tiene por conveniente sino por de gravíssimo perjuicio el que, de sus fondos, se paguen doscientos Ducados concedidos a Preciado.

Di cuenta de una carta de Don Juan Ignacio Cardón, Prior del Consulado de San Sebastián, su fecha en dicha Ciudad, a doce de Agosto de este año. Con ella remite tres diseños para un retablo que desea hacer aquel Consulado para la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en un colectoral dedicado a Jesús, María y Joseph y a Santa Catalina Mártir. Y pide a la Academia se sirva elegir de las tres ideas la que juzgue mexor, corrigiéndolos y mejorándola con las advertencias que la parezcan oportunas. Vistos los tres diseños, se hallaron llenos de las monstruosidades que son ya tan comunes. Todos ellos sin proporción, gusto ni arreglo a los preceptos del Arte. En cuyos términos, la Junta, deseosa de que se corten los perjuicios de tan bárbara práctica, acordó se responsa al Prior.

No se halló en ellos aquel buen [F. 200 v] gusto que requieren las obras de esta naturaleza, y assí sobre ninguno pudo recaer aprobación ni aun enmienda. Pero, que se devuelvan al Prior y le prevengan que, enviando a mis manos una medida exacto del sitio donde se ha de colocar el altar; esto es la planta de la capilla y la elevación del muro a que ha de arrimar, sacada la cornisa con su puntual figura en la altura que tiene y, avisándome a poco más o menos el caudal que se intenta emplear en esta obra, se formará por sus más hábiles individuos la idea y diseños de ella, sin que cueste un solo Maravedí al Consulado. Y respecto a tenerse aquí entendido que, a poca distancia de aquella Ciudad se hallan con abundancia muchos y mui esquisitos mármoles, avisé también a poco más o menos el coste de su saca y labor para idear el retablo de esta materia que es la más noble, hermosa y permanente. Y, de qualquier modo, la Academia ayudará con las luces y advertencias de sus individuos para que la obra tenga toda la perfección que se desea.

Haviéndose traído de San Ildfonso las obras últimamente venidas de Roma, que son de Don Mariano Maella un quadro de su invención, que representa a Agar y unas Academias que envía a sus padres. De Don Antonio Primo, una copia del bajo relieve

con que ganó el Primer Premio en la Academia de San Lucas, y la copia del San Miguel de Guido hecha por Don Domingo Álvarez. Se expusieron al juicio y censura de los Señores Profesores, los [F. 201 r] reconocieron mui despacio y declararon que todos tres adelantan y se conoce su aplicación, singularmente en las obras de Maella. Sin embargo, expusieron que se hecha [de] menos alguna atención más al dibujo, la que se conseguirá añadiendo las prevenciones hechas anteriormente, las de que: Maella copie el quadro de San Gerónimo del Dominiquino, que está en la Iglesia de San Gerónimo. Y que Álvarez copie el quadro de Santa Cecilia, que está en la Iglesia de San Luís de los Franceses, y es copia hecha por Guido de un original de Rafael. Que Primo se arregle a las prevenciones que le están hechas y que de todo se pase aviso a Preciado, advirtiéndole que cuide más de que los Pintores y Escultores dibugen y que informe con más extensión de los Estudios de los Arquitectos. Pues se hecha [de] menos no haya dicho hasta aora a qual o quales de los famosos de aquella Corte haya encargado o recomendado a los dos Pensionados de esta facultad, como era regular.

Presente, impresa y encuadernada la Relación de la distribución de Premios de este año, y di cuenta de que con acuerdo del Señor Viceprotector remite a Su Excelencia, el Señor Protector, los exemplares acostumbrados para el Rey, Príncipe, Reina e Infantes. Para los Gefes de la Casa Real, en todos ciento y cinco exemplares, y que se había cuidado se distribuyesen en la forma ordinaria. Y habiendo el Señor Marqués de [F. 201 v] Villafranca, prevenidome [sic: previniéndome] que se suspendiese la distribución acostumbrada entre los individuos de la Academia hasta la presente Junta, Su Excelencia expuso que el número de exemplares que se daba cada uno le parecía exorvitante. Que el método de regalar generalmente y no vender estos papeles, era en cierto modo contrario a los fines de la Academia, pues no se extendía a tantos curiosos y aficionados como se extendería si se vendiese. Pues lo que no tenían conocimiento con los individuos de la Academia, no hallavan modo de adquirirlo y los muchos que se daban a ciertas personas, hacía que se estimasen en poco y que la mayor parte pareciere rodando en las mesas de las antesalas. Y últimamente, que los excesivos gastos precisos de la Academia, ya voluntarios y ya involuntarios, con que cada día se va cargando, la ponían en estado de no deber continuar en una generosidad inútil. Por todo lo qual, Su Excelencia era de opinión que sólo se diese un único exemplar a cada individuo de la Academia de qualquiera Clase que sea, y ninguno a otra qualquiera persona. Y que todos los demás se vendan a un precio moderado, assí para ayudar con

su producto a parte del gasto de su impresión como para conseguir por este medio que se estimen más, y se extienda a más personas.

La Junta aprobó el pensamiento del Señor Marqués y acordó se execute como Su Excelencia propone, añadiendo que en consecuencia de lo que se ha practicado con los Cuerpos que han regalado a la Academia con exemplares de sus obras, se prosiga como hasta aora, regalando a las Academias Español[F. 202 r]la y de la Historia, a la Biblioteca y al Colegio de Boticarios. Que los restantes libros se entreguen al Conserge para que los venda al precio que, en vista de las quantas de su coste, parezca proporcionado.

Joseph Murgia [*sic*: Murguia] presentó la lámina que, de orden de la Academia, ha gravado y representa a los Señores Reyes, Doña Juana y Don Felipe, primero con dos estampas de ella. La Junta mandó las viesen los Señores Palomino y Prieto, y dixesen con quanto se podría gratificar a este discípulo. Reconocida por los dos expresados Directores, declararon estaba hecha con grande atención y esmero, por lo qual y por contener dos figuras, merecía la gratificación de 840 Reales de vellón. La Junta mandó se le librasen y que se tenga presente a Murguia, en premio de su aplicación, para atenderlo en lo que aya lugar. Y el Señor Viceprotector se encargó de darle asunto para otra lámina. Y no habiendo ocurrido otra cossa, se disolvió esta Junta, y lo firmé. Madrid, a quatro de Septiembre de mil setecientos sesenta y tres.

Ignacio de Hermosilla y de Sandoval. [*Rúbrica*].

Aquí finalizó el Primer Quaderno de los tres de que se compone este Primer Libro. Y las ojas en blanco que siguen son las guardas, que dejó sin cortar el encuadernador. [*Rúbrica*].

[F. 202v a F. 207v en blanco]

[F. 208r]

Junta ordinaria de 2 de octubre de 1763.

[*Al margen interno*: Señores: Don Tiburcio Aguirre, Viceprotector. Excelentísimo marqués de Sarria. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo conde de Aguilar. Excelentísimo marqués de Tavera. Don Felipe de Castro. Don Antonio González. Don Diego Villanueva. Don Andrés de la Calleja. Don Juan Pasqual de Mena. Don Luis Salvador de Carmona. Don Joseph de Castañeda. Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ygnacio de Hermosilla (*rubricado*)].

Leído el acuerdo precedente di cuenta de que don Pasqual Muñoz cumpliendo con lo resuelto en él, presentó al señor viceprotector un número considerable de dibujos de flores para tejidos de matices, y su señoría mandó pasarlos al señor director general con el memorial del ynteresado para que a su continuación informase sobre el mérito de ellos. El señor don Felipe de Castro, habiendo hallado que lo tenían, espuso que juzgaba a don Pasqual Muñoz digno del grado de académico supernumerario por la Pintura. El señor viceprotector visto este informe, mandó que los directores de pintura don Antonio González y don Andrés Calleja, y el de escultura don Juan Pasqual de Mena, que debían juntarse para elegir modelos, viesen los citados dibujos e informasen sobre ellos. Hiciéronlo con \_\_\_\_\_ en todo con el del señor Castro y en vista de todo, el señor viceprotector mandó se despachase al dicho don Pasqual Muñoz y se le despachó el título de académico supernumerario por la Pintura y por necesitar los expresados dibujos para presentarlos en el Palacio los pidió por nuevo memorial y en fuerza de decreto del señor viceprotector se los entregué.

Leí la consulta que se acordó en la precedente Junta para pedir a Su Majestad que los doscientos ducados aumentados a don Francisco Preciado sobre los seiscientos que tiene no se paguen de los fondos de la Academia; vista por la Junta la aprobó, acordó se ponga en limpio y se pase al señor protector.

Di cuenta de haber a escrito a don [F. 208v] Juan Ygnacio Cardón, prior del consulado de San Sebastián con fecha de doce de septiembre la carta que se acordó en la Junta precedente y que entregué al apoderado del consulado un exemplar de la distribución de premio de este año.

Hice presente que dudaba si a las Academia española y de la Historia y de la Biblioteca Real debería remitir dos exemplares solamente de la distribución de premios o un exemplar para cada individuo de estos cuerpos como se ha hecho hasta ahora: y la Junta declaró que envíe solos dos exemplares a cada una de estas comunidades en la forma que la Academia española lo ha hecho últimamente con la *Ortografía castellana*.

Di cuenta de un memorial que el Académico don Juan Fita remitió al señor viceprotector expresando que el gremio de carpinteros de Zaragoza, continuando su empeño, había obtenido sentencia del teniente de corregidor de aquella ciudad embargando a Fita un retablo que tenía hecho e impidiéndole absolutamente trabajar en la arquitectura necesaria para las estatuas que hace. Que esta sentencia había apelado a la Audiencia donde pendía la ynstancia y concluía pidiendo que el señor viceprotector favoreciese su causa y justicia recomendándola a la Audiencia.

En vista de ello su señoría teniendo presentes los pasos dados con el regente de dicha Audiencia sobre este asunto repitió sus oficios en carta de diez y siete de septiembre próximo renovando los [F. 209r] de siete de octubre de mil setecientos sesenta y uno. Y en su vista el deregente don Manuel Bernardo de Quirós, con fecha de veinte de septiembre de este año respondió al señor viceprotector que ignoraba los procedimientos de que se quejaba Fita, que si éste le hubiese dado parte de ellos se habrían cortado los atropellamientos que ha sufrido, pero que pues ha recurrido a la Audiencia, hará presente a aquellos ministros la carta del señor viceprotector para que es su vista se ponga el correspondiente remedios a los excesos que se hayan cometido, ya por parte del gremio, ya por la del juez inferior. La Junta, oído todo, dio al señor viceprotector las gracias por su zelo, acordó que se le avise a Fita de los pasos dados a su favor para que lo tenga entendido.

Ley una representación de señor don Felipe de Castro en que cumpliendo con su obligación de director general expone y persuade mui doctamente la necesidad que tienen todos los profesores de pintura y de escultura de estudiar con fundamento la Geometría, la Perspectiva y la Anatomía. Recomiendo este negocio a la Academia para que en atención a su importancia, de las providencias que juzgue más oportunas a fin de que los discípulos sean instruidos con el método conveniente en estas profesiones. La Junta oyó con el mayor gusto esta representación y la tubo por más propria de la gran pericia del señor Castro y de su zelo, dióle las gracias por ella y acordó se tenga presente para que luego que esté formado el curso, que de orden de la Academia se está trabajando para la Arquitectura se arreglen los estudios de las facultades que con tanta justicia [F. 209v] recomienda el señor Castro. Preveniéndole a éste y a los demás señores directores y tenientes que mediten y propongan cada uno en su respetiva profesión quanto hallen conducente al adelantamiento y régimen de los estudios. Que lo pongan por escrito y vayan entregando en Secretaría para que considerado y examinado todo maduramente se arregle y se vaya perfeccionando cada día más el estudio y se consiga el fruto del adelantamiento de los discípulos.

Tratose sobre la provisión de las pensiones de arquitectura, escultura y una de pintura que están vacantes en esta Corte. Y después de haberse conferenciado largamente sobre el método de proveerlas se acordó que para la Junta próxima todos los señores profesores traigan listas de los discípulos que conozcan en aptitud para obtenerlas, con expresión de su edad, patria, padres, tiempo del estudio, estado de su adelantamiento; con fiel relación también de la pobreza de cada uno, a fin de que

entresacando de todos aquellos que por más pobres y desvalidos se consideren más acreedores de ellas, éstos solos sean los que concurran a la oposición, y de ellos se de la pensión al más hávil.

Di cuenta de un memorial en que el pensionado de arquitectura en Roma, don Juan de Villanueva, representa desea concurrir a una oposición de premios propuestos por la Academia de las Artes de Parma y suplica se le conceda licencia para ello. La Junta, en atención a haber expuesto el señor director don Diego de Villanueva que para esta oposición no era preciso ir en persona a Parma y que bastaba entregar los diseños en Roma consideró no conceder esta licencia, con tal que el [F. 210r] señor Roda, a quien se dará aviso, lo tenga a bien.

El conserge dio cuenta de que en diez y ocho de septiembre los señores director general don Antonio González, don Andrés Calleja y don Juan de Mena, concurrieron a la casa de la Academia para elegir modelos. Hicieron desnudarse tres hombres que se presentaron y de ellos eligieron sólo uno, cuyo nombre es Bartolomé Díaz. Y no habiendo hallado otro a propósito se convinieron en que con Ysidro Pareja y el nuevo electo se alterne hasta que se presente otro capaz de servir. Y que de orden de dichos señores directores, dio por vía de gratificación veinte reales a cada uno de los tres que se desnudaron como se ha hecho otras veces. Haviéndolo hecho yo presente a la Junta lo aprobó todo y mandó que a Bartolomé Díaz se le empiece a dar su peseta diaria desde el primer día que se empiezan los estudios y quando sirva lo que está acordado según las órdenes que se han expedido en el asunto. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió esta Junta y lo firmé. Madrid, a dos de octubre de mil setecientos sesenta y tres.

Ygnacio de Hermosilla de Sandoval (*rubricado*).

[F. 210v]

Junta Ordinaria de 6 de noviembre de 1763.

[*Al margen interno*: Señores: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Excelentísimo marqués de Sarria. Excelentísimo conde de Torrepalma. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo marqués de Távara. Don Felipe de Castro. Don Antonio González. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Juan Pasqual de Mena. Don Luis Salvador de Carmona. Don Antonio Velázquez. Don Joseph de Castañeda. Don Thomás Francisco Prieto. Secretario: Ygnacio de Hermosilla (*rubricado*)].

Leído el acuerdo precedente di cuenta de que de don Vicente Galcerán y Pellicer, habiendo espresado se hiciese la impresión de títulos acordada por la Academia, viendo

lo mucho que tardan, me pidió le despachase manuscrito el que le corresponde. Lo hice y lo firmaron los señores viceprotector, consiliarios y directores en la forma acostumbrada y se lo remití a Valencia. Aprobolo la Junta y con este motivo renovó el encargo de que se formen los dibujos de orlas y letras, y el señor Villanueva expresó tenía ya medio hecho uno y ofreció concluirlo y traerlo brevemente.

Di cuenta de haber pasado al señor protector la consulta sobre que Su Majestad se sirva declarar no se pague del fondo de la Academia los doscientos ducados que se sirvió aumentar al sueldo de don Francisco Preciado, y los señores viceprotector y marqués de Villafranca expusieron que ya se había extractado esta consulta, y que con los demás expedientes de la Academia estaba puesta al Despacho.

Di cuenta de una carta de don Juan Ygnacio Cardón, prior del consulado de San Sebastián, no tiene fecha pero la recibí en veinte y tres de octubre próximo. En ella responde a la que con fecha de doce de septiembre le escribí. Da a la Junta en nombre de su comunidad las más expresivas gracias. Remite la planta y elevación del lado de yglesia donde ha de colocarse el retablo que desean hacer. Expresa que no lo creen convenientes de mármol a causa de la mucha humedad y salitre del país, que le quieren de nogal y castaño, y que los caudales destinados a este fin son de quarenta y cinco a cinquenta mil reales vellón. En vista de todo resolvió la Junta que la carta del prior con la planta y elevación del lado de la yglesia pase al señor don Ventura Rodríguez para que disponga la ydea del retablo. El señor Rodríguez se entregó de estos documentos y expresó cumplirá con este encargo luego que sus ocupaciones se lo permitan.

Di cuenta de que en cumplimiento del último acuerdo remití dos exemplares de la Relación de los premios de este año a la Academia española y otros dos a la de la Historia. Al disolverse la Junta dio cuenta el conserge de haberse vendido solos siete exemplares de esta relación por lo que me previno el señor viceprotector se tratase este asunto en la Junta siguiente.

Di cuenta de dos cartas del académico don Juan Fita de primero de noviembre de este año, una dirigida a mí para la Academia y otra al señor viceprotector; en ambas da las más rendidas gracias por los oficios que se pasaron al regente de aquella audiencia. Avisando que en vista de la carta del señor viceprotector de diez y siete de septiembre por auto de diez y siete de octubre se mandó que el gremio de carpinteros acudiese adonde toca sobre la declaración del Privilegio de Académicos.

El señor viceprotector dio cuenta que estando para pasar a Uclés a tiempo que llegaba a la Corte el señor marqués Grimaldi a servir la primera secretaría del Despacho de Estado y por consiguiente la presidencia de la Academia, su señoría dejó en poder de los señores [F. 211v] consiliarios condes de Baños y de Aguilar una carta para el señor marqués dándole a conocer la Academia y cumplimentándole en su nombre, en cuya respuesta recibió del señor marqués la carta siguiente:

"Muy Señor mío:

Entre las honras e inexplicables confianzas que he debido a la dignación del Rey no es la que menos me lisonjea y satisface ver, aun más que encargados a mi cuidado, expuestos a mi admiración los felices y rápidos progresos de su Academia de San Fernando; la aplicación y adelantamiento de sus discípulos; el constante desvelo con que a competencia instruyen a estos los profesores de las tres Artes y el amor y loable zelo con que Vuestra Señoría y tantos personajes distinguidos, yndividuos de ella, promueven y animan el esmero de unos y otros en beneficio de la patria, con aplauso de toda Europa y justa gloria del Rey, que tan benigna y generosamente protege a este utilísimo cuerpo.

Los consiliarios condes de Baños y de Aguilar me han entregado la carta de Vuestra Señoría y presentándome los estatutos de la Academia, dexándome no menos agradecido a la atención que en esta parte lo merezco, que ansioso de manifestarla el aprecio que me debe y mi anhelo de contribuir a su engrandecimiento, lustre y perfección.

El desempeño de mis deseos en esta parte no puede depender de mano más activa y zelosa que la de Vuestra Señoría, de quien hace el Rey tanta confianza como yo, que celebraré manifestándoselo assí en este sitio y que se persuada de las veras con que ruego a Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años como deseo.

San Lorenzo el Real, a 18 de octubre de 1763. Beso la mano de Vuestra Señoría su más afecto y seguro servidor, el marqués de Grimaldi. Señor don Tiburcio [F. 212r] de Aguirre".

La Junta oyó esta carta con mucha satisfacción y dio al señor viceprotector las devidas gracias por su cuidado, quedando mui persuadida a que el zelo y discreción de su nuevo protector será un medio eficacísimo para llevar las Artes a su mayor perfección en beneficio del público.

Volvióse a tratar de la provisión de las cinco pensiones que están vacantes, renovose la conferencia sobre el modo de proveerlas y después de un maduro examen y vista de los acuerdos anteriores sobre iguales casos, se acordó que se proceda a aprovecharlas por método que se observó en el año de mil setecientos sesenta y uno, con las tres del gravado que se proveyeron entonces, con sola la novedad de expresar en el edicto que estas pensiones son para los jóvenes pobres y hábiles.

El señor consiliario marqués de Villafranca dio cuenta de que en consecuencia del encargo hecho a Su Excelencia sobre que se sirva cuidar de que las hijas que dexó el difunto teniente director don Luis Velázquez, sean atendidas dándolas plaza en alguna de los colegios que están bajo la protección del Rey, había Su Excelencia hablado al señor marqués del Campo de Villar y a otros ministros y espresaba tubiesen efecto sus instancias de que avisaría a su tiempo. La Junta dio a Su Excelencia las gracias debidas a su zelo.

Hice presente que habiendo muerto el expresado don Luis Velázquez, entrado ya mayo, pedían sus hijas se las librase la prorrata del sueldo que le correspondió por su empleo de teniente de director de pintura, y no sabiendo yo hasta qué día debería librársele, pedí a la Junta se sirviese [F. 212v] declararlo. La Junta, en atención a la pobreza de las herederas y al mérito del difunto, acordó se le libren quinientos reales que es el haver que le correspondía si huviese vivido todo el tercio que empezó en primero de mayo, y que esta cantidad se entregue al señor don Antonio Velázquez, hermano del difunto para que la emplee en la manutención de las dichas huérfanas, sus sobrinas.

El señor consiliario marqués de Villafranca dio cuenta de que cumpliendo con el encargo hecho a Su Excelencia sobre facilitar a la Academia los retratos originales de los Reyes Católicos y otros para la colección acordado, Su Excelencia hizo representar al señor ynfante don Luis se hallaban con otras muchas pinturas en su Palacio de Villaviciosa, pidiendo a Su Alteza se sirviese franquearlos para hacer los dibujos necesarios. Que Su Alteza convino en ello mui gustoso y el señor marqués traxo una carta del secretario de Su Alteza para que el conserge de aquél palacio las franquease al discípulo que la Academia embíe a dibujarlos. La Junta repitió las muchas gracias al señor marqués, y para utilizar más las favorables disposiciones de Su Alteza acordó que a costa de la Academia pasen al mencionado palacio el señor director general y el señor don Antonio González. Que reconozcan las pinturas que allí hay, elijan las que juzguen dignas de copiarse assí en dibujos de lápiz para la colección de estampas como al olio

para el servicio de la Academia, y con el informe de estos señores se dará la providencia conveniente. Y que el señor marqués en continuación de su zelo facilite la orden necesaria para que se fran- [F. 213r] quee el palacio y pinturas a los directores.

El señor consiliario conde de Torrepalma expuso que en su casa de Granada hay copias puntuales al olio hechas por pintor de conocida habilidad, de los retratos originales de los Reyes Católicos que están en la Capilla Real de aquella ciudad y ofreció hacerlos traer para el uso de la Academia. La Junta admitió con mucha estimación esta oferta y dio a Su Excelencia las debidas gracias.

Di cuenta de un memorial de Juan González, barrendero de la Academia, en que suplica se le de un cuarto en que habitar en la Casa de la Panadería o con qué pagar el que habita, pues con lo mucho que se han encarecido las vivezas, no alcanzan a su manutención, y pagar cuarto los quatro reales diarios de su salario. La Junta, enterada de que hay una huardilla sin habitarse en esta Real casa acordó que en su nombre pase al señor consiliario don Juan Francisco Luján, corregidor de Madrid, un papel pidiéndole haga con el ayuntamiento que la de al expresado barrendero.

Enterada assí mismo por el conserge de que por no haberse recorrido mucho tiempo ha los texados de la Panadería se llueve el cuarto tercero con gran perjuicio de los muebles y aun de la misma fábrica, acordó exprese también al señor corregidor que no habiendo tenido efecto las ynstancias hechas por el conserge para que se recorran los texados se sirva su señoría hacerlo presente al ayuntamiento para que se haga. Y que si en ello no encuentra reparo la Academia, hará recorrerlos a cuenta de los alquileres.

Hice presente que se halla vacante una plaza de teniente director de pintura para que siendo del agrado de la Academia, se proceda a proveerla. La Junta conferenció maduramente sobre este asunto y habiendo sido con mucha satisfacción que no sólo los actuales tenientes sino los directores se ofrecieron a suplir la falta que puede hacer [F. 213v] hasta que se provea en profesor benemérito, acordó se suspenda esta provisión hasta que restituyéndose a esta Corte los pensionados que están en Roma, se pueda elegir entre ellos y los profesores que hay en esta Corte el más digno.

Pedro González de Sepúlveda, pensionado de gravado en hueco presentó un troquel de acero en que va gravando el nuevo escudo de las Armas Reales y Diego Díaz, pensionado del mismo gravado, presentó el modelo y un medio relieve en bronce del retrato de Alexandro Octavo, copiado de un medallón. Reconociolos la Junta y al paso que vio con mucho gusto que estos pensionados se aplican y trabajan sobre que aplaudió el zelo de su maestro don Tomás Francisco Prieto, que hizo presente otro

modelo y medio relieve del retrato de un cardenal copiado de un medallón por otro discípulo llamado Joseph Amat y Garay, natural de Sevilla. Echó menos igual diligencia en don Pedro Lozano y don Juan Barcelón, pensionados para el gravado dulce y mucho más en don Santiago Fernández, pensionado por la pintura, de quien ha muchos meses que no ha visto la Junta obra alguna. Y así habiendo hecho entrar en la sala al conserge, le mandó previniese a los dichos tres pensionados que si prosiguen en semejante pereza y sin presentar obras en las juntas como tantas vezes se ha mandado, se les privará irremisiblemente de sus pensiones. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid, a seis de noviembre de mil setecientos sesenta y tres. Ygnacio de Hermosilla de Sandoval, (*rubricado*).

[F. 214r]

Junta ordinaria de 4 de diziembre de 1763.

[*Al margen interno*: Señores: Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Excelentísimo marqués de Sarria. Don Vicente Pignatelli. Excelentísimo conde de Torrepalma. Don Agustín de Montano. Excelentísimo conde de Baños. Excelentísimo marqués de Santa Cruz. Excelentísimo conde de Aguilar. Excelentísimo marqués de Tábara. Don Felipe de Castro. Don Antonio González. Don Ventura Rodríguez. Don Diego de Villanueva.

Don Andrés de la Calleja. Don Juan Pasqual de Mena. Don Luis Salvador Carmona. Don Antonio Velázquez. Don Joseph Castañeda. Don Miguel Fernández. Don Tomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ygnacio de Hermosilla (*Rubricado*)].

Leído el acuerdo precedente di cuenta de que el Rey, en vista de la consulta acordada por la Junta particular de siete de agosto de este año, concedió al señor don Rovertó Michel, teniente director actual de escultura, el grado y honores de director de la propia facultad, pero no la obción a la primera dirección que vauque, como pidió la Junta. Obedeciose esta resolución de Su Majestad y se acordó pasar al ynteresado el aviso correspondiente.

Di cuenta de que el señor consiliario don Juan Francisco Luján, corregidor de Madrid en respuesta de los papeles que de orden de la Junta le escribió en ocho de noviembre sobre que se de la huardilla al barrendero y sobre que se recorran los texados, me incluyó otro de don Vicente Francisco Berdugo, secretario del Ayuntamiento, de once de noviembre en que expresa que vistos en el de nueve del mismo mes dos papeles, acordó Madrid se repita aviso al mayordomo de propios para que con la mayor brevedad evaqué el informe que le está pedido acerca de la guardilla

y lo pase a los comisarios de propios . Y que en quanto al recorrido de los texados se remitió mi papel con los antecedentes a don Antonio Francisco Pimentel y a los citados comisarios para que providencien la más pronta ejecución de los reparos. Visto en la Junta y que aún no se ha dado providencia sobre los dos asuntos, acordó que repita nuevo oficio al señor corregidor.

Los señores director general y don Antonio González dieron cuenta que en cumplimiento de lo resuelto en la Junta precedente pasaron acompañados del señor don Andrés Calleja al Palacio de Villaviciosa y reconocieron un número excesivo de pinturas, entre ellas una serie de retratos de los reyes de Aragón, muchos de personas ilustres y otras obras dignas de especial atención. Que la multitud de ellas no permitió hacer el examen que merecen en el corto [F. 214v] tiempo que tubieron, que sólo han hallado un retrato del rey don Fernando el Católico, pero no el de la reyna doña Ysabel, y en fin, que por mayor pueden informar hay mucho que puede servir a los fines de la Academia, pero que sin repetir una o más vezes sus reconocimientos no pueden informar con la individualidad necesaria. La Junta, en vista de todo, acordó que los tres expresados señores vuelvan una o las más vezes que juzguen necesarias al dicho Palacio, y examinadas las referidas pinturas formen listas de las series, assí de reyes como de personajes famosos, cuyos retratos encuentren, con expresión de su perfección o imperfección y de todas las demás circunstancias que tengan relación con el ynstituto, para lo qual se les dio un amanuense.

Con este motivo se conferenció sobre el método de la colección de retratos acordada por la Academia, y habiendo yo apuntado sus antecedentes se acordó que para proceder con todo el orden y regularidad posible se pida a la Real Academia de la Historia una lista de los reyes de la nación, otra de las personas ilustres y famosas en armas, otra de las que lo han sido en letras y otra de las que en los ministerios políticos han sido también insignes, a fin de que teniéndolas presentes se proceda con con (*sic*) conocimiento y orden en la colección de sus retratos.

Di cuenta de una carta de don Diego Sánchez Saravia, su fecha en Granada a quatro de noviembre próximo, en que me avisa tener ya concluida la segunda parte de su encargo que es el palacio del señor emperador Carlos Quinto, y me pregunta si la remitirá y si pondrá al fin de ella una copia de la ynstrucción que le puse para hacer esta obra. Acordó la Junta se le responda que la remita desde luego y que ponga la ynstrucción al principio de ella.

Di cuenta de un memorial en que los académicos de mérito don Pedro Michel, don Santiago Labau y don Gerónimo Antonio Gil piden que en atención al gasto que les ocasiona la decencia con que vienen a ayudarse de principios, y al tiempo que por ello dejan de emplear en las obras con que se mantienen, se sirva la Academia concederles la ayuda de costa que sea de su agrado. La Junta, examinada esta pretensión [F. 215r] tubo presente que el mérito que hacen estos académicos ayudando a la dirección de los estudios ha de ser atendido quando vaquen las tenencias, y que el honor de ser elegidos para maestros es una recompensa más estimable que las cortas ayudas de costa que pretenden, por todo lo qual acordó que no ha lugar a su ynstancia.

Pedro de Sepúlveda, pensionado del gravado dulce, presentó un vaciado en yeso del escudo de las Armas Reales, cuyo troquel no concluido se vio en la precedente. Estando ya perfecto declararon los señores profesores que cumplía con su obligación y se adelantava. Su compañero Diego Díaz presentó una Ceres modelada en cera copiada de una medalla antigua, quedó calificada también su aplicación y la de Joseph Amat, discípulo voluntario del señor Prieto, que presentó una caveza de bronce que ha trabajado copiándola de un medallón antiguo.

Pedro Lozano, pensionado del gravado dulce presentó muchos dibujos, figuras de Academia y una lámina empezada a gravar, con lo que acreditó su aplicación. Y el conserge dio cuenta que el otro pensionado, Juan Barcelón no ha presentado obra alguna porque ha más de mes y medio que está enfermo con tercianas dobles.

Santiago Fernández, pensionado por la pintura, presentó un retrato que ha hecho de un joben y la copia de otro de mano no conocida. Visto uno y otro por los señores profesores se le previno por el señor director general que en semejantes trabajos ni se estudia ni se adelanta, que siendo tan grande la abundancia de pinturas insignes de excelentes autores que hay assí en los templos como en las casas de los señores debía exercitarse en hacer copias de ellas, tomando parecer y consejo de qualquiera de los señores directores de pintura, pues todo están prontos a dárselo; que emprendidas estas copias debe irlas manifestando a dichos señores directores para que se le advierta, corrijan y den las luces que necesite para hacer estos estudios con fruto. Quedó enterado de ello y en practicarlo assí. Y la Junta mandó mandó (*sic*) que todos los demás pensionados observen proporcionalmente la misma prevención. [F. 215v] Di cuenta de que en cumplimiento del acuerdo precedente se fijó en los sitios públicos el edicto de convocatoria para las cinco pensiones vacantes, y que para ellas se presentaron los opositores siguientes:

Para la de pintura:

Gregorio Ferro Requejo, natural de Santa María de Lamas, en Galicia, de veinte años; Francisco Joseph Goya, natural de Fuendetodos, de diez y siete; Francisco Xavier Ramos, natural de Madrid, de diez y siete; Joseph Brunete, natural de Madrid, de diez y siete; Luis Lesmes Fernández, natural de Madrid, de diez y nueve; Lino García, natural de Madrid, de catorce; Feliz Rodríguez, natural de Madrid, de diez y nueve y Gerónimo Castaño, natural de Toledo, de diez y seis. Todos los cuales justificaron sus naturalezas y edades con las fees de bautismo que tienen presentadas, en cuya virtud quedaron admitidos al concurso y declaró la Junta que lo sean también todos los que durante él se presentaren justificando ser naturales de otros reynos y no tener cumplidos veinte y un años.

Y aunque Luis Antonio Planes presentó un memorial pidiendo se le dispense el haber cumplido esta edad en el presente año y se le admita a la oposición, la Junta no condescendió a esta instancia assí por haber suficiente número de opositores como principalmente porque el referido Planes no es tan pobre que necesite el auxilio de esta pensión para continuar sus estudios, en que no se duda está mui adelantado, pues en el concurso a los premios de este año obtubo el primer premio de la primera clase.

Para las dos pensiones de escultura:

Antonio de Jáuregui, natural de Tolosa de Guipuscoa, de diez y ocho años; Narciso Santos Flores, natural de Colmenar Viejo, de veinte; Joseph Arias, natural de Madrid, de diez y nueve; Juan Picot, natural de Madrid de diez y seis y Pablo Saráa, natural de Tarragona. Pero en atención a que en la fe de bautismo de éste se halló enmendada la voz que determina el año de su nacimiento se le excluyó del concur- [F. 216r] so, pues no resultaron justificados los diez y ocho años que dijo tenía.

Bernardo Colmenar y Máximo Salazar dieron memorial pretendiendo se le dispensase el haver cumplido los veinte y un años, pero la Junta, en vista de haber suficiente número de opositores no tubo a bien condescender a esta ynstancia.

Para las dos pensiones de arquitectura:

Gerónimo García Mazuecos, natural de Madrid de diez y seis años; Estevan de los Reyes, natural de Guadalajara de diez y siete.

Antonio Bada, natural de Granada, de veinte y tres años y Francisco Sánchez, natural de San García, tierra de Segovia, de veinte y cinco años, dieron memorial pidiendo se les dispensase el exceso de edad. La Junta, en atención al corto número de opositores que han concurrido en esta Arte y que para adelantarse en ella por lo regular

se necesita más edad que para adquirir los principios de la pintura, escultura y gravado, y en atención a ser notoria la aplicación y la pobreza de estos dos pretendientes, los abilitó para el concurso y quedaron admitidos.

Procediose a determinar los asuntos en que han de ejercitarse todos los opositores y después de haverse propuesto muchos, quedaron determinados los siguientes: para la pintura, dibujar con lápiz en medio pliego de marquilla la estatua del Sileno que está en la Academia. Para la escultura, modelar de medio relieve en planos de barro de tres quartas de alto la estatua del fauno del cabrito, que está también en la Academia. Para la arquitectura, dibujar el capitel, architrave, friso y cornisa del orden corintio, en pliego de papel de marquilla. Planta y elevación, los ornamentos del genio antiguo, todo en grande, de suerte que el módulo sea de dos dedos de vara castellana.

Aprobados estos asuntos, se acordó que desde mañana lunes empiezen a trabajar sobre ellos los opositores bajo las mismas reglas observadas en las oposiciones antecedentes, y se les da de término hasta el domingo quince del próximo mes de enero, en que han de votarse las pensiones, previniéndose que sólo han de trabajar los días de trabajo y en [F. 216v] ellos por la mañana desde las nueve hasta las doce y por la tarde desde las dos hasta las quatro y media. Ygualmente se previno que ninguno pueda entrar papel, dibujo, libro ni otro auxilio, ni sacar de la Academia su obra; que queden todas las noches los dibujos debajo de llave que se ha de entregar al señor viceprotector, que no puedan entrar a verlos ni dirigirlos profesores algunos, y que a los pintores y arquitectos se les de el papel en que han de executar sus obras rubricado por mí. Últimamente para acompañarme a distribuir y colocar en los sitios y separación conveniente a los opositores fueron nombrados los señores director general, don Antonio González y don Ventura Rodríguez.

No habiendo llegado a esta hora el señor consiliario, marqués de Villafranca a quien se esperaba para tratar sobre si convendría que las relaciones a premios se distribuyesen en la forma que los años precedentes, se procedió a tomar resolución sobre el asunto, y sin embargo de haber hecho presente el acuerdo de quatro de septiembre en que se mandó se vendiesen, la Junta, en atención a que conviene mucho que estos papeles se extiendan y que por el medio de la venta no se ha conseguido, pues sólo se han despachado siete exemplares , por unánime consentimiento acordó se distribuyan como en los años precedentes, y el señor viceprotector se encargó de comunicarlo assí al señor marqués, cuyo zelo tiene siempre mui presente la Junta. Y no

haviendo tiempo para más se disolvió y lo firmé. Madrid, a quatro de diciembre de mil setecientos sesenta y tres. Ygnacio de Hermosilla de Sandoval (*rubricado*).

[F. 217r]

Junta General de 18 de diciembre de 1763.

[*Al margen interno*: Señores: Excelentísimo marqués de Grimaldi, protector. Don Tiburcio Aguirre, viceprotector. Excelentísimo marqués de Sarria. Don Vicente Pignatelli. Excelentísimo conde de Torrepalma. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo conde de Baños. Excelentísimo conde de Aranda. Excelentísimo duque de Bournonville. Don Juan Francisco Luján. Excelentísimo marqués de Santa Cruz. Excelentísimo marqués de Távara. Don Nicolás Arnaud. Padre fray Bartolomé de San Antonio. Don Luis de Navas. Don Joseph de Hermosilla. Don Pedro Valiente. Conde de la Roca. Don Vicente García de la Huerta. Marqués de la Florida. Padre Cristiano Rieger. Don Felipe Samaniego. Padre Miguel de Benavente. Don Felipe de Castro. Don Juan Bautista Saqueti. Don Antonio González. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Juan Pasqual de Mena. Don Rovert Michel. Don Jayme Marquet. Don Luis Salvador de Carmona. Don Alexandro Velázquez. Don Joseph Castañeda. Don Miguel Fernández. Don Juan Bernabé Palomino. Don Tomás Francisco Prieto. Don Ysidoro de Tapia. Don Francisco Gutiérrez. Don Pedro Michel. Don Santiago Labau. Don Gerónimo Antonio Gil. Don Antonio Espinosa. Don Tomás López. Don Juan de la Cruz. Secretario: don Ygnacio de Hermosilla (*rúbrica*)].

Convocose la presente Junta para dar posesión de la Protectoría de la Academia al Excelentísimo marqués de Grimaldi; la tomó ocupando la primera silla debajo del dosel.

Formada la Junta, Su Excelencia recibió las enhorabuenas de todos sus yndividuos y satisfizo ratificando las expresiones hechas en la carta de diez y ocho de octubre dirigida al señor viceprotector, que está inserta en el acuerdo de deis de noviembre próximo. Ley el de quatro de este mes y di cuenta de que en su consecuencia avisé al señor don Rovert Michel, los honores y grado de director de escultura que Su Majestad le ha concedido a consulta de la Junta particular, de que dio las devidas gracias.

El señor Castro presentó las listas de las pinturas que hay en el palacio de Villaviciosa y acabó de reconocer con los señores González y Calleja en el segundo

viage que hicieron a aquél sitio el día seis de este mes. La Junta acordó reservar este asunto para la próxima siguiente.

El señor consiliario don Agustín de Montano dio cuenta de que en consecuencia del papel que escribí a Su Señoría como director de la Academia Real de la Historia había hecho presentes en ella que la nuestra desea listas puntuales de los reyes y personas ilustres de la nación y que aquél Real Cuerpo había pedido se determinasen las épocas desde donde han de empezar las listas. La Junta conferenciado el asunto resolvió que la de los reyes empiece desde el santo rey don Fernando y las de las personas ilustres desde el principio del reynado de los Reyes Católicos.

Di cuenta de una carta de don Diego Sánchez, su fecha en Granada a veinte y seis de noviembre próximo con la que acompaña la segunda parte de su encargo que son los planos y elevaciones del palacio del señor Carlos quinto, emperador, en la fortaleza de la Alambra de aquella ciudad. Reconocióse con mucho gusto por toda la Academia y se manifestó al señor protector la primera parte de este encargo [F. 217v] estos es, los planos, alzados y demás diseños del palacio árabe que envió el mismo don Diego. Su Excelencia los creyó dignos de que los vea el Rey, e insinuó se le pasen uno y otro para presentarlos a Su Majestad, y assí se acordó. Y recomendó a la primera junta particular que gratifique a Saravia como merece su trabajo y aplicación.

Di cuenta de que el señor don Eugenio Llaguno, oficial de la primera secretaría del Despacho, me envió los dibujos de arquitectura que en el año de mil setecientos sesenta y uno remitieron desde Roma los dos pensionados don Juan de Villanueva y Domingo Lois Monteagudo y se habían traspapelado en casa del señor don Ricardo Wall, donde se hallaron anteayer. La Junta celebró mucho este hallazgo y mucho más quanto reconoció en estos papeles el adelantamiento y aplicación de estos pensionados, singularmente de don Juan de Villanueva. Estos diseños se reducen a lo siguiente: don Juan de Villanueva, ocho dibujos de un templo antiguo circular llamado vulgarmente de la Sibila Tiburtina, echos en el año de mil setecientos sesenta y uno; tres grandes, parte de la frente y cornisa de un templo dedicado a Júpiter Forante, hechos año mil setecientos sesenta y dos. Don Domingo Lois, nueve dibujos de la Rotonda y obras a él adjuntas. La Junta mandó se entreguen al conserge para que con los demás de los pensionados se conserven en la devida custodia, y que se avise a Villanueva y Lois que han sido aprobados por la Academia.

Di cuenta de que el lunes veinte y cinco del mes se principió la oposición a las cinco pensiones vacantes. Los señores Gil González y Rodríguez me acompañaron a

colocar los opositores en los asientos que se sortearon y quedaron con la conveniente separación.

Pablo Serda, que por el acuerdo precedente quedó excluido del concurso a causa de la emmienda que se halló en su fe de bautismo, y habiendo enviado al señor consiliario, marqués de Sarria un recado para que se le concediese esta gracia, pues la Junta al tiempo de votarse las pensiones podría excluirlo, si no justificase en la forma debida tener los diez y ocho años que dice se le permitió entrar a trabajar. La Junta lo tubo a bien. [F. 218r]

Gregorio Ferro Requejo, que en el último concurso obtuvo el primer premio de la segunda clase de pintura y con su fe de bautismo justificó tener solos diez y nueve años, se presentó el mismo día cinco a la oposición. Fue admitido en fuerza del precedente acuerdo y trabaja con los demás. También lo aprobó la Junta.

El señor don Vicente Pignatelli dio cuenta de que como viceprotector de la Junta preparatoria de Zaragoza practicó las más vivas diligencias en aquella ciudad para liberrar al académico de mérito don Juan de Fita de las persecuciones del gremio de carpinteros y del alcalde mayor don Pedro de Rivas; ynstruyó Su Señoría al señor protector y a la Junta de los antecedentes de este negocio, de los oficios pasados por el señor viceprotector con el regente de aquella audiencia de la sentencia que pronunció el citado alcalde mayor Rivas y la que dio la audiencia en grado de apelación de que ya había sido informada la Academia en las juntas ordinarias. Expuso Su Señoría que con el auto de la audiencia reducido únicamente a que las partes acudan a donde toca sobre la declaración del privilegio de académicos, no queda Fita reintegrado de los daños y perjuicios que se le han hecho, no queda castigada la temeridad y sin razón con que el gremio le ha molestado y mucho menos la injusticia y atentados del referido alcalde mayor, por lo qual creía que la Academia debía representarlo todo al Rey para que con la providencia que fuese de su real agrado se ocurriese el remedio de estos desórdenes, sobre todo lo qual presentó una circunstanciada representación con fecha de diez y siete de este mes y tres instrumentos que justifican los puntos de hecho que refiere.

Enterado de todo el señor protector y la Junta, dieron muchas gracias al señor don Vicente por su zelo y por uniformidad de todos los votos se acordó se consulte al Rey sobre el asunto incluyendo original la representación e instrumentos presentados por el señor don Vicente, pidiendo a Su Majestad se sirva mandar se de al regente orden para que manifieste a la audiencia ha sido de su real desagrado la poca eficaz providencia que dio, previniéndole que zele como es su obligación el entero cumplimiento de los

estatutos; otra orden al mismo regente para que exija *incontinenti* al gremio de carpinteros tres mil [F. 218v] doscientos y más reales en que con sus injusticias y temerarios recursos ha perjudicado a Fita, entregándolos a éste por vía de indemnización; que al alcalde mayor Rivas en merecido castigo de su mala fe, inovediencia al regente, falta de jurisdicción con que siguió el pleito contra Fita e injusticia con que le sentenció, se le exijan *incontinenti* otros tres mil doscientos y más reales y se apliquen a beneficio del estudio de las tres Artes en Zaragoza, haciendo al dicho alcalde mayor los apercivimientos correspondientes a que quede escarmentado. Y que en la consulta se haga mención del recurso que el mismo gremio hizo al rey y se despreció en vista del informe del señor viceprotector.

El señor protector manifestó que el rey estaba en ánimo de hacer grabar las plantas y elevaciones del Real Sitio del Escorial por los diseños que de orden de Su Majestad hicieron unos yngenieros; que a éstas láminas seguirían otras muchas de las pinturas, estatuas y más adornos de aquel insigne monasterio, que Su Excelencia había ya tomado algunas providencias para la ejecución de esta grande obra. Aplaudió la Junta tan magnífico pensamiento y pata que su ejecución sea con el acierto correspondiente, reflexionó que en los Atlas de Belu están estampados varios diseños del Escorial, que hay otros muchos más exactos y casi coetáneos al edificio, que convendría tenerlos todos presentes, convinarlos y examinar la exactitud de todos, o bien para elegir los más perfectos si acaso hay algunos que lo sean o para dar a los que más se aproximen la perfección que les falte, tanto en la puntualidad geométrica como en el gusto del dibujo y gracia de las figuras y adornos. Que después de estas diligencias es indispensable la de acordar el tamaño conveniente para la facilidad de las láminas, teniendo presente el que han de tener las de los quadros, estatuas y otros adornos de suerte que estas partes todas tengan entre sí la proporción conveniente, que de esto puede resultar la necesidad de reducir a mayor o menos extensión los diseños, cuya maniobra no solo debe hacerse por manos mui hábiles , sino necesita examinarse mui [F. 219r] prolijamente por personas instruidas y prácticas, y aun tal vez será preciso convinar estos diseños con los mismo objetos.

Su Excelencia oyó con muchos gusto estas reflexiones y persuadido de el acierto con que están hechas expresó que haría se practicasen y para ello mandaría buscar y traer a la Academia los diseños y se procedería a la ejecución del pensamiento; añadiendo que como todo sería inútil si después de abiertas las láminas con todo el acierto deseado no hubiese quien con tinta buena, aseo y limpieza las estampase, había

pensado Su Excelencia y aun tratándolo con algunos señores consiliarios, enviar a París personas que tubiesen principios suficientes para aprender a hacer las tintas y estampas con la perfección que allí se hace. La Junta convino desde luego en la necesidad de este recurso y aunque nada quedó resuelto decisivamente se remitió para la primera junta este punto, a fin de tratar en ella si convendría enviar uno o dos jóvenes a adquirir la insinuada pericia. Y no habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid, a diez y ocho de diciembre de mil setecientos sesenta y tres. Ygnacio de Hermosilla de Sandoval, (*rubricado*).

Junta ordinaria de 1º de enero de 1764.

[*Al margen interno*: Excelentísimo marqués de Grimaldi. Don Tiburcio Aguirre. Excelentísimo marqués de Sarria. Excelentísimo conde de Torrepalma. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo conde de Baños. Excelentísimo duque de Bournonville. Excelentísimo conde de Aguilar. Excelentísimo marqués de Távara. Don Joseph Ángel de Rivera. Don Phelipe de Castro. Don Antonio González. [Fol. 219v] Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Juan Pasqual de Mena. Don Rovertó Michel. Don Luis Salvador Carmona. Don Alejandro Velázquez. Don Antonio Velázquez. Don Joseph de Castañeda. Don Thomás Francisco Prieto. Secretario: Ygnacio de Hermosilla (*rúbrica*)].

Leído el acuerdo anterior el señor viceprotector hizo presente que su quebrantada salud le ponía en la precisión de pasar a la ciudad de Valencia, por espacio de quatro o seis meses, a procurar recobrase, que el despacho y negocios de la Academia no padecería atraso alguno por quedar en lugar de su [F. 219v] señoría como ordenan los estatutos, el exzelentísimo señor marqués de Sarria, consiliario decano. El señor protector y la Junta desearon a su señoría feliz viage y que se recupere su salud. El señor marqués de Sarria ofreció mui gustoso exerzer las funciones de la vizeprotectoría y se entregó de las llaves a la arca de los caudales.

El señor protector consiguiente a lo tratado en el presente acuerdo propuso hera necesario proceder a elegir las dos personas que deberán embiarse a París para aprehender la maniobra de estampar con perfección, y a determinar los medios que deven destinarse con su subsistencia; en quanto a lo primero desde luego a proporción del señor viceprotector y casi por aclamación quedó nombrado Hipólito Ricarte, natural de Valencia. Y haviéndose conferenciado sobre la pretensión que para este destino han hecho con memoriales que hize presentes Francisco de Espinosa y Manuel Santos

Alcalde y otros que no le han dado, quedó elegido Francisco de Espinosa en atención a que éste, habiéndose ofrecido voluntariamente a pasar a sus expensas a París a instruirse en esta arte, pidió a la Academia una ayuda de costa para su viage . Y en la Junta de diez y siete de diziembre de mil setezientos sesenta y uno se la ofreció para quando verificase haverlo hecho. Pero en atención a que Espinosa tiene en acreditado su adelantamiento y proporción para adquirir la pericia que se desea en las láminas del compen- [F. 220r] dio de Vitrubio y en las de la relación de premios del año de mil setecientos y sesenta que ha estampado de orden de la Academia.

En quanto a los medios que han de concedérseles para su viage [y] subsistencia en París, y pagar maestros que los instruía, Su Excelencia el señor protector expuso que no puede regularse estos puntos por el método que se obserba con los pensionados de Roma a causa de la diversidad de las profesiones, de los medios de aprenderse y sobre todo, de la maior carestía del país; por todo lo qual tenía Su Excelencia por conveniente encargar al director del banco que cuide de estos pensionados dándoles lo que necesiten para su onesta y arreglada manutención y pagándole a los maestros lo que sea preciso, todo con la moderación conveniente , pero de suerte que por falta de medios no se deje de conseguir el fin. La Junta oyó con mucha satisfacción esta propuesta, se conformó en todo y por todo con ella y su excelencia quedó encargado de dar a París las órdenes convenientes luego que como me mandó pase yo a sus manos los nombres de los elegidos y tome razón de sus naturalezas y hedades .

El señor viceprotector hizo presente que Joseph Galán, natural de Cádiz, profesor de pintura, llebado del deseo de adelantarse en esta arte pasó a París a expensas voluntarias de don Gerónimo Ygnacio Caver, canónigo magistral de aquella santa yglesia y de otras personas de buen gusto; que en la expresada corte se aplicó con particular esmero de suerte que mereció la atención del señor rector quando se hallaba allí de emvaxador ; que a presencia de [F. 220v] Su Excelencia entre otras muchas cosas pintó un San Carlos repartiendo limosna a unos pobres que se remitió al rey y Su Majestad juzgó digna esta pintura a retenerla en el palacio de Aranjuez; que también pintó una figura al natural toda desnuda que remitió a la Academia donde se expuso con las demás obras de profesores y opositores en el concurso de premios del año próximo pasado, y fue mui aplaudida de todos; que en estos términos y cumpliendo las pensiones de pintura en Roma, en veinte de diziembre de este año, creía su señoría conveniente se le destinase una de ella con la calidad de que pudiese gozarla aun antes de que vacase. Y respecto a que por repetidos acuerdos está resuelto que no puedan ser

pensionados en Roma sino únicamente los que hagan en esta corte la oposición, se pida licencia al rey para que en atención a ser notoria la avilidad del referido Galán y muy fundadas las esperanzas de su adelantamiento, se dispensen las formalidades y requisitos prebenidos en dichos acuerdos y se le de una de las expresadas pensiones que han de vacar en Roma. Y en atención también a que para perfeccionarse en la pintura no necesitará los seis años que están determinados en los estatutos, podrá concederle la pensión para dos o tres años, hasta que por las obras que embíe juzgue la Academia que que (*sic*) está en estado de venir a ejercer en su profesión en estos sus reynos.

El señor protector expresó [F. 221r] que conoció y trató en París al referido Joseph Galán, que le vio pintar los dos quadros de que ha hecho mención el señor viceprotector; que su talento y aplicación es mui singular a voz común de todos los profesores y personas inteligentes; que en estos términos le cree digno de ser atendido con la particularidad que el señor vizeprotector ha propuesto, pues además de las razones en que su señoría lo ha fundado, ay la muy especial de que no recojiendo y abrigando la Academia esta sobresaliente avilidad se priva de un exzelente artífize nacional que será codiciado de los extrangeros en cuios países es forzoso que admita qualquier partido su por medio de la útil providencia propuesta por el vizeprotector no se le atrae y obliga a seguir a su patria.

La Junta, enterada de todo comvino desde luego mui gustosa en que se de una de las pensiones de Roma a Joseph Galán y que para ello se extienda una consulta al rey arreglada a lo propuesto por los señores protector y vizeprotector , y que resuelta favorablemente por Su Majestad como se espera quede al arbitrio y cuidado de Su Excelencia, señalarle la ayuda de costa que juzgue necesaria pata que vaya desde París a Roma.

El señor vizeprotector dio cuenta de dos memoriales de los dos académicos supernumerarios don Juan de la Cruz y don Thomás López en que solicitan sea promovidos a la clase de académicos de mérito: conferenciada esta pretensión en la Junta, se acordó prebenir a es- [F. 221v] tos dos yndividuos que con arreglo a la letra del artículo treinta y tres de los estatutos presentes cada uno obra de su imbención y egecución para proceder entonzes a votar sovre lo que pretenden.

Asimismo dio cuenta su señoría de otro memorial de don Manuel Salvador de Carmona, gravador del rey christianísimo de su Academia de las Artes de París y académico honorífico de la de Tolosa, en que expresando su notorio adelantamiento en el gravado de retratos e historia, suplica se le conceda en la academia el grado de

Director honorario en esta profesión. La Junta sin embargo de conocer por notoria pública y por haver presentado la mayor parte de sus obras en la Academia el distinguido talento y mérito de este pretendiente. echó menos que en conformidad del estatuto no presente alguna de sus obras, pero habiendo hecho presente el señor vizeprotector que esto ha dependido de que su señoría quiso que la obra que ha de presentar fuese la que últimamente ha hecho de orden de su señoría, que es una estampa sacada de un original de Murillo, que representa a la Virgen y al niño Jesús, y aún no se han sacado exemplares, cesó este reparo. Y le hubo sobre el grado de director honorario que solicita declarando todos los vocales hera exorbitante pues concedido entraba desde luego y sin pasar por los trámites regulares a presidir a los thenientes directores actuales, entre ellos a su tío don Luis Salvador de Carmona, que además de su notoria pericia y talento ha más de diez y ocho años que sirve [F. 222r] con grande utilidad a la Academia.

También, dio cuenta se señoría de otro Memorial en que don Alphonso Cruzado Gravador en hueco de Metales y piedras preciosas, presentando una considerable colección de los sellos que en una y otra materia ha abierto, pretende el Grado de Director honorario de una y otra Grabadura; examinándose estos sellos por los Profesores y singularmente con especial encargo de la Junta por el Señor Prieto. Y en su vista, expuso que sin embargo de estar hechos con mucho primor y acuerdo, no puede por ellos benirse en conocimiento del talento que tenga su autor para dibujar y modelar la figura, en cuia pericia deve ser sovresaliente qualquiera profesor que ya parta el Gravado en hueco o ya para el dulce, ha de graduarse en la Academia; que como por otra parte en ella no se ha visto jamás concurrir a dibujar este pretendiente, no puede juzgar si el digno o no de grado alguno. en esta atención y en la de que es del todo exorbitante la pretensión de Director honorario; se acordó prevenir a Cruzado que ciña su pretensión al Grado de Académico.

Y enterado su Excelencia y la Junta de que no sólo éste, sino ninguno de los otros tres Pretendientes ha concurrido a dibujar a la Academia desde su benida de París. lo tubo muy a mal y acordó que hasta que concurran a dibujar en ella, no se cursó a sus pretensiones. Y no [F. 222v] habiendo ocurrido otra cosa se disolvió la Junta y lo firmé. Madrid, a primero de enero de mil setezientos setenta y quatro.

Ignacio de Hermostilla y de Sandoval (*rubricado*). [*Al margen externo*: Nota: No habiéndose tenido presente en la Junta la gratificación ordinaria de Pasquas para el

conserge, porteros, el sargento y barrendero: disuelta ya la Junta, la hicieron a los presentes, y el señor viceprotector mandó se les libre en la forma acostumbrada].

Junta ordinaria de 15 de henero de 1761.

[*Al margen externo*: Excelentísimo marqués de Sarria. Don Agustín de Montano. Excelentísimo marqués de Villafranca. Excelentísimo conde de Aranda. Excelentísimo conde de Aguilar. Don Luis de Nava. Don Phelipe de Castro. Don Antonio González. Don Ventura Rodríguez. Don Andrés de la Calleja. Don Diego Villanueva. Don Juan Pasqual de Mena. Don Antonio Rafael Mengs. Don Roberto Michel. Don Luis Salvador Carmona. Don Alexandro Velázquez. Don Antonio Velázquez. Don Joseph de Castañeda. Don Miguel Fernández. Don Juan Bernavé Palomino. Don Thomás Francisco Prieto. Secretario: Don Ignacio de Hermosilla (*rubricado*)].

Leído el acuerdo precedente di cuenta de un aviso al señor vizeprotector con fecha de diez y nueve de diciembre próximo pasado en que debolviendo a la Academia los dos libros de los diseños del Palacio árave y el del señor Carlos quinto en la Alambra de Granada, previene su excelencia que el Rey, (que los ha visto con mucho gusto) manda que por un individuo de la Academia se hagan copias puntuales de los dos jarrones del árave con sus colores y se pasen a manos de su Magestad que quiere sirvan de modelos en la fábrica de la porcelana. El señor vizeprotector hizo el encargo de estas copias al señor académico de honor don Joseph de Hermosilla que lo admitió y está trabajando . Aprevolo la Junta y acordó que luego que esté concluido se remita a su Excelencia.

Di cuenta de un papel del señor marqués de Grañina, su fecha cinco de este mes en que respondiendo al aviso que le pasé de su creación de académico de honor, admite mui gustoso este grado y me encarga de en su nombre dar las gracias [F. 223r] a la Academia.

Hize presente haver estendido la consulta acordada en la Junta precedente para que se confiera una pensión en Roma a don Joseph Galán, y que rubricada de los señores consiliarios la pase a manos del señor protector, para que la haga presente al Rey.

Di cuenta de que don Manuel Salvador Carmona, don Thomás López, don Juan de la Cruz y don Alfonso cruzado habiendo sido instruidos por mí de lo resuelto en la

Junta precedente ocurrieron al señor protector y que Su Excelencia les previno presentasen obras para que observada la letra del estatuto se les dispense la graduación de que fuesen dignos, que haciéndolo así, sin embargo de haver yo hecho presente que su excelencia no me había comunicado ni por la palabra ni por escrito este aviso, y que solo lo tenía por medio de los interesados; con el fin de animar a estos profesores y procediendo siempre con el espíritu del dulzura que le es natural, admitió las obras presentadas que fueron las siguientes: don Manuel Salvador presentó gravado de su mano el retrato del hijo de Rubén que pintó su padre; don Alfonso Cruzado veinte y uno exemplares de sellos, casi todos con figuras; don Thomás López un mapa y [F. 223v] quatro países gravados a buril y agua fuerte. Examináronse todas con la maior atención, y desde luego por aclamación y unánime consentimiento de todos los vocales don Manuel Salvador fue creado y declarado académico de mérito por el gravado dulce con voz y voto en esta Academia y en la Pintura.

Precedióse a hazer juicio sobre los sellos de don Alfonso Cruzado, y después de haberse dividido en varias opiniones los señores profesores, se procedió a votar por toda la Junta sobre si debía ser creado académico del mérito en el gravado en hueco en los mismos términos que lo son don Gerónimo Antonio Gil y don Santiago Labau. De los veinte y dos votos que concurrieron onze estuvieron por la afirmativa y onze por la negativa y lo mismo sucedió en el segundo y en el terzero escrutinio.

En este estado y dejando indeciso este punto para que la Academia deliverase después lo que debería hacerse se procedió a graduar el mérito de don Thomás López y don Juan de la Cruz; hubo la misma variedad de dictámenes, pero la Junta hecha cargo de la principal razón que movía a los señores profesores que estaban por la negativa para revisar a los tres pretendientes del del (*sic*) grado de académicos de mérito reducida a que obteniéndola quedaban los del gravado dulce con voto en la pintura y el del grabado en hueco con voto en la pintura, para lo qual ni en uno ni en otros hallavan la proporción necesaria, quiso informarse de qué provenía que los académicos de mérito [F. 224r] to en el gravado dulce votasen en en (*sic*) la pintura y los del gravado en hueco en la escultura, en cuya satisfacción hize yo presente que esta práctica no venía de los estatutos ni de orden del rey, sino puramente de acuerdos de la Academia que en vista del corto número que había de estos profesores, para que los premios de estas artes no dependiesen de un solo voto pues muchos años no hubo más profesor del grabado dulce que el señor Palomino, y del hueco que el señor Prietto, avilitó a los pintores para votar en el gravado dulce y a los escultores para el hueco. Y a fin de dar

una equivalente extensión a los dos señores profesores del gravado y a los que entraron después, acordó que los del gravado dulce votasen en la pintura y los del hueco en la escultura, en cuyos términos la Junta que estableció este método podía alterarlo o limitarlo para el presente caso como más lo tubiese por conveniente.

Enterada de ello la Junta su excelencia el señor marqués de Sarria, para cortar la disputa y para llegar a resolución propuso que la graduación de académico de mérito para los tres pretendientes se ciñese a las solas Artes del grabado que profesan, sin que se les avilite para vottar en la pintura ni escultura. Y assí se propuso a los profesores votasen si los trez pretendientes hallaban la pro- [F. 224v] porción necesaria para ser académicos de mérito puramente por el gravado y sin voto en los asuntos de pintura y escultura. Y de los diez y seis que concurrieron ocho estubieron por la afirmativa y otro ocho por la negativa, en cuia vista se resolvió que toda la Junta por vottos secretos decidiese. Y haviéndose votado de los veinte y dos concurrentes, treze estubieron por la afirmativa y onze por la negativa. Y assí por ser los pretendientes discípulos matriculados les bastó esta pluralidad y quedaron creados y declarados académicos de mérito. Cruzado por el grabado en hueco con voz y voto en é, pero no en la escultura. Cruz y López en el gravado dulce pero no en la pintura. En consecuencia de ello se acordó se despache a todos los títulos correspondientes; que Salvador deje en la Academia la estampa y Cruzado los sellos que han presentado. Y que Cruz y López embién para colocarse en ella cada uno una estampa de las mejores que hayan hecho.

Haviéndose concluido ayer la oposición a las cinco pensiones vacantes y estando expuestas para ser reconocidas por los profesores sin los nombres de sus autores con solo números; la vieron y examinaron muy despacio y haviéndose procedido a votar por solos los profesionales de pintura y el señor director general por la de esta arte, todos los votos estubieron por el número cinco que reconocido [F. 225 r] en la lista que tenía con nombres y números el señor marqués de Sarria, se halló correspondía de Gregorio Ferro Requejo, y assí se declaró a su favor la pensión.

Procedióse por los señores escultores a votar las dos de escultura y reconocidos los vajosrelieves todos los votos estubieron por el número quinze, hallóse que correspondía a Antonio Jáuregui, natural de Tolosa de Guipuzcoa, de edad de diez y ocho años; pero haviendo constado que sus padres y parientes tienen con que mantenerle y le mantienen, toda la Junta declaró no debía dársele la pensión respecto no ser pobre. Prosiguiose la votación y de los seis votos quatro estubieron por el número treze y dos por el onze en estos términos, la pensión se declaró a favor de Joseph Arias,

natural de Madrid de diez y nueve años, pobre de solemnidad. Votose la otra pensión y todos los votos estubieron por el citado número onze que se halló correspondía a Pablo Sardá, natural de Tarragona de diez y nueve años igualmente pobre y con ocho hermanos.

Votáronse por los señores arquitectos y director general las de arquitectura y todos los votos estubieron por el número diez y ocho que correspondió a Francisco Sánchez, natural de San García, de veinte y cinco años, pobre de solemnidad, que vive a expensas de un hermano. Para la otra tuvo cinco votos el número diez y seis y dos el diez y sie- [F. 225v] te con que la pensión se declaró a favor de Antonio Bada, natural de Granada de veinte y tres años también, pobre que se mantiene a expensas de un sazerdote de aquella ciudad y el número diez y siete que tubo dos votos, hera de Gerónimo García.

En esta forma quedaron votadas y adjudicadas las pensiones, mandáronse entrar en la sala los provistos y con ellos a Antonio Jáuregui, se les hizo saver que las havían obtenido y las obligaciones que tienen de aplicarse y de obserbar las órdenes que se le darán para conservarlas; y el señor marqués de Sarria declaró a Jáuregui la graduación que había tenido su vajorelieve y que a ser él tan pobre como los provistos habría obtenido sin duda pensión con preferencia a todos los demás, pues a todos excedía el mérito de su obra; exortóle su excelencia a que continuase en su aplicación en la seguridad de que la Academia le atendería y distinguiría a proporción de su mérito.

Haviéndose gastado en los asuntos expuestos toda la mañana, no hubo tiempo para reconocer las obras que presentaron los pensionados.

Fernando y don Pedro Lozano, reserváronse para la Junta siguiente, y se disolvió la de [F. 226r] este día que firmo. Madrid, a quinze de enero de mil setezientos sesenta y quatro. Ygnacio de Hermosilla de Sandoval (*rubricado*).